NÉSTOR EDUARDO MATEUS BÁEZ
Teléfono: (+57) 3138007825 – eduardomat2012@gmail.com
LinkedIn: www.linkedin.com/in/nestoreduardomateusbaez

PERFIL PROFESIONAL

Magíster en Estudios y Gestión del Desarrollo y Profesional en Economía. Experiencia específica en el sector público, en la coordinación, asesoría, formulación y evaluación financiera de programas y proyectos de investigación de economía aplicada, En el sector privado, en procesos de aseguramiento de la calidad, gestión de diseños curriculares, evaluación y desarrollo académico en programas de educación superior. Experiencia como consultor de política pública y programas para el desarrollo social. Profesor de administración financiera y finanzas corporativas.

Habilidades técnicas en procesos de investigación aplicada, diseño, medición y análisis de información con enfoque en el área financiera y de gestión de proyectos, procesamiento y análisis de microdatos para la formulación, monitoreo de indicadores, y toma de decisiones en política pública. Conocimiento amplio de sistemas de información, así como implementación y desarrollo de observatorios y centros de pensamiento. Conocimiento estratégico de Office y paquetes estadísticos, econométricos y de visualización de datos (SPSS, Stata, R y Power Bi). Habilidades blandas en la capacidad de trabajo en equipo, liderazgo, orientación hacia los resultados y generación de soluciones oportunas, estratégicas y eficientes.

EDUCACIÓN

Universidad de La Salle
Maestría en Estudios y Gestión del Desarrollo. *Octubre 2019.*
Tesis: "Determinantes del mercado laboral juvenil en Bogotá 2011 – 2014" – Línea de investigación de desarrollo local.

Universidad de La Salle
Economista. *Febrero 2013.*
Tesis: "Sistemas Productivos Locales en el sector TIC" – Línea de investigación de desarrollo local.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial
Ministerio de la Igualdad y la Equidad - Viceministerio de la Juventud
Asesor Financiero. *Marzo 2024 – Diciembre 2025*

- Apoyar la supervisión financiera de Convenios suscritos para la implementación del Programa Nacional Jóvenes en Paz.
- Realizar la proyección de los recursos financieros para la puesta marcha del Programa Nacional Jóvenes en Paz, conforme a las indicaciones de Ministerio de Hacienda y del Departamento Nacional de Planeación y de la Oficina Asesora de Planeación de Ministerio de la Igualdad y Equidad.
- Apoyar a la Dirección Jóvenes en Paz en los procesos de planeación, gestión y seguimiento de la ejecución del Programa a nivel territorial.
- Reportar de manera inmediata al director del Programa Nacional Jóvenes en Paz, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- Presentar los informes requeridos por el Supervisor y/o el Apoyo a la Supervisión del contrato, incluyendo las actuaciones administrativas realizadas en los asuntos a su cargo, los datos solicitados y los soportes documentales correspondientes.

Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) – Colombia. Investigador y dinamizador. Dirección y Promoción de Relaciones Corporativas. *Julio 2019 – diciembre 2024.*

Coordinación y liderazgo del proyecto "Caracterización de la Economía Campesina y Popular y Grupos de Valor del SENA" que incluyó diversas acciones estratégicas en las fases de inicio e implementación:

- Asesoramiento en el diseño de la estrategia con el equipo directivo.
- Elaboración del cronograma de actividades relacionadas con la ejecución la investigación.
- Seguimiento a la ejecución presupuestal de más de tres mil quinientos millones de pesos de la línea de investigación.
- Coordinación del proceso de selección, contratación y supervisión de 15 investigadores desde una perspectiva multidisciplinar.
- Articulación con las 33 regionales del SENA, Entidades Territoriales y autoridades pertinentes, para el desarrollo integral de la investigación.
- Diseño e implementación de instrumentos de recolección de información cuantitativa y cualitativa en el territorio, con enfoque diferencial y sectorial.
- Procesamiento de la información para la caracterización de la población de la Economía Campesina y de la Economía Popular; procesamiento, extracción, depuración, consolidación de bases de datos, y sistematización de la información para la elaboración de documentos metodológicos y de resultados de la investigación.
- Construcción de indicadores y metodología de seguimiento del desarrollo de la investigación.
- Asesoramiento y coordinación del diseño e implementación de estrategias de socialización de resultados de las investigaciones por medio de encuentros con directivos regionales y nacionales.

Fundación Universitaria Los Libertadores – Colombia.

Coordinador de Evaluación y Desarrollo Académico. Dirección de Innovación Curricular y Desarrollo Docente. *Febrero 2018 - julio 2019*

- Coordinación y asesoría en la elaboración de documentos del proceso de evaluación de docentes y estudiantes.
- Elaboración y revisión de los documentos de análisis de evaluación mediante métodos cuantitativos y cualitativos.
- Estimar modelos de valor agregado, según los resultados de aprendizaje de Saber Pro y Saber 11.
- Seguimiento de planes de mejora de los proyectos de las diferentes unidades académicas

Profesional especializado. Dirección de Aseguramiento de la Calidad. *Septiembre 2015 - febrero 2018*

- Informes de seguimiento de los planes de mejora de los programas académicos y unidades administrativas para el proceso de acreditación de programas e institucional.
- Llevar a cabo la construcción, consolidación e interpretación de la información de las encuestas de autoevaluación para el proceso de acreditación de programas e institucional.
- Actualizar y aplicar instrumentos de percepción con fines de renovación de registros calificados y acreditación de programas.
- Elaborar informes de percepción de estudiantes, docentes, administrativos y demás grupos de valor de la institución, conforme a los indicadores de cuadros maestros.
- Diseñar los protocolos para las visitas de pares académicos y relacionamiento con el Ministerio de Educación, sala CONACES y CNA.
- Realizar el registro de los trámites en el SACES y SACES CNA.
- Realizar seguimiento a los compromisos de la Acreditación Institucional, conforme a las recomendaciones del Ministerio de Educación Nacional.

Instituto Distrital para Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON. Profesional especializado. Oficina Asesora de Planeación. *Agosto 2013 – octubre 2015*

- Realizar el levantamiento de información y análisis cualitativo y cuantitativo para diseñar la planeación sobre niñez y juventud, en las localidades de Bogotá, con base en el contexto regional, nacional e internacional.
- Desarrollar y actualizar periódicamente herramientas para el seguimiento y evaluación de la gestión del IDIPRON, en sus diversos componentes misionales (Educación, Habitabilidad de Calle, Trabajo Juvenil)
- Ofrecer asesoría en los procesos de armonización e implementación de la planeación, gestión y seguimiento de la misionalidad del IDIPRON en el territorio.
- Diseñar acciones para llevar a cabo procesos de participación ciudadana en la gestión de las políticas públicas.

Universidad de La Salle. Pasantía - Asistente de investigación. Centro de Estudios en Desarrollo y Territorio (CEDT) *Enero 2012 – marzo 2013*

Apoyar las investigaciones del CEDT a través de diferentes metodologías de análisis dirigidas a Sistemas Productivos Locales y Responsabilidad Social Empresariales en Pymes.

OTROS TRABAJOS DE CORTA DURACIÓN (CONSULTORÍA)

Corporación EL EJE. Asesor de análisis cuantitativo.

1. Medición de Cambios Culturales y Organizacionales TRI. *Marzo – diciembre 2021.* **Asesor - proyecto.**

- Construcción de documentos metodológicos para el desarrollo de la percepción de la Renovación Cultural de la entidad.
- Coordinar el proceso de visualización y medición de encuestas de percepción de mediante análisis estadístico a través de Power BI para la documentación de los resultados.

2. Evaluación de Resultados y de Impacto de la Política de Patrimonio Cultural Inmaterial para el Ministerio de Cultura de Colombia. *Marzo – septiembre 2018.* **Asesor cuantitativo.**

- Asesorar la estructuración de la Base de Datos de Resultados del procesamiento y elaboración de tablas de salida de la política de PCI en los departamentos priorizados.
- Desarrollar un análisis de la Dimensión Económica de la evaluación sobre la información relacionada con los recursos del Ministerio y los provenientes del INC.
- Realizar una revisión de data cleaning de las bases de datos generada del proceso de evaluación de resultados.

3. Evaluación Institucional y de Operaciones de la Política de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial para Ministerio de Cultura de Colombia. *Junio – diciembre 2017.* **Asesor cuantitativo.**

- Coordinar la consolidación de información cuantitativa, relacionada con los procesos técnicos, jurídicos y presupuestales para el desarrollo e implementación de la política de PCI.
- Elaboración de informes sobre el componente económico y la dimensión financiera de la política de PCI, en la etapa de evaluación institucional y de Operaciones, desde la metodología de la Cadena de Valor.
- Elaboración de documentos de referencia, para la construcción del Informe de recomendaciones de la fase Institucional y de Operaciones.
- Revisión y evaluación de la metodología de elaboración de los Planes Especiales de Salvaguardia.

4. Evaluación del Proyecto "Incidencia de la Labor Social de la Iglesia 2015 – 2017 - Secretariado Nacional de Pastoral Social (SNPS) - CEC y El EJE". **Coordinador de proyecto.**

- Coordinar con el SNPS, la entrega y consolidación de la Información relacionada con el proyecto durante la labor social de la Iglesia 2015 – 2017.
- Construcción del cronograma de actividades y metodología de desarrollo del proceso de levantamiento de información en campo en las jurisdicciones eclesiásticas priorizadas.
- Construcción de los instrumentos de evaluación para su aplicación en campo.
- Construcción del Informe Final de evaluación del proyecto.

PUBLICACIONES

SENA (2019 - 2024)

"Caracterización de la Población de la Economía Campesina y Popular - 2024." Acceso en: https://www.sena.edu.co/es-co/ciudadano/Paginas/Caracterizacion-Poblacion-Economia-Campesina-Popular.aspx

"Estudio de Caracterización de Grupos de Valor y de Interés del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. 2019 - 2023." Acceso en: https://www.sena.edu.co/es-co/ciudadano/Paginas/Caracterizacion-de-Grupos-de-Valor-y-de-Interes.aspx

Escuela Nacional Sindical (2021)

Misión Alternativa de Empleo e Ingresos - Propuestas para una Colombia incluyente. Juventud y empleo ¿Cómo promover el empleo juvenil? (2021) ISBN: 978-958-8207-81-0. Acceso en: https://www.ens.org.co/wp-content/uploads/2021/06/MAEI-2021-1.pdf

Secretariado Nacional de Pastoral Social y Corporación El Eje (2018)

"Documento de Evaluación de Resultados y de Impacto del Proyecto: Incidencia de la Labor Social de la Iglesia Católica en Colombia (2015 - 2017)" Acceso en: https://www.elejecc.com/ejetematico/evaluacion-de-proyecto/

Ministerio de Cultura y Corporación El Eje (2017 - 2018)

"Documento de Evaluación Institucional y de Operaciones de la Política de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial." (2017) Acceso en: https://www.elejecc.com/ejetematico/evaluacion-de-politica-de-patrimonio-cultural-inmaterial/

Documento de Evaluación Institucional y de Operaciones de la Política de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2018) Acceso en: https://www.elejecc.com/ejetematico/evaluacion-de-politica-de-patrimonio-cultural-inmaterial-2/

Instituto Distrital para Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

"¡En Bogotá nos vemos!: Juventud, paz y política pública. Una propuesta de Bogotá para el País" (2014-2015). ISBN: 9789589922699. Acceso en: https://catalogo.uexternado.edu.co/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=127028&shelfbrowse_itemnumber=165997

"Estudio distrital de juventud" (2014), en colaboración con la Secretaría de Integración Social y Secretaría de Cultura. ISBN: 9789585919402. Acceso en: https://descubridor.idep.edu.co/Record/5217

- **CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA (CNC) Cifras y Conceptos**

"Una Verdad Secuestrada - Cuarenta años de Estadísticas de Secuestro (1970-2010)" ISBN: 978-958-57608-6-8. Acceso en: https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/verdadSecuestrada/una-verdad-secuestrada.pdf

LOGROS ACADÉMICOS

Primer puesto pregrado – Universidad de La Salle

EXPERIENCIA DOCENTE

Universidad Católica de Colombia. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas**.** *Agosto – diciembre 2021*

Docente Cátedra Programa de Economía: Administración Financiera y Finanzas Corporativas

OTROS CURSOS

- **UNIVERSIDAD DE LA SALLE, 2017.** Análisis Econométrico con Stata (48 horas)
- **CREA SISTEMAS S.A.S, 2017.** Project Online y Project Professional 2016 (8 horas)
 ICONTEC, **2016**. Actualización de Auditores Internos Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 (24 horas)
- **COTECNA**, **2015**. Indicadores de Gestión (16 horas)
- **COTECNA, 2014.** Auditor Interno bajo la norma NTCGP 1000:2009 y MECI 1000:2014 (32 horas)
- **UNIPANAMERICANA**, **2014**. Diplomado en Formulación de Proyectos en Planes de Ciudad (120 horas)
- **UNIPANAMERICANA**, **2014**. Curso Sistemas de Gestión de la Calidad en el Distrito Capital y MECI 1000:2014 (20 horas)
- **Pontificia Universidad Javeriana, 2014.** Diplomado de Indicadores para el Diseño de Políticas Públicas y

Programas Sociales (120 horas)

- **Departamento Administrativo Nacional De Estadística DANE - Centro Andino de Altos Estudios – CANDANE, 2013.** Interpretación de Análisis de Indicadores Sociales, Económicos y Demográficos (40 horas)

VOLUNTARIADOS

Caritas – Soacha - Diócesis de Soacha. Profesional de Proyectos. Junio de 2013 – enero 2019.

REFERENCIAS

Jaime Alberto Rendón Acevedo (PhD)
Director
Centro de Estudios e Investigaciones Rurales - CEIR - Universidad de La Salle

Sandy Morales Serrato
Directora
Corporación El Eje.

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Educar para Pensar, Decidir y Servir

Personería Jurídica Resolución 0597 del 12 de febrero de 1965

EN ATENCIÓN A QUE

Néstor Eduardo Mateus Báez

C.C. 1'012.357.781 de Bogotá, D.C.

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR EL GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

Ciencias Económicas y Sociales

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL TÍTULO DE

Economista

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN BOGOTÁ, D.C., A LOS 22 DÍAS DEL MES DE febrero AÑO DE 2013

Carlos Pinzón Rozzano S.J.

Patricia Ortiz Valencia

Luis F. Ramírez Hernández

Registro 1573
Anotado al folio 147 Libro 2
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 22 Mes febrero Año 2013

UNIVERSIDAD DE
LA SALLE
COLOMBIA

COPIA ACTA DE GRADO No. 10533

En la ciudad de Bogotá, D.C., el 29 de Noviembre de 2019, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el señor Rector, Hermano NIKY ALEXÁNDER MURCIA SUÁREZ, en el cual la Universidad de La Salle, autorizada para el efecto según Resolución de Registro Calificado No. 10351 del 14 de julio de 2015, del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de

MAGÍSTER EN ESTUDIOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO

A **NESTOR EDUARDO MATEUS BAEZ**

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.012.357.781 de Bogotá D.C., quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Universidad y con las normas legales, y le otorgó el Diploma No. 011890 que lo(a) acredita como Magíster. En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2019.

El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Rector y la Secretaria General.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C., 29 de Noviembre de 2019.

SARAY YANEHT MORENO ESPINOSA
Secretaria General

Registro Oficial: 9155, Anotado al Folio: 68, del Libro: 2.

Nathalia C.

THOMAS GREG & SONS.

EL SUBDIRECTOR CODIGO 070, GRADO 02, DE LA SUBDIRECCION TÉCNICA DE DESARROLLO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON

HACE CONSTAR:

Que revisada la Historia Laboral del señor **MATEUS BAEZ NESTOR EDUARDO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.012.357.781 de Bogotá D.C.se encontró:

Que mediante Resolución No. 389 del 31 de julio de 2013, emanada de la Dirección General del Instituto, se nombró en el cargo de carácter temporal Profesional Universitario Código 219, Grado 01 dentro de la Planta de Empleos del Instituto, cuyo nombramiento se protocolizo mediante acta de posesión No 617 del 01 de agosto de 2013.

Que conforme a lo dispuesto en la Resolución 013 de 2013, "*Por la cual se establecen Funciones y Competencias Laborales para los empleos temporales de la Planta de Personal del IDIPRON*", las funciones desempeñadas en el cargo de carácter Temporal Profesional Universitario Código 219 Grado 01, son las siguientes

PROPOSITO PRINCIPAL:

Desarrollar actividades relacionadas con la planeación estratégica, seguimiento y evaluación del IDIPRON en los componentes institucional, territorial y poblacional (niñez y juventud) en el Proyecto de inversión 959, en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Humana".

FUNCIONES ESENCIALES:

1. Proveer periódicamente información y análisis estratégicos para la planeación, sobre niñez y juventud a nivel de localidades, distrito, Bogotá región, nacional e internacional, con los criterios de oportunidad, pertinencia y veracidad.

2. Desarrollar y actualizar periódicamente herramientas para el seguimiento y evaluación de la gestión del IDIPRON, en sus diversos componentes, objetivos misionales, ejecución de políticas, planes, programas y Proyectos en el marco del goce efectivo de los derechos y el SIGID.

3. Asistir a la (el) Directiva (o) de la Oficina Asesora de Planeación en los procesos de armonización de la planeación, gestión y seguimiento de la acción del IDIPRON en territorio con las Alcaldías locales y sus oficinas de Planeación.

4. Realizar las acciones correspondientes para desarrollar procesos de participación ciudadana en la gestión de las políticas públicas del IDIPRON.

5. Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en las actividades que esta requiera.
6. Realizar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Que mediante Resolución No. 457 del 30 de diciembre de 2014, emanada de la Dirección General del Instituto, se amplía el término de vigencia del nombramiento en el cargo de carácter temporal Profesional Universitario Código 219, Grado 01, dentro de la Planta de Empleos del Instituto, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Que mediante Resolución No. 650 del 24 de septiembre de 2015, le fue aceptada la renuncia al cargo de carácter temporal Profesional Universitario Código 219, Grado 01, a partir del 01 de octubre de 2015.

Que tuvo vínculo laboral con el Instituto hasta el día 30 de septiembre de 2015.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2020, por solicitud del interesado.

EDWIN ALEXANDER BETANCOURT GÓNGORA

Proyectó: Martha Yanneth Granada Becerra- Auxiliar Administrativo Código 407 grado 07
Vo/Bo: Luis Alberto Tibaquira- Asesor código 105 Grado 0[illegible]

LOS LIBERTADORES
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
NIT: 860.507.903 – 3

CERTIFICA

Que el señor **NESTOR EDUARDO MATEUS BAEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.012.357.781 de Bogotá D.C., actualmente se encuentra vinculado a esta institución con contrato de trabajo a término indefinido desde el 15 de septiembre de 2015, desempeñándose como COORDINADOR UNIDAD DE EVAL Y DESARROLLO ACAD en el Dirección De Innovación Curricular Y Desarrollo Docente devengando un salario mensual de Tres Millones Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos pesos M/CTE. ($3, 858,400). Se adjunta descripto de cargo.

A continuación se relaciona el historial de contratos que el empleado ha tenido con la Institución:

CONTRATO	CARGO	FECHA DE OCUPACION
Término Indefinido	Profesional Especializado de Apoyo Técnico	15 de septiembre de 2015 hasta 08 de febrero de 2017

CONTRATO	CARGO	FECHA DE OCUPACION
Término Indefinido	Coordinador de Unidad de Evaluación y Desarrollo Académico	09 de febrero de 2017 actualmente

Se menciona las funciones del cargo de Profesional Especializado de Apoyo Técnico:

- Realizar informes de seguimiento del doc. Project de planes de mejora de los programas, realizando la respectiva consolidación.
- Actualizar y aplicar los instrumentos de percepción con fines de renovación de registro y acreditación de programas.
- Construir e interpretar con el Centro de Estadística las encuestas para el proceso de acreditación de programas.
- Consolidar la información de las encuestas de autoevaluación para la elaboración de informes de percepción.
- Elaborar los informes de percepción con fines de renovación y acreditación
- Elaborar los instrumentos para el manejo indicador que se requieran de los cuadros maestros de programas e institucional.

FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
GERENCIA DE TALENTO HUMANO

PBX: (57) (1) 254 4750
Carrera 16 No. 63A - 68 - Bogotá D.C., Colombia
www.ulibertadores.edu.co

- Realizar el diseño de instrumentos de autoevaluaciones, registros calificados, renovaciones, acreditaciones y certificaciones.
- Planear los protocolos de atención a visitas de pares académicos.
- Hacer el registro de los trámites en SACES y SACES CNA.
- Garantizar el desarrollo de las actas de las reuniones y seguimiento de compromisos de la alta acreditación institucional.
- Hacer el seguimiento a los procesos de percepción de la autoevaluación, acreditación y registros a los programas.
- Comunicar los resultados de los procesos de percepción de la autoevaluación, acreditación y registros calificados a los programas.
- Mantener actualizada la oferta de programa en sus diferentes condiciones de calidad.

Se mencionan las funciones del cargo actual como Coordinador de Unidad de Evaluación y Desarrollo Académico:

- Documento del proceso integral de Evaluación
- Informes de seguimientos elaborados y entregados del proceso de Evaluación Integral de Desarrollo Académico.
- Presentación actualizada del componente de evaluación integral del factor de profesores para el desarrollo de las visitas de pares en los procesos de aseguramiento de la calidad.
- Informes de análisis elaborados para conocer las dinámicas de los procesos de evaluación docente y estudiante, en el marco de los procesos de evaluación integral de desarrollo académico.
- Documentos elaborados que integren el desarrollo de métodos mixtos, cuantitativos y cualitativos de evaluación en el marco del Assesment académico que permitan contar con información para la toma de decisiones y que posibiliten la generación de estrategias de impactos en el desarrollo académico institucional.
- Solicitudes de PQRSF contestadas de acuerdo a los requerimientos asignados

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
GERENCIA DE TALENTO HUMANO

CESAR NIETO LICHT
Gerente de Talento Humano

PBX: (57) (1) 254 4750
Carrera 16 No. 63A - 68 - Bogotá D.C., Colombia
www.ulibertadores.edu.co

Certificación No. 1536

LA SUSCRITA COORDINADORA GRUPO ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Que el señor **NESTOR EDUARDO MATEUS BAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.357.781 de Bogotá, celebró los siguientes contratos de prestación de servicios con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. del Contrato:	**1 - 120 del veintiocho (28) de junio de dos mil diecinueve (2019).**
Fecha de Inicio:	Cuatro (4) de julio de dos mil diecinueve (2019).
Objeto:	Prestar los servicios profesionales para la estrategia del centro de contacto y apoyar la implementación de proyectos de gestión del cambio, con impacto nacional con base en el programa nacional de Servicio al Ciudadano.
Plazo de Ejecución:	Fue desde la fecha de inicio del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de treinta y seis millones doscientos setenta y seis mil pesos ($36.276.000).

Obligaciones, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con el SENA:

a) Realizar monitoreos, intrusiones y seguimiento a los servicios entregados por el centro de contacto. b) Apoyar las actividades de información y capacitación de los servicios ofrecidos por el SENA, entregados a través de los canales oficiales de información. c) Apoyar la divulgación y sensibilización de los temas relacionados con el protocolo de Servicio al Cliente. d) Apoyar la Política Institucional de Servicio al Ciudadano contribuyendo a la actualización e implementación de la misma. e) Acompañar la elaboración de la caracterización de usuarios de la Entidad, bajo los lineamientos y orientación que desde el Departamento Nacional de Planeación se emiten para ello. f) Proponer mejoras a las estrategias implementadas para la gestión del cambio y Programa Nacional de Servicio al Ciudadano. g) Apoyar el cumplimiento de metas, estándares e indicadores de la Coordinación Nacional de Servicio a la Empresa y Servicio al Cliente. h) Atender oportunamente los informes que solicite la Coordinación Nacional de Servicio a la Empresa y Servicio al Cliente. i) Las demás que le sean asignadas y que estén relacionadas con el objeto del contrato.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la revisión realizada y la información registrada en el sistema, a los

13 ENE 2020

DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO
Coordinadora Grupo Administración de Documentos
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Julian David Morales
Cargo: Contratista - Secretaria General.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

LA SUSCRITA COORDINADORA GRUPO ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - HACE CONSTAR

Que el señor **NESTOR EDUARDO MATEUS BAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.357.781 de Bogotá, celebró los siguientes contratos de prestación de servicios con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. del Contrato:	**CO1.PCCNTR.1306274 del veintiséis (26) de enero de dos mil veinte (2020).**
Fecha de Inicio:	Veintisiete (27) de enero de dos mil veinte (2020).
Objeto:	Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Coordinación Nacional de Servicio al Ciudadano en el proceso de caracterización de usuarios y en la implementación de la política de servicio al ciudadano.
Plazo de Ejecución:	Desde la fecha de inicio del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de ochenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil trescientos pesos ($83.999.300)

Obligaciones, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con el SENA:

a) Elaborar en el mes de enero un plan de trabajo que permita conocer las actividades que se van a desarrollar en el transcurso de la vigencia 2020, para dar cumplimiento de las obligaciones contractuales. b) Acompañar la actualización de la caracterización de usuarios de la entidad. c) Acompañar la aplicación de la ficha de caracterización en las regionales. d) Apoyar la actualización del procedimiento de elaboración de caracterizaciones de la entidad. e) Proponer mecanismos de divulgación de la caracterización 2019. f) Apoyar las actividades requeridas para el cumplimiento de metas, estándares e indicadores de la Coordinación de Servicio al Ciudadano. g) Apoyar en el desarrollo de la Política Institucional de Servicio al Ciudadano. h) Atender oportunamente los informes que solicite la Coordinación. i) Asistir a reuniones con respecto al cumplimiento y coordinación de las obligaciones propias del objeto contractual. j) Las demás que le sean asignadas y que estén relacionadas con el objeto del contrato.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la revisión realizada y la información registrada en el sistema, a los

31 DIC 2020

DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO
Coordinadora Grupo Administración de Documentos
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Julian David Morales
Cargo: Contratista - Secretaria General.

Certificación No. ***0067***

LA SUSCRITA COORDINADORA GRUPO ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - HACE CONSTAR

Que el señor **NESTOR EDUARDO MATEUS BAEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.357.781 de Bogota celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: **CO1.PCCNTR.2156827 del 25 de enero del 2021**

Objeto: Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Coordinación Nacional de Servicio al Ciudadano en el desarrollo del proceso de caracterización de grupos de valor y de interés de la entidad.

Plazo de ejecución: **26 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021**
Fecha de Inicio de Ejecución: **26 de enero de 2021**

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de diciembre de 2021

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de ochenta y seis millones quinientos diecinueve mil cien pesos ($86.519.100)

Obligaciones, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con el SENA:

a. Elaborar en el mes de enero un plan de trabajo que permita conocer las actividades que se van a desarrollar en el transcurso de la vigencia 2021, para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales. b. Acompañar la aplicación de las fichas de caracterización que se requieran, según las indicaciones de la Coordinación. c. Elaborar el documento de actualización de la caracterización de grupos de valor y de interés de la entidad. d. Acompañar las sesiones de la Mesa Técnica de Caracterización. e. Acompañar la socialización de la Guía y el Procedimiento de la caracterización de los grupos de valor y de interés en la Dirección General y en las Regionales. f. Apoyar la implementación de la Guía y el Procedimiento de caracterización de grupos de valor y de interés de la Entidad. g. Proponer mecanismos de divulgación de la caracterización 2020. h. Apoyar las actividades requeridas para el cumplimiento de metas, estándares e indicadores de la Coordinación de Servicio al Ciudadano. i. Atender oportunamente los informes que solicite la Coordinación. j. Asistir a reuniones con respecto al cumplimiento y coordinación de las obligaciones propias del objeto contractual. k. Las demás que le sean asignadas y que estén relacionadas con el objeto del contrato.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la revisión realizada y la información registrada en el sistema, a los 12 de enero 2022

DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO

DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO
Coordinadora Grupo Administración de Documentos
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Stephania Martinez Real
Cargo: Contratista - Grupo Administración de Documento

Certificado No. SC-CER339681-1

Certificado No. CO-SC-CER339681-1

Certificación No. 0096

LA SUSCRITA COORDINADORA GRUPO ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - HACE CONSTAR

Que el señor **NESTOR EDUARDO MATEUS BAEZ** *identificado* con cédula de ciudadanía No. **1.012.357.781** *de Bogotá D.C* celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: **CO1.PCCNTR.3156966 del 15 de enero del 2022**

Objeto: Prestar los servicios profesionales de acompañamiento técnico y metodológico del ejercicio de investigación sobre los atributos y necesidades de los grupos de valor y de interés de la Entidad como parte de la implementación de la Política del Servicio al Ciudadano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del MIPG.

Plazo de ejecución: **15 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022**
Fecha de Inicio de Ejecución: **15 de enero de 2022**

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de diciembre de 2022

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de ochenta y ocho millones seiscientos ochenta y dos mil setenta y siete pesos. ($88,682,077)

Obligaciones, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con el SENA:

a) Colaborar en la presentación de la propuesta o actualización de las fichas de caracterización de los grupos de valor y de interés de la Entidad. b. Apoyar en la elaboración del documento de caracterización de los grupos de valor y de interés de la vigencia 2022. c. Brindar acompañamiento a las mesas técnicas de caracterización en el marco de la guía de caracterización de los grupos de valor y de interés. d. Acompañar la implementación y socialización de los documentos asociados al proceso de caracterización de los grupos de valor y de interés en las áreas de la Dirección General y Regionales. e. Brindar soporte en la implementación y seguimiento trimestral a las actividades establecidas en el Plan Cierre de Brechas del Furag. f. Apoyar en el diseño e implementación de la red de conocimiento de la Coordinación Nacional se Servicio al Ciudadano sobre el proceso de Caracterización de Grupos de Valor y de Interés. g. Brindar soporte en el diseño e implementación de los mecanismos de divulgación de la caracterización 2022. h. Apoyar la atención oportuna de los informes que solicite la Coordinación i. Brindar acompañamiento a las reuniones que sean convocadas y asignadas por la coordinación en el marco de las obligaciones contractuales.
j. Elaborar y socializar en el mes de enero un plan de trabajo que identifique de manera detallada las actividades que se van a desarrollar en el transcurso de la vigencia 2022, para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.

Certificación No. 0096

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la revisión realizada y la información registrada en el sistema, a los 16 días del mes de enero de 2023

DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO Fecha: 2023.01.16 10:44:24 -05'00'

DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO
Coordinadora Grupo Administración de Documentos
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Stephania Martinez Real
Cargo: Contratista - Grupo Administración de Documentos
Fecha de Elaboración: 16-01-2023

Certificación No. 0009

EL SUSCRITO COORDINADOR GRUPO DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **NESTOR EDUARDO MATEUS BAEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.357.781 de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** **CO1.PCCNTR.4462184 del 24 de enero del 2023**

Objeto: Prestar los servicios profesionales para la elaboración de procesos de investigación requeridos sobre las características e intereses de los grupos de valor y de interés.

Plazo de ejecución: **24 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023**

Fecha de Inicio de Ejecución: **24 de enero de 2023**

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de diciembre de 2023

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de noventa y cuatro millones ochocientos cincuenta mil cuatrocientos pesos ($94.850.400).

Forma de Pago: a) (12) pagos iguales por los meses de (enero) a (diciembre) de 2023, por valor de ($7.904.200) cada uno.

Obligaciones Específicas del Contrato:

A. Elaborar el documento de caracterización de grupos de valor y de interés de la Entidad. B. Desarrollar ejercicios de levantamiento de información con las regionales sobre los grupos de valor y de interés, con énfasis en: campesinos, economía campesina, familiar y comunitaria. C. Realizar sesiones de divulgación y apropiación de los resultados de la Caracterización de grupos de valor 2022 en la Dirección General y Regionales, así como la metodología de caracterización de grupos de valor. D. Realizar las mesas técnicas de caracterización, en el marco de la guía metodológica de caracterización de grupos de valor y de interés. E. Gestionar la implementación de la ficha de

caracterización de grupos de valor en los diferentes sistemas de información. F. Diseñar e implementar instrumentos de recolección de información de las regionales sobre los grupos de valor. G. Desarrollar encuentros regionales sobre la caracterización de los grupos de valor con enfoque diferencial y territorial. H. Elaborar o actualizar los documentos relacionados con el procedimiento de caracterización de grupos de valor y de interés. I. Asistir a las reuniones convocadas en el marco del cumplimiento del objeto contractual. J. Gestionar las PQRS asignadas teniendo en cuenta su competencia. K. Apoyar en la elaboración de informes que solicite la Coordinación de Servicio al Ciudadano. L. Elaborar durante el mes de enero, el cronograma de actividades, recursos necesarios y entregables parciales para la ejecución del contrato y aprobación de la supervisión.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en Secop II mediante el cual reporta toda su información, a los **02** días del mes **ENERO** de **2024**

Juan Pablo Espinel Cardenas

Firmado digitalmente por Juan Pablo Espinel Cardenas
Fecha: 2024.01.03 00:53:10 -05'00'

JUAN PABLO ESPINEL CARDENAS
Coordinador Grupo de Gestión Administrativa
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Jenny Paola Rodriguez G
Cargo: Contratista - Grupo Gestión Administrativa
IP: 12162

CERTIFICACIÓN No 0019

EL DIRECTOR DE PROMOCIÓN Y RELACIONES CORPORATIVAS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA

HACE CONSTAR

Que el señor NESTOR EDUARDO MATEUS BAEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1,012,357,781 de Bogotá D.C., celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.5725474 del 2024

Objeto: Prestar Servicios Profesionales como investigador y dinamizador para la Caracterización de la Economía Campesina y de la Economía Popular en el marco del proyecto de inversión “Fortalecimiento de la Atención Integral para la Economía Campesina y la Economía Popular Nacional"

Plazo de ejecución: 16 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.

Fecha de Inicio de Ejecución: 16 de enero 2024.

Fecha de Terminación de Contrato: 05 de agosto de 2024.

Valor y Forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 113.999.500) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Un pago por CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($4.956.500) en el mes de enero. b. Once pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2024, por valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE. ($9.913.000) cada uno.

Obligaciones Especificas: A. Elaborar durante el mes de enero el cronograma de las actividades relacionadas con la ejecución la investigación: Caracterización de la Población de la Economía Campesina y de la Economía Popular, para ser aprobado por la supervisión.

B. Apoyar durante el mes de enero el proceso de contratación del equipo de investigadores y de los demás procesos contractuales de la línea de investigación Caracterización de la Población de la Economía Campesina y de la Economía Popular.

C. Apoyar en la gestión de la articulación con las 33 Regionales, Entidades Territoriales y demás autoridades locales, el desarrollo de espacios participativos y de socialización (Grupos Focales, Talleres de Diagnostico, entrevistas, socialización de resultados)

D. Apoyar el procesamiento de información de la Caracterización de la Población de la Economía Campesina y de la Economía Popular.

E. Apoyar el desarrollo de levantamiento de información cuantitativa y cualitativa en los municipios priorizados en las 33 regionales.

F. Apoyar la elaboración de los documentos metodológicos y de resultados de la Caracterización de la Población de la Economía Campesina y de la Economía Popular.

G. Realizar indicadores de seguimiento sobre el avance de la investigación para la Dirección de Planeación y la Dirección del Sistema de Formación para el Trabajo.

H. Realizar el seguimiento presupuestal de los recursos de la línea de investigación de manera quincenal.

I. Apoyar la supervisión de los contratos relacionados con la Caracterización de la Población de la Economía Campesina y de la Economía Popular en el marco del proyecto de inversión "Fortalecimiento de la Atención Integral para la Economía Campesina y la Economía Popular Nacional", según lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA.

J. Asistir a las reuniones convocadas en el marco del cumplimiento del objeto contractual.

K. Gestionar las PQRS asignadas teniendo en cuenta su competencia. 12 GTH-F-075 V08

L. Apoyar en la elaboración de informes que solicite la Coordinación de Relacionamiento con la Ciudadanía.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en SECOP II mediante los cuales reporta toda su información, a los 02 días del mes septiembre de 2024.

Firmado digitalmente por CARLOS ALFONSO MAYORGA PRIETO

Carlos Alfonso Mayorga Prieto
Director de Promoción y Relaciones Corporativas

Proyecto: Luis Esteban Delgado Rincon-secretario G03-Coordinacion Nacional de relacionamiento con la Ciudadanía.

Reviso: Yudy Torres Perez -Supervisora de contrato CO1.PCCNTR.5731351 del 2024.

CERTIFICADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

EL FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL

CERTIFICA QUE

NESTOR EDUARDO MATEUS BAEZ, identificada con C.C. 1.012.357.781, prestó sus servicios en desarrollo del contrato de prestación de servicios No. F.S.B. 074 - 2025 de fecha 06 de marzo del 2025, cuyo objeto es "*PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES FINANCIEROS EN LA GESTION DEL PROGRAMA NACIONAL JÓVENES EN PAZ EN LAS REGIÓNES O DEPARTAMENTOS QUE LE SEAN ASIGNADOS DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DEL MINISTERIO DE LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD*", teniendo las siguientes obligaciones específicas:

1.Apoyar la supervisión financiera de Convenios suscritos para la implementación del Programa Nacional Jóvenes en Paz.

2.Realizar la proyección de los recursos financieros para la puesta marcha del Programa Nacional Jóvenes en Paz, conforme a las indicaciones de Ministerio de Hacienda y del Departamento Nacional de Planeación y de la Oficina Asesora de Planeación de Ministerio de la Igualdad y Equidad.

3.Apoyar a la Dirección Jóvenes en Paz en los procesos de planeación, gestión y seguimiento de la ejecución del Programa a nivel territorial.

4.Reportar de manera inmediata al director del Programa Nacional Jóvenes en Paz, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.

5.Presentar los informes requeridos por el Supervisor y/o el Apoyo a la Supervisión del contrato, incluyendo las actuaciones administrativas realizadas en los asuntos a su cargo, los datos solicitados y los soportes documentales correspondientes.

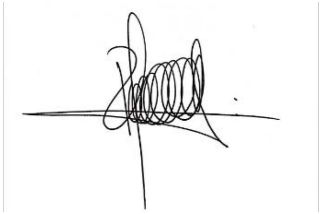
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

6.Las demás que designe el supervisor del contrato y que guarden estricta relación con el objeto de este.

Vigencia del contrato: 06 de marzo del 2025 al 31 de diciembre del 2025.

Valor total del contrato: NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MDA/CTE ($95.833.333)

Dado en Bogotá, a los 09 días del mes de enero de 2026.



ROBERTO CARLOS LORA MENDEZ
C.C. 78.714.867
Representante Legal
FIDUAGRARIA S.A.
Como vocera y administradora del FIDEICOMISO FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD
NIT 830.053.630-9

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Vigilada Mineducación

INFORMA

Que el señor **NESTOR EDUARDO MATEUS BAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1012357781** expedida en Bogotá, D.C., prestó sus servicios en esta Institución, en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, mediante el siguiente contrato así:

CENTRO DE COSTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATO	INTENSIDAD HORARIA (SEMANAL)
PROGRAMA DE ECONOMIA	11/08/2021	12/12/2021	Contrato individual de trabajo a término fijo inferior de un (1) año, PROFESOR TEMPORAL	12

Su última asignación salarial fija mensual fue de **UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($1.744.358).**

La presente se expide a solicitud del interesado, para anexar a la **HOJA DE VIDA**, en la ciudad de Bogotá, a los veintiún (21) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

RICARDO LOPEZ BLUM
Vicerrector de Talento Humano
PBX 3277300 Ext. 1185

Elaboró: Diana Barreto
Revisó: Judy Marlen Torres Castillo

Bogotá, 14 de febrero de 2018

LA CORPORACIÓN EL EJE

CERTIFICA QUE

Néstor Eduardo Mateus Baez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.357.781, participó como asesor cuantitativo del proyecto de *Evaluación Institucional y de Operaciones de la Política de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*, en el marco del convenio 1689 de 2017, suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación el Eje, desarrollando las siguientes funciones desde el mes de junio hasta el mes de diciembre del año 2017:

- Consolidación de información cuantitativa, relacionada con contratos, asignaciones presupuestales y ejecuciones en el desarrollo e implementación de la política de PCI.

- Elaboración de informes sobre el componente económico y la dimensión financiera de la política de PCI, en la etapa de evaluación institucional y de Operaciones, desde la metodología de la Cadena de Valor.

- Elaboración de documentos de referencia, para la construcción del Informe de recomendaciones de la fase Institucional y de Operaciones como investigador en el proyecto *Revisión y evaluación de la metodología de elaboración de los Planes Especiales de Salvaguardia*. Su vinculación a la Corporación fue desde el mes de junio hasta el mes de diciembre del año 2017.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá a los catorce días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

En constancia firma,



MANUAL LEONARDO CHACÓN URIBE

Representante Legal

el.ejecreatividades@gmail.com

LA CORPORACIÓN EL EJE

La Corporación EL EJE Centro Cultural Sin Ánimo de Lucro

NIT. 900361203

CERTIFICA QUE

Néstor Eduardo Mateus Baez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.357.781, participó como Coordinador del proyecto de Incidencia en la labor social de la Iglesia 2015 – 2017, en el contrato No. 015 de 2018, suscrito entre el Secretariado Nacional de Pastoral Social SNPS y la Corporación el Eje, desarrollando las siguientes funciones:

- Coordinar con el SNPS, la entrega y consolidación de la Informaciòn relacionada con el proyecto de Incidencia en la labor social de la Iglesia 2015 – 2017.
- Establecer el cronograma de actividades del proceso de levantamiento de información en campo en las jurisdicciones eclesiasticas priorizadas.
- Elaborar los instrumentos de evaluaciòn, para la aplicaciòn en campo.
- Elaborar los informes de seguimiento que se requieran en la ejecución del contrato.
- Consolidar el Informe Final de evaluación del proyecto de Incidencia en la labor social de la Iglesia 2015 – 2017

Su vinculación a la Corporación fue desde el 19 de marzo de 2018 hasta el 18 de junio de 2018.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019)

En constancia firma,

Sandy Morales Serrato

Representante Legal

Corporación El Eje

El Eje
Creatividades Colaborativas

LA CORPORACIÓN EL EJE

La Corporación EL EJE Centro Cultural Sin Ánimo de Lucro

NIT. 900361203

CERTIFICA QUE

Néstor Eduardo Mateus Baez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.357.781, participó como Asesor Cuantitativo de la Evaluación de Resultados y de Impacto de la Política de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, en el marco del convenio de asociacion 496 de 2018, suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación el Eje, desarrollando las siguientes funciones:

- Asesorar desde el enfoque cuantitativo la estructuración de la Base de Datos de Resultados, del procesamiento y elaboración de tablas de salida de la política de PCI en los departamentos priorizados.

- Desarrollar un análisis de la Dimensión Económica de la evaluación sobre la información relacionada con los recursos del Ministerio y los provenientes del INC.

- Realizar un revisión de data cleaning de las bases de datos generada del proceso de evaluación de resultados,

Su vinculación a la Corporación fue desde el 01 de marzo de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2018.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019)

En constancia firma,



Sandy Morales Serrato

Representante Legal

Corporación El Eje

Laura
Díaz García

3002421996
lauradgarcia@gmail.com

Profesional en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Javeriana; con especialidad en modelos de intervención con jóvenes cursada en la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Experiencia en procesos de producción y gestión cultural, investigación cultural aplicada, coordinación de programas y proyectos de gestión y emprendimiento cultural, asesoría en formulación y ejecución de planes sectoriales de cultura y evaluación de políticas culturales y sociales.

Experiencia

30/09/2009 – ACTUAL

Directora Ejecutiva / Corporación El Eje, Bogotá

Cofundadora, y directora de proyectos y producción de la Corporación El Eje, un equipo interdisciplinario y especializado que trabaja en el campo social y cultural con enfoque diferencial.

Funciones principales en la ejecución de los proyectos: coordinación general, investigación, diseño pedagógico y facilitación de talleres en gestión cultural comunitaria, y producción general en contratos y convenios suscritos con entidades del nivel nacional y distrital (Bogotá).

La Corporación Ele Eje ha desarrollado proyectos propios relacionados a la formación en gestión cultural comunitaria, fortalecimiento organizativo cultural comunitario, investigación y producción cultural. También ha contado con contratos con entidades públicas y privadas para el desarrollo de procesos de formación, investigación, circulación artística y producción cultural. Para más información, consultar la página web https://www.elejecc.com

30/09/2025 – 08/10/2025

Jurado / Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, Bogotá

Evaluación de propuestas que aplicaron a la invitación cultural Territorios Vivos Candelaria 2025 de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá.

15/07/2024 – 01/08/2024

Jurado / Secretaría de Cultura, Cali

Evaluación de propuestas que aplicaron a la convocatoria Convocatoria Estímulos 2024 de la Secretaría de Cultura de Medellín, lìnea de fortalecimiento de prácticas artísticas y saberes populares, y gestión cultural.

01/06/2022 – 30/11/2022

Coordinadora investigativa / Corporación de Desarrollo Social Élite, Bogotá

Coordinación de investigación en el proceso de mapeo de expresiones artísticas y culturales del Programa de Expedición Sensorial del Ministerio de Cultura de Colombia, en los quince municipios de

las subregiones PDET Pacífico Frontera Nariñense y Pacífico Medio, en el marco del convenio de asociación suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Desarrollo Social Élite.

15/09/2020 – 15/12/2020

Mentora / Corporación de Desarrollo Social Élite, Bogotá

Mentora para la gestión, acompañamiento y seguimiento de (4) proyectos beneficiados en las (4) Regiones PDET que hacen parte del Programa de Expedición Sensorial, en marco del convenio de asociación No.2728/20 suscrito entre el Ministerio de Cultura de Colombia y CorpoElite.

02/05/2020 – 02/09/2020

Asesora / Fundación Investigaciones de la Imagen, Manizales

Acompañamiento y asesoría en formulación de proyectos culturales y creativos, apoyo para la creación de grupos articulados y trabajo en red para la construcción de planes sectoriales de cultura y creatividad, en el marco del convenio de cooperación entre el Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli – CISP y la Fundación Instituto de Investigaciones de la Imagen, para el Clúster de Industrias y Comunidades Creativas – ClusterLab de la Universidad de Caldas.

19/06/2019 – 03/07/2019

Jurado / Ministerio de Cultura de Colombia, Bogotá

Evaluación de propuestas que aplicaron a las Becas del Programa Nacional de Estímulos para la implementación de planes especiales de salvaguardia (PES) de las manifestaciones inscritas en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional del Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ministerio de Cultura de Colombia.

02/10/2015 – 20/12/2017

Asesora / Universidad de Caldas, Manizales

Asesoría para la Vicerrectoría de Proyección Universitaria de la Universidad de Caldas. Funciones: formulación del Plan de Cultura de la Universidad; desarrollo de acciones de gestión en proyectos de emprendimiento cultural que lidera la Universidad; elaboración de documentos técnicos para la conformación de la oficina de Gestión Cultural; formulación de proyectos artísticos y culturales de la Facultad de Artes y Humanidades para la gestión de recursos.

22/01/2014 – 20/12/2014

Gestora territorial / Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (Idipron), Bogotá

Gestora territorial para la coordinación institucional y territorial, y apoyo en el diseño e implementación de creación y/o fortalecimiento de contextos sociales positivos para el goce efectivo y ejercicio de derechos de las y los jóvenes beneficiarios del Idipron.

30/04/2014 – 12/05/2014

Jurado / Secretaría de Cultura, Medellín

Evaluación de propuestas que aplicaron a la convocatoria pública Arte y cultura para la vida de la Secretaría de Cultura de Medellín, línea de circulación y gestión cultural.

25/01/2011 – 25/02/2013

Asesora / Ministerio de Cultura de Colombia, Bogotá

Apoyo técnico y gestión de contenidos en el proceso de emprendimiento cultural del proyecto LASO; coordinación y seguimiento a Centros de Producción de Contenidos Culturales y a los Comités Locales de LASO; generación de documentos, artículos y otras publicaciones requeridas por el Grupo

de Emprendimiento Cultural; apoyo en la administración y generación de contenidos para la página web y otras plataformas digitales de uso y manejo del Grupo de Emprendimiento Cultural; apoyo en la implementación de acciones en políticas relacionadas con fomento a la circulación nacional de gestores en mercados culturales.

11/08/2010 – 20/12/2014

Cofundadora y gestora territorial / La Redada Miscelánea Cultural, Bogotá

Trabajo enfocado en la gestión y producción cultural. Participación en los siguientes proyectos principales: producción y gestión de un espacio cultural para la creación, formación, circulación y gestión cultural (2011-2014). Investigación sobre los espacios culturales autogestionados en Bogotá (beca IDARTES -2013). Diseño e implementación del proyecto Corredores Culturales para el trabajo en red entre organizaciones juveniles y culturales de la localidad de La Candelaria (beca Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte -2013).

15/09/2009 – 15/12/2010

Asistente / Observatorio Javeriano de Juventud (Pontificia Universidad Javeriana), Bogotá

Coordinación semillero temático de juventudes; construcción de escenarios de encuentro con los grupos estudiantiles; realización de investigación; participación en el comité técnico de construcción del Proyecto de Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil (PLE 127/S10); apoyo en la secretaría técnica de la Red Nacional de Conocimiento en Juventud.

30/08/2006 – 15/06/2007

Asistente de investigación / Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Barcelona

Asistente de investigación del proyecto “Movimientos sociales de mujeres por la subsistencia y el desarrollo local en Colombia, 1960-2006”, principales funciones: realización de entrevistas y trascripción de las mismas.

10/01/2006 – 30/05/2006

Práctica profesional / Transparencia Internacional – capítulo Colombia, Bogotá

Recolección y sistematización de la información requerida para el seguimiento a los ingresos y gastos de las campañas presidenciales y al sistema financiero de los partidos políticos; recolección de información sobre procesos electorales y experiencias de monitoreo de la financiación de campañas y sistemas financieros de partidos políticos en otros países; recolección de información para alimentar otras secciones del portal Votebien.com; revisión de documentos y apoyo administrativo en la ejecución del proyecto.

15/10/2004 – 15/04/2005

Asistente de investigación / Docente Universidad Nacional de Colombia

Asistente de investigación del proyecto “Identidad y dolor: aproximaciones a una literatura melancólica en Colombia, 1995-2005”, octubre 2004 – abril 2005. Principales funciones: lectura documentos, realización entrevistas, revisión bibliográfica, elaboración de matriz de películas colombianas y participación en la escritura del documento final de la investigación.

Educación formal

Agosto, 2011

Especialista en intervención con jóvenes / Universidad Autónoma de México, Ciudad de México.

mayo, 2007

Politóloga / Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá

Monografía candidatizada por la Asociación de Politólogos e Internacionalistas Javerianos a premio como mejor monografía de grado de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Javeriana.

Formación complementaria

abril, 2014

Curso-taller Neuroconvivencia y educación para la paz: herramientas conceptuales, pedagógicas y metodológicas de construcción de convivencia y paz desde la neuroconvivencia, el arte y el cuerpo, dictado por la Corporación Otra Escuela y Organización Creart; con una intensidad de 50 horas.

noviembre, 2013

Curso de extensión universitaria en la modalidad de difusión: financiamiento de la cultura y modelos de gestión de equipamientos culturales de la Universidad de Sao Paulo –Escuela de Comunicación y Artes.

marzo, 2012

Curso de la Escuela tejeRedes “Redes colaborativas y comunidades de innovación”, de 28 horas presenciales.

Generated by CamScanner from intsig.com

La Universidad Nacional Autónoma de México



otorga a

Laura Díaz García

el grado de

Especialista en Trabajo Social en Modelos de Intervención con Jóvenes

en atención a que demostró tener hechos los estudios conforme a los planes autorizados por el Consejo Universitario y haber sido aprobada en el examen de grado que sustentó el día 24 de marzo de 2011 según constancias archivadas en la misma Universidad.

Por mi Raza hablará el Espíritu

Dado en la ciudad de México, Distrito Federal, el día 18 de agosto de 2011.

El Secretario General

Dr. Eduardo Bárzana García

El Rector

M.C. José R. Narro Robles

Ciudad Universitaria, D. F.

a 19 de agosto de 20 17

anotado a fojas 217 del

libro respectivo.

El Director General de

Firma del interesado

Administración Escolar

M. C. Isidro Avila Martínez

Generated by CamScanner from intsig.com

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

ACTA DE GRADO N° S.G- 4744

En la ciudad de Bogotá el día 10 del mes de mayo de 2007 se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

POLITÓLOGA

A

LAURA DIAZ GARCIA

identificado(a) con CC N° 52968482 quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma N° 117452 que lo(a) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 10 de mayo de 2007.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA COLOMBIA

Jaime Acosta
Secretario General

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
Secretaría General
BOGOTÁ

156849

THOMAS GREG & SONS.

LA CORPORACIÓN EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS – NIT 900361203-1

CERTIFICA QUE:

Que la señora **LAURA DÍAZ GARCÍA** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 52.968.482 ha tenido contratos de servicios de la Corporación El Eje Creatividades Colaborativas, de conformidad con lo que se describe a continuación:

CONTRATO	OBJETO	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	PLAZO
Nro. 09/2025	Prestar servicios profesionales para desarrollar las actividades técnicas de coordinación y gerencia, así como actividades metodológicas, pedagógicas y comunitarias previstas en el proyecto "Escuela Itinerante de Arte y Gestión Cultural para Firmantes de Paz", en el marco del Acuerdo de Subvención suscrito con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD	1. Coordinar la planificación y ejecución general del proyecto, garantizando el cumplimiento del cronograma, las metas y los lineamientos del Acuerdo de Subvención. 2. Liderar la articulación interinstitucional y operativa con la ARN, el PNUD, las entidades aliadas y los equipos territoriales, asegurando flujos oportunos de información y decisiones. 3. Gestionar el monitoreo y la rendición de cuentas del proyecto, consolidando información y elaborando los informes técnicos y de resultados requeridos por las partes. 4. Co-diseñar metodológicamente una propuesta pedagógica de 80 horas en torno a la gestión cultural comunitaria. 5. Implementar un laboratorio de gestión cultural comunitaria, a través de 64 horas virtuales y 16 horas presenciales.	4 meses y 11 días, del 1° de septiembre de 2025 al 12 de enero de 2026
Nro. 07/2025	Prestar servicios profesionales para el desarrollo de actividades técnicas de coordinación pedagógica y facilitación de espacios de mentorías en el marco del contrato suscrito con el Fondo Mixto de Boyacá para la implementación de la estrategia de Mentorías Colaborativas del grupo interno de convocatorias y estímulos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	1. Coordinar, diseñar e implementar el acompañamiento pedagógico al equipo de mentores de la estrategia de Mentorías Colaborativas. 2. Desarrollar la actualización de contenidos y de diseño de la caja de herramientas de la estrategia de Mentorías Colaborativas. 3. Apoyar en la elaboración de la memoria social (sistematización de la experiencia) de la estrategia de Mentorías Colaborativas.	8 meses y 4 días, del 22 de abril al 26 de diciembre de 2025

CONTRATO	OBJETO	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	PLAZO
		4. Conformar el equipo de coordinación junto con el equipo misional del Ministerio de las Culturas para el seguimiento y monitoreo de la estrategia de Mentorías Colaborativas.	
Nro. 16/2024	Prestar servicios profesionales para la coordinación general del contrato suscrito con la Fundación Hijos de la Sierra Flor para el diseño e implementación del proceso de formación Danza, mujeres, vínculos y cuidados del grupo de danza de la dirección de artes del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes con el fin de fortalecer la práctica de la danza en su relación con el autocuidado, los vínculos sociales y los cuidados comunitarios, a través de un proceso de formación a formadores dirigido a líderes, lideresas, maestros y maestras de danza en 8 departamentos del país.	1. Coordinación general del contrato suscrito con la Fundación Hijos de la Sierra para su correcta planeación, ejecución y seguimiento. 2. Articulación permanente para la gestión institucional con el Ministerio de las Culturas y las entidades territoriales de cultura de los 8 departamentos priorizados. 3. Supervisión y elaboración de informes de gestión de ejecución del contrato suscrito con la Fundación Hijos de la Sierra. 4. Apoyo en la elaboración de la memoria social (sistematización de experiencias) del proceso de formación Danza, mujeres, vínculos y cuidados.	6 meses y 23 días, del 1° de septiembre de 2024 al 24 de marzo de 2025
Nro. 3/2024	Prestar servicios generales para la coordinación y producción general de acciones participativas encaminadas a generar un circuito de intercambio de experiencias y circulación artística, de procesos de organizaciones comunitarias de base que contribuyan a la construcción de paz y a ejercicios de resistencias y resiliencias desde las artes, en el marco de la estrategia Circuitos de Arte y Memoria del Instituto Distrital de las Artes - Idartes	1. Coordinación general del contrato suscrito con el Idartes para su correcta planeación, ejecución y seguimiento. 2. Liderar la gestión intra e interinstitucional para la correcta ejecución de las actividades de los circuitos de arte y memoria del Idartes. 3. Supervisión y elaboración de informes de gestión de ejecución del contrato suscrito con el Idartes. 4. Gestión del monitoreo y la rendición de cuentas del proyecto, consolidando información y elaborando los informes técnicos y de resultados requeridos por las partes. 5. Producción general del Festival Mujeres de los circuitos de arte y memoria del Idartes.	9 meses y 17 días, del 14 de marzo al 31 de diciembre de 2024
Nro. 08/2023	Prestar servicios profesionales para la coordinación general y el diseño y facilitación de un proceso formativo y mentorías en el marco de la estrategia Artífices del Instituto Distrital de las Artes - Idartes	1. Coordinación general del contrato suscrito con el Idartes para su correcta planeación, ejecución y seguimiento. 2. Diseño e implementación de un proceso formativo en gestión cultural comunitaria en el marco de la estrategia Artífices del Idartes. 3. Gestión del monitoreo y la rendición	8 meses, del 6 de julio de 2023 al 6 de marzo de 2024

CONTRATO	OBJETO	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	PLAZO
		de cuentas del proyecto, consolidando información y elaborando los informes técnicos y de resultados requeridos por las partes. 4. Producción general para la realización de los encuentros en red de la estrategia Artífices.	
Nro. 04/2023	Prestar servicios generales para la coordinación y producción general de acciones participativas encaminadas a generar un circuito de intercambio de experiencias y circulación artística, de procesos de organizaciones comunitarias de base que contribuyan a la construcción de paz y a ejercicios de resistencias y resiliencias desde las artes, en el marco de la estrategia Circuitos de Arte y Memoria del Instituto Distrital de las Artes - Idartes	1. Coordinación general del contrato suscrito con el Idartes para su correcta planeación, ejecución y seguimiento. 2. Liderar la gestión intra e interinstitucional para la correcta ejecución de las actividades de los circuitos de arte y memoria del Idartes. 3. Supervisión y elaboración de informes de gestión de ejecución del contrato suscrito con el Idartes. 4. Gestión del monitoreo y la rendición de cuentas del proyecto, consolidando información y elaborando los informes técnicos y de resultados requeridos por las partes. 5. Producción general del Festival Mujeres de los circuitos de arte y memoria del Idartes.	6 meses y 8 días, del 22 de junio al 30 de diciembre de 2023
Nro. 03/2023	Prestar servicios profesionales para la coordinación general de actividades relacionadas con la formación, circulación y gestión del conocimiento para consolidar redes de trabajo de los agentes del ecosistema artístico, y generar capacidades emprendedoras para la dinamización de las cadenas de valor de la economía cultural y creativa de la línea de sostenibilidad del ecosistema artístico del Idartes	1. Coordinar el proceso de fortalecimiento del kit de herramientas pedagógicas y de innovación de Emprende con el arte del Idartes. 2. Coordinar la estrategia de apropiación del kit de herramientas pedagógicas: Emprende con el Arte. 3. Coordinar el proceso de formación de Emprende con el arte (convocatoria y selección de participantes, producción encuentros presenciales) 4. Producción general, diseño metodológico y facilitación de encuentros presenciales para el Fomento en Red de los diferentes programas de la Línea de Sostenibilidad del Ecosistema Artístico. 5. Supervisar la generación de documentos de análisis y base de datos del proceso de fortalecimiento de la Red de Espacios Independientes.	6 meses, del 9 de mayo al 15 de noviembre de 2023
Nro. 02/2023	Prestar servicios profesionales para la coordinación general y el diseño y facilitación de un proceso	1. Coordinación general del contrato suscrito con el Idartes para su correcta planeación, ejecución y seguimiento.	2 meses, del 13 de enero al 30 de marzo

CONTRATO	OBJETO	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	PLAZO
	formativo y mentorías en el marco de la estrategia Artífices del Instituto Distrital de las Artes - Idartes	2. Diseño e implementación de un proceso formativo en gestión cultural comunitaria en el marco de la estrategia Artífices del Idartes. 3. Gestión del monitoreo y la rendición de cuentas del proyecto, consolidando información y elaborando los informes técnicos y de resultados requeridos por las partes.	de 2023
Nro. 12/2022	Prestar servicios profesionales para la coordinación general de estrategias de formación de la Línea de Sostenibilidad del Ecosistema Artístico del Idartes (Emprende con el arte, Comunicación, marketing cultural y comercialización, y Escuela Arte a la KY) dirigidas a agentes del ecosistema artístico y enfocadas en desarrollar y fortalecer habilidades de comunicación, marketing cultural, circulación y comercialización y articulación de artistas promoviendo el cierre de brechas sociales, de género y económicas	1. Coordinación general del contrato suscrito con el Idartes para su correcta planeación, ejecución y seguimiento. 2. Liderar la gestión intra e interinstitucional para la correcta ejecución de las actividades de Emprende con el Arte y Arte a la KY del Idartes. 3. Supervisión y elaboración de informes de gestión de ejecución del contrato suscrito con el Idartes. 4. Gestión del monitoreo y la rendición de cuentas del proyecto, consolidando información y elaborando los informes técnicos y de resultados requeridos por las partes.	6 meses, del 30 de junio al 30 de diciembre de 2022
Nro. 10/2022	Prestar servicios profesionales para la coordinación general de los circuitos agua y de ruralidad de arte y memoria del Idartes para la promoción y fortalecimiento de iniciativas artísticas y culturales comunitarias dirigidas a la construcción de memoria	1. Coordinación general del contrato suscrito con el Idartes para su correcta planeación, ejecución y seguimiento. 2. Liderar la gestión intra e interinstitucional para la correcta ejecución de las actividades de los circuitos de arte y memoria del Idartes. 3. Supervisión y elaboración de informes de gestión de ejecución del contrato suscrito con el Idartes. 4. Gestión del monitoreo y la rendición de cuentas del proyecto, consolidando información y elaborando los informes técnicos y de resultados requeridos por las partes. 5. Producción general del Festival Rural La Semilla de los circuitos de arte y memoria del Idartes.	6 meses, del 30 de junio al 5 de diciembre de 2022
Nro. 05/2021	Prestar servicios profesionales para la coordinación general de actividades artísticas, culturales y comunitarias; el desarrollo de espacios de formación; generación de circuitos rurales de intercambio	1. Coordinación general del contrato suscrito con el Idartes para su correcta planeación, ejecución y seguimiento. 2. Liderar la gestión intra e interinstitucional para la correcta ejecución de las actividades de los	6 meses, del 1° de junio al 1° de diciembre de 2021

CONTRATO	OBJETO	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	PLAZO
	y circulación de las prácticas rurales y campesinas; y la promoción de redes comunitarias con enfoque rural y campesino, que contribuyan al fortalecimiento de la estrategia La Semilla del Idartes	circuitos de arte y memoria del Idartes. 3. Supervisión y elaboración de informes de gestión de ejecución del contrato suscrito con el Idartes. 4. Gestión del monitoreo y la rendición de cuentas del proyecto, consolidando información y elaborando los informes técnicos y de resultados requeridos por las partes. 5. Producción general del Festival Rural La Semilla de los circuitos de arte y memoria del Idartes.	
Nro. 07/2020	Prestar servicios profesionales para la coordinación general y liderazgo pedagógico de la estrategia "Artífices" del Idartes para garantizar la accesibilidad a los programas y actividades de la entidad y fortalecer a los agentes del sector en atención a los enfoques diferencial y territorial acorde con los lineamientos del Idartes	1. Coordinación general del contrato suscrito con el Idartes para su correcta planeación, ejecución y seguimiento. 2. Diseño e implementación de un proceso formativo en gestión cultural comunitaria en el marco de la estrategia Artífices del Idartes. 3. Gestión del monitoreo y la rendición de cuentas del proyecto, consolidando información y elaborando los informes técnicos y de resultados requeridos por las partes. 4. Apoyo en la elaboración de la memoria social (sistematización de la experiencia) de la estrategia Artífices del Idartes.	4 meses, del 20 de noviembre de 2020 al 30 de marzo de 2021
Nro. 05/2019	Prestar servicios profesionales para la coordinación y producción general del contrato de apoyo a la gestión suscrito con el Idartes para la implementación de acciones de circulación artística, de la estrategia de Memoria social de proyectos artísticos de la subdirección de las artes del Idartes	1. Coordinación general del contrato suscrito con el Idartes para su correcta planeación, ejecución y seguimiento. 2. Gestión del monitoreo y la rendición de cuentas del proyecto, consolidando información y elaborando los informes técnicos y de resultados requeridos por las partes. 3. Supervisión y elaboración de informes de gestión de ejecución del contrato suscrito con el Idartes. 4. Producción general de una jornada de circulación para la visibilización de mujeres artistas del distrito capital.	4 meses, del 1° de agosto al 1° de diciembre de 2019
Nro. 03/2019	Prestar servicios profesionales para la coordinación general de actividades asociadas a la realización de circuitos y/o rutas artísticas y el laboratorio de formación "Diálogos para la transformación social" dirigido a líderes culturales y artistas, en el	1. Coordinación general del contrato suscrito con el Idartes para su correcta planeación, ejecución y seguimiento. 2. Gestión del monitoreo y la rendición de cuentas del proyecto, consolidando información y elaborando los informes técnicos y de resultados requeridos por las partes.	6 meses, del 5 de junio al 5 de diciembre de 2019

CONTRATO	OBJETO	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	PLAZO
	marco de la línea estrategia Arte para la transformación social del Instituto Distrital de las Artes - Idartes	3. Supervisión y elaboración de informes de gestión de ejecución del contrato suscrito con el Idartes. 4. Producción general de los encuentros presenciales realizados en el marco de los diálogos para la transformación social.	
Nro. 02/2019	Prestar servicios profesionales para la coordinación general de actividades asociadas a la formación, circulación, creación, apropiación y sistematización de prácticas y expresiones artísticas de los sectores sociales y artísticos en el distrito capital en el marco de las acciones realizadas por la subdirección de las artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes	1. Coordinación general del contrato suscrito con el Idartes para su correcta planeación, ejecución y seguimiento. 2. Gestión del monitoreo y la rendición de cuentas del proyecto, consolidando información y elaborando los informes técnicos y de resultados requeridos por las partes. 3. Supervisión y elaboración de informes de gestión de ejecución del contrato suscrito con el Idartes. 4. Coordinar el proceso formativo artístico dirigido a personas habitantes de calle, personas con discapacidad y cuidadoras. 5. Producción general de las jornadas de visibilización de mujeres artistas y de los resultados de los laboratorios artísticos con enfoque diferencial.	8 meses y 29 días, del 1° de abril al 30 de diciembre de 2019
Nro. 01/2018	Prestar servicios profesionales para la coordinación e investigación general de actividades asociadas a la formación, circulación y apropiación de prácticas artísticas para los sectores sociales de personas privadas de la libertad, personas con discapacidad y mujeres en el Distrito Capital, en el marco de las acciones de la subdirección de las artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes	1. Coordinación general del contrato suscrito con el Idartes para su correcta planeación, ejecución y seguimiento. 2. Gestión del monitoreo y la rendición de cuentas del proyecto, consolidando información y elaborando los informes técnicos y de resultados requeridos por las partes. 3. Supervisión y elaboración de informes de gestión de ejecución del contrato suscrito con el Idartes. 4. Coordinar el proceso formativo artístico dirigido a diferentes sectores sociales atendidos por la subdirección de las artes del Idartes. 5. Liderar el proceso investigativo de sistematización de la experiencia de los laboratorios artísticos con enfoque diferencial y la labor institucional del grupo de sectores sociales y grupos poblacionales de la subdirección de las artes del Idartes.	11 meses y 11 días, del 20 de enero al 31 de diciembre de 2018

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado, a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

En constancia firma,



Sandy Morales Serrato
Representante legal

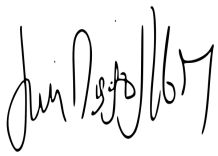
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR DE FOMENTO DEL (DE LA)
SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE - SCRD

CERTIFICA QUE:

Según Resolución No. 906 del 25 de Septiembre de 2025 ""Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la "Invitación Cultural Territorios vivos 24/7 Candelaria", se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos y se dictan otras disposiciones"", LAURA DÍAZ GARCÍA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N° 52968482 fue designado como jurado Principal de la convocatoria Invitación Cultural Territorios Vivos 24/7 La Candelaria - Jurados en calidad de jurado directa y se le otorgó como valor del estímulo económico la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4,000,000) M/CTE, cumplidos los compromisos establecidos por el Programa Distrital de Estímulos - PDE para la realización de su función como evaluador.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de Enero de 2026.



Juan Diego Jaramillo Morales
Director de Fomento

Santiago de Cali, diciembre 06 de 2024

Asunto: Constancia Jurado Evaluador Convocatoria Estímulos 2024

Cordial saludo,

La suscrita Secretaria de Cultura de Cali LEYDI YOJANNA HIGIDIO HENAO, con base en la información que reposa en el archivo del Programa de Estímulos, certifica que Laura Díaz García identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52968482 de Bogota D.C, fue seleccionado(a) como Jurado evaluador, de acuerdo con la selección realizada por la Convocatoria Banco de Jurados vigencia 2024 de la Secretaría de Cultura de Cali, siendo jurado así:

1. Vigencia 2024

Estímulo Evaluado
027 - ESTÍMULO DE FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
056 - RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA Y GESTIÓN CULTURAL DE ARTISTAS CALEÑOS
027 - ESTÍMULO DE FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES DE LAS ARTES ESCÉNICAS

Bajo la siguiente resolución:

Resolución No. 4148.030.21.1.914.000261 del 02 de septiembre de 2024 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS JURADOS DEFINITIVOS QUE EVALUARON LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA ESTÍMULOS 2024 Y SE ORDENA EL DESEMBOLSO POR LAS PROPUESTAS EVALUADAS Y SE DICATAN OTRAS DISPOSICIONES”

Para ampliación de información acerca de la Resolución No 4148.030.21.1.914.000261 del 02 de septiembre de 2024 revisar enlace donde reposan las resoluciones publicadas para la Convocatoria Banco de Jurados vigencia 2024
https://www.cali.gov.co/cultura/publicaciones/180799/resoluciones-y-publicaciones-banco-de-jurados-2024/

Atentamente,

LEYDI YOJANNA HIGIDIO HENAO
Secretaria de Despacho

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que, **LAURA DÍAZ GARCÍA,** identificada con C.C N°. 52.968.482 de Bogotá, prestó sus servicios con la Corporación desde el 01 de junio de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022, mediante **ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 020-2022**, por un valor total de **($15.000.000**), pagado en 3 abonados cada una por valor de (**$5.000.000),** en cumplimiento del objeto contractual y obligaciones específicas, que hace parte integral de la presente certificación:

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales como Coordinadora de Investigación en el proceso de mapeo de expresiones artísticas y culturales del Programa de Expedición Sensorial, en los quince (15) municipios de las subregiones PDET Pacífico Frontera Nariñense y Pacífico Medio, en el marco del convenio de asociación 0824/2022 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación de Desarrollo Social Elite.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Entregar a los 5 días de firmado la orden de prestación de servicios, el plan de trabajo de acuerdo con los anexos técnicos del Programa Expedición Sensorial.

2. Acompañar al Programa de Expedición Sensorial en el proceso de identificación y selección de los tres (3) sabedores exponentes de diversos lenguajes artísticos de cada uno de los municipios pertenecientes a las subregiones PDET priorizadas. Esta selección se debe realizar con criterios de edad, práctica artística y ubicación.

3. Apoyar al Programa de Expedición Sensorial en la selección de los cinco (5) equipos de investigadores y realizadores audiovisuales de territorio, que realizarán el proceso de recopilación de información en campo.

4. Diseñar y entregar el documento de orientaciones metodológicas para el desarrollo de la investigación, teniendo en cuenta los antecedentes y resultados de los proyectos realizados por el Programa en el 2018 y el 2021.

5. Socializar y garantizar la apropiación de la metodología de investigación definida con el equipo de investigadores y realizadores audiovisuales.

6. Verificar y aprobar los circuitos de viaje (fechas y horas de entrevistas) propuestos por cada equipo de investigación.

7. Coordinar el proceso de recopilación de la información en campo que será realizada por los investigadores de territorio vinculados al Proyecto.

8. Garantizar la entrega oportuna y la calidad de los informes y documentos de la investigación en campo (autorizaciones de uso, copias de cédula por ambas partes de los entrevistados, audios o videos de entrevistas, transcripción de entrevistas y diarios de campo, entre otros), realizados por los investigadores.

9. Organizar y presentar el material de audio y video de la experiencia artística de cada uno de los sabedores entrevistados.

10. Verificar el adecuado diligenciamiento de los formatos de autorización de fijación y grabación y uso de imagen a favor del Ministerio de Cultura en nombre propio, por parte de los sabedores y cultores entrevistados y demás personas participantes del proceso de recopilación de información en campo.

11. Concertar con el Programa de Expedición Sensorial y con los equipos de producción y edición audiovisual, diseño gráfico y de comunicaciones, la estructura, los contenidos y la imagen gráfica de los documentos multimedia resultado de la investigación.

12. Elaborar dos (2) documentos escritos con los resultados documentales y de análisis de la investigación, uno por cada subregión, con la información recopilada sobre las expresiones artísticas encontradas en los municipios de las 2 subregiones priorizadas.

13. Presentar a la Corporación y al Ministerio, los documentos multimedia (incluye los documentos escritos y los contenidos audiovisuales producidos por el equipo de edición y diseño orientados por la coordinadora de investigación) para revisión y, realizar los ajustes que se soliciten.

14. Presentar informe final de la investigación que incluya los documentos multimedia, las grabaciones de audio, las transcripciones de entrevistas, diarios de campo y materiales audiovisuales en bruto, entre otros, que se realizaron durante el proceso de investigación.

15. Mantener constante comunicación con los cinco (5) equipos de investigadores y de registro audiovisual participantes en el Proyecto.

16. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato durante y posterior a su vigencia, dicha información no deberá ser revelada por ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización del Ministerio de Cultura.

17. Informar oportunamente de situaciones que merezcan una atención particular a la coordinación del Programa de Expedición Sensorial y a la Corporación de Desarrollo Social Elite.

18. Las demás actividades que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del presente contrato que se definan junto con la Coordinación del Programa de Expedición Sensorial y la entidad en convenio.

PRODUCTOS:

- Documento de orientaciones metodológicas.
- Maqueta para la elaboración de los documentos multimedia.
- Dos documentos resultados de la investigación.
- Informe final.
- Soportes de la investigación: grabaciones de audio, transcripciones de entrevistas, diarios de campo y materiales audiovisuales en bruto, entre otros.

Para confirmación de la información contenida en la presente certificación a los mails: info@corpoelite.net, juridica@corpoelite.net

Se expide a solicitud del interesado (a), a los (14) días del mes de noviembre del año (2023).

CARLOS EDUARDO HENAO USECHE
C.C. No. 1.121.838.415 de Villavicencio
Representante Legal

ID Firma: c60f0aa7-6c0b-4d6b-9029-33055d3e7ab2

Corporación de Desarrollo Social elite	**FORMATO "CONTRATO"**	CERTIFICADO FENALCO SOLIDARIO RESPONSABILIDAD SOCIAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CDSE-033-2020 CELEBRADO ENTRE CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE Y LAURA DIAZ GARCIA CON C.C. No.52.968.482 DE BOGOTA D.C.

Entre los suscritos a saber: **CARLOS EDUARDO HENAO USECHE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.121.838.415, expedida en Villavicencio, debidamente autorizado y facultado según acta de Junta de Directiva No.012 del 12 de octubre de 2016, para actuar en nombre y representación legal de **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE**, identificada con NIT: 900.347.030-6, quien en adelante se denominará **LA CORPORACIÓN**, de una parte y de la otra, **LAURA DÍAZ GARCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.**52.968.482 expedida en Bogotá D.C.**, que actúa en su propio nombre y representación, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el 21 de julio de 2020, el **MINISTERIO DE CULTURA** y la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE**, celebraron el convenio de asociación No.2728/20**, cuyo objeto es: "***Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de capacidades de gestión y crecimiento de proyectos artísticos y culturales de municipios en las regiones PDET Montes de María, Catatumbo, Pacífico Sur-Nariñense y Pacífico Medio en el marco del Programa Expedición Sensorial".*

2) Que las partes dieron inicio al suscrito convenio de asociación No.2728/20 el 22 de julio de 2020.

3) El Programa Expedición Sensorial busca fortalecer las capacidades de los agentes culturales de las comunidades de aquellas regiones que sufrieron con mayor fuerza el impacto del conflicto armado. De esta manera, el programa desarrolla acciones que permiten sentar las bases para hacer de los procesos de investigación, formación, producción, gestión y circulación de las prácticas artísticas escenarios dinámicos en los que la cultura se viva como elemento fundamental para la reconciliación, el desarrollo humano, social y económico de las comunidades. Para esto, en la vigencia 2020 se prevé el desarrollo de mentorías para el crecimiento y desarrollo de proyectos artístico-culturales, procesos de formación virtuales ajustados a las necesidades, características y desarrollos de los territorios priorizados, la reparación y mantenimiento de instrumentos musicales tradicionales, y la divulgación de los resultados de la implementación de estas acciones. Se espera con estas acciones el fortalecimiento de gestores, formadores artísticos y artistas creadores con proyectos que aporten a la implementación de las iniciativas en materia cultural de los Planes de Acción para la Transformación Regional- PATR de las regiones PDET Montes de María, Catatumbo, Pacífico Sur - Frontera Nariñense y Pacífico Medio.

PRIMERA-OBJETO: EL **CONTRATISTA** se compromete con **LA CORPORACIÓN** a "*Prestar sus servicios como Mentor para la gestión, acompañamiento y seguimiento de (4) proyectos beneficiados en las (4) Regiones PDET, en marco del convenio de asociación No.2728/20 suscrito entre el Ministerio de Cultura y CorpoElite"* **SEGUNDA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El **CONTRATISTA** se obliga para con **LA CORPORACIÓN** a: **OBLIGACIONES GENERALES: 1)** Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados; **2)** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que

conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato durante y posterior a su vigencia contractual, dicha información no deberá ser revelada por ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización de **LA CORPORACIÓN; 3)** Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de **LA CORPORACIÓN**, así como a las personas externas; **4)** Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002 y el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012; **5)** Toda información interna y externa, verbal, física o electrónica, deberá ser procesada y entregada o transmitida integralmente, coherentemente, exclusivamente a las personas correspondientes y a través de los medios correspondientes, sin modificaciones ni alteraciones, salvo que así lo determinen las personas autorizadas o responsables de dicha información. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1)** Realizar la caracterización-diagnóstico de los (4) proyectos que le sean asignados; **2)** Realizar un plan de trabajo a dos meses y medio, para desarrollar con cada proyecto y que responda a sus necesidades específicas; **3)** Realizar un plan de inversión del apoyo financiero que recibirá cada proyecto, y entregarlo a los 20 días de iniciada la mentoría; **4)** Realizar la mentoría a (4) proyectos, por dos meses y medio, con un acompañamiento personalizado y adaptado a las necesidades específicas; **5)** Realizar un acompañamiento semanal a cada proyecto de mínimo 5 horas: contacto con los líderes del proyecto, acciones como seguimiento a tareas, revisiones, aclaración de inquietudes, orientación y formación; **6)** Acompañamiento a través de canales de interacción directa no presenciales (llamadas telefónicas, chats de WhatsApp, reuniones virtuales, correos electrónicos, etc.) **7)** Reconocer los conocimientos y formas propias locales de cada propuesta y sus representantes; **8)** Acompañar la realización de cuatro (4) productos, uno (1) por cada proyecto asesorado; **9)** Realizar la sistematización del proceso de mentoría para la toma de decisiones del programa Expedición Sensorial; **10)** Participar en reuniones generales y particulares de seguimiento del proceso de mentoría; **11)** Entrega de un informe final con la sistematización y evaluación de la experiencia - información producida durante las mentorías y sus resultados. **PARÁGRAFO PRIMERO-DERECHOS DE AUTOR**: **El MINISTERIO** podrá utilizar ilimitadamente los documentos y/o productos desarrollados en virtud de este contrato, sin que por ello se generen nuevos derechos patrimoniales a favor del contratista, y le darán los créditos respectivos de autor en las reproducciones y materiales en que sea usado, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, que dice: *"cuando uno o varios autores, mediante contrato de servicios, elaboren una obra según plan señalado por persona natural o jurídica y por cuenta y riesgo de ésta, solo percibirán, en la ejecución de ese plan, los honorarios pactados en el respectivo contrato. Por este solo acto, se entiende que el autor o autores transfieren los derechos sobre la obra, pero conservarán las prerrogativas consagradas en el artículo 30 de la presente Ley, en sus literales a) y b)"*. **TERCERA. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN 1)** Cancelar al **CONTRATISTA** el valor monetario del contrato en la forma pactada; **2)** Verificar el pago de los aportes a seguridad social (salud, pensión y ARL); **3)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, a través del supervisor del contrato; **4)** Brindar a través del Programa Expedición Sensorial, la información que el CONTRATISTA requiera para el cumplimiento del objeto contractual. **CUARTA-VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) MONEDA LEGAL,** incluidos todos los gastos

en que deba incurrir el **CONTRATISTA** para la ejecución del mismo y demás impuestos y descuentos a que haya lugar**. QUINTA-FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado por la **CORPORACIÓN,** así: Tres Mensualidades vencidas por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) MONEDA LEGAL,** previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Informe de actividades mensual firmado por el contratista y aprobado por el Coordinador de Mentorias; b) Cuenta de Cobro debidamente diligenciada y firmada por el contratista. c) Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral (salud, pensión y ARL), mes vencido. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para efectos de los pagos, **LA CORPORACIÓN** cancelará la suma al **CONTRATISTA,** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su causación, previo a los desembolsos establecidos en la forma de pago del Convenio No.2728/20. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012**. SEXTA PLAZO:** El término de duración del presente contrato es a partir de su suscripción y hasta el (15) de diciembre de 2020. **SÉPTIMA-SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN:** La supervisión la ejercerá el Coordinador de Mentorias y administrativo quien llevará a cabo el control y vigilancia de la ejecución del contrato y deberá además de cumplir las siguientes funciones, aquellas que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias: **1)** Velar porque el objeto del Contrato se cumpla a cabalidad**; 2)** Certificar por escrito el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones y características exigidas; **3)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas que **EL CONTRATISTA** presente a **LA CORPORACIÓN; 4)** Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato; **5)** Verificar como requisito para el pago, que **EL CONTRATISTA** esté al día en el pago de sus aportes a riesgos laborales, pensión y salud; **6)** Todas las demás atribuciones que en el presente contrato se contemplen y que correspondan directamente a la supervisión**. OCTAVA–GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por este contrato, mediante la suscripción y aceptación del presente documento. **NOVENA-AUTONOMÍA CONTRACTUAL:** La actividad del contrato se desarrollará de manera autónoma, no obstante, **EL CONTRATISTA** deberá rendir los informes de ejecución que requiera **CORPORACIÓN** y hará los ajustes que se requieran de conformidad con lo que acuerden las partes. En consecuencia, los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por la cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta del presente contrato. **DÉCIMA - CESIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato no podrá ser cedido a ningún título por **EL CONTRATISTA** sin el consentimiento previo y por escrito a la **CORPORACIÓN. DÉCIMA PRIMERA-CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:** Este contrato terminará por las siguientes razones: **1)** Por cumplimiento de su término de duración; **2)** Por mutuo acuerdo de las partes; **3)** Por incumplimiento grave o reiterado de **EL CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones adquiridas por él en este contrato, quedando facultada **LA CORPORACIÓN** para dar por terminado este contrato en cualquier tiempo, sin lugar a indemnización alguna, o demandar su cumplimiento, en ambos casos con la indemnización de los perjuicios que se causen a favor de **LA CORPORACIÓN**. **DÉCIMA SEGUNDA-CONTROVERSIAS:** En el evento de que como consecuencia de la celebración y

ejecución de este contrato surjan diferencias entre las partes, acuerdan resolverlas de conformidad con los mecanismos de solución directa tales como la conciliación y amigable composición. **DÉCIMA TERCERA-PERFECCIONAMIENTO** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Para los fines pertinentes se firma a los (15) días del mes de septiembre de 2020, en Bogotá D.C.

CARLOS EDUARDO HENAO USECHE
C.C. No. 1.121.838.415 de Villavicencio
Representante Legal CORPOELITE

LAURA DÍAZ GARCIA
C.C.No.52.968.482 expedida en Bogotá D.C.
Contratista

Manizales, 3 de septiembre de 2020

LA FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA IMAGEN

HACE CONSTAR

Que la señora **LAURA DÍAZ GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.968.482 estuvo vinculada a la **FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA IMAGEN** desde el 2 de mayo de 2020 al 2 de septiembre de 2020, tiempo en el cual desempeñó el acompañamiento y asesoría en formulación de proyectos culturales y creativos, y apoyo para la creación de grupos articulados y trabajo en red para la construcción de planes sectoriales de cultura y creatividad del convenio de cooperación entre la Fundación y el CISP (Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli), con contrato por prestación de servicios.

Esta constancia se expide a solicitud del interesada a los 15 días del mes de septiembre de 2020.

Atentamente,

MANUELA CASTAÑO TOBÓN
Representante Legal

Bogotá D.C., mayo de 2019 211-PNE- 0653 -2019

Señora
LAURA DÍAZ GARCÍA
lauradgarcia@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Carta de invitación

Respetada señora Díaz:

En nombre del Ministerio de Cultura, quiero invitarla a participar como jurado de las Convocatorias de Estímulos 2019 primera fase. Un comité analizó la hoja de vida de varios candidatos que cumplen con los requisitos y la propuso como parte de una terna para evaluar las propuestas de la convocatoria ***"Becas para la implementación de acciones de salvaguardia de manifestaciones no inscritas en las listas representativas de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional"***.

En caso de aceptar esta invitación, el Ministerio le enviará un instructivo con setenta y dos (72) proyectos habilitados para su evaluación y le hará un reconocimiento por los servicios prestados de un cuatro millones cuatrocientos mil pesos ($4'400.000) con sus respectivos descuentos de ley.

Solicito su especial colaboración para responder a esta invitación a través de comunicación escrita al correo keslava@mincultura.gov.co

Cordialmente,

KATHERINE ESLAVA OTALORA
Coordinadora Grupo Programa Nacional de Estímulos

Proyectó: Victoria C. Gómez - Asesora Grupo Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Daniela Garcés - Abogada Grupo Programa Nacional de Estímulos
Aprobó: Katherine Eslava - Coordinadora Grupo Programa Nacional de Estímulos

Yo Laura Díaz García, identificada con el documento de identidad No. 52.968.482, procedo a brindar la información requerida y a validar los compromisos que se relacionan a continuación, con el fin de aceptar la invitación recibida para ser jurado de la **Convocatoria de Estímulos** 2019:

INFORMACIÓN REQUERIDA	SI	NO
¿En la actualidad es usted funcionario público?		X
¿En la actualidad es usted contratista de una entidad pública?		X
¿Es profesor de planta de una universidad pública?		X
¿Es catedrático de una universidad pública?		X
¿Es profesor ocasional de una universidad pública?		X

Dirección para envío de proyectos	Calle 11 No. 2-72 apto. 42
Ciudad y país	Bogotá, Colombia
Teléfonos de contacto	300 2421996 / 2819837
Correo electrónico	lauradgarcia@gmail.com

COMPROMISOS	ACEPTO
Leer detenidamente los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria de la cual es jurado, así como el instructivo para jurados	**X**
Renunciar a ser jurado si participa en la convocatoria para la que ha sido seleccionado como evaluador, bien sea a título personal, como integrante de una persona jurídica o de un grupo constituido	**X**
Una vez recibidos los proyectos para evaluación, **verificar** que se encuentre la totalidad de los proyectos relacionados e **informar** cualquier inconsistencia de manera inmediata al Programa Nacional de Estímulos	**X**
Declararse impedido mínimo cinco (5) días hábiles antes de la deliberación para evaluar proyectos de familiares y amigos, o frente aquellos en los que considere que no pueden emitir un concepto objetivo	**X**
Leer y evaluar, previamente a la deliberación, las obras o proyectos de la convocatoria para la cual fue seleccionado como jurado	X
Tener en cuenta para la **evaluación de las obras o proyectos** los criterios de evaluación establecidos para cada convocatoria	X
Observar total imparcialidad y objetividad, y actuar en todo momento con plena autonomía	X
Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante	X
Diligenciar y firmar una planilla de evaluación por cada obra o proyecto recibido, emitiendo un concepto técnico por cada criterio de evaluación o una recomendación que retroalimente al participante	X
Entregar sin excepción las planillas diligenciadas y firmadas a más tardar el día de la deliberación	X
Participar de la deliberación en la fecha, hora y lugar indicado por el Programa Nacional de Estímulos	X
Elaborar, sustentar y firmar el acta de veredicto de ganadores de la convocatoria que evaluaron	X
Devolver al Programa Nacional de Estímulos todos los proyectos remitidos para evaluación el día de la deliberación, con el propósito de que éste efectúe la respectiva devolución a los participantes que lo soliciten	X

Atender cualquier requerimiento realizado por el Ministerio de Cultura sobre el proceso de evaluación realizado, y presentar por escrito las aclaraciones que le sean solicitadas, en el evento de presentarse reclamos por terceros, organismos de control o participantes	X
Cumplir con el pago de la seguridad social según lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios	X
Jurados nacionales: Entregar los siguientes documentos requeridos para el pago del reconocimiento, el día de la deliberación: • Copia del RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año • Certificación bancaria no mayor a treinta (30) días • Formato información financiera para pagos diligenciado y firmado • Factura (en caso de pertenecer al régimen común) • Planilla de pago de seguridad social correspondiente al mes en el que se tramite el pago • Planillas firmadas de cada uno de los proyectos evaluados • Proyectos evaluados • Firma del acta correspondiente a la deliberación para la que fue convocado • La información requerida para realizar el registro presupuestal del compromiso **Nota: En caso en que los jurados no realicen la entrega completa de los documentos requeridos para adelantar el pago del reconocimiento en un plazo máximo de treinta (30) días con posterioridad a la deliberación, de procederá con la liberación de los recursos y no habrá lugar al pago por tal concepto**	X
Jurados extranjeros: Entregar los siguientes documentos requeridos para el pago del reconocimiento, el día de la deliberación: • Copia del pasaporte o cédula de extranjería • Certificación bancaria donde conste la naturaleza de la cuenta y la siguiente información: - Banco - Número de Cuenta - Código ABBA - Código SWIFT - Dirección Banco - Beneficiario - Dirección beneficiario - Moneda • Planillas firmadas de cada uno de los proyectos evaluados • Proyectos evaluados • Firma del acta correspondiente a la deliberación para la que fue convocado • La información requerida para realizar el registro presupuestal del compromiso **Nota: En caso en que los jurados no realicen la entrega completa de los documentos requeridos para adelantar el pago del reconocimiento en un plazo máximo de treinta (30) días con posterioridad a la deliberación, de procederá con la liberación de los recursos y no habrá lugar al pago por tal concepto**	

Con la firma del presente documento se entiende que acepto los compromisos aquí establecidos y que la información brindada es veraz.



Firma: _____

UNIVERSIDAD DE CALDAS

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA

Que el la señora LAURA DÍAZ GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.968.482 ha sido contratista de la Universidad de Caldas, de conformidad con el contrato que en adelante se describe:

CONTRATO	OBJETO	OBLIGACIONES	PLAZO	VALOR
ODS N°1782	Contratar servicios profesionales para la realización de un análisis previo a la creación de una plataforma cultural enfocada en la implementación política cultural de la universidad.	Apoya al Comité en la elaboración del plan de acción 2016-2018 para la implementación de la política cultural de la Universidad de Caldas. Diseño de la estructura para la propuesta de la oficina de gestión cultural para la ejecución del plan de acción. Apoyar al centro cultural universitario en la generación de insumos para el diseño de estrategias y líneas de acción para los contenidos del centro a partir de los documentos elaborados por los consultores. Apoyar la articulación entre el centro cultural y las diferentes iniciativas culturales de la universidad como el cluster de industrias creativas del eje cafetero para la generación de líneas estratégicas y de	2 meses contados a partir del 2 de octubre de 2015.	$3.528.044

Calle 65 No. 26-10
PBX (57) (6) 878 15 00
ucaldas@ucaldas.edu.co
www.ucaldas.edu.co
Manizales - Colombia

		acción en función de la política cultural.		

El contrato anteriormente descrito fue recibido a satisfacción.

Información de quien certifica:

Teléfono: 8781595 ext. 11104
Dirección electrónica: sgeneral@ucaldas.edu.co
Dirección: Calle 65 número 26- 10 edificio administrativo. Piso 6

Dada en Manizales a los 13 días del mes de abril del año 2016, por solicitud del interesado.

DIANA CAROLINA ZULUAGA VARÓN
Secretaria General

Elaboró: Camila Trujillo Sánchez- Asistente jurídica
Revisó: Juan Sebastián Gutiérrez Hernández – Prof. Especializado

UNIVERSIDAD DE CALDAS

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que la señora **LAURA DÍAZ GARCÍA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.968.482, fue contratista en las órdenes de servicio que a continuación se relacionan:

CONTRATO	OBJETO	VALOR	FECHA INICIO	FECHA FIN
ODS No. 1728 de 2015	Servicios profesionales. Contratar servicios profesionales para la realización de un análisis previo a la creación de una plataforma cultural enfocada en la implementación política cultural de la Universidad.	$3.528.044	2 de octubre de 2015	1 de diciembre de 2015
ODS No. 723 de 2016	Servicios profesionales. Contratación de un profesional en ciencias políticas y relaciones internacionales para realizar un análisis de las políticas relativas a la misión institucional de la proyección, especialmente la modalidad de la gestión cultural, y proponer una ruta estratégica para la articulación entre las políticas, la formulación de un plan de acción y las acciones de la Unidad de Cultura y Patrimonio, en la Vicerrectoría de Proyección Universitaria.	$18.000.000	20 de abril de 2016	10 de octubre de 2016
ODS No. 2596 de 2016	Servicios profesionales. Contratar servicios profesionales en politología para el apoyo en la formulación de proyectos para la Facultad de Artes y Humanidades.	$4.000.000	24 de noviembre de 2016	2 de enero de 2017
ODS No. 223 de 2017	Servicios profesionales. Contratación de un profesional en ciencias políticas y relaciones internacionales para apoyar la formulación e implementación de la	$16.000.000	15 de febrero de	14 de julio

	política cultural institucional y otras acciones y gestiones proyectadas en la Vicerrectoría de Proyección Universitaria.		2017	de 2017

Los contratos que se certifican, se entregaron a satisfacción.

Información de quien certifica:
Teléfono: 8781595 ext. 11104
Dirección electrónica: sgeneral@ucaldas.edu.co
Dirección: Calle 65 número 26- 10 edificio administrativo. Piso 6

Dada en Manizales a los 16 días del mes de agosto del año 2017, por solicitud de la interesada.

JUAN GUILLERMO CORREA GARCÍA
Secretario General

Elaboró: Kevin Ramsés López Sánchez - Asistente jurídico
Revisó: Juan Sebastián Gutiérrez Hernández – Prof. Especializado

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto para la Protección de la Niñez y Juventud

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
"IDIPRON"
NIT: 899.999.333-7

HACE CONSTAR:

Que DIAZ GARCIA LAURA identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 52968482 suscribió con el INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON, los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20141197 cuyo objeto fue: Prestar servicios profesionales en el diseño e implementación de estrategias del IDIPRON, dirigidas a la creación y/o fortalecimiento de escenarios sociales e institucionales positivos, que permitan la generación de contextos positivosdirigidos al goce efectivo de derechos de los y las jóvenes, en los territorios en los que los diferentes colectivos sociales hacen presencia. Con un valor inicial de TRECE MILLONES PESOS MCTE (13.000.000), y un plazo de CINCO (5) meses, contados a partir del 04 de Agosto de 2014 hasta el 03 de Enero de 2015. El contrato tiene acta de terminación anticipada a partir del 20 de Diciembre de 2014

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20140342 cuyo objeto fue: Prestar servicios profesionales de coordinación territorial e institucional, asi como de apoyo en el diseño e implementación de estrategias del instituto, dirigidas a la creación y/o fortalecimiento de contextos sociales positivos, que permitan el goce efectivo y ejercicio de derechos de los y las jóvenes, en los territorios en los que Armemos Parche hace presencia. Con un valor inicial de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (15.600.000), y un plazo de SEIS (6) meses, contados a partir del 22 de Enero de 2014 hasta el 21 de Julio de 2014.

Se expide en la ciudad de Bogotá a solicitud del interesado, a los 25 días del mes de Abril de 2016.

MONICA CONSTANZA GUERRERO ZAMBRANO

MONICA CONSTANZA GUERRERO ZAMBRANO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Medellín
todos por la vida

Medellín, julio 11 de 2014

LA SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN

CERTIFICA QUE

Laura Díaz, identificado (a) con Cédula de Ciudanía No 52.968.482, se desempeñó como jurado de la Convocatoria Pública 2014, Arte y Cultura para la Vida, de la Secretaría de Cultura Ciudadana y percibió unos honorarios de $ 3.744.000, tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil pesos m/cte.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Medellín, a los once días del mes de julio del año dos mil catorce.

En constancia firma,

MARIA DEL ROSARIO ESCOBAR PAREJA
Secretaria de Cultura

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL MINISTERIO DE CULTURA

CERTIFICA

Que revisados los Archivos del Ministerio de Cultura con NIT No. 830.034.348-5, se encontraron el (los) Contrato(s) de Prestación de Servicios No. 035 de 2011, entre Ministerio de Cultura y Laura Diaz Garcia, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 52.968.482, con la siguiente información:

CONTRATO 035 DE 2011

OBJETO	Prestar servicios profesionales como apoyo y asistencia técnica a la formación en producción de contenidos culturales, seguimiento y acompañamiento a los procesos de Emprendimiento Cultural del Programa LASO y los proyectos de industria culturales regionales.
VALOR	El valor del contrato fue de treinta y cuatro millones doscientos cincuenta y un mil cientos cuarenta y un pesos m/cte. ($34.251.141.00).
DURACIÓN	Desde 27 de enero de 2011 hasta 23 de diciembre de 2011.

Nota: Este grupo expide certificaciones sobre contratos de prestación de servicios celebrados por el Ministerio de Cultura en virtud de lo consagrado en el Art. 32 de la Ley 80 de 1993, literal "h" del numeral 4 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007; reglamentado por el Art. 82 del Decreto 2474 de 2008; por lo tanto no es constancia laboral.

Expedida en Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2011 a solicitud del o la interesado(a).

JUAN MANUEL DÍAZ CASTRO
Coordinador Grupo Contratos y Convenios

P/cjvanegas

Certificado CO09/32
SGS
Certificado CO09/32
SGS

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION HUMANA

HACE CONSTAR

Que, revisada la historia laboral que reposa en esta Dependencia de la Señora LAURA DÍAZ GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.968.482 de Bogotá, D.C., se encontró que estuvo vinculada al Ministerio de Cultura desde el 16 de enero de 2012 hasta el 24 de febrero de 2013.

Mediante Acta No. 3083 del 16 de enero de 2012 tomó posesión del cargo de Profesional Especializado código 2028 grado 15 en el Grupo de Emprendimiento Cultural, para el cual fue nombrada mediante Resolución 0040 del 13 de enero de 2012, desempeñando las siguientes funciones:

1. Realizar actividades de apoyo en lo de su competencia a los planes, programas y proyectos que se requieran para el desarrollo de las funciones del Grupo de Emprendimiento Cultural.
2. Participar en la formulación e implementación de políticas que permitan la democratización y el desarrollo cultural del país, a través de la generación de empresas culturales e industrias creativas.
3. Colaborar en la construcción de una plataforma de información del sector que permita la caracterización y el análisis de las cadenas productivas del campo artístico.
4. Realizar actividades profesionales inherentes a la gestión de procesos y procedimientos requerida por el Grupo de Emprendimiento Cultural.
5. Aportar conceptos, propuestas y elementos para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, ejecución y control de los planes, programas y proyectos propios del Grupo de Emprendimiento Cultural.

MinCultura
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD PARA TODOS

6. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.

Que mediante Resolución 0377 del 20 de febrero de 2013 le fue aceptada su renuncia al cargo de Profesional Especializado código 2028 grado 15 a partir del 25 de febrero de 2013.

Se expide en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de abril del año 2013, a solicitud de la interesada.

ALEXÁNDER MÁRQUEZ RÍOS

Pr./CRM

Certificado CO09/3221

SGS

Certificado CO09/3229

SGS

LA REDADA
MISCELÁNEA
CULTURAL

Bogotá, 28 de agosto de 2017

LA REDADA MISCELÁNEA CULTURAL

CERTIFICA QUE

Laura Díaz García, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.968.482 es la co-fundadora de la Redada Miscelánea Cultural y se desempeñó como gestora cultural desde el 11 de agosto de 2010 al 20 de diciembre de 2014.

Cualquier inquietud con gusto la atenderé

Cordialmente,



SANTIAGO MEJÍA NARVÁEZ

Director
La Redada Miscelánea Cultural
mejianarvaez@gmail.com
320-3337320

Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

CE-2154-2014

LA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA DE LA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CERTIFICA:

Que una vez verificados los registros laborales correspondientes a **DÍAZ GARCÍA LAURA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.968.482, estuvo vinculada a esta institución de la siguiente manera:

Desde el 15 de Septiembre de 2009 hasta el 15 de Diciembre de 2009, desempeñó el cargo de Asistente de Investigación en el Observatorio Javeriano, con una dedición de Tiempo Completo.

Desde el 01 de Febrero de 2009 hasta el 15 de Diciembre de 2010 desempeñó el cargo de Auxiliar I en el Instituto Pensar, con una dedicación de Medio Tiempo.

Este certificado se expide a solicitud del interesado en Bogotá, DC., a los 22 días del mes de julio de 2014.

HEIDI MARÍA UESSELER FRANCO
Directora de Gestión Humana

SANDY BIVIANA MORALES SERRATO
cc. 52.709.281 de Ibague
LinkedIn: linkedin.com/in/sandy-morales-serrato-g
(+57) 3016711412 - Sandy.morales.serrato@gmail.com
Direccion: Finca Villa MarEli, Vereda Blanquiscal, Piedecuesta

PERFIL PROFESIONAL

Gestora cultural, politóloga y especialista en Estudios Culturales y más de 15 años de experiencia en la planificación, estructuración e implementación de proyectos sociales y culturales con enfoque territorial, diferencial e intercultural. Cofundadora y co-directora de la Corporación El Eje – Creatividades Colaborativas, desde donde he liderado procesos de gestión cultural comunitaria, fortalecimiento organizativo, formación, memoria social y circulación cultural, en articulación con organizaciones culturales comunitarias, entidades públicas del sector cultura y programas de cooperación nacional e internacional. Mi perfil multidisciplinario se orienta a la formulación e implementación de políticas culturales, la gestión del conocimiento, la sistematización de experiencias y el monitoreo y evaluación (M&E), trabajando desde metodologías participativas, mentorías colaborativas y aprendizaje situado, con énfasis en derechos culturales, enfoque de género, interculturalidad y cultura viva comunitaria como ejes para la transformación social y el desarrollo cultural de los territorios.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Corporación El Eje – Creatividades Colaborativas | Directora | Bogotá – Piedecuesta, Colombia. *Enero 2009 – actualidad*

- Estructurar y dirigir el portafolio de proyectos sociales y culturales de la Corporación El Eje, desde el diagnóstico hasta el cierre, garantizando viabilidad técnica y financiera y su alineación con políticas públicas de cultura, paz y género.
- Liderar equipos interdisciplinarios en Bogotá y Santander (formación, investigación, comunicación, producción cultural), asegurando el cumplimiento de cronogramas, presupuestos y metas de cobertura en procesos comunitarios.
- Diseñar y gestionar estrategias de financiación y alianzas con entidades públicas, privadas y de cooperación (ministerios, alcaldías, ONGs, programas de paz), incrementando los recursos movilizados y la circulación de iniciativas culturales y comunitarias.
- Diseñar e implementar el sistema institucional de gestión del conocimiento, monitoreo y evaluación (M&E) y sistematización de experiencias, generando metodologías, informes y productos comunicativos que posicionan a la Corporación El Eje como referente en gestión cultural comunitaria.
- Impulsar estrategias de innovación social, sostenibilidad cultural y fortalecimiento organizacional (modelos de gobernanza, planes de sostenibilidad, programas de formación interna), consolidando a la Corporación El Eje como plataforma de creatividades colaborativas entre Bogotá y Piedecuesta.

Fundación Mujer y Futuro| Consultora en gestión del conocimiento e incidencia política| Bucaramanga, Colombia. *2023-2024/2019-2020*

- Sistematización de aprendizajes institucionales como parte de la gestión del conocimiento y actualización de la ruta metodológica de Caminando derechos hacia el reconocimiento y la igualdad:

un modelo de respuesta humanitaria.
- Diseño de rutas metodológicas y propuestas de incidencia para planes de desarrollo municipales.
- Coordinación de procesos de análisis y construcción participativa de agendas políticas de mujeres en Santander.

ACDIVOCA – Programa Juntanza Étnica | Consultora en gestión cultural| Región Amazónica y Bogotá, Colombia. *Marzo – agosto 2022*

- Caracterización de procesos de patrimonio cultural inmaterial y gestión cultural en comunidades amazónicas, generando insumos técnicos para la priorización de iniciativas culturales y patrimoniales en los territorios IPACE asignados.
- Diseño e implementación de diagnósticos culturales departamentales y estrategias de articulación intersectorial e interinstitucional, fortaleciendo las capacidades de coordinación entre autoridades étnicas, entidades públicas y organizaciones sociales.
- Liderazgo del mapeo participativo de actores e iniciativas culturales, patrimoniales y de emprendimiento con enfoque étnico, consolidando un portafolio de procesos con potencial de apoyo por el Programa.
- Elaboración de documentos técnicos sobre instituciones clave, estado de inventarios de patrimonio cultural y caracterización de los territorios IPACE, proporcionando una línea base integral para la implementación y el monitoreo del componente cultural del programa.

Corporación El Eje – Consorcio TOP USB / SENA| Gerente de Proyecto – Componente de Comunicaciones| Bogotá, Colombia. Enero- diciembre *2021*

- Diseño e implementación del plan integral de comunicación del proceso de Renovación Cultural del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, segmentado por grupos de interés y líneas de acción, con parrilla de contenidos y cronograma mensual a nivel nacional.
- Coordinación de la producción y divulgación de piezas digitales y audiovisuales sobre Renovación Cultural, fortaleciendo el conocimiento y la apropiación del proceso en las sedes y equipos del SENA a nivel nacional.
- Coordinación de la creación de un catálogo de actividades interactivas y recursos audiovisuales reutilizables en inducciones, reinducciones y jornadas internas, incluyendo registro fotográfico y banco de imágenes para campañas y videos institucionales.
- Implementación de una metodología de medición de resultados de las estrategias de comunicación, generando reportes mensuales de alcance, participación y percepción para la toma de decisiones.

Corporación El Eje – CorpoElite - Ministerio de Cultura | Coordinadora de Mentorías – Expedición Sensorial (Regiones PDET)| Bogotá, Colombia. *Septiembre – diciembre 2020*

- Diseño y puesta en marcha del plan general de mentorías para fortalecer 45 iniciativas artísticas y culturales en territorios PDET (Montes de María, Catatumbo, Pacífico Sur Nariñense y Pacífico Medio), alineado con las orientaciones del Ministerio de Cultura.
- Coordinación técnica y metodológica del equipo de nueve mentores/as, creando formatos de diagnóstico, planes de trabajo, planes de inversión, informes de avance/final y encuestas de evaluación para estandarizar el acompañamiento a los proyectos.
- Seguimiento a la ejecución de los planes de trabajo y a los productos de mentoría, articulando con el equipo del Programa Expedición Sensorial y la estrategia de comunicaciones para la visibilización de los procesos.
- Elaboración del informe final de mentorías, sistematizando la trazabilidad del proceso, evaluando logros, y formulando recomendaciones para el fortalecimiento de futuras acciones de acompañamiento a iniciativas culturales en territorios PDET.

Corporación El Eje – Cáritas Colombia/Pastoral Social | Coordinadora General de Consultoría| Bogotá, Colombia. *Febrero – abril 2018*

- Diseñar e implementar el plan de trabajo para la evaluación del proyecto "Incidencia en la labor social de la Iglesia 2015–2017", incluyendo cronograma, presupuesto detallado e instrumentos de recolección de información cualitativa y cuantitativa.
- Liderar el proceso de evaluación de resultados y efectos del proyecto, mediante herramientas de recolección de información (entrevistas y grupos focales), y análisis documental, identificando factores internos y externos que incidieron en el cumplimiento de los objetivos.
- Organizar, sistematizar y analizar la información recolectada, elaborando un informe preliminar y un documento final de evaluación con hallazgos y recomendaciones para el fortalecimiento de la incidencia y la sostenibilidad de las acciones.
- Coordinar la socialización de resultados con los actores involucrados, promoviendo la apropiación de las recomendaciones y su incorporación en la planificación y gestión de nuevos proyectos de Cáritas Colombia / Pastoral Social.

Corporación El Eje – Ministerio de Cultura / Grupo de PCI |Coordinadora General |Bogotá, Colombia. *Abril – noviembre 2017*

- Coordinar los procesos técnicos y operativos de la Fase 1 de evaluación de la "Política para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial", articulando equipos, cronograma e informes del convenio.
- Diseñar y apoyar los procesos de investigación, análisis y sistematización de antecedentes, enfoques y conceptos de la política, produciendo insumos técnicos para el documento de análisis conceptual.
- Identificar la cadena de valor y el diagnóstico del marco institucional (normativo, de gestión y operación) de la política, consolidando el documento técnico de resultados del diagnóstico institucional y operacional.
- Elaborar recomendaciones para un modelo institucional y operativo de la política, ajustado a marcos culturales nacionales e internacionales, y coordinar la entrega del documento final de evaluación.

Instituto de Protección a la Niñez y la Juventud – IDIPRON | Bogotá, Colombia. *Noviembre 2013 – marzo 2016*

Coordinación de Apropiación Territorial (Programa Jóvenes en Paz)

- Diseñar la estrategia de apropiación territorial de la Estrategia "Jóvenes en Paz", a través de prácticas extramurales (patrimonio, gestión ambiental, semilleros, gestión comunitaria y cultural), como aporte a la garantía de derechos de NNAJ.
- Coordinar el equipo responsable de las actividades extramurales en los territorios priorizados, articulando acciones interinstitucionales y comunitarias necesarias para su implementación.
- Articular con entidades distritales y organizaciones sociales para fortalecer las rutas de atención y los procesos de inclusión social de jóvenes vinculados a la Estrategia.
- Preparar y presentar informes técnicos sobre el desarrollo de las prácticas extramurales y verificar el registro oportuno de información en el sistema SIMI, apoyando los procesos de seguimiento y supervisión del proyecto.

Asesora – Estrategia de Gestión Cultural con Enfoque Territorial

- Asesorar el desarrollo de la Estrategia de Emprendimiento Cultural con enfoque territorial para jóvenes de Bogotá, verificando el cumplimiento de actividades, metas y tiempos establecidos.
- Diseñar y acompañar la implementación de un plan de incidencia institucional y social orientado a fortalecer y sostener procesos de gestión cultural y emprendimientos juveniles, como parte de la garantía de derechos culturales de NNA.
- Articular con organizaciones sociales, instancias distritales y equipos internos, para robustecer la estrategia, administrar recursos físicos asociados y elaborar informes de avance para la toma de decisiones.

Profesional Especializada – Divulgación Cultural y Social

- Definir procesos de participación y trabajo en red para identificar actores juveniles y culturales, promoviendo su vinculación a espacios culturales y de protección de derechos del IDIPRON.
- Fomentar el trabajo colaborativo en red para impulsar acciones pedagógicas desde prácticas artísticas y culturales, orientadas a la visibilización y promoción de los derechos culturales de NNAJ.
- Apoyar a la Dirección General en la elaboración de informes de divulgación cultural y social, aportando insumos para la incidencia en políticas institucionales relacionadas con niñez, juventud y cultura.

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – Subdirección de Prácticas Culturales |
Gestora Cultural Local | Bogotá, Colombia*. Mayo – diciembre 2012*

- Asistir y apoyar la gestión cultural local en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo Distrital, con énfasis en la promoción de la actividad artística y cultural en la localidad de Chapinero.
- Asesorar a agentes culturales y organizaciones en la formulación e implementación de proyectos artísticos, patrimoniales y de emprendimiento cultural, fortaleciendo su acceso a programas y mecanismos de fomento.
- Coordinar el acompañamiento a iniciativas culturales y la estrategia de difusión de información (convocatorias, actividades, espacios de participación), elaborando informes de gestión para la Subdirección de Prácticas Culturales y la Alcaldía Local.

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – Subdirección de Prácticas Culturales |
Gestora Cultural Local- Planeación participativa | Bogotá, Colombia*. Febrero – abril 2012*

- Acompañar la gestión cultural local con énfasis en las actividades de planeación participativa, articulando agentes culturales, Alcaldía Local de Chapinero y sector cultura, recreación y deporte, en la definición de prioridades territoriales.
- Diseñar y ejecutar el plan y cronograma de trabajo del equipo local de cultura, generando insumos técnicos para el diagnóstico cultural y los procesos de planeación en la localidad de Chapinero.
- Asesorar la formulación y ajuste de proyectos culturales y de emprendimiento local, alineados con las orientaciones de la Secretaría de Cultura y los instrumentos de planeación distrital y local.

Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias (ahora Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación)

Profesional – Gestión de Cooperación Internacional | Bogotá, Colombia*, Febrero – agosto 2011*

- Desarrollar las gestiones relacionadas con agendas bilaterales de cooperación en ciencia, tecnología e innovación (CTI), analizando, procesando y socializando información de oferta y demanda para apoyar la formulación y ejecución de propuestas de cooperación con Estados y organismos multilaterales.
- Liderar la red de contactos nacionales e internacionales del grupo de cooperación, para fortalecer programas de CTI en el marco de la "Estrategia Asia–Pacífico" y las relaciones con América Latina y el Caribe.
- Hacer seguimiento a las agendas de relaciones internacionales en CTI, consolidando información sobre el estado de ejecución de los acuerdos y proyectos de cooperación para la toma de decisiones de la Dirección de Redes del Conocimiento.
- Preparar técnicamente eventos internacionales y comisiones mixtas bilaterales, y elaborar documentos técnicos de agenda internacional alineados con la política pública de CTI y los lineamientos de Colciencias, incluyendo insumos para planes y programas con la diáspora científica.

EDUCACIÓN

Universidad Nacional de Colombia – *Bogotá, Colombia*
Politóloga
Enero 1998 – junio 2025

Pontificia Universidad Javeriana – *Bogotá, Colombia*
Especialista en Estudios Culturales
Junio 2005 – diciembre 2007

REFERENCIAS

Laura Diaz Garcia
Co- directora Corporación El Eje Creatividades Colaborativas
Correo: elejecreatividades@gmail.com
Contacto: 3002421996

Martha Bustos
Secretaria de Cultura, Recreación y Deportes
Ex- Directora de prácticas artísticas, culturales y patrimoniales.
Contacto: 3108806947

Roberto Contreras
Instituto Distrital de Protección a la niñez y la juventud
Ex - Director
Contacto: 3002127455

FIRMA

Sandy Biviana Morales Serrato
cc 52.709.281 de Bogotá

LA POTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1.933 – MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

SANDY BIBIANA MORALES SERRATO

CC 62709281

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

CIENCIAS SOCIALES

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN ESTUDIOS CULTURALES

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 22 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA · COLOMBIA ·

No 120080

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO ACADÉMICO

DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO

Pontificia Universidad JAVERIANA
Secretaría General
Este Diploma está registrado en el folio 192 del libro 36 de Actas de Grado, Acta N°.4814
Bogotá, 22 de noviembre de 2007
Secr. Gen. P.U.J.

5
15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE

Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

ACTA DE GRADO NÚMERO 36

El Consejo de Facultad en su sesión del día 16 *de* Junio *de* 2005 *Acta No.* 11

CONSIDERANDO QUE

Sandy Biviana Morales Serrato

C.C. Nº. 52.709.281 de Bogotá

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de

Politóloga

En nombre y representación de la Universidad Nacional de Colombia y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, el Vicerrector de la Sede hizo entrega del Diploma Número 88158 *registrado en el Folio No.* 20 *del Libro* 1

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, *a los* 14 *días del mes de* Julio *de* 2005.

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARÍA
Consejo de Facultad

LA CORPORACIÓN EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS
NIT 900361203-1

CERTIFICADA QUE

Sandy Biviana Morales Serrato, identificada con cédula de ciudadanía No. 52709281 de Bogota se desempeña desde el año 2009 y hasta la fecha como cofundadora, representante legal y directora de proyectos de la Corporación El Eje – Creatividades Colaborativas.

En el ejercicio de este cargo, ha tenido a su cargo, entre otras, las siguientes funciones principales:

- Liderar la definición estratégica, técnica y metodológica de la Corporación El Eje, orientando su acción institucional hacia la gestión cultural comunitaria, los derechos culturales, el enfoque territorial, de género e intercultural.

- Diseñar, formular, coordinar, implementar y evaluar proyectos culturales y sociales, garantizando su alineación con políticas públicas locales, distritales y nacionales, así como con lineamientos de cooperación nacional e internacional.

- Dirigir y coordinar equipos interdisciplinarios de trabajo en distintos territorios, asegurando el cumplimiento de objetivos, cronogramas, presupuestos y resultados de los proyectos.

- Gestionar alianzas interinstitucionales con entidades públicas, organizaciones sociales, colectivos culturales y agencias de cooperación, fortaleciendo la incidencia y sostenibilidad de los procesos acompañados.

- Liderar procesos de gestión del conocimiento, incluyendo la sistematización de experiencias, la evaluación de proyectos y políticas culturales, y la producción de materiales pedagógicos y comunicativos.

- Representar legal e institucionalmente a la Corporación El Eje ante entidades públicas y privadas, escenarios de articulación sectorial y espacios de formulación e implementación de políticas culturales.

El presente certificado se expide a solicitud de la interesada, para los fines que estime convenientes,



En constancia firma,

Laura Diaz Garcia
cc 52.968.482 de Bogotá
Co- Directora
Corporación El Eje Creatividades Colaborativas
Email: elejecreatividades@gmail.com


EL EJE
Creatividades Colaborativas

Bucaramanga, 23 de noviembre de 2020

La **FUNDACIÓN MUJER Y FUTURO** es una organización feminista del nororiente de Colombia que trabaja hace 31 años por la transformación de la vida de las mujeres desde el ejercicio de sus derechos. Esta organización desarrolla su acción principalmente con mujeres víctimas y vulnerables en sus diferentes ciclos vitales y en los ámbitos personal, económico, comunitario y político. Dentro de nuestras estrategias se encuentra, la Línea Vida Libre de Violencia la cual tiene como orientación central, la disminución de la violencia hacia las mujeres, en procura del reconocimiento de los derechos de estas. Línea que realiza acciones de incidencia, veeduría, control social y político, acciones de formación, acompañamiento a través de asesoría, atención jurídica y psicológica.

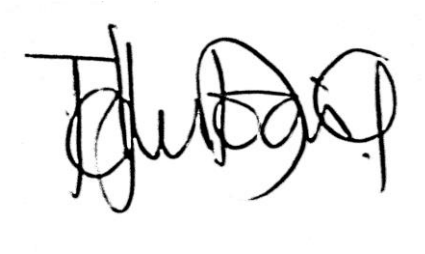
LA SUSCRITA DIRECTORA CERTIFICA

Que, **CORPORACION EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS**, NIT 900.361.203-1, prestó sus servicios a través de su representante legal Sandy Morales Serrato, CC 52709281, a esta organización:

1. Consultoría en incidencia para la construcción de la ruta de incidencia, caracterización de situación de las mujeres, construcción de propuestas con enfoque de marco lógico, y documento de sistematización de la experiencia del proceso de incidencia y formación del año 2020.

2. Asesoría especializada en políticas públicas para el asesoramiento y acompañamiento en la construcción de una agenda de incidencia política del movimiento social de mujeres en Santander 2019- 2023.

Se expide la presente, a solicitud de los interesados, a los veinte tres (23) días del mes de noviembre de 2020.



TILCIA JOHANNA DURÁN GÓMEZ
Directora Fundación Mujer y Futuro

Contrato con Consultor Independiente (CCI)
Numero de contrato 2004468
Entre
ACDI/VOCA
Calle 79 No. 7-32
Bogotá, Colombia
y
MORALES SERRATO, SANDY BIVIANA

CL 17 CA 2 51
11001 BOGOTA
Colombia

Para CCIs de Precio Fijo pagados a base de entregables

Especificación	
(i) Período de Ejecución	03/11/2022
(ii) Fecha final	06/10/2022
(iii) Código de trabajo	J2057-01
(iv) Administrador del contrato por parte de ACDI/VOCA	Lucas Valente da Costa
(v) Costo Total a no exceder	COP 19,500,000.00

Desglose de los gastos

Lista de entregables — Monto del de pago para cada entregable

Descripción / Código del programa	Cantidad	Moneda	Precio unitario	Total
Producto 1 que contenga los entregables descritos en el Anexo C. Alcance de Trabajo Numeral 4. Cronograma de Pagos y Productos J2057-01	1.00	COP	6,500,000.00	6,500,000.00
Producto 2 que contenga los entregables descritos en el Anexo C. Alcance de Trabajo Numeral 4. Cronograma de Pagos y Productos J2057-01	1.00	COP	6,500,000.00	6,500,000.00
Producto 3 que contenga los entregables descritos en el Anexo C. Alcance de Trabajo Numeral 4. Cronograma de Pagos y Productos J2057-01	1.00	COP	6,500,000.00	6,500,000.00

Las condiciones generales de ACDI / VOCA que se adjuntan se aplican a este pedido.

El Consultor se compromete a prestar todos los servicios establecidos en el Apéndice C, el Alcance del Trabajo de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente documento. En ningún caso el monto pagado al Consultor será superior al monto indicado en el Bloque V del presente contrato sin la autorización expresa por escrito de ACDI/VOCA. Esta CCI no estará en vigor hasta que los representantes autorizados de ambas partes hayan firmado este documento. Esta CCI no se cambiará sin el consentimiento previo por escrito de ambas partes.

Vendedor

SW

Firma — 3/11/2022 Fecha

Sandy Morales Serrato
Nombre

Consultora Independiente
Cargo

ACDI/VOCA

Jimena Niño Cáceres
Firma — 3/11/2022 Fecha

Jimena Niño Cáceres
Nombre

Chief Of Party
Cargo

Anexo A

This Independent Contractor Agreement for consulting services ("Contract") is entered as of the latest signature date set forth on the cover page, by and between ACDI/VOCA, located at Calle 79 No. 07-32, Bogotá, and Consultant, (each a "Party" or collectively the "Parties").

Este Contrato con un Consultor Independiente para servicios de consultoría (el "Contrato") se celebra a partir de la fecha de firma que se consigna en la portada, por y entre ACDI/VOCA, domiciliado en Calle 79 No. 07-32, Bogotá y el Consultor, (cada uno una "Parte" o colectivamente, las "Partes").

ACDI/VOCA desires to obtain the services of Consultant; and Consultant has agreed to render such services upon request by ACDI/VOCA, at mutually agreeable times, under the following terms and conditions:

ACDI/VOCA desea obtener los servicios del Consultor; y el Consultor ha acordado prestar dichos servicios a solicitud de ACDI/VOCA, en momentos mutuamente acordados, bajo los siguientes términos y condiciones:

Article 1. Period of Performance and Termination

Artículo 1. Período de Ejecución y Terminación

(a) The period of performance of this Contract is as stated in Block I – II of the Specifications on the front page of this Contract, unless terminated earlier by either Party hereto.

(a) El plazo de ejecución del presente Contrato es como se indica en el Bloque I - II de las Especificaciones en la página principal de este Contrato, a menos que cualquiera de las partes lo termine antes.

(b) Either Party may terminate this Contract upon thirty (30) days' prior written notice. In the event of a material breach of the Contract by Consultant, or in the event that ACDI/VOCA's Client terminates ACDI/VOCA's contract, or ACDI/VOCA's client does not approve ACDI/VOCA's Consultant, ACDI/VOCA may terminate this Contract immediately. In the event of termination of this Contract, payment shall be made by ACDI/VOCA for reasonable costs incurred by Contractor up to the effective date of the termination.

(b) Cualquiera de las Partes podrá terminar el presente Contrato con treinta (30) días de aviso por escrito. En caso de un incumplimiento sustancial del Contrato por parte del Consultor, o en caso de que el Cliente de ACDI/VOCA termine el Contrato de ACDI/VOCA, o que el cliente de ACDI/VOCA no apruebe al Consultor de ACDI/VOCA, ACDI/VOCA podrá terminar el presente Contrato en forma inmediata. En caso de terminación de este Contrato, ACDI/VOCA realizará el pago por los gastos razonables incurridos por el Contratista hasta la fecha efectiva de terminación.

(c) This Contract may be amended, altered or changed only by a written modification signed by both Parties.

(c) El Contrato podrá ser modificado, alterado o cambiado sólo por una modificación por escrito firmada por ambas Partes.

Article 2. Scope of Services

Consultant shall perform the services as set forth in the Statement of Work attached hereto as ***Appendix C*** (hereinafter the "Services'). Consultant agrees that he/she shall make himself/herself available to perform such Services. Consultant agrees at all times

Artículo 2. Alcance de los Servicios

El Consultor prestará los servicios que se exponen en el Alcance de Trabajo que se adjunta como ***Anexo C*** (en adelante, los "Servicios"). El Consultor conviene en que él/ella se pondrá a disposición para prestar dichos Servicios. El Consultor conviene en todo momento que prestará los

to provide the Services in a timely and professional manner based on ACDI/VOCA's needs.

Article 3. Compensation

(a) ACDI/VOCA will compensate Consultant at the hourly rate, fixed daily rate or fixed reimbursement rate provided in Block V of the Specifications on the front page of this Contract for time devoted to the Services described herein, and will reimburse the Consultant for such travel and other expenses as have been authorized in advance and in writing. The total amount of compensation to Consultant, including authorized travel expenses and/or approved other direct costs, shall not exceed the amount in Block V of the Specifications on the front page of this Contract. If the compensation rate is specified as a "daily rate", the Consultant must perform Services at least eight (8) hours on that particular day; otherwise, the day is treated as a partial day. Partial days shall be compensated on an hourly basis calculated by dividing the daily rate by eight (8)]. ACDI/VOCA shall make any payments due under this Contract within thirty (30) calendar days after its receipt of a proper invoice from Consultant provided such invoice from Consultant conforms to the sample invoice attached as ***Appendix B***. To ensure payment, unless otherwise specified by the Project Manager, invoices must be submitted monthly within 30 days from the end of the monthly billing period. The final invoice must be submitted to ACDI/VOCA within 30 days of the effective end date or termination of the Contract and must be clearly marked as a "final invoice". Failure to submit invoices by these deadlines risks nonpayment. ACDI/VOCA must have a fully-signed copy of this Contract and other required documents on file in order for invoices to be paid. Dates of service on the invoice must be within the dates as outlined in Article 1.

(b) All travel costs incurred shall be in accordance with the Federal Acquisition Regulations, as codified in Title 48 of the Code of Federal Regulations ("FAR") and FAR Supplementary Regulations.

servicios de una manera oportuna y profesional, con base en las necesidades de ACDI/VOCA.

Artículo 3. Compensación

(a) ACDI/VOCA compensará al Consultor a la tarifa por hora, tarifa diaria fija o tarifa fija provistas en el Bloque V de las Especificaciones en la página principal de este Contrato por el tiempo dedicado a los servicios descritos en el presente documento, y reembolsará al Consultor por tales viajes y otros gastos que hayan sido autorizados por adelantado y por escrito. El monto total de compensación al Consultor, incluyendo los gastos de viaje autorizados y/u otros costos directos aprobados, no deberá exceder el monto en el Bloque V de las Especificaciones en la página principal de este Contrato. Si no se especifica la tarifa de compensación como "tarifa diaria", el Consultor deberá realizar servicios durante al menos ocho (8) horas de ese día en particular; de lo contrario, el día se tratará como un día parcial. Los días parciales serán compensados sobre una base horaria que se calcula dividiendo la tasa diaria en ocho (8)]. ACDI/VOCA deberá hacer cualquier pago en virtud de este Contrato dentro de los treinta (30) días calendario a partir de la recepción de una factura adecuada por parte del Consultor, siempre y cuando dicha factura del Consultor cumpla con la muestra de la factura que se adjunta como ***Anexo B.*** Para garantizar el pago, a menos que el Administrador del Contrato especifique lo contrario, las facturas deberán presentarse mensualmente dentro de los 30 días a partir del final del período de facturación mensual. La factura final debe ser presentada a ACDI/VOCA dentro de los 30 días de la fecha de finalización o terminación efectiva del Contrato, y deberá estar claramente marcada como "factura final". La no presentación de facturas para estos plazos genera un riesgo de no pago. ACDI/VOCA debe tener una copia firmada de este Contrato y otros documentos requeridos en archivo, para que las facturas puedan ser pagadas. Las fechas de servicio de la factura deben estar dentro de las fechas estipuladas en el Artículo 1.

(b) Todos los costos de viaje deberán cumplir con la Regulación Federal de Adquisiciones, codificada en el Título 48 del Código de Regulaciones Federales ("FAR", por sus siglas en inglés) y las Regulaciones Complementarias FAR.

(c) All taxes applicable to the proceeds received by Consultant shall be the liability of Consultant, and ACDI/VOCA shall not withhold nor pay any amounts for federal, state or municipal income tax, social security, unemployment or workman's compensation unless required by law. ACDI/VOCA shall withhold and remit any amount, regardless of its description as a tax or otherwise, in countries where local laws require that such amounts be withheld and timely remitted by ACDI/VOCA. In accordance with law, ACDI/VOCA shall annually file with the Internal Revenue Service, or any other tax agency, whether domestic or not, any applicable tax forms reflecting the gross annual payments made by ACDI/VOCA to Consultant. Gross annual payments shall be the total compensation for labor and reimbursement of expenses; therefore, it is the Consultant's responsibility to retain copies of expenses incurred during the performance of Services under this Contract for tax reporting purposes. It is the Consultant's responsibility to determine if a value added tax (VAT) is applicable to services provided to ACDI/VOCA, and to timely remit the VAT charged to ACDI/VOCA per the invoicing instructions included in Paragraph A of this Article. The invoice tendered to ACDI/VOCA for payment shall comply with the applicable local country's VAT regulations.

(c) Todos los impuestos aplicables a los ingresos percibidos por el Consultor serán responsabilidad del Consultor, y ACDI/VOCA no retendrá ni pagará ningún monto por impuestos federales, estatales o municipales, seguridad social, compensación de desempleo o del trabajador a menos que sea requerido por la ley. ACDI/VOCA deberá retener y remitir cualquier monto, independientemente de su descripción como impuesto o de otra manera, en los países donde las leyes locales exijan que tales montos sean retenidos y remitidos oportunamente por ACDI/VOCA. De acuerdo con la ley, ACDI/VOCA deberá presentar anualmente ante el Servicio de Impuestos Internos, o cualquier otra agencia tributaria, ya sea nacional o no, cualquier formato de impuestos aplicables que reflejen los pagos anuales brutos obtenidos por ACDI/VOCA al Consultor. Los pagos anuales brutos serán la compensación total por el trabajo y el reembolso de los gastos; por lo tanto, es responsabilidad del Consultor conservar copias de los gastos incurridos durante el ejercicio de los servicios en virtud del presente Contrato con fines de la declaración de impuestos. Es responsabilidad del Consultor determinar si un Impuesto al Valor Agregado (IVA) aplica a los servicios prestados a ACDI/VOCA, y remitir oportunamente el IVA cobrado a ACDI/VOCA según las instrucciones de facturación incluidas en el Apartado A de este Artículo. La factura entregada a ACDI/VOCA para el pago deberá cumplir con las regulaciones aplicables de IVA del país local.

Article 4. Project Manager

ACDI/VOCA designates the individual named in Block VII of the Specifications on the front page of this Contract as the ACDI/VOCA Project Manager for Services under this Contract. The ACDI/VOCA Project Manager shall also be responsible for determining whether Consultant has satisfactorily delivered the Services as specified in the Scope of Work and will be responsible for review and approval of invoices submitted to Accounts Payable by Consultant.

Artículo 4. Administrador del Contrato

ACDI/VOCA designa la persona mencionada en el Bloque VII de las Especificaciones en la primera página de este Contrato como Administrador del Contrato en representación de ACDI/VOCA para los Servicios bajo este Contrato. El Administrador del Contrato de ACDI/VOCA también deberá ser responsable de determinar si el Consultor ha entregado satisfactoriamente los Servicios como se especifica en el Alcance del Trabajo, y será responsable de la revisión y aprobación de las facturas presentadas a Pagaduría por parte del Consultor.

Article 5. Confidentiality

(a) It is understood that, during the course of this Contract and/or in performing the Services, Consultant may be exposed to or receive proprietary information, technical data, or know-how, including, but not limited to, that which relates to research, product plans, products, services, customers, markets, developments, inventions (whether patentable or not), processes, designs, drawings, strategies, marketing, advertising and/or finances which is confidential to ACDI/VOCA (hereinafter "Confidential Information"). All Confidential Information, written or verbal, made available, disclosed or otherwise known to Consultant as a result of this Contract shall be considered the sole property of ACDI/VOCA and/or ACDI/VOCA's Client. Confidential Information may be used by Consultant only for purposes of performing the Services or other obligations hereunder. Both during the term of this Contract and at all times thereafter, Consultant shall not reveal, publish or otherwise disclose Confidential Information to any third party without the prior written consent of ACDI/VOCA.

(b) Upon termination of this Contract, Consultant agrees to return all Confidential Information to ACDI/VOCA. Consultant agrees that the terms of this Contract shall be treated as Confidential Information of ACDI/VOCA.

(c) In performance of research projects, ACDI/VOCA guarantees confidentiality to its commercial clients. Therefore, in accomplishment of, and/or in connection with, work authorized under a contract which ACDI/VOCA has with a commercial concern, Consultant agrees not to reveal the identity of the commercial client in any manner whatsoever without specific approval of ACDI/VOCA. Furthermore, Consultant shall not publish or make known to others the subject matter of any information developed in performance of Services under this Contract, without first having obtained the approval of the President of ACDI/VOCA or her designee/nominee.

Artículo 5. Confidencialidad

(a) Se entiende que, durante el curso de este Contrato, y/o en la ejecución de los Servicios, el Consultor puede estar expuesto a, o recibir información de propiedad, datos técnicos, o de conocimientos técnicos, incluyendo, pero no limitado a, aquella relacionada con investigación, los planes de producto, productos, los productos, los servicios, los clientes, los mercados, los desarrollos, las invenciones (patentables o no), los procesos, los diseños, los dibujos, las estrategias, el marketing, la publicidad y/o las finanzas que sea confidencial para ACDI/VOCA (en adelante la "Información Confidencial"). Toda la Información Confidencial, escrita o verbal, puesta a disposición, dada a conocer, o conocida de otra manera por el Consultor como resultado de este Contrato, se considerará propiedad exclusiva de ACDI/VOCA y/o del Cliente de ACDI/VOCA. La Información Confidencial puede ser utilizada por el Consultor sólo con fines de la prestación de los Servicios u otras obligaciones. Tanto durante la vigencia de este Contrato como en todo momento a partir de entonces, el Consultor no podrá revelar, publicar o divulgar la Información Confidencial a terceros sin el consentimiento previo por escrito de ACDI/VOCA.

(b) A la terminación de este Contrato, el Consultor se compromete a devolver toda la Información Confidencial a ACDI/VOCA. El Consultor acuerda que los términos de este Contrato se considerarán Información Confidencial de ACDI/VOCA.

(c) En el desempeño de los proyectos de investigación, ACDI/VOCA garantiza la confidencialidad a sus clientes comerciales. Por lo tanto, en la realización de, y/o en relación con, el trabajo autorizado en virtud de un Contrato que ACDI/VOCA tenga con una empresa comercial, el Consultor se compromete a no revelar la identidad del cliente comercial en ninguna forma sin la aprobación específica de ACDI/VOCA. Por otra parte, el Consultor no publicará ni dará a conocer a los demás el contenido de ninguna información desarrollada en la prestación de los servicios bajo este Contrato, sin haber obtenido la aprobación del Presidente de ACDI/VOCA o su designado/apoderado.

(d) Information excluded from this Article 5. is as follows: 1) information that comes into the public domain other than through breach of this agreement; 2) was known by Consultant (as established by Consultant's own records or other competent proof before the disclosure); 3) lawfully comes into the possession of Consultant from a third party who is not under an obligation to keep such information confidential; or 4) the disclosure of which is required by law, by any court of competent jurisdiction or by any official regulatory body.

(d) La información excluida del presente Artículo 5 es la siguiente: 1) La información que llegue a ser de dominio público que no sea a través del incumplimiento de este acuerdo; 2) aquella que era conocido por el Consultor (según lo establecido por los propios registros del Consultor o demás pruebas competentes antes de la divulgación); 3) aquella que legalmente llegue al Consultor por parte de un tercero que no tenga la obligación de mantener dicha Información Confidencial; o 4) aquella cuya divulgación sea requerida por la ley, por cualquier tribunal de jurisdicción competente, o por cualquier organismo regulador oficial.

Article 6. Representations; Conflicts of Interest

(a) Consultant represents that he/she is not under any contractual obligation with his or her current employer or with any other entity that would interfere with or otherwise impair his or her ability to perform the Services hereunder.

Artículo 6. Representaciones; Conflictos de interés

(a) El Consultor representa que él/ella no está bajo ninguna obligación contractual con su empleador actual o con ninguna otra entidad que pudiera interferir con, o de otro modo poner en peligro, su capacidad para prestar los servicios a continuación.

(b) In the performance of the Services, Consultant represents and agrees that he/she will not disclose to ACDI/VOCA any information or perform any work which would violate any contractual or legal obligation he/she has with his/her current employer or with any other entity.

(b) En la ejecución de los Servicios, el Consultor representa y acepta que él/ella no revelará a ACDI/VOCA ninguna información, ni realizará ningún trabajo, que viole alguna obligación contractual o legal que él/ella tenga con su empleador actual o con cualquier otra entidad.

(c) Consultant affirms that to the best of his/her knowledge no actual or potential conflict of interest exists between Consultant, Consultant's family, business or financial interests and the Services provided under this Contract. In the event of a change in Consultant's private interest that has potential for conflict of interest with the Services under this Contract, Consultant will promptly notify ACDI/VOCA. At ACDI/VOCA's request, Consultant shall complete ACDI/VOCA's Conflict of Interest training and submit a Significant Financial Interest disclosure form prior to beginning work and either annually thereafter or as new reportable Significant Financial Interests are obtained, whichever occurs first.

(c) El Consultor afirma que, según su mejor conocimiento, no existe ningún conflicto real o potencial de intereses entre el Consultor, la familia, el negocio o los intereses financieros del Consultor, y los Servicios prestados en virtud del presente Contrato. En el caso de un cambio en el interés privado del Consultor que sea un potencial conflicto de intereses con los servicios bajo este Contrato, el Consultor notificará de inmediato a ACDI/VOCA. A petición de ACDI/VOCA, el Consultor deberá completar la Capacitación sobre Conflicto de Intereses de ACDI/VOCA y presentar un formulario de declaración de Interés Financiero Significativo antes de comenzar a trabajar y, ya sea anualmente o a medida que se adquieran nuevos Intereses Financieros Significativos reportables, lo que ocurra primero.

(d) Consultant agrees that if an actual or potential conflict of interest is discovered after

(d) El Consultor acuerda que, si se descubriera un conflicto de intereses real o potencial después de

award, Consultant will make a full disclosure in writing to ACDI/VOCA. This disclosure shall include a description of activities that Consultant has taken or proposes to take, after consultation with ACDI/VOCA, to avoid, mitigate, or neutralize the actual or potential conflict.

(e) ACDI/VOCA may terminate this Contract immediately if it deems such termination necessary to avoid a conflict of interest. If Consultant was aware of a potential conflict of interest prior to award, or discovered an actual or potential conflict after award and did not disclose or misrepresented relevant information to ACDI/VOCA, ACDI/VOCA may terminate the Contract immediately for default, and/or pursue such other remedies as may be permitted by law or this Contract.

la adjudicación, el Consultor lo divulgará completamente y por escrito a ACDI/VOCA. Esta divulgación incluirá una descripción de las actividades que el Consultor ha adoptado o se propone adoptar, previa consulta con ACDI/VOCA, para evitar, mitigar o neutralizar el conflicto real o potencial.

(e) ACDI/VOCA podrá terminar el presente Contrato en forma inmediata si considera que dicha terminación es necesaria para evitar un conflicto de intereses. Si el Consultor era consciente de un posible conflicto de intereses antes de la adjudicación, o descubrió un conflicto real o potencial después de la adjudicación y no lo dio a conocer, o falseó información que es relevante para ACDI/VOCA, ACDI/VOCA puede terminar inmediatamente el Contrato por incumplimiento, y/o utilizar cualquier otro recurso que pueda ser permitido por la ley o por este Contrato.

Article 7. Employment Status and Privity

(a) Consultant hereby certifies that he/she is an independent contractor and not an employee of ACDI/VOCA under applicable Internal Revenue Service (IRS) or federal or state labor provisions, and Consultant shall have no right to participate in any employee benefit plan offered by ACDI/VOCA.

(b) In accepting this Contract, the Consultant certifies that neither it is not presently debarred, suspended, proposed for debarment, declared ineligible or voluntarily excluded from participation in this type of transaction by any Federal department or agency. Any change in the debarred or suspended status of the Consultant during the life of this Contract must be reported immediately to ACDI/VOCA. Consultant agrees to incorporate this Debarment and Suspension certification into any lower-tier contract that it may enter into as a part of this Contract.

(c) ACDI/VOCA shall neither exercise nor have any right to control the Consultant as to the means by which the Consultant's Services are to be accomplished.

Artículo 7. Situación Laboral y Vínculo Legal

(a) el Consultor certifica que él/ella es un contratista independiente y no un empleado de ACDI/VOCA en virtud del *Internal Revenue Service* (IRS) o de las disposiciones laborales federales o estatales, y el Consultor no tendrá derecho a participar en ningún plan de beneficios para empleados ofrecido por ACDI/VOCA.

(b) Al aceptar el presente Contrato, el Consultor certifica que no ha sido actualmente excluido, suspendido, propuesto para exclusión, declarado inelegible o voluntariamente excluido de la participación en este tipo de transacción por ningún departamento o agencia federal. Cualquier cambio en el estatus de exclusión o suspensión del Consultor durante la vigencia de este Contrato, debe ser reportado inmediatamente a ACDI/VOCA. El Consultor acuerda incorporar esta certificación de Exclusión y Suspensión a cualquier Contrato de nivel inferior que pueda celebrar como una parte de este Contrato.

(c) ACDI/VOCA no ejercerá, ni tendrá ningún derecho a controlar al Consultor en cuanto a los medios por los cuales se van a realizar los servicios del Consultor.

(d) No privity between Consultant and ACDI/VOCA's Client, including the Federal Government is established by this Contract. All communications regarding this Contract must be directed only to ACDI/VOCA.

(d) No se establece ningún vínculo legal entre el Consultor y el cliente de ACDI/VOCA, incluyendo el Gobierno Federal, por el presente Contrato. Todas las comunicaciones relacionadas con este Contrato deben ser dirigidas únicamente a ACDI/VOCA.

Article 8. Standards of Ethics and Business Conduct

(a) ACDI/VOCA has established very high ethical standards for our employees. ACDI/VOCA considers adherence to the ACDI/VOCA Code of Conduct as well as strict observance of all applicable U.S. and non U.S. laws and regulations to be not only a legal requirement but more than that, an ethical obligation for all. While performing as an ACDI/VOCA Consultant, Consultant is expected to adopt and comply with these same standards. As a result, this Contract incorporates by reference, with the same force and effect as if it was given in full text, ACDI/VOCA's "Code of Conduct." Upon request, ACDI/VOCA can provide paper copies of these standards.

Artículo 8. Normas de Ética y Conducta de Negocios

(a) ACDI/VOCA ha establecido muy altos estándares de ética para nuestros empleados. ACDI/VOCA considera que la adhesión al Código de Conducta de ACDI/VOCA, así como el estricto cumplimiento de todas las leyes y regulaciones aplicables, estadounidenses y no estadounidenses, es no sólo un requerimiento legal, sino más que eso, una obligación ética para todos. Mientras se desempeña como Consultor de ACDI/VOCA, se espera que el Consultor adopte y cumple con estas mismas normas. Como resultado, este Contrato incorpora por referencia, con la misma fuerza y efecto que si se diera en texto completo, el "Código de Conducta" de ACDI/VOCA. A solicitud, ACDI/VOCA puede suministrar copias en físico de estas normas.

(b) If Consultant has a good faith reason to believe that any violation of the Code of Conduct has been committed by an employee(s) of ACDI/VOCA, Consultant shall report such violation to ACDI/VOCA by calling the ACDI/VOCA's Ethics Helpline toll-free at1-866-343-6004.

(b) Si el Consultor tiene una razón de buena fe para creer que algún empleado de ACDI/VOCA ha cometido alguna violación del Código de Conducta, el Consultor informará de tal violación a ACDI/VOCA llamando a la línea gratuita de Ayuda Ética de ACDI/VOCA al número 1-866-343-6004.

Article 9. Scheedule and termns of payment

a) Inspection and Acceptance: The FIRST PARTY agrees to pay the SECOND PARTY within 30 days of an inspection and acceptance of the deliverables as stated in Annex C, and the submission by the SECOND PARTY of a proper Invoice. The FIRST PARTY reserves the right to withhold an amount not to exceed 11% of the value of the effort (retention payment) to be paid within 30 days from the date of satisfactory completion of all tasks and responsibilities under this Contract.

Artículo 9. Cronograma y términos de pago

a) Inspección y Aceptación: El CONTRATANTE está de acuerdo en pagar a el CONTRATISTA dentro de los 30 días de una revisión y aceptación de los entregables como se estipula en el Anexo C, y la entrega de una factura apropiada emitida por el CONTRATISTA. El CONTRATANTE se reserva el derecho de retener una cantidad no mayor al 11% del valor contratado (pago de retención) en el caso de no cumplimiento y recibo a satisfacción de las tareas encomendadas en el presente contrato. Una vez el supervisor de aprobación de cumplimiento el CONTRATANTE pagara dentro de los 30 días siguientes la suma retenida.

Should the deliverables not be acceptable to the FIRST PARTY or not correspond to the specifications and standards of this Contract, the SECOND Party shall be instructed in writing to correct the defect.

Si los entregables llegaran a no ser aceptables para el CONTRATANTE o no correspondan a las especificaciones y estándares del presente contrato, el CONTRATISTA deberá ser informada para que corrija el defecto.

The SECOND PARTY shall bear all costs of replacing defective or missing items or services within seven (7) days of receiving written notice of defect from the FIRST PARTY. The FIRST PARTY reserves the right to withhold payment if the SECOND PARTY fails to meet its obligations, in whole or in part under this Contract. Failure to correct defects will be considered a material breach of this Contract and gives the right of the FIRST PARTY to terminate the Contract in accordance with the terms of this Contract.

El CONTRATISTA deberá absorber todos los costos que implica reemplazar ítems perdidos y/ o defectuosos o servicios después de 7 días de recibir notificación por escrito emitida por el CONTRATANTE. El CONTRATANTE se reserva el derecho de retener el pago si el CONTRATISTA incumple sus obligaciones, estipuladas bajo el presente contrato, total o parcialmente. El incumplimiento en la corrección de defectos será considerado un incumplimiento material del presente contrato y le da derecho al CONTRATANTE de dar por terminado el presente Contrato de acuerdo a los términos aquí establecidos.

b. Method of Payment: Payment shall be made to the SECOND PARTY in Colombian Pesos. The FIRST PARTY is in no way responsible for currency fluctuations.

b. Forma de Pago: El Pago será realizado al CONTRATISTA en pesos colombianos. El CONTRATANTE no es responsable en forma alguna de fluctuaciones monetarias.

c. Request for payment: Submit invoices or payment request (original plus 1 copy) Addressed to the officer named in Section VI of Annex C.

c. Instrucciones de Solicitud de Pago: Entregar facturas o cuenta de cobro (original más 1 copia) Dirigida a persona y dirección indicada en la Sección VI. del Anexo C.

A proper invoice or payment request must clearly indicate the following information:

- SECOND PARTY Name and Address
- Invoice or Payment Request Date and Invoice Number
- Total Agreement Amount
- Current and Cumulative Billed Costs
- SECOND PARTY Remittance Address
- SECOND PARTY's Bank Account number (for wire transfers)
- "Resolución de facturación actualizada" (only if presenting an invoice)
- Copy of "RUT" and supporting documentation showing payment of "prestacion sociales"

Una factura o cuenta de cobro, apropiada debe indicar claramente la siguiente información:

- Nombre y Dirección de CONTRATISTA
- Fecha y Número de la Factura o cuenta de cobro
- Monto Total Acordado
- Costos Actuales y Acumulativos Cobrados
- Dirección de Remitente del CONTRATISTA
- Número de Cuenta Bancaria (para transferencias electrónicas) del CONTRATISTA
- Resolución de facturación actualizada (solo en caso de emitir una factura)
- Copia del RUT y copia de los soportes de pago de prestaciones sociales

Failure to provide the required invoice or payment request information will be cause for the invoice or payment request to be returned

Si no se suministra la información requerida de la factura o cuenta de cobro, causará que la misma

to the SECOND PARTY for correction, which may cause delay in payment.

sea devuelta al CONTRATISTA para su corrección, lo cual podrá ocasionar un retraso en el pago.

Article 10. Indemnity

Consultant shall be responsible for all losses, costs, claims, causes of action, damages, liabilities and expense, including attorney's fees, all expense of litigation and/or settlement, and court costs, arising from any act or omission of Consultant, its officers, employees, agents, or consultant/ suppliers at any tier, in the performance of any of its obligations under this Article.

Artículo 10. Indemnización

El Consultor será responsable de todas las pérdidas, los costos, los reclamos, las causas de acción, los daños, las responsabilidades y los gastos, incluyendo los honorarios de abogados, con todos los gastos de litigio y/o acuerdos, y los costos legales que surjan de cualquier acto u omisión por parte del Consultor, sus funcionarios, empleados, agentes, o Consultores/proveedores en cualquier nivel, en el desempeño de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Artículo.

Article 11. Infringement Indemnity

In addition to any other warranty by Consultant against infringement, statutory or otherwise and to the extent permitted by law, Consultant shall defend at his or her expense, any suit against ACDI/VOCA or any client of ACDI/VOCA based on a claim that any item furnished by Consultant under this Contract or the normal use or sale thereof infringes any U.S. Letters patent or copyright, and shall pay costs and damages finally awarded in any such suit, provided that Consultant is notified in writing of the suit and given authority, information, and assistance at Consultant's expense for the defense of same. If the use or sale of said item is enjoined as a result of such suit, Consultant, at no expense to ACDI/VOCA, shall obtain for ACDI/VOCA and for any client identified by ACDI/VOCA the right to use and sell said item or shall substitute an equivalent item reasonably acceptable to ACDI/VOCA and extend this patent indemnity thereto.

Artículo 11. Infracción de Indemnización

Adicional a cualquier otra garantía por parte del Consultor contra violaciones, estatutaria o de otra manera, y en la medida permitida por la ley, el Consultor deberá defender a su costo, cualquier demanda en contra de ACDI/VOCA o cualquier cliente de ACDI/VOCA sobre la base de una reclamación de que cualquier Ítem provisto por el Consultor bajo este Contrato o el uso normal o venta del mismo infrinja alguna patente o derecho de autor de Estados Unidos, y deberá pagar los costos y daños finalmente adjudicados en cualquiera de estas demandas, siempre y cuando se le notifiquen por escrito al Consultor de la demanda y se le dé autoridad, información y asistencia a costo del Consultor para la defensa de la misma. Si el uso o la venta de dicho Ítem se impone como resultado de tal juicio, el Consultor, sin costo alguno para ACDI/VOCA, deberá obtener para ACDI/VOCA y para cualquier cliente identificado por ACDI/VOCA, el derecho a utilizar y vender dicho elemento o sustituirá un elemento equivalente razonablemente aceptable para ACDI/VOCA y extenderá esta indemnización por la patente.

Article 12. Assignability

Consultant shall not assign or subcontract any portion of its rights, duties, and/or obligations hereunder unless ACDI/VOCA, in its sole discretion, grants Consultant written permission to do so.

Artículo 12. Cesibilidad

El Consultor no podrá ceder o subcontratar cualquier porción de sus derechos, deberes, y/u obligaciones del presente, a menos que ACDI/VOCA, a su sola discreción, le otorgue permiso por escrito al Consultor para hacerlo.

Article 13. Limitation on Liability
In no event shall ACDI/VOCA be liable to Consultant, (a) in the aggregate for any claim, damage, injury or loss of any nature arising out of or related to this Contract in excess of the maximum amount which ACDI/VOCA agreed to pay Consultant, as specified in Article 3, for the Services giving rise to the claim, damage, injury or loss, or (b) for any incidental, consequential, special, punitive or indirect damages.

Artículo 13. Limitación de Responsabilidad
En ningún caso ACDI/VOCA será responsable para con el Consultor, (a) en caso de ningún reclamo, daños, lesiones o pérdida de cualquier naturaleza que surja de, o esté relacionada con, el Contrato en exceso del monto máximo que ACDI/VOCA acordó pagar al Consultor, tal como se especifica en el Artículo 3, por los servicios que dan lugar a la reclamación, daño, lesión o pérdida, o (b) por cualquier daño incidental, consecuente, especial, punitivo o indirecto.

Article 14. Electronic Contracting
The Parties agree that if this Contract is transmitted electronically neither Party shall contest the validity of this Contract, or any acknowledgement thereof, on the basis that this Contract or acknowledgement contains an electronic signature.

Artículo 14. Contratación Electrónica
Las Partes están de acuerdo en que, si este Contrato se transmite electrónicamente, ninguna de las Partes impugnará la validez de este Contrato, o cualquier acuse de recibo del mismo, sobre la base de que este Contrato o acuse de recibo contiene una firma electrónica.

Article 15. Federal Acquisition Regulation Clauses and Supplements *(if Contract is Federally-funded)*
When this Contract is Federally-funded, Consultant shall perform the Services in accordance with the FAR and FAR Supplementary Regulations in ***Appendix A***. These clauses are attached hereto and incorporated herein by reference.

Artículo 15. Cláusulas y Complementos de la Regulación Federal de Adquisidores *(si el Contrato es financiado por el gobierno federal)*
Cuando este Contrato esté financiado por el gobierno Federal, el Consultor prestará los Servicios de conformidad con las FAR y las Regulaciones Complementarias de la FAR en el ***Apéndice A.*** Estas cláusulas se adjuntan al presente documento, y se incorporan por referencia.

Article 16. Governing Law
This Contract shall be construed and interpreted in accordance with the laws of the District of Columbia, USA, excluding that body of law known as choice of law, and shall be binding upon the Parties hereto in the United States and worldwide.

Artículo 16. Ley que Rige
Este Contrato será interpretado de acuerdo con las leyes del Distrito de Columbia, EE.UU., excluyendo ese órgano de la ley conocido como la ley aplicable, y será vinculante para las partes del mismo en los Estados Unidos y en todo el mundo.

Article 17. Survivability
If this Contract is completed, or is terminated, Consultant shall not be relieved of those obligations that, by their language, by implication, or by operation of law, necessarily continue beyond completion, or termination of this Contract, including but not limited to the following provisions:
- Governing Law
- Federal Acquisition Regulation flow-down clauses that by their nature should survive

Artículo 17. Supervivencia
Si se completa este Contrato, o si es terminado, el Consultor no podrá ser relevado de las obligaciones que, por su lenguaje, por implicación, o por ministerio de la ley, sigan necesariamente más allá de la finalización o terminación de este Contrato, incluyendo, pero sin limitarse a, las siguientes disposiciones:
- La Ley que rige
- Las Cláusulas de Regulación Federal de Adquisiciones de flujo descendente que por su naturaleza deberían sobrevivir

(*applicable only if this Contract is Federally-funded)*

- ☐ Electronic Contracting
- ☐ Confidentiality
- ☐ Export Control
- ☐ Intellectual Property Ownership
- ☐ Indemnity
- ☐ Infringement Indemnity
- ☐ Use of Name

Article 18. Use of Name

The Parties each agree not to use the other Party's name, or make any reference to the other Party or any of its employees for advertising, publicity or any purpose whatsoever, whether or not related to this Contract, unless such use of name and/or related materials have been previously approved in writing by the other Party. The provisions of this Article shall survive the termination of this Contract.

Article 19. Disputes

(a) Any dispute arising under this Contract shall be settled by mutual agreement of the parties or pursuant to Paragraph B below.

(b) If the parties cannot resolve the dispute amongst themselves within a reasonable time, the parties may, by mutual agreement, settle such dispute by arbitration in accordance with the Rules of the American Arbitration Association in the District of Columbia, USA, and judgment upon the award rendered by the arbitrators may be entered in any court having jurisdiction.

(c) Pending completion of the portion of the Statement of Work under dispute, or final resolution of a dispute which releases Consultant from performance hereunder, the Consultant shall, at all times, proceed diligently with the performance of the Contract.

Article 20. Order of Precedence

Any inconsistency in this Contract shall be resolved by giving precedence in the following order:

1. Articles of this Contract cited herein;
2. Federal Acquisition Regulation (FAR) and Supplemental Acquisition Clauses, *Appendix A (applicable only if this Contract is Federally-funded)*

(Aplicables sólo si este Contrato es financiado por el gobierno federal)

- ☐Contratación electrónica
- ☐Confidencialidad
- ☐Control de Exportación
- ☐Propiedad Intelectual
- ☐Indemnización
- ☐Infracción de Indemnización
- ☐Uso del Nombre

Artículo 18. Uso del Nombre

Cada una de las Partes se compromete a no utilizar el nombre de la otra Parte, ni a hacer referencia alguna a la otra Parte o a cualquiera de sus empleados, para la publicidad con cualquier fin, ya sea o no relacionada con este Contrato, a menos que tal uso del nombre y/o materiales relacionados haya sido aprobado previamente por escrito por la otra Parte. Las disposiciones del presente Artículo sobrevivirán a la terminación de este Contrato.

Artículo 19. Disputas

(a) Cualquier controversia derivada del presente Contrato será resuelta por acuerdo mutuo de las partes o de conformidad con el Apartado B siguiente.

(b) Si las partes no pueden resolver la disputa entre ellas mismas dentro de un plazo razonable, las partes podrán, de común acuerdo, resolver dichas disputas mediante arbitraje de conformidad con las Reglas de la Asociación Americana de Arbitraje en el Distrito de Columbia, EE.UU., y el juicio sobre el laudo dictado por los árbitros podrá ser presentado en cualquier tribunal que tenga jurisdicción.

(c) A la espera de la finalización de la porción de la Declaración de Trabajo en disputa, o la resolución final de una disputa que libere al Consultor del cumplimiento de este Contrato, el Consultor, en todo momento, procederá diligentemente con la ejecución del Contrato.

Artículo 20. Orden de Precedencia

Cualquier inconsistencia en este Contrato deberá ser resuelta dando preferencia, en el orden siguiente:

1. Los Artículos de este Contrato citados en el presente documento;
2. La Regulación Federal de Adquisiciones (FAR, por sus siglas en inglés) y las Cláusulas de Adquisición Complementarias, el *Anexo A*

3. Statement of Work, *Appendix C*; and
4. any and all other attachments incorporated herein by reference.

(aplicable sólo si el Contrato es financiado por el gobierno federal)
3. Alcance de Trabajo, *Anexo C;* y
4. cualquier y todos los demás adjuntos incorporados en el presente documento por referencia.

Anexo B

Documento Soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

ACDI/VOCA
NIT No. 830.107.665-1
IMPTO RENTA Y COMPL. RÉGIMEN ESPECIAL - CÓD ACTIVIDAD ECONÓMICA 9499

Resolución 000042 de 05-05-2020 Artículo 55. Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente.

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA

Espacio exclusivo para diligenciamiento del area financiera

Resolución y/o Autorización de núméracion para documento soporte No. 18764003867059, aprobado en 2020-09-07 vigente 1 año, prefijo AV desde el número 00001 al 10000

Espacio exclusivo para diligenciamiento del area financiera

PROVEEDOR Y/O CONSULTOR

NOMBRE: _____
NIT / CC: _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONO: _____
CIUDAD/ MUNICIPIO: _____

CANTIDAD	CONCEPTO	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
			0
			0
			0
VR. EN LETRAS:		**TOTAL A PAGAR**	**0**

Los siguientes campos solo deben ser diligenciados por sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente.

Dando cumplimiento al parágrafo segundo del artículo 383 del Estatuto Tributario, bajo la gravedad de juramento CERTIFICO que:
He contratado o vinculado, dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad que desarrollo.

SI ☐ NO ☐

De acuerdo con el título III, artículo 7, numeral 7 de la resolución número 000042 de 05 de mayo de 2020, bajo gravedad de juramento certifico que:
En el año anterior o en el año en curso he obtenido ingresos brutos provenientes de la actividad, inferiores a 3.500 UVT. (año 2019 = $119.945.000 - año 2020 = $124.624.500)

SI ☐ NO ☐

Firma: _____

Firma electronica o litografica - **No es valido la imagen**

0
0

Anexo C
Alcance del Trabajo

Objetivo General: Prestar servicios de consultoría orientados den el marco de la Fase de Alistamiento de IPACE, en los municipios asignados, para apoyar la identificación de iniciativas culturales, patrimoniales y de emprendimiento con enfoque étnico con potencial de ser apoyadas, así como las políticas, planes, programas y proyectos, y los actores clave en la materia, durante la fase de implementación.

2. Alcance de Trabajo:

El consultor desarrollara las siguientes actividades:

- Mapeo de actores relacionados con temas de patrimonio cultural e iniciativas y emprendimientos culturales con enfoque étnico.
- Mapeo de instituciones locales, regionales y nacionales a nivel intersectorial relacionadas con los temas culturales y patrimonio étnico.
- Identificación del estado actual de los inventarios de patrimonio cultural de los municipios a cargo.
- Caracterización del estado actual de los territorios a cargo vinculados a IPACE en temas relacionados con cultura, patrimonio e iniciativas y emprendimientos enfocados a comunidades étnicas.
- Coordinación de agendas y reuniones con gobierno nacional, departamental y municipal, así como con organizaciones de base étnica y entidades cooperantes.
- Coordinación en el proceso de formalización y fortalecimiento de la Asociación de los productores de la bebida tradicional del Viche.
- Asistencia técnica para la identificación de iniciativas culturales, patrimoniales y de emprendimiento con enfoque étnico con potencial de ser apoyados por el programa.
- Revisión de fuentes primarias y secundarias.
- Sistematización y organización de la información recopilada en el marco del proceso.
- Caracterización del estado actual de la comunidad vichera y acompañamiento en el fortalecimiento de los procesos desarrollados por dicha población.
- Coordinación de reuniones con las autoridades indígenas, especialmente con las consejeras de mujer y familia, así como con las representantes de comunidades NARP que aborden aspectos patrimoniales y de emprendimientos culturales
- Diseñar y/o ajustar las herramientas de recolección de información que se requieran para el levantamiento de información cuantitativa y cualitativa, las cuales deben ser validadas por el equipo CLA de IPACE antes de su aplicación en campo y el desarrollo de actividades.

3. Geografía:

- ✓ Bogotá, Puerto Inírida, Puerto Asís, Leticia, Miraflores, Mitú, Mocoa.

4. Cronograma de Pagos y Productos:

Productos	Fecha de Entrega	Precio COP
Producto 1. 1. Cronograma / bitácora – planeación del levantamiento y construcción del documento técnico en el que se evidencie una primera identificación de iniciativas culturales, patrimoniales y de emprendimiento con enfoque étnico con potencial de ser apoyados por el programa. (primera semana) 2. Documento avance del mapeo de actores relacionados con temas de patrimonio cultural e iniciativas y emprendimientos culturales con enfoque étnico. 3. Documento avance del mapeo de instituciones locales, regionales y nacionales a nivel intersectorial relacionadas con los temas de patrimonio étnico.	11 de abril de 2022	$6´500.000
Producto 2. 1. Documento final del mapeo de actores relacionados con temas de patrimonio cultural e iniciativas y emprendimientos culturales con enfoque étnico. 2. Documento final del mapeo de instituciones locales, regionales y nacionales a nivel intersectorial relacionadas con los temas de patrimonio étnico. 3. Documento de identificación del estado actual de los inventarios de patrimonio cultural. 4. Documento de caracterización del estado actual de los territorios IPACE asignados en el que se evidencie la identificación de iniciativas culturales, patrimoniales y de emprendimiento con enfoque étnico con potencial de ser apoyados por el programa.	11 de mayo de 2022	$6´500.000
Producto 3. 1. Documento de sistematización y organización de la información recopilada en el marco del proceso en el que se incluya un apartado bibliográfico que especifique la revisión de fuentes primarias y secundarias. 2. Documento en el que se indique la estrategia para la actualizar los inventarios de Patrimonio Cultural de los municipios asignados.	10 de junio de 2022	$6´500.000

El contratista deberá entregar factura o cuenta de cobro (Anexo B) dirigida a la persona indicada en la sección VII y en la dirección indicada en la página principal del presente contrato, adjuntando copia del RUT y copia de los soportes de pago de prestaciones sociales y la resolución de facturación actualizada (solo en caso de emitir una factura).

El presente contrato no contempla ningún otro costo rembolsable al contratista. El máximo permitido especificado en la primera página del contrato incluye todos los costos necesarios para la ejecución del presente contrato.

ACDI/VOCA no es responsable de ninguna multa, penalidad o costos de servicios adicionales.
El contratista es responsable de proveer la documentación de soporte para respaldar todos los costos a menos que ACDI/VOCA indique lo contrario.

ACDI/VOCA no recibe productos por fuera del plazo establecido en este contrato y en consecuencia no tiene obligación de efectuar pago por los productos que sean enviados por el consultor/la consultora por fuera de la vigencia de este.

5. Forma de pago: Se realizarán tres (3) pagos de acuerdo con el cronograma de pagos y productos, previa presentación de la factura aceptada por ACDI/VOCA, el anexo diligenciado (Documento equivalente contratistas no obligados a facturar), soportes que acrediten los aportes a la seguridad social.

6. Coordinación: El contratista coordinará las actividades y entregará los respectivos productos a la Especialista de Patrimonio Cultural de la Gerencia de Identidad Cultural y Diversidad Étnica de ACDI/VOCA – Wendy Pérez Matos Wperez@acdivoca-co.org.

LA CORPORACIÓN EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS – NIT 900361203-1

CERTIFICA QUE:

Que la señora SANDY BIVIANA MORALES SERRATO, identificada con cédula de ciudadanía No.52709281, prestó sus servicios a la Corporación El Eje Creatividades Corporativas mediante contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 02-2021**

Objeto: prestar servicios como Gerente de proyecto para el desarrollo estratégico de comunicación que promueva el conocimiento y apropiación del proceso de Renovación Cultural, a través del diseño de un plan de comunicación que incluya diseño y desarrollo de estrategias de comunicación para los pilares (Innovación, Relaciones, Liderazgo, Principios y Talento), línea de acción y actividad.

Fecha de suscripción: 26 de enero de 2021

Fecha de finalización: 11 de septiembre de 2021

Obligaciones específicas:

1. Diseñar e implementar un plan de comunicación que incluya el desarrollo de las estrategias de comunicación por cada línea de acción y cada actividad.

2. Realizar y divulgar piezas digitales con los mensajes de Renovación Cultural para impactar en todo el país. Mínimo 8 paquetes de piezas gráficas digitales y audiovisuales por cada una de las estrategias de comunicación definidas en el Plan de Comunicación, que podrán utilizarse en su lanzamiento, sostenimiento y cierre.

3. Diseñar e implementar una metodología para medir los resultados de las estrategias implementadas en todos los pilares, la cual deberá arrojar un reporte mensual.

4. Diseñar un catálogo de 15 actividades interactivas, digitales, de máximo cinco (5) minutos cada uno sobre la Renovación Cultural

5. Proveer registro fotográfico y banco de imágenes para los videos y campañas y realizar videos de todas las actividades realizadas, así como las piezas audiovisuales para divulgación.

6. Realizar 15 videos para distribuir en medios y canales de comunicación del SENA que promuevan y divulguen las estrategias.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado, a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021). En constancia firma,



Laura Díaz García
Co- Directora

Corporación de Desarrollo Social elite	**FORMATO "CONTRATO"**	CERTIFICADO FENALCO SOLIDARIO RESPONSABILIDAD SOCIAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CDSE-023-2020 CELEBRADO ENTRE CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE Y SANDY BIVIANA MORALES SERRATO CON C.C. No.52.709.281

Entre los suscritos a saber: **CARLOS EDUARDO HENAO USECHE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.121.838.415, expedida en Villavicencio, debidamente autorizado y facultado según acta de Junta de Directiva No.012 del 12 de octubre de 2016, para actuar en nombre y representación legal de **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE**, identificada con NIT: 900.347.030-6, quien en adelante se denominará **LA CORPORACIÓN**, de una parte y de la otra, **SANDY BIVIANA MORALES SERRATO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.**52.709.281 expedida en Bogotá D.C.**, que actúa en su propio nombre y representación, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el 21 de julio de 2020, el **MINISTERIO DE CULTURA** y la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE**, celebraron el convenio de asociación No.2728/20**, cuyo objeto es: "***Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de capacidades de gestión y crecimiento de proyectos artísticos y culturales de municipios en las regiones PDET Montes de María, Catatumbo, Pacífico Sur-Nariñense y Pacífico Medio en el marco del Programa Expedición Sensorial".*

2) Que las partes dieron inicio al suscrito convenio de asociación No.2728/20 el 22 de julio de 2020.

3) El Programa Expedición Sensorial busca fortalecer las capacidades de los agentes culturales de las comunidades de aquellas regiones que sufrieron con mayor fuerza el impacto del conflicto armado. De esta manera, el programa desarrolla acciones que permiten sentar las bases para hacer de los procesos de investigación, formación, producción, gestión y circulación de las prácticas artísticas escenarios dinámicos en los que la cultura se viva como elemento fundamental para la reconciliación, el desarrollo humano, social y económico de las comunidades. Para esto, en la vigencia 2020 se prevé el desarrollo de mentorías para el crecimiento y desarrollo de proyectos artístico-culturales, procesos de formación virtuales ajustados a las necesidades, características y desarrollos de los territorios priorizados, la reparación y mantenimiento de instrumentos musicales tradicionales, y la divulgación de los resultados de la implementación de estas acciones. Se espera con estas acciones el fortalecimiento de gestores, formadores artísticos y artistas creadores con proyectos que aporten a la implementación de las iniciativas en materia cultural de los Planes de Acción para la Transformación Regional- PATR de las regiones PDET Montes de María, Catatumbo, Pacífico Sur - Frontera Nariñense y Pacífico Medio.

PRIMERA-OBJETO: EL **CONTRATISTA** se compromete con **LA CORPORACIÓN** a "*Prestar sus servicios como Coordinador de Mentorias para el desarrollo de las actividades encaminadas al cumplimiento del objeto del convenio de asociación No.2728/20 suscrito entre el Ministerio de Cultura y CORPOELITE.*" **SEGUNDA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El **CONTRATISTA** se obliga para con **LA CORPORACIÓN** a: **OBLIGACIONES GENERALES: 1)** Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados; **2)** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por

causa o con ocasión de la ejecución del contrato durante y posterior a su vigencia contractual, dicha información no deberá ser revelada por ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización de **LA CORPORACIÓN; 3)** Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de **LA CORPORACIÓN**, así como a las personas externas; **4)** Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002 y el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012; **5)** Toda información interna y externa, verbal, física o electrónica, deberá ser procesada y entregada o transmitida integralmente, coherentemente, exclusivamente a las personas correspondientes y a través de los medios correspondientes, sin modificaciones ni alteraciones, salvo que así lo determinen las personas autorizadas o responsables de dicha información. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1)** Presentar Plan de Trabajo General de Mentorias; **2)** Revisar las orientaciones para la acción de Mentorías del Ministerio de Cultura y compartir sus dudas, inquietudes y aportes con la asesora del Programa de Expedición Sensorial del Ministerio de Cultura; **3)** Velar por el alcance de las metas de beneficiarios establecida para la acción de Mentorías, esto es (45) iniciativas artísticas y culturales de los municipios priorizados por el programa Expedición Sensorial en las regiones de Montes de María, Catatumbo y Pacífico Sur y Medio. **4)** Crear el formato para que los mentores desarrollen el diagnostico de cada uno de los proyectos que les fue asignado, así como el formato de plan de trabajo, plan de inversión, informe de avance e informe final y encuesta evaluación/satisfacción; **5)** Revisar y evaluar todos los proyectos que se postulen a la convocatoria y participar en el comité de selección de los proyectos ganadores; **6)** Apoyar a los (9) Mentores en el diagnóstico del estado actual de cada proyecto para la creación del Plan de Trabajo individual de las (45) iniciativas/ proyectos artísticos y culturales locales; **7)** Revisión y aprobación de los (45) planes de trabajo con sus respectivos productos: serán revisados inicialmente por el coordinador y posteriormente por el equipo de Expedición del Ministerio de Cultura; **8)** Coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento del cronograma, la realización de los planes de trabajo y de inversión y el desarrollo de los productos; **9)** Coordinar la entrega de los insumos requeridos para visibilizar y socializar los procesos de mentorías a través de la campaña o estrategia de comunicaciones; **10)** Realizar seguimiento virtual y telefónico al desarrollo del trabajo de los mentores; **11)** Coordinar la presentación y socialización de los resultados de las mentorias; **12)** Realizar orientaciones y observaciones a los mentores y sus contenidos para su fortalecimiento; **13)** Comunicación directa con la asesora del Programa Expedición Sensorial, María Angélica Rodríguez, encargada de orientar y realizar seguimiento a esta acción; **14)** Interlocución con el coordinador metodológico y administrativo del convenio, a las actividades propias de la acción en cuanto a la planeación, organización, seguimiento y evaluación; **15) PRODUCTO:** Realizar un informe final del proceso de Mentorías que incluya:

- Trazabilidad del proceso de mentorías (sistematización y análisis)
- Evaluación y recomendaciones al proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO-DERECHOS DE AUTOR: **El MINISTERIO** podrá utilizar ilimitadamente los documentos y/o productos desarrollados en virtud de este contrato, sin que por ello se generen nuevos derechos patrimoniales a favor del contratista, y le darán los créditos respectivos de autor en las reproducciones y materiales en que sea usado, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, que dice: *"cuando uno o varios autores, mediante contrato de servicios, elaboren una obra según plan señalado*

por persona natural o jurídica y por cuenta y riesgo de ésta, solo percibirán, en la ejecución de ese plan, los honorarios pactados en el respectivo contrato. Por este solo acto, se entiende que el autor o autores transfieren los derechos sobre la obra, pero conservarán las prerrogativas consagradas en el artículo 30 de la presente Ley, en sus literales a) y b)". **TERCERA. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN 1)** Cancelar al **CONTRATISTA** el valor monetario del contrato en la forma pactada; **2)** Verificar el pago de los aportes a seguridad social (salud, pensión y ARL); **3)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, a través del supervisor del contrato; **4)** Brindar a través del Programa Expedición Sensorial, la información que el CONTRATISTA requiera para el cumplimiento del objeto contractual. **CUARTA-VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($18.400.000) MONEDA LEGAL,** incluidos todos los gastos en que deba incurrir el **CONTRATISTA** para la ejecución del mismo y demás impuestos y descuentos a que haya lugar **QUINTA-FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado por la **CORPORACIÓN,** así: **a)** Tres Mensualidades vencidas por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4.800.000) MONEDA LEGAL**, **b**) Un último pago vencido se cancelará en proporción a los días ejecutados en la finalización del contrato, por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) MONEDA LEGAL,** previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Informe de actividades mensual firmado por el contratista y aprobado por el Coordinador Administrativo; b) Cuenta de Cobro debidamente diligenciada y firmada por el contratista. c) Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral (salud, pensión y ARL), mes vencido. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para efectos de los pagos, **LA CORPORACIÓN** cancelará la suma al **CONTRATISTA,** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su causación, previo a los desembolsos establecidos en la forma de pago del Convenio No.2728/20. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012**. SEXTA PLAZO:** El término de duración del presente contrato es a partir de su suscripción y hasta el (22) de diciembre de 2020. **SÉPTIMA-SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN:** La supervisión la ejercerá el Coordinador Administrativo quien llevará a cabo el control y vigilancia de la ejecución del contrato y deberá además de cumplir las siguientes funciones, aquellas que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias: **1)** Velar porque el objeto del Contrato se cumpla a cabalidad**; 2)** Certificar por escrito el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones y características exigidas; **3)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas que **EL CONTRATISTA** presente a **LA CORPORACIÓN; 4)** Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato; **5)** Verificar como requisito para el pago, que **EL CONTRATISTA** esté al día en el pago de sus aportes a riesgos laborales, pensión y salud; **6)** Todas las demás atribuciones que en el presente contrato se contemplen y que correspondan directamente a la supervisión**. OCTAVA–GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por este contrato, mediante la suscripción y aceptación del presente documento. **NOVENA- AUTONOMÍA CONTRACTUAL:** La actividad del contrato se desarrollará de manera autónoma, no obstante, **EL CONTRATISTA** deberá rendir los informes de ejecución que

requiera **CORPORACIÓN** y hará los ajustes que se requieran de conformidad con lo que acuerden las partes. En consecuencia, los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por la cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta del presente contrato. **DÉCIMA - CESIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato no podrá ser cedido a ningún título por **EL CONTRATISTA** sin el consentimiento previo y por escrito a la **CORPORACIÓN. DÉCIMA PRIMERA-CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:** Este contrato terminará por las siguientes razones: **1)** Por cumplimiento de su término de duración; **2)** Por mutuo acuerdo de las partes; **3)** Por incumplimiento grave o reiterado de **EL CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones adquiridas por él en este contrato, quedando facultada **LA CORPORACIÓN** para dar por terminado este contrato en cualquier tiempo, sin lugar a indemnización alguna, o demandar su cumplimiento, en ambos casos con la indemnización de los perjuicios que se causen a favor de **LA CORPORACIÓN**. **DÉCIMA SEGUNDA-CONTROVERSIAS:** En el evento de que como consecuencia de la celebración y ejecución de este contrato surjan diferencias entre las partes, acuerdan resolverlas de conformidad con los mecanismos de solución directa tales como la conciliación y amigable composición. **DÉCIMA TERCERA-PERFECCIONAMIENTO** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Para los fines pertinentes se firma a los (29) días del mes de agosto de 2020, en Bogotá D.C.

CARLOS EDUARDO HENAO USECHE
C.C. No. 1.121.838.415 de Villavicencio
Representante Legal CORPOELITE

SANDY BIVIANA MORALES SERRATO
C.C.No.52.709.281 expedida en Bogotá D.C.
Contratista

LA CORPORACIÓN EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS
NIT. 900361203

CERTIFICA QUE

Sandy Morales Serrato, identificada con cédula de ciudadanía Nº 52.709.281, participó como Coordinadora general de la consultoría: Evaluación del proyecto "Incidencia en la labor social de la Iglesia 2015- 2017, suscrita entre la *Corporación El Eje - Caritas Colombia - Pastoral Social.*

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los dos (2) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,
En constancia firma,

Firma 

Nombre: Laura Díaz García
Co-Directora
Corporación El Eje
Nit 9 003612031
Celular: 300 2421996

El Eje
Creatividades Colaborativas

LA CORPORACIÓN EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS – NIT 900361203-1

CERTIFICA QUE:

Que la señora SANDY BIVIANA MORALES SERRATO, identificada con cédula de ciudadanía No.52709281, prestó sus servicios a la Corporación El Eje Creatividades Corporativas mediante contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 03-2017**

Objeto: prestar servicios como Coordinadora general e investigadora del convenio de asociación No 1386 de 2017, entre el Ministerio de Cultura y la Corporación El Eje, para desarrollar la primera fase de evaluación de la Política para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Fecha de suscripción: 24 de abril de 2017

Fecha de finalización: 10 de noviembre de 2017

Obligaciones específicas:

1. Realizar análisis y evaluación de la Política para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

2. Construir un documento de estado del arte de las políticas de PCI en la región.

3. Construir un documento de análisis y recomendaciones para la actualización de la Política para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado, a los treinta (30) días del mes de Junio de dos mil veintiuno (2021). En constancia firma,

Laura Díaz García
Co- Directora

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
"IDIPRON"
NIT: 899.999.333-7

HACE CONSTAR:

Que **MORALES SERRATO SANDY BIVIANA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **52709281** suscribió con el **INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON,** los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20150714 cuyo objeto fue: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAMURALES DE LA ESTRATEGIA JOVENESEN PAZ, EN EL MARCO DEL PROYECTO 968, O DONDE LO REQUIERA LA ENTIDAD Con un valor inicial de **SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (62.500.000),** y un plazo de DIEZ (10) meses, contados a partir del 17 de Marzo de 2015 hasta el 30 de Marzo de 2016. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

1.Diseñar la estrategia de apropiación territorial de jóvenes en Paz, a través de las actividades de prácticas extramurales. 2.Realizar la coordinación del equipo de prácticas extramurales programadas en el marco de la estrategia jóvenes en Paz. 3.Articular las acciones interinstitucionales que sean necesarias para el desarrollo de actividades de prácticas extramurales. 4.Preparar y presentar los informes que se requieran relacionados con las actividades extramurales la estrategia Jóvenes en Paz.5.Asistir a las reuniones institucionales e interinstitucionales que se indiquen por parte de la supervisión del contrato y hacer las intervenciones que correspondan de acuerdo a la temática programada.6.Verificar que se efectúen oportunamente los registros en el sistema de información del IDIPRON SIMI.7. En el marco del objeto contractual, el contratista apoyará las supervisiones a que haya lugar.8.Las demás que se requieran de acuerdo al objeto y naturaleza del contrato

Dicho contrato fue adicionado y prorrogado por un valor de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (15.416.667), y por un plazo de DOS (2) meses y CATORCE (14) dias.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20141326 cuyo objeto fue: Prestar servicios profesionales como asesor de la Estrategia de Emprendimiento Cultural con enfoque territorial de los y las jóvenes de Bogotá, garantizando el funcionamiento de la misma en los tiempos, recursos metas establecidas. Con un valor inicial de **TREINTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE (31.050.000),** y un plazo de CINCO (5) meses, contados a partir del 12 de Agosto de 2014 hasta el 11 de Marzo de 2015. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

1.Asesorar en lo relacionado con el desarrollo de la estrategia de emprendimiento cultural con enfoque territorial. 2.Verificar las actividades de acuerdo a la planeación y tiempos establecidos en el marco de la estrategia cultural.3. Asesorar al grupo de la estrategia cultural en la implementación de un plan de incidencia institucional y social, dirigida al fortalecimiento y sostenibilidad de la Estrategia. 4. Realizar

actividades para fortalecer la estrategia cultural, vinculando al grupo de apoyo. 5. Administrar los recursos físicos necesarios para el funcionamiento de la Estrategia. 6. Elaborar y dar respuesta a los informes que requiera el IDIPRON, sobre los avances de las actividades que desarrolla la Estrategia. 7. En el marco del objeto contractual, el contratista apoyará las supervisiones a que haya lugar. 8.Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

Dicho contrato fue adicionado y prorrogado por un valor de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL (12.420.000), y por un plazo de DOS (2) meses.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20131670 cuyo objeto fue: Prestar servicios profesionales especializados en la divulgación de temas culturales y sociales que incidan en las políticas institucionales del IDIPRON Con un valor inicial de **TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (38.400.000),** y un plazo de OCHO (8) meses, contados a partir del 25 de Noviembre de 2013 hasta el 24 de Julio de 2014. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Definir procesos de participación y trabajo en red para la identificación de actores juveniles y culturales para la apropiación y construcción de estrategia de espacios culturales.2. Fomentar el trabajo colaborativo y red para la promoción e impulso de acciones pedagógicas desde las prácticas artísticas y culturales.3. Apoyar a Dirección General en la construcción de los informes solicitados al IDIPRON.4. Las demás que a juicio de la supervisión o de acuerdo a las dinámicas del trabajo interdisciplinario se requieran.

Se expide en la ciudad de Bogotá a solicitud del interesado, a los 18 días del mes de Mayo de 2018.

WILSON GUZMAN OLAYA

WILSON GUZMAN OLAYA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Al contestar, por favor cite el radicado:
CERTIFICACIÓN No.: **20137100012041**
Fecha 11-03-2013

55

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

CERTIFICA:

Que en el archivo de la Secretaría se encuentra el expediente correspondiente al (los) siguiente (s) contrato (s) suscrito (s) con: **SANDY BIBIANA MORALES SERRATO** , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.709.281 .

CLASE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO	38
FECHA DEL CONTRATO	16 DE FEBRERO DE 2012
VALOR	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($10.630.000.oo) MCTE, INCLUIDOS IMPUESTOS Y COSTOS A QUE HAYA LUGAR.
PLAZO DE EJECUCIÓN	A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO Y HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2012
FECHA DE INICIO	16 DE FEBRERO DE 2012
OBJETO	PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA BAJO SU EXCLUSIVA CUENTA Y RIESGO, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE EN LA GESTIÓN CULTURAL LOCAL, CON ENFASIS EN LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA, EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO .
OBLIGACIONES ESPECIALES	1. APOYAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE EN LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA EN LA LOCALIDAD ASIGNADA. 2. APOYAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE EN LA DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS ASOCIADAS AL PLAN DE TRABAJO QUE SERÁ ACORDADO Y APROBADO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS CULTURALES DISTRITALES Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR LA SECRETARÍA, EN ARTICULACIÓN CON LA ALCALDÍA LOCAL RESPECTIVA. 3. APOYAR LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE LAS CONVOCATORIAS QUE LA SECRETARIA A DISPUESTO PARA LA LOCALIDAD. 4. APOYAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE EN LA SOCIALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO CULTURAL LOCAL, DEL PLAN DECENAL DE CULTURA, DEL PLAN LOCAL DE CULTURA, POLÍTICA PÚBLICA DE

	ECONÓMICA. EN RELACIÓN CON TALES DOCUMENTOS, OBRAS O CREACIONES LA SECRETARÍA ACTÚA COMO TERCERO DE BUENA FE. 13. PRODUCTOS A ENTREGAR: 1. PLAN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL. 2. DOCUMENTO QUE DESCRIBA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO, EN LA LOCALIDAD ASIGNADA. 3. DOCUMENTO QUE DESCRIBA LOS RESULTADOS DE LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR CULTURA EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA QUE SE DESARROLLEN EN LOCALIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. 4. INFORME EJECUTIVO QUE PRESENTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, QUE INCLUYA LOGROS Y SUGERENCIAS.
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE ABRIL DE 2012

CLASE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO	176
FECHA DEL CONTRATO	02 DE MAYO DE 2012
VALOR	TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($31.606.533.oo) MCTE, INCLUIDOS IMPUESTOS Y COSTOS A QUE HAYA LUGAR.
PLAZO DE EJECUCIÓN	A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO Y HASTA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2012
FECHA DE INICIO	02 DE MAYO DE 2012
OBJETO	PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA BAJO SU EXCLUSIVA CUENTA Y RIESGO, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASISTIR Y APOYAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE EN LA GESTIÓN CULTURAL LOCAL EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO .
OBLIGACIONES ESPECIALES	1. APOYAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE EN LAS ACCIONES DE ARTICULACIÓN QUE REALIZAN LAS ENTIDADES ADSCRITAS DEL SECTOR DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE EN LA LOCALIDAD ASIGNADA.

579

CULTURA Y PATRIMONIO EFECTUANDO EL SEGUIMIENTO DE LOS CONTENIDOS DE LAS ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN, DANDO RESPUESTA A LAS CONSULTAS DE LA CIUDADANÍA Y DE LAS INSTITUCIONES EN LA LOCALIDAD ASIGNADA

11. PARTICIPAR MÍNIMO EN UNA REUNIÓN AL MES DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CULTURAL LOCAL CON LA PERSONA DESIGNADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
12. PARTICIPAR EN LOS EVENTOS, REUNIONES Y ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DE LA SECRETARÍA Y LOS SEÑALADOS POR EL SUPERVISOR.
13. CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO Y LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL SUPERVISOR DEL MISMO.
14. ENTREGAR LOS INFORMES DE ACTIVIDADES POR ESCRITO Y EN MEDIO MAGNÉTICO, DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA APROBADO Y LOS REQUERIMIENTOS METODOLÓGICOS SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y UN INFORME MENSUAL DE GESTIÓN. LOS ATRIBUTOS DE ORDEN PATRIMONIAL, DERIVADOS DE LOS DERECHOS DE AUTOR DE LA OBRA RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, Y DE LOS INFORMES, ARTÍCULOS, GUIONES O DOCUMENTOS ELABORADOS POR EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERÁN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA DE LA SECRETARÍA, CORRESPONDIÉNDOLE LA TITULARIDAD SOBRE LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN ECONÓMICA. EN RELACIÓN CON TALES DOCUMENTOS, OBRAS O CREACIONES LA SECRETARÍA ACTÚA COMO TERCERO DE BUENA FE.
15. INVENTARIAR, CONSOLIDAR E INCORPORAR AL ARCHIVO CORRESPONDIENTE O A LA HERRAMIENTA ORFEO CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR, LOS DOCUMENTOS QUE POR RAZÓN DE LA OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEBA TENER BAJO SU RESPONSABILIDAD.
16. PRODUCTOS A ENTREGAR:
 1. PLAN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
 2. DOCUMENTO QUE DÉ CUENTA DE LAS ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS ACCIONES DE ARTICULACIÓN QUE REALIZAN LAS ENTIDADES ADSCRITAS DEL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, EN LA LOCALIDAD ASIGNADA
 3. DOCUMENTO DE ANÁLISIS SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN LA PLANEACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO PARTICIPATIVO LOCAL DE LAS POLÍTICAS DISTRITALES Y LOCALES DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO Y DE LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL ARTICULANDO EL ENFOQUE TERRITORIAL POBLACIONAL.
 4. DOCUMENTO CON EL ANÁLISIS GLOBAL Y PARTICULAR DEL DESARROLLO CULTURAL LOCAL, A TRAVÉS DEL RESULTADO DE

Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias
Libertad y Orden — República de Colombia

LA PROFESIONAL DE LA DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS Y LOGISTICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION, COLCIENCIAS

CERTIFICA

Que revisados los archivos y demás documentos que reposan en la Dirección de Gestión de Recursos y Logística, se certifica que la señora **SANDY BIVIANA MORALES SERRATO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.709.281 de Bogotá, celebró con Colciencias, el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO No. 046 DE 2011

Duración:
Desde el 14 de febrero de 2011 y hasta el 14 de agosto de 2011.

Objeto del Contrato:

Prestar sus servicios profesionales en la Dirección de Redes del Conocimiento en el desarrollo de las gestiones relacionadas con las agendas bilaterales de cooperación en CTI, así como apoyar con los trámites correspondientes a las agendas de cooperación, y las gestiones con los Programas Nacionales de Cooperación Internacional.

Obligaciones de la Contratista:

1. Analizar, procesar y socializar la información sobre demanda y oferta en CTI para el intercambio, cooperación internacional y apoyo a la formulación y puesta en marcha de propuestas de cooperación con los diferentes países y organismos multilaterales.
2. Liderar una red de contactos nacionales e internacionales e intercambiar información con el asesor y el gestor del grupo internacional con el fin de desarrollar programas relacionados con la cooperación en CTI con los países y organismos multilaterales de la Estrategia Asia-Pacífico.
3. Hacer seguimiento a las relaciones internacionales con los diferentes países y organismos multilaterales referentes al desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.
4. Apoyar la consolidación de información de las agendas de cooperación con las dependencias internas de COLCIENCIAS, con la comunidad científica y otras instituciones externas.
5. Realizar la preparación técnica de los eventos internacionales, incluyendo las comisiones mixtas que se gestionan en el desarrollo de las agendas bilaterales con los diferentes países y organismos multilaterales para el avance de la CTI.

Carrera 7 B bis Nº 132-38
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 1788
Bogotá D.C. - Colombia
www.colciencias.gov.co

6. Elaborar documentos técnicos de agenda internacional con países de Latinoamérica y el Caribe de acuerdo con los lineamientos de la leyes de CTI colombianos y con los documentos de política pública de COLCIENCIAS.

7. Entregar insumos sobre el estado de la ejecución de las agendas de cooperación con los diferentes países y organismos multilaterales de acuerdo con los requerimientos del asesor y el gestor del grupo internacional.

8. Apoyar los planes, programas y proyectos que se adelanten con la díaspora.

9. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los respectivos comprobantes de pago periódico al supervisor.

10. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

11. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

Honorarios mensuales por valor de tres millones cien mil pesos ml. ($3.100.000.00).

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de julio de 2011.

EMPERATRIZ PINZON DAZA
Profesional Especializado

LAURA CAMILA CALVO FLÓREZ

Comunicadora Social Y Periodista

+573161385033 | lauracamilacalvo@gmail.com | Bogota, 051

https://www.elespectador.com/autores/laura-camila-calvo-florez/ https://lauracamilacalvo.wixsite.com/my-site-1

SOBRE MÍ

Comunicadora Social y Periodista con experiencia en medios digitales y escritos, especializada en periodismo narrativo y estrategias de contenido digital. Trayectoria en El Espectador desarrollando piezas periodísticas de alto impacto y gestionando estrategias para incrementar tráfico y engagement mediante plataformas como Meta y Piano. Apasionada por contar historias en múltiples formatos y perspectivas, con enfoque en paz y conflicto, derechos humanos, cultura y procesos comunitarios. Destaca por su capacidad para abordar narrativas complejas con mirada crítica, contrastar fuentes diversas y producir contenidos de alto valor editorial.Comprometida con el periodismo como herramienta de transformación social y de comprensión de realidades diversas.

EXPERIENCIA LABORAL

Crónista Free Lance | Fondo Paz | Bogotá | ene. 2026 - ene. 2026

- Elaboración de crónicas periodísticas para el Fondo Paz, documentando el fortalecimiento de procesos de paz en Tumaco, Buenaventura y El Tambo
- Realización de reportería en campo en cada territorio, incluyendo investigación directa con actores locales para la construcción de historias
- Redacción de crónicas centradas en tres ejes temáticos: salud, educación y medios comunitarios, con enfoque en procesos sociales y comunitarios vinculados a la paz.

Redactora en formación y Community Manager | El Espectador | Bogotá | jul. 2025 - ene. 2026

- Redactora en formación en el área de Nuevas Tecnologías, enfocada en la creación de contenidos para medios digitales y redes sociales, alineados con los objetivos editoriales.
- Redacción de artículos y notas para Magazín Cultural, Bogotá y Estilo de Vida enfocadas en resaltar las expresiones comunitarias, expresiones artitísticas populares y fiestas tradicionales.
- Creación y distribución de contenido para redes sociales siguiendo las líneas editoriales de cada sección, asegurando coherencia de tono y estilo.
- Elaboración de estrategias digitales para mejorar el posicionamiento y la lectura de notas y artículos en entornos online.
- Desarrollo de estrategias orientadas al incremento del tráfico web y análisis de datos en plataformas como Piano para optimizar el rendimiento del contenido.
- Análisis de métricas de redes sociales y elaboración de reportes para apoyar el posicionamiento del contenido según los indicadores definidos.

Comunicación | El Eje | Bogotá | ene. 2024 - dic. 2024

- Implementación de estrategias de comunicación con enfoque comunitario, fortaleciendo el vínculo con las audiencias clave
- Difusión, circulación y distribución de contenido de alto impacto sobre gestión cultural, alineado con los objetivos de comunicación institucional
- Seguimiento de redes sociales y análisis de métricas para favorecer una comunicación directa y efectiva con las audiencias
- Coordinar eventos corporativos, conferencias de prensa y presentaciones para públicos clave

Periodismo de investigación | El Uniandino | Bogotá | jun. 2023 - ene. 2024

- Periodismo investigativo a nivel universitario en el medio El Uniandino de la Universidad de los Andes, con enfoque en educación, derechos humanos y coyuntura del ámbito universitario en la ciudad.
- Redacción de notas y reportajes sobre programas y políticas públicas relacionadas con la educación superior y su impacto en la comunidad estudiantil.
- Elaboración del reportaje “Jóvenes a la U: una odisea para recibir un subsidio”, analizando el programa bandera de la exalcaldesa Claudia López, sus promesas y la situación de los jóvenes a quienes el programa no les ha cumplido.

Redactora Free Lance | Revista Fedesmeraldas | ene. 2022 - feb. 2024

- Redacción de artículos y crónicas para la revista Fedesmeraldas, con contenidos especializados sobre el sector esmeraldero en Colombia
- Elaboración de notas con enfoque en innovación, economía y tecnología aplicadas a la industria de las esmeraldas en el país
- Realización de entrevistas a diversos expertos del sector esmeraldero para la construcción de contenidos periodísticos y crónicas especializadas

Periodista universitaria | Conexión Externado | Bogotá | ene. 2022 - ene. 2024

- Producción de distintas publicaciones periodísticas en el medio universitario Conexión Externado, incluyendo reportajes, pódcast y documentales
- Cubrimiento de las ediciones de la Filbo 2022 y 2023 mediante la realización de entrevistas a periodistas y autores
- Cubrimiento de eventos académicos, culturales y deportivos dentro del campus universitario

EDUCACIÓN

Comunicación Social y Periodismo, Universidad Externado de Colombia, Bogotá | 2025

- Egresada de Comunicación Social y Periodismo, Universidad Externado
- Sólida formación en periodismo, reportería y narrativas digitales
- Perfil integral en estrategias efectivas de comunicación y posicionamiento digital
- Promedio académico superior a 4,0 durante toda la carrera

HABILIDADES

- Redacción y ortografía
- Premier
- Suite Adobe
- Piano Social Flow
- Paquete de Ofimántica
- Inglés
- Creatividad

EL ESPECTADOR

EL SUSCRITO COORDINADOR DE GESTIÓN HUMANA DE FUNDACIÓN EL ESPECTADOR NIT. 901.701.741-6

C E R T I F I C A

Que, **LAURA CAMILA CALVO FLÓREZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.010.042.321 estuvo vinculado (a) a esta compañía mediante contrato a término indefinido desde el 19 de julio de 2024 y hasta el 02 de enero de 2026, en el cargo de Periodista Junior.

Esta certificación se expide en Bogotá, a los quince (15) días del mes de enero de veintiséis (2026).

ALFREDO HERRERA CIFUENTES
Coordinador de Gestión Humana

LA CORPORACIÓN EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS – NIT 900361203-1

CERTIFICA QUE:

Que la señora **LAURA CAMILA CALVO FLOREZ** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1010042321 fue contratista de la Corporación El Eje Creatividades Colaborativas, de conformidad con el contrato que a continuación se describe:

CONTRATO	OBJETO	PLAZO
Nro. 005/2024	prestar servicios profesionales para el **diseño, implementación, operación y acompañamiento de estrategias integrales de comunicaciones** para los distintos proyectos, programas y líneas de acción de la Corporación, que comprendan el diagnóstico comunicacional de los proyectos y sus públicos objetivo, el diseño de planes y campañas de comunicación, así como la producción, edición y adaptación de contenidos para plataformas digitales, impresas y comunitarias. Así mismo, el/la CONTRATISTA desarrollará acciones de difusión, circulación y posicionamiento de contenidos, brindará apoyo a convocatorias, socializaciones, eventos y procesos de participación comunitaria, y realizará el seguimiento, sistematización y reporte de resultados e impactos comunicacionales, todo ello en articulación con los equipos técnicos de cada proyecto y conforme a los lineamientos metodológicos, éticos y estratégicos de la Corporación.	Doce meses a partir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

La anterior certificación se expide a solicitud de la interesada, a los tres (3) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

En constancia firma,

EL EJE
Creatividades Colaborativas

Sandy Morales Serrato
Representante Legal

e-mail: eleje.creatividades@gmail.com / teléfonos: 3016711412 + 3002421996

www.elejecc.com

Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Comunicación Social - Periodismo

en nombre de la República de Colombia y por autorización del

Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Laura Camila Calvo Flórez

C.C. 1.010.042.321 de Bogotá D.C.

cursó y aprobó los estudios y llenó los demás requisitos exigidos para optar al título profesional de

Comunicadora Social - Periodista

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 07 de mayo de 2025 Acta 000288 Folio 0353 Libro n.° 0003

– Rector

Secretario General

Decana

Anotado: Registro n.° 116793 Folio 0414 Libro 03 CSPR

Fecha: Bogotá, D.C., 08 de mayo de 2025

Powered by CamScanner

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Culturas

III CLUB DE JÓVENES REPORTEROS CULTURALES

El Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella
certifica que:

LAURA CAMILA CALVO FLÓREZ

Identificado(a) con el documento No.: 1.010'042.321

Participó en el curso presencial Club de Jóvenes Reporteros
Del 4 al 19 de julio de 2023 / Bogotá - Colombia

Sara Luengas Castillo
Asesora de Formación
Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella

Santiago Rivas
Tallerista

CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES
DELIA ZAPATA OLIVELLA

JUAN DAVID REINA ROZO
Bogotá D.C.
C.C. 1020744477
TEL: 8064551 – 3115405394
jdreinar@unal.edu.co
juan.david.reina@gmail.com
Google Scholar – ResearchGate – ORCID - Linkedin

PERFIL PROFESIONAL

Investigador, Gestor Cultural, Consultor. Con formación en Ingeniería Industrial y Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia con proyección profesional en el área de innovación (de base, ciudadana, comunal), sustentabilidad, construcción de paz, pedagogía de ciencia y tecnología y gestión colaborativa de proyectos, en particular proyectos tecnológicos, ambientales, culturales y sociales. Creación en Arte, Ciencia y Tecnología. Dominio del idioma ingles, parcial del idioma portugués y alemán. Doctor en Ingeniería – Industria y Organizaciones de la Universidad Nacional de Colombia. Mis intereses de investigación están orientados alrededor de los estudios críticos de la innovación, los laboratorios de innovación, la ciencia abierta, los sistemas socio-técnicos, arte y tecnología y la ingeniería comprometida.

EDUCACIÓN

Ingeniería Industrial
Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. Febrero 2006 – Junio 2011.

Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo
Instituto de Estudios Ambientales
Universidad Nacional de Colombia, Agosto 2011 – Mayo 2014.
Tesis: Metabolismo Social: Hacia la sustentabilidad de las transiciones socio ecológicas urbanas

Doctorado en Ingeniería – Industria y Organizaciones
Universidad Nacional de Colombia, Marzo 2015 – Mayo 2020.
Tesis: Implicaciones de la colaboración en ecosistemas de innovación local. Estudio de caso múltiple en Uganda y Colombia

BECAS Y RECONOCIMIENTOS

Beca Asistente Docente – Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo
Taller de proyectos interdisciplinarios
Facultad de Ingeniería
Dirección Académica
Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. Abril 2012 – Diciembre 2012

Mención Meritoria Tesis de Maestría
Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo
Instituto de Estudios Ambientales
Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. Septiembre 2013.
Tesis: “Metabolismo Socio-ecológico: Hacia la sustentabilidad de las transiciones socio-ecológicas rural-urbanas”

Beca de doctorado nacional 2015
COLCIENCIAS

Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. Enero 2015.

Premio ACOFI 2015 sobre la Enseñanza de la Ingeniería
Encuentro Internacional de Educación en Ingeniería.
Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería ACOFI, Cartagena. Marzo 2016.
Ponencia: "Ingenio y sociedad: hacia una educación de ingeniería humanitaria en Colombia"

Beca Fulbright 2017
Estudiante Doctoral Colombiano.
Comisión Fulbright – Departamento de Estado de Estados Unidos.
Pasantía de Investigación – Instituto Tecnológico de Massachusetts. Massachusetts – EE.UU. Marzo 2017.

Mención de Honor – Premio Alejandro Angel Escobar - Ciencias y Solidaridad 2020
Categoría Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
Fundación Alejandro Angel Escobar - Bogotá. Septiembre 2020.

IDIOMAS

Alemán
Nivel B1. Universidad Nacional de Colombia. 4 Niveles, Bogotá. Enero 2008 - Junio 2009.

Ingles
Nivel B2. Total Score 84 TOEFL IBT. Fulbright Colombia. Agosto de 2016.

Curso de Ingles Académico
University of Illinois at Champaign-Urbana. Estados Unidos. Julio de 2016.

EXPERIENCIA DE INVESTIGACIÓN

Miembro de los grupos de Investigación:
- Grupo de Investigación en Tecnología e Innovación para el Desarrollo Comunitario - GITIDC de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia. Julio de 2014 – Actualidad.

- Grupo de Investigación del Instituto de Estudios Ambientales – Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia. 2011 – 2014.
Pasantía de Investigación, Universidad de Barcelona (España). Enero – Julio de 2013.

- Grupo de Investigación en Innovación Local y Desarrollo en D-Lab del Instituto Tecnológico de Massachusetts. Septiembre 2017 – Julio 2018.
Pasantía de Investigación, Massachusetts Institute of Technology (Estados Unidos). Septiembre 2017 - Junio 2018.

Becario Investigador IDARTES – Línea Arte, Tecnología y Ancestralidad. Julio 2020 – Noviembre 2020.

Residencias de Investigación- Creación
Residencia Laboratorios Rurales. Media Lab Prado. Madrid, España. Junio de 2021.
Residencia Navegable – Liquen Lab. Punta Arena, Magallanes, Chile. Enero 2022.

Estancias posdoctorales

Universidad Nacional de Colombia - Universidad de Bonn. *Proyecto – Alternativas para otro desarrollo: procesos productivos de base comunitaria basados en la biodiversidad en el territorio del Pacífico Colombiano. Bogotá, Colombia. Julio a Diciembre de 2020.*

Universidad Técnica de Berlín. TRAJECTS. *Proyecto – Transition(s) future(s): From Coaldependent to Solarpunk societies. Berlín, Alemania. Mayo a Octubre de 2022.*

Miembro de equipos editoriales:
International Journal of Engineering, Social Justice and Peace IJESJP.
Editor – Versión en Español y Portugués. Enero 2017 – Diciembre 2023.
https://ojs.library.queensu.ca/index.php/IJESJP/about/editorialTeam

Publicaciones:

- Artículos:
Reina-Rozo, J. D., Thompson, M., & Leal, D. (2018). **Co-design spaces for peace-building in Colombia: A preliminary conceptualization.** In *2018 World Engineering Education Forum - Global Engineering Deans Council*. Albuquerque, NM.: IEEE. https://doi.org/10.1109/weef-gedc.2018.8629673.

Reina-Rozo, J.D. (2020). **Ingeniería para la construcción de paz: Una reflexión preliminar para procesos terno-científicos de resiliencia territorial.** Revista OPERA Vol. 27. pp 141-162 https://doi.org/10.18601/16578651.n27.07 .

Reina-Rozo, J. D., & Medina-Cardona, L. F. (2021). **Science, technology and solidarity: The emergence of a free culture for the future**. International Journal of Engineering, Social Justice and Peace, 8(1), 92–110. https://doi.org/10.24908/ijesjp.v8i1.14279

Kleba, J., & Reina-Rozo, J. D. (2021). **Fostering Peace Engineering and Rethinking Development: A Latin American View**. Technological Forecasting & Social Change, 167, 120711. https://doi.org/10.1016/j.techfore.2021.120711

Reina-Rozo, J. D. (2021). **Art, energy and technology: the Solarpunk movement.** International Journal of Engineering, Social Justice and Peace, 8(1), 55–68. https://doi.org/10.24908/ijesjp.v8i1.14292

Ochoa-Duarte, A., León, A. L., & Reina-Rozo, J. D. (2021). **STEAM, sociedad y extensión universitaria en Colombia: Una propuesta preliminar desde el Buen Vivir.** Sociologia y tecnociencia, 11(Extra 1), 55–21. https://doi.org/10.24197/st.Extra_1.2021.55-82

Peña-Torres, J. A., Reina-Rozo, J. D. (2022). **Agroecology and communal innovation: LabCampesino, a pedagogical experience from the rural youth in Sumapaz Colombia.** Current Research in Environmental Sustainability, V. 4, 100162. https://doi.org/10.1016/j.crsust.2022.100162

Ochoa-Duarte, A., Reina-Rozo, J. D. (2022). **Engaged Engineering: A Preliminary Review of University Practices on Engineering and Society in Colombia.** Trilogía Ciencia Tecnología Sociedad, v. 14, n. 27, e2247. https://doi.org/10.22430/21457778.2247

Reina-Rozo, J. D. (2022). **Biocultural innovation at the Colombian Pacific Coast: Limits and potentialities for an autonomous well-being.** Gestión y Ambiente, 25(2), 101816. https://doi.org/10.15446/ga.v25n1.101816

Reina-Rozo, J. D. (2023). **Futuros, especulaciones y diseños para otros horizontes posibles.**

Andamios, Revista de Investigación Social, 20(51), 195–221. https://doi.org/10.29092/uacm.v20i51.974

Reina-Rozo. J.D. Grisales-Bohorquez. C. (2023). **Sembrando la ciencia y tecnología para la autonomía y el bien común.** Ucronias. (7), pp 27-47. https://doi.org/10.5281/zenodo.8097491

Reina-Rozo, J.D. Castro, A. Zambrano, F. Epieyu, N. (2024) **Technologies to embrace the sun: solarpunk-based project as an exploration for a just energy transition.** Iberoamerican Journal of Development Studies. *13*(1), 162–187. https://doi.org/10.26754/ojs_ried/ijds.871

Reina Rozo,J.D. (2024). **A systematic review of biocultural innovation.** Journal of Agriculture and Environment for International Development, 118(2), 61–82. https://doi.org/10.36253/jaeid-15982

Reina Rozo, J.D. (2025). Biocultural sonorities in the Colombian Pacific Coast: Towards the prototype of oralotecas. (Accepted). Iberoamericana – Nordic Journal of Latin American and Caribbean Studies.

- *Capítulos de Libro:*
Reina Rozo, J. D. **Metabolismo socioecológico como herramienta para la historia ambiental urbana.** En: Gallini, Stefania (Editora). (2015). Semillas de Historia Ambiental. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. 75–124. https://www.academia.edu/21623442/Semillas_de_Historia_Ambiental

Reina-Rozo, J.D. & León, L. **Ingeniería humanitaria desde/para el Sur Global.** En: Albornoz, Belén; Jiménez, Javier & Rojas, Jorge (Editores). (2017), Ingeniería, Innovación y Tecnología Social. Universidad Nacional de Colombia – Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. https://www.libreriaunal.com/libro/ingenieria-innovacion-y-tecnologia-social_5131

Reina-Rozo, J.D. & Gaitán-Albarracín. N. **Ingenio, Ciencia, Tecnología y Sociedad: Experiencia desde el Aprendizaje Basado en Problemas.** En: Albornoz, Belén; Jiménez, Javier & Rojas, Jorge (Editores). (2017), Ingeniería, Innovación y Tecnología Social. Universidad Nacional de Colombia – Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. https://www.libreriaunal.com/libro/ingenieria-innovacion-y-tecnologia-social_5131

Reina-Rozo J.D. **Community-Based Innovation Ecosystems in Peace-Building and Resilience Contexts.** En: Orozco L.A., Ordóñez-Matamoros G., Sierra-González J.H., García-Estévez J., Bortagaray I. (eds) (2021) Science, Technology, and Higher Education. Palgrave Studies in Democracy, Innovation, and Entrepreneurship for Growth. Palgrave Macmillan, Cham. https://doi.org/10.1007/978-3-030-80720-7_4

Reina-Rozo, J. D. & Ochoa-Duarte, A. **Tecnologías e innovación para el desarrollo comunitario: un proceso de ingeniería comprometida en Colombia.** En: Souza de Alvear, Cruz & Kleba (Eds) (2021) ENGENHARIAS E OUTRAS PRÁTICAS TÉCNICAS ENGAJADAS Volume 2: Iniciativas de formação profissional. Editora da Universidade Estadual da Paraíba. eduepb.uepb.edu.br/download/engenharia-e-outras-praticas-tecnicas-engajadas-vol-2/?wpdmdl=1836&

Reina-Rozo, J.D. **Territorio, cambio socio-técnico e innovación comunal: Estudio de caso Río Guajuí-Guapi**. En: Aguilar, D. (Editora). (2022). Mingar la Paz. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. https://www.libreriaunal.com/libro/mingar-la-paz_38308

Reina-Rozo, J.D. (2023). ***Science Fiction and Engineering: Between Dystopias, (E)Utopias, and Uchronias.*** *In: Fritzsche, A., Santa-María, A. (eds) Rethinking Technology and*

Engineering. Philosophy of Engineering and Technology, vol 45. Springer, Cham. https://doi.org/10.1007/978-3-031-25233-4_17

Villasante, S., Shannon et al Reina-Rozo J.D. (Autor colaborador). (2024). **Chapter 2: Visions of a sustainable world for nature and people.** In: Thematic Assessment Report on the Underlying Causes of Biodiversity Loss and the Determinants of Transformative Change and Options for Achieving the 2050 Vision for Biodiversity IPBES secretariat, Bonn, Germany. https://doi.org/10.5281/zenodo.11382240

- *Edición de libro:*
Giraldo, J. Melo, S & Reina-Rozo, J.D. (2019). **Laboratorio campesino para la transición a la agroecología - Guía práctica para la réplica de experiencias.** Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. https://doi.org/10.5281/zenodo.5596535

Lafuente, A. Reina-Rozo, J.D & Perez H. (2021). **TaDic como objeto experimental.** Madrid: Autopublicación. https://doi.org/10.5281/zenodo.6331728

Reina-Rozo, J.D. (2022). **Tecnologías para abrazar el sol.** Bogotá: IDARTES. https://doi.org/10.5281/zenodo.6590612

- *Documentos de trabajo*
Communal innovation: collective creation towards wellbeing
New Directions In Innovation Research. Number 2. Massachusetts Institute of Technology – D-Lab. January 2019. http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3639564

- *Organizador de eventos académicos:*
Encuentro de Diseño para el Desarrollo Internacional - Adaptación al Cambio Climático
C-Innova - Universidad Nacional de Colombia – Universidad de Cundinamarca – Massachusetts Institute of Tecnology, Fusagasugá - Colombia. Julio 2017.

Encuentro de Diseño para el Desarrollo Internacional - Construcción de Paz
Universidad Nacional de Colombia – Massachusetts Institute of Tecnology, San José del Guaviare - Colombia. Enero 2018.

II Encuentro Colombiano de Ingeniería y Desarrollo Social.
Universidad del Valle
Cali – Colombia. Octubre 2019.

XV Conferencia de la Red de Ingeniería, Justicia Social y Paz
Universidad Nacional de Colombia – Universidad Sergio Arboleda
Bogotá – Junio 2021

III Encuentro Colombiano de Ingeniería y Desarrollo Social.
Universidad de Cartagena
Virtual – Colombia. Octubre 2021.

EXPERIENCIA DOCENTE

Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
Facultad de Ingeniería
Asistente Docente

Curso Taller de Proyectos Interdisciplinarios
Abril 2012 – Agosto 2012 // Agosto 2012 – Diciembre 2012.

Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
Facultad de Ingeniería
Asistente Docente
Curso Ingenio, Ciencia, Tecnología y Sociedad
Marzo 2015 – Julio 2015 // Octubre 2015 – Febrero 2016.

Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
Facultad de Ingeniería
Docente Ocasional
Curso Ingenio, Ciencia, Tecnología y Sociedad
Marzo 2020 – Julio 2020.

Universidad Nacional de Colombia, San Andrés y Providencia
Sede Caribe
Contratista - Laboratorio Maritorio
Marzo 2021 – Julio 2021.

EXPERIENCIA LABORAL

École polytechnique fédérale de Lausanne
Consultor - Future of Humanitarian Design
Agosto 2025 – Diciembre 2025.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Coordinador General – ARTEFACTUM Laboratorios Artísticos de Cocreación e Innovación Social
Octubre 2024 – Junio 2025.

World Resources Institute – Colombia
Consultor programa Comunidades Energéticas – Ministerio de Minas y Energía
Marzo 2024 – Noviembre 2024

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia IDEAM
Asesor técnico y científico de la Dirección General.
Marzo de 2023 – Octubre 2023.

Universidad Nacional de Colombia – CAPAZ
Coordinador
Proyecto de Investigación – Ingenierías y tecnologías comprometidas con la construcción de paz
Noviembre 2022 – Septiembre 2023.

Universidad Nacional de Colombia – Technische Universität Berlin
Investigador Senior TRAJECTS
Estancia Posdoctoral
Mayo 2022 – Noviembre 2022

Programa Mundial de Alimentos - Organización de las Naciones Unidas
Oficina Colombia
Consultor Ecosistema de Innovación – Diseño del Hub de Innovación Regional Hzero
Octubre 2021 – Enero 2022.

Museo Nacional de Colombia
Asociación de Amigos del Museo Nacional
Consultor Laboratorio de Innovación Ciudadana
Agosto de 2021

MediaLab Prado - España
Residente de Investigación-Creación
LabsRurales como emergencia para el sistema educativo rural.
Junio 2021 – Septiembre 2021.

Universidad Nacional de Colombia, San Andrés.
Dirección Nacional de Extensión, Innovación y Propiedad Intelectual
Contratista – Mediador Laboratorio Maritorio
Marzo 2021 – Julio 2021

Ministerio de Cultura
Proyecto Innovación Biocultural: Un intercambio sonoro de experiencias entre Guapi y Nuquí.
Coordinador
Diciembre 2020 – Junio 2021

Universidad Nacional de Colombiana – Universidad de Bonn (Alemania)
Instituto de Estudios Ambientales
Investigador Posdoctoral
Julio 2020 – Enero 2021

Organización Manos Visibles, Bogotá.
Programa DALE 2020
Tutor Módulo Desarrollo e Innovación comunitaria
Junio – Septiembre 2020.

Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
Facultad de Ciencias – Apoyo clase Ciencias para la paz
Asistente cátedra Hipatia
Febrero – Junio 2020.

Organización de Estados Iberoamericanos, Bogotá
Consultor Desarrollo Aeroespacial.
Noviembre 2019 – Enero 2020.

Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
Facultad de Ciencias - Laboratorio Campesino juvenil para la transición a la Agroecología
Coordinador metodológico y de co-diseño (Fusagasugá - Colombia)
Abril 2018 – Julio 2019.

Engineers Without Borders – Australia.
Mentor Humanitarian Design Summit. (Katmandú – Nepal)
Julio 2018.

Massachusetts Institute of Technology, Cambridge, MA, EEUU
Investigador
Septiembre 2017 – Junio 2018.
Facilitador Creative Capacity Building. (Trainer of Trainers. Kampala – Uganda).
Noviembre 2017
Development Class - Trip Leader. (Fusagasugá - Colombia)
Enero 2018.

Centro de Innovación en tecnologías apropiadas y educación C-INNOVA, Bogotá
Co-fundador
Octubre 2015 – Julio 2017.

Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
Facultad de Ingeniería
Contratista
Consultoría del Programa de Extensión Solidaria – Ingeniería Humanitaria
Agosto 2014 – Octubre 2014.

La Redada Miscelánea Cultural, Bogotá.
Casa entre comillas
Coordinador Social - Proyecto Corredores Culturales Localidad Candelaria
Septiembre 2013 – Diciembre 2015.

University of Reading, Reading UK
Departamento de Geografía y Estudios Ambientales.
Asistente de investigación.
Agosto 2013 - Septiembre 2013

Universidad Nacional de Colombia, Bogotá
Facultad de Ciencias Humanas – Depto. de Historia.
Co-investigador
Proyecto de Investigación "Sustainable farm systems: Long term socio ecological metabolism in western agriculture.
Marzo 2013 – Agosto 2013

OTROS ESTUDIOS

- Science and Innovation Diplomacy School.
 Universidade do Sao Paulo. Sao Paulo, Brasil. Julio de 2023.

- Taller Repensando las metodologías emancipatorias en mundos plurales.
 Universidad Católica de Chile. Villarica, Chile. Junio 2022.

- Curso Gestión y Gobernanza del Conocimiento para la Construcción de Paz. Universidad Externado de Colombia. Bogotá, Colombia, Junio de 2021.

- Unleash SGD. Zhenshen, China. Noviembre de 2019.

- Fulbright Enrichment Seminar. Fulbright Comission,
 Saint Louis, Missouri – Estados Unidos. Marzo de 2018.

- Innovation Ecosystems Symposium.
 Massachusetts Institute of Technology. Cambridge, Massachusetts – Estados Unidos. Octubre de 2017.

- STEPS Summer School.
 University of Sussex. Birghton – Reino Unido. Mayo de 2017.

- Segundo Laboratorio de Innovación Ciudadana.
 Rio de Janeiro – Brasil. SEGIB. Noviembre de 2015

OTRAS ACTIVIDADES

- Representante Estudiantil de la Carrera de Ingeniería Industrial, Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá. Octubre 2008 – Octubre de 2010.

- Miembro de la Red Internacional Ingeniería, Justicia Social y Paz (Engineering, Social Justice and Peace). http://esjp.org/. Junio 2014 - Actualidad

- Miembro de la Red Colombiana de Ingeniería y Desarrollo Social. http://redcolids.wixsite.com/ecids Agosto 2016 - Actualidad

- Blog sobre procesos de innovación de base.
 https://innovationjourney.wordpress.com/

UNIVERSITAT DE BARCELONA

Facultat d' Economia i Empresa
Avinguda Diagonal, 690
08034 Barcelona
Tel. 93 402 19 32
Fax 93 402 45 94

Departament d'Història i Institucions Econòmiques

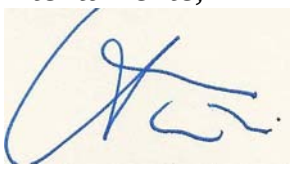
Barcelona, 4 de Febrero de 2013

Profesora Stefania Gallini
Departamento de Historia
Universidad Nacional de Colombia
Bogotá

Estimada profesora, por la presente carta certifico que el estudiante Colombiano Juan David Reina Rozo, identificado con la cedula de ciudadanía 1.020.744.477 de la ciudad de Bogotá, adscrito a la maestría de Medio Ambiente y Desarrollo de la Facultad de Ciencias Económicas y ganador del apoyo a tesis de maestría de la Dirección de Investigación de la sede de Bogotá, está integrado a las actividades del Departamento de Historia e Instituciones Económicas, de la Facultad de Economía y Empresa en la Universidad de Barcelona desde el día 28 de enero del año en curso como investigador predoctoral en formación visitante.

En ese Departamento está desarrollando el proyecto de investigación titulado, “Metabolismo social: Hacia la sustentabilidad de las transiciones socioecológicas urbanas. Cambio urbano del norte de Bogotá 1941-2011”.

Atentamente,



Enric Tello
Catedrático del Departamento de Historia e Instituciones Económicas
Facultad de Economía y Empresa
Universidad de Barcelona
Diagonal 690, 08034 Barcelona (España)
tello@ub.edu

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE REINA ROZO JUAN DAVID
C.C. No. 1020744477

El jefe de Contratación de la Facultad de Ciencias Humanas Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia - NIT 899.999.063-3, certifica que **REINA ROZO JUAN DAVID** identificado con C.C. No. **1020744477** celebró con la Institución las órdenes contractuales o contratos que se relacionan a continuación:

TIPO DE CONTRATO	ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
NO. DE CONTRATO	185 DEL 04/12/2012
ÁREA CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE HISTORIA
FECHA DE INICIO	13/12/2012
FECHA DE TERMINACIÓN	28/02/2013
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO SUSTAINABLE FARM SYSTEM	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS: A. ESTUDIAR EL METABOLISMO SOCIO - ECOLÓGICO DE LA ZONA NORTE DE BOGOTÁ B. CONTRIBUIR A LA BASE DE DATOS SOBRE METABOLISMO SOCIO - ECOLÓGICO DE SISTEMAS AGRÍCOLAS EN COLOMBIA C. PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE SOCIALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA LÍNEA DE HISTORIA AMBIENTAL CON RELACIÓN AL PROYECTO SFS D. CONTRIBUIR A ALIMENTAR LA RED DE INVESTIGACIÓN CON INTERVENCIONES PERTINENTES EN LAS HERRAMIENTAS VIRTUALES DEL PROYECTO E. CONTRIBUIR A LA BIBLIOGRAFÍA COLECTIVA SOBRE METABOLISMO SOCIO - ECOLÓGICO F. PRESENTAR PROPUESTAS DE PONENCIAS Y POSTER EN EVENTOS INTERNACIONALES PERTINENTES PARA EL PROYECTO	
VALOR TOTAL	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.CTE (**$9,900,000.00**).

TIPO DE CONTRATO	ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
NO. DE CONTRATO	41 DEL 10/05/2013
ÁREA CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE HISTORIA
FECHA DE INICIO	20/05/2013
FECHA DE TERMINACIÓN	15/08/2013
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO SUSTAINABLE FARM SYSTEM	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS: A. ESTUDIAR EL METABOLISMO SOCIO - ECOLÓGICO DE LA ZONA NORTE DE BOGOTÁ B. CONTRIBUIR A LA BASE DE DATOS SOBRE METABOLISMO SOCIO - ECOLÓGICO DE SISTEMAS AGRÍCOLAS EN COLOMBIA C. PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE SOCIALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA LÍNEA DE HISTORIA AMBIENTAL CON RELACIÓN AL PROYECTO SFS D. CONTRIBUIR A ALIMENTAR LA RED DE INVESTIGACIÓN CON INTERVENCIONES PERTINENTES EN LAS HERRAMIENTAS VIRTUALES DEL PROYECTO E. CONTRIBUIR A LA BIBLIOGRAFÍA COLECTIVA SOBRE METABOLISMO SOCIO - ECOLÓGICO F. PRESENTAR PROPUESTAS DE PONENCIAS Y POSTER EN EVENTOS INTERNACIONALES PERTINENTES PARA EL PROYECTO	

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 205, Sociología
(+57 1) 3165202 - (+57 1) 3165149 - (+57 1) 3165000 EXT: 16233-16232
Bogotá, D. C., Colombia
uniadm_fchbog@unal.edu.co

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE REINA ROZO JUAN DAVID
C.C. No. 1020744477

VALOR TOTAL	DIEZ MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M.CTE **($10,050,000.00).**

Nota: La modalidad de Contratación por Orden de Prestación de Servicios no establece cumplimiento de horas por día sino ejecución de actividades específicas, ni implica reconocimiento de prestaciones sociales, ni subordinación.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D. C., a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).



JASLADY SASTOQUE ROMERO
Jefe Unidad Administrativa
Facultad de Ciencias Humanas – Sede Bogotá

Confirmación: Correo electrónico: uniadm_fchbog@unal.edu.co

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 205, Sociología
(+57 1) 3165202 - (+57 1) 3165149 - (+57 1) 3165000 EXT: 16233-16232
Bogotá, D. C., Colombia
uniadm_fchbog@unal.edu.co

University of Reading

Giuseppe Feola BA MSc PhD
Profesor Asistente en Medio Ambiente y Desarrollo
+44 (0)118 378 7496
+57 300 3762050
g.feola@reading.ac.uk

Departamento de Geografía y Estudios Ambientales
Whiteknights, PO Box 227
Reading RG6 6AB
teléfono +44 (0)118 378 8733
fax +44 (0)118 975 5865
email geography@reading.ac.uk

A quien considere.

Esta carta es para certificar que Juan David Reina, identificado con la C.C 1.020.744.477 de Bogotá, contribuyó con el proyecto de investigación "Adaptación entre la resiliencia y la transformación. Un estudio de caso Colombiano", liderado por mí y financiado por la academia Británica y el Leverhulme Trust.

El señor Reina apoyó esta primera fase del trabajo de campo del proyecto, la cual se desarrolló entre Agosto y Septiembre del 2013. Su trabajo consistió en traducir la descripción del proyecto, la carta de presentación de las entrevistas y el documento de declaración ética de Ingles a español, y finalmente realizó la transcripción de 7 entrevistas correspondientes a un total de 7 horas de entrevistas en audio.

A lo largo del tiempo que el señor Reina ha trabajado para mí, él ha mostrado alta motivación, curiosidad y disposición para aprender. Él ha entregado el trabajo acordado en mayor nivel de calidad que satisfactorio y en cumplimiento con las fechas establecidas.

Por favor no dude en contactarme si requiere información adicional.

Atentamente,

Giuseppe Feola.

Giuseppe Feola

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE REINA ROZO JUAN DAVID
C.C. 1.020.744.477

El jefe de la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia - NIT 899.999.063-3, certifica que REINA ROZO JUAN DAVID identificado/a con C.C. No. 1.020.744.477, celebró con la Institución la contratación que se relaciona a continuación:

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Servicios
No. DE CONTRATO	1256
ÁREA CONTRATANTE:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	19/08/2014
FECHA DE TERMINACIÓN:	17/10/2014
PROYECTO:	GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PARA LA VIGENCIA 2014.
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA CON EL PROPÓSITO DE APOYAR LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN SOLIDARIA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PARA LA VIGENCIA 2014.	
EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. HACER EL DIAGNOSTICO DE CAPACIDADES DE EXTENSIÓN SOLIDARIA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA. 2. COLABORAR EN EL DISEÑO DE UN PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSIÓN SOLIDARIA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. 3. DESCRIBIR REFERENTES NACIONALES E INTERNACIONALES, REDES Y EVENTOS INTERNACIONALES Y PUBLICACIONES SERIADAS ACERCA DE INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO SOCIAL 4. PROPONER LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EXTENSIÓN SOLIDARIA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA.	
VALOR TOTAL:	$ 6,000,000.00

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2024.

Firma



HERNÁN ALBERTO HERNÁNDEZ MORENO
Jefe Unidad Administrativa
Tel. 3165000 - Ext. 13681 - 13695

Elaboró: Laura Hernández.

Carrera 30 No. 45- 03, FACULTAD DE INGENIERÍA
Edificio CADE, Piso 2
Conmutador: (57-1 316 5000 Ext. 13681
Ciudad, Colombia
uniadm_fibog@unal.edu.co

Bogotá D.C.
19 de Julio 2014

La fundación cultural Casa Entrecomillas
NIT 900375450-5

Certifica

Que el Sr. **Juan David Reina Rozo** identificado con cédula de ciudadanía No. 1020744477 expedida en Bogotá, se encuentra vinculado a la fundación desde **Septiembre del año 2013 hasta la fecha**, realizando diferentes trabajos de gestión e investigación dentro de los que encuentra: a) la recolección y análisis de información sobre La Redada Miscelánea Cultural, b) planeación estratégica de proyectos culturales y ambientales, y, c) co-gestión de diferentes proyectos al interior de la Redada Miscelánea cultural

A su vez, el Sr. Reina ha desempeñado la labor de gestor dentro del proyecto **Corredor Cultural La Cuadra**, donde ha mostrado su capacidad de comunicar y trabajar con comunidades y agentes culturales, demostrando su compromiso y capacidad de generar situaciones que contribuyen a una transformación social, además de caracterizarse por su responsabilidad y entrega en su trabajo.

casaentrecomillas

Se expide en Bogotá a los diecinueve (19) días del mes de Julio de 2014

Santiago Mejía Narváez
Director general
Fundación cultural Casa Entrecomillas
Nit: 900375450-5

EL CENTRO DE INNOVACIÓN DE TECNOLOGÍAS APROPIADAS Y EDUCACIÓN – C-INNOVA

Hace constar que:

Juan David Reina Rozo, identificado con cédula de ciudadanía n° 1.020.744.477 de Bogotá D.C. estuvo vinculado a la fundación como Coordinador de fortalecimiento comunitario (*Community engament)*, entre el 22 de octubre de 2015 y el 30 de Julio de 2017 en Bogotá D.C.. Durante su vinculación desarrollo las siguientes actividades:

- Apoyar la coordinación y desarrollo de talleres de desarrollo de las capacidades creativa Creative Capacity Building - CCB, realizados con representantes de comunidades y estudiantes en Bogotá y Tumaco.
- Apoyar la coordinación y desarrollo de talleres demostrativos de tecnologías apropiadas, dirigidos a grupos de estudiantes universitarios desarrollados en Bogotá.
- Apoyar la elaboración de propuestas de prestación de servicios por parte de C-INNOVA, para ser presentadas en convocatorias a diferentes organizaciones.
- Apoyar la generación de metodologías de trabajo con comunidades afrodescendientes, campesinas e indígenas para la co-creación de innovación local y la gestión de proyectos comunitarios.
- Apoyar y coordinar la organización previa, ejecución y seguimiento de Encuentros de Diseño para el Desarrollo Internacional en Colombia. Particularmente en Jamuní, Valle del Cauca (2015), Bogotá, Cundinamarca (2016) y Fusagasugá, Cundinamarca (2017).

La presente se expide el viernes 25 de Octubre de 2019 en Bogotá D.C.



Alexander Freese

C.C: 79569198

Director C-Innova

alex@c-innova.org

MIT D-Lab designing for a more equitable world

Certificate of Completion

This is to certify that

Juan David Reina Rozo

Completed 10 months as a visiting researcher at the Massachusetts Institute of Technology (MIT), from August 2017 to June 2018. During this time, Juan David Reina Rozo conducted academic research at MIT D-Lab within the Office of the Vice Chancellor, under the supervision of Amy Smith, Senior Lecturer in Mechanical Engineering and Founding Director, MIT D-Lab.

Cambridge, Massachusetts, 26 April, 2023

Asif Obaidee
Administrative Officer
MIT D-Lab

Departamento de Física
Facultad de Ciencias
Sede Bogotá

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Por la presente comunicación se hace constar que:

El señor Juan David Reina Rozo, identificado con cédula de ciudadanía n° 1.020.744.477 de Bogotá D.C. estuvo vinculado al proyecto de Extensión Solidaria de la Universidad Nacional de Colombia denominado *Laboratorio Campesino para la Transición a la Agroecología*, entre el 03 de Agosto de 2018 y el 21 de Agosto de 2019 en las ciudades de Bogotá D.C. y Fusagasugá. Durante la vinculación del señor Reina se desarrollaron las siguientes actividades:

- Apoyar la coordinación metodológica del Laboratorio Campesino en un ejercicio de co-diseño con estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia y la organización campesina Tierra Libre.

- Apoyar el desarrollo de talleres de tecnologías de bajo costo e innovación rural dirigidos particularmente a grupos de niños, niñas y jóvenes de la provincia de Sumapaz, Cundinamarca.

- Apoyar la publicación de la guía Laboratorio para la transición a la agroecología - Guía práctica para la réplica de experiencias.

- Coordinar la puesta en marcha de un taller ciudadano de innovación en conjunto con la organización campesina Tierra Libre en la zona rural del municipio de Pazca, Cundinamarca.

La presente se expide el lunes 25 de Octubre de 2019 en Bogotá D.C.

JOSÉ JAIRO GIRALDO GALLO
Director del Proyecto de Extensión Solidaria – LabCampesino.

Facultad de Ciencias, Universidad Nacional de Colombia.

2 AÑOS Bicentenario

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Departamento de Física, Edificio 404, Oficina 205
(+57 1) 3165130 - (+57 1) 3165000 Ext.13080-13082
Bogotá, D. C., Colombia

Scanned by CamScanner

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 0371

Entre los suscritos **CORPORACIÓN MANOS VISIBLES**, Entidad sin Ánimo de Lucro con domicilio en la ciudad de Bogotá e identificada bajo el N.I.T. No. 900370492-1 representada legalmente por **PAULA MARCELA MORENO ZAPATA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 52.500.029 de Bogotá, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y por otro **JUAN DAVID REINA ROZO,** mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.744.477 de Bogotá D.C., obrando en su propio nombre, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO. EL CONTRATISTA, se obliga a prestar sus conocimientos profesionales a favor del CONTRATANTE, para realizar las gestiones pertinentes a los programas que la Corporación lleva a cabo dentro de la resolución de concesión de subvención ref. Expediente No. 2019/SPE/0000400097 Aecid (Colombia), nombre de la intervención "Renovación de Liderazgos y Prevención de Violencia: Poder Pacífico 2020" porcentaje de financiación al presente contrato 100%.

En desarrollo del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA, deberá realizar la asistencia técnica en el marco de las siguientes actividades y productos del programa DALE 20.20:

- Elaborar documento Guía Metodológica del módulo Desarrollo e Innovación Comunitaria del programa DALE 20.20.
- Elaborar documento módulo Desarrollo e Innovación Comunitaria del programa DALE 20.20.
- Dictar dieciséis (16) sesiones virtuales de dos (2) horas, del módulo de Desarrollo e Innovación Comunitaria del programa DALE 20.20.
- Revisar las actividades previas y posteriores en el aula virtual del programa DALE 20.20.

SEGUNDA. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO. El CONTRATANTE reconocerá al CONTRATISTA por concepto de honorarios profesionales el valor de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000).** El pago será cancelado en tres (3) contados:

- Un primer contado por un valor de **UN MILLÓN DE PESOS MCTE $1.000.000**, pagaderos los últimos quince (15) días del mes de junio del año 2020. Sujeto a la entrega a conformidad del contratante de los documentos borrador de; (i) Guía metodológica del módulo Desarrollo e Innovación Comunitaria del programa DALE 20.20 y, (ii) módulo Desarrollo e Innovación Comunitaria del programa DALE 20.20.

- Un segundo contado por un valor de **UN MILLÓN DE PESOS MCTE $1.000.000**, pagadero los últimos quince (15) días del mes de julio del año 2020. Sujeto a la entrega a conformidad del contratante de los documentos finales de; (i) Guía metodológica del módulo Desarrollo e Innovación Comunitaria del programa DALE 20.20 y, (ii) módulo Desarrollo e Innovación Comunitaria del programa DALE 20.20.

- Un tercer y último contado por un valor de **UN MILLÓN DE PESOS MCTE $1.000.000**, pagadero los últimos quince (15) días del mes de agosto del año 2020. Sujeto a la entrega del informe de actividades desarrolladas en las dieciséis (16) sesiones virtuales de dos (2) horas, del módulo de Desarrollo e Innovación Comunitaria del programa DALE 20.20.

Lo anterior, sujeto al cumplimiento de las obligaciones y productos mencionados en la cláusula precedente, así como en el plan de trabajo donde se detallan las actividades y entregables a realizar

en los periodos establecidos. El plan de trabajo hace parte integral de este documento como anexo 1. El pago se realizara previa aprobación de los productos y entregables a satisfacción del CONTRATANTE.

TERCERA. - AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA desarrollará su labor con total autonomía e independencia, sin perjuicio de las instrucciones conferidas por EL CONRATANTE para el cumplimiento del objeto contratado.

Por lo tanto, el valor convenido en la cláusula SEGUNDA de este acuerdo, comprende todos los costos y gastos en que deba incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento del presente contrato, salvo los gastos o costos en que incurra EL CONTRATISTA o el personal a su cargo emplee para la prestación de los servicios, causados con ocasión de transporte, gastos de alojamiento y viáticos para desplazamientos fuera de la ciudad de Bogotá D.C., los cuales estarán a cargo de EL CONTRATANTE, siempre y cuando el CONTRATISTA los haya aprobado previa y expresamente.

CUARTA. -VIGILANCIA DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE por conducto de **Yoanna Melo Durán** – Gerente General **-** ejercerá la supervisión permanente en la ejecución del presente contrato, en virtud de lo cual podrá formular las observaciones, solicitar las correcciones aclaraciones o ajustes que considere necesarios al CONTRATISTA, para que sean tenidas en cuenta por este, con el fin de asegurar la correcta ejecución del presente contrato. El ejercicio de facultad de supervisión que se describe en la presente cláusula, en ningún momento podrá ser entendido como poder subordinante. En este orden de ideas, el presente contrato no genera relación laboral alguna entre los empleados del CONTRATISTA y el CONTRATANTE, si los hubiere.

QUINTA. - DURACION. El plazo estimado para la ejecución de este contrato será de dos (2) meses y veinte (20) días, desde el 11 de junio del año 2020 hasta el 31 de agosto del año 2020. Si cumplido este plazo, no se ha terminado la ejecución del contrato, el plazo mencionado, podrá prorrogarse de mutuo acuerdo.

SEXTA. - CESIÓN. El CONTRATISTA no podrá ceder ni total ni parcialmente el presente contrato, sino con previa y escrita autorización del CONTRATANTE.

SÉPTIMA. -SUSPENSIÓN. El presente contrato podrá suspenderse de acuerdo a la voluntad de las partes, o por causas o circunstancias que a juicio de las partes aquí firmantes y de acuerdo con la Ley constituyan caso fortuito o fuerza mayor. La ocurrencia de estas circunstancias se hará constar en un acta, en la cual se consignarán las causas que la originaron, el tiempo que se estima permanecerá suspendido el contrato, la fecha en la que se reanudará la ejecución del contrato y las demás circunstancias que se estimen pertinentes. Dicha acta deberá estar firmada por el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

OCTAVA. -TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se dará por terminado:

a) Por cumplimiento del contrato, una vez que se haya desarrollado su objeto y perfeccionado la liquidación del mismo.

b) En forma anticipada por parte del CONTRATANTE en cualquier momento sin que por ello se genera una obligación de pagar sumas por concepto de indemnizaciones o pagos de perjuicios, por lo que el CONTRATISTA desde ya lo exime de dicha responsabilidad

c) Unilateralmente, por incumplimiento de las obligaciones adquiridas por cualquiera de las partes del presente contrato. En este caso, la manifestación unilateral de terminación del contrato se

hará por escrito con, por lo menos, treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha estimada de terminación.

PARÁGRAFO. En todos los casos de terminación anticipada, el CONTRATANTE deberá pagar al CONTRATISTA la suma de dinero que adeude por concepto de las actividades desarrolladas hasta la fecha de terminación del contrato y en la misma forma, el CONTRATISTA deberá rendir un informe escrito sobre las actividades que han sido ejecutadas hasta dicha fecha.

El CONTRATANTE podrá descontar sin previo aviso al CONTRATISTA los dineros que se generen por daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de la obra o labor contratada.

NOVENA. -DIFERENCIAS. Cuando se presenten conflictos, desacuerdos o disputas relacionadas con la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente contrato, estos serán resueltos directamente por el CONTRATANTE y el CONTRATISTA dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación escrita emitida por la parte que considera que existe un conflicto, desacuerdo o disputa, a través de un representante de cada una de las partes debidamente facultado por escrito por cada una de estas para decidir el asunto. Si transcurridos los diez (10) días antes referidos, el conflicto, desacuerdo o disputa continúa esta situación, se someterá a la decisión de la justicia ordinaria.

DÉCIMA. -CLÁUSULA DE CONSERVACIÓN. La inexistencia, nulidad, ineficacia o inoponibilidad de alguna o algunas de las disposiciones de este contrato no afectará la existencia, validez, eficacia u oponibilidad de las demás disposiciones del mismo. En estos eventos las partes aquí firmantes se obligan a negociar de buena fe, una cláusula que resulte legalmente existente, válida, eficaz y oponible cuyo propósito sea el mismo de la disposición o disposiciones que adolezcan de vicios de inexistencia, nulidad, ineficacia o inoponibilidad.

DÉCIMA PRIMERA. -INDEMNIDAD. El CONTRATISTA mantendrá indemne, defenderá, indemnizará y resarcirá al Contratante, así como a sus respectivos directores, funcionarios, empleados, agentes, asesores, representantes y matrices, filiales y subordinadas, respecto de cualquier pérdida directa o indirectamente incurrida por ellos o por el CONTRATANTE y por cualquier reclamo que se haga valer contra estos que resulte o se relacione con (i) una violación de cualesquiera de las obligaciones, garantías, pactos y acuerdos efectuados por el Contratista en este contrato, y (ii) cualquier reclamación de los empleados, contratistas o subcontratistas del Contratista o de los empleados de los contratistas o subcontratistas de éste. Para evitar dudas, se reitera que la CONTRATANTE no adquiere relación alguna con el Contratista ni con el personal de éste ni con sus contratistas o subcontratistas ni con los empleados de estos y por ende la CONTRATANTE no tendrá obligación alguna respecto de los mismos.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA. - Se entiende que todos los asuntos e información que el CONTRATISTA haya conocido o conozca directa o indirectamente por razón de su relación contractual con la CONTRATANTE tendrán el carácter de confidenciales y reservados (en adelante la INFORMACIÓN) y en consecuencia se obliga a:

1. Mantener y a hacer mantener por parte de sus empleados o personal utilizado en las actividades encomendadas por el CONTRATANTE en estricta confidencialidad toda la INFORMACIÓN. De esta manera, en ningún caso el CONTRATISTA o sus empleados o asesores podrán exhibir, divulgar, publicar, revelar o reproducir de cualquier manera la INFORMACIÓN que haya conocido o conozca directa o indirectamente por razón de su relación contractual con el CONTRATANTE;

2. Utilizar la INFORMACIÓN, única y exclusivamente para el desarrollo del presente contrato, siguiendo siempre las directrices el CONTRATANTE;

3. Abstenerse de utilizar la INFORMACIÓN para el beneficio directo o indirecto de alguna otra persona, entidad o compañía, diferente a el CONTRATANTE;
4. Abstenerse de mencionar o entregar la INFORMACIÓN a terceras personas no autorizadas, incluidos empleados y asesores del CONTRATANTE, aun los que se encuentren bajo su subordinación o coordinación, que no deban conocerlos por razón de sus funciones. El CONTRATISTA deberá guardar el secreto profesional que de conformidad con la ley le corresponde.

5. Abstenerse de extraer, revelar o enviar por cualquier medio, ya sea para uso directo o con destino a terceros, la INFORMACIÓN que le haya sido entregada o que conozca en razón de su vinculación contractual con la CONTRATANTE. El CONTRATISTA deberá comunicar al CONTRATANTE toda la información de la que tenga conocimiento respecto a acciones de terceros que hayan o intenten obtener la INFORMACIÓN sin la autorización del CONTRATANTE.

6. Entregar al CONTRATANTE la INFORMACIÓN y cualquier elemento que se encuentren en su poder al terminar el presente contrato o antes si así lo solicita la CONTRATANTE.

EL CONTRATISTA reconoce que toda la INFORMACIÓN que le haya sido entregada o que conozca en razón de su vinculación contractual con el CONTRATANTE., aún la preparada por el CONTRATISTA es de propiedad del CONTRATANTE.

El CONTRATISTA entiende que su deber de reserva y confidencialidad es una obligación contractual específica y que su inobservancia constituye un incumplimiento grave al presente contrato, lo cual es motivo de terminación unilateral a favor del CONTRATANTE, generándose además a su favor el derecho a iniciar acciones judiciales, civiles y penales por los daños y perjuicios que pudieran haber sido ocasionados al mismo y/o a terceras personas.

No obstante, lo previsto anteriormente, el CONTRATISTA podrá divulgar información clasificada como confidencial en cualquiera de las siguientes eventualidades:

1. Si existe autorización escrita por parte del CONTRATANTE para difundir la información;

2. En caso de que autoridades públicas en ejercicio de sus facultades legales así lo requieran. En este caso, el CONTRATISTA obligado a divulgar la información confidencial deberá avisar inmediatamente haya tenido conocimiento de esta obligación el CONTRATANTE para que éste pueda tomar las medidas necesarias para proteger la INFORMACIÓN, quedando en todo caso obligado a intentar oposición a la revelación, alegando oportuna y debidamente ante la respectiva autoridad, el secreto profesional o mercantil para prevenir su divulgación.

Esta confidencialidad continuará aún después de terminado el contrato.

Parágrafo Primero. Para los efectos previstos en esta cláusula, se entenderá que forman parte de la INFORMACIÓN confidencial y reservada entre otros, pero no exclusivamente, toda la información visual, verbal, escrita o en cualquier forma, en original o en copias, que conozca o pueda conocer el CONTRATISTA, bien sea porque hayan podido observarla en sus instalaciones o porque se le haya comunicado en cualquier forma tangible e intangible, relacionada con el objeto social, los negocios y actividades del CONTRATANTE, sus subordinadas, controlantes, relacionados, clientes, asesores o asociados del CONTRATANTE bajo cualquier modalidad contractual incluyendo condiciones, estructura y detalles de cualquier operación, negociación, proyecto, asesoría, investigación que desarrollen las personas anteriormente mencionadas.

Asimismo, forma parte de la INFORMACIÓN confidencial y reservada toda la información visual, verbal, escrita o en cualquier forma, en original o en copias, que conozca o pueda conocer CONTRATISTA, bien sea porque hayan podido observarla en las instalaciones del CONTRATANTE o porque se le haya comunicado en cualquier forma tangible e intangible, relacionada con las ideas, datos, gráficas, fotografías, conceptos, diseños, patrones, software incluidos los diseñados o programas creados por el CONTRATISTA, correspondencia, informes, scripts, códigos de seguridad, cualquier clave de acceso o similares, formatos, manuales, contratos, documentos técnicos, legales, financieros, contables o de cualquier orden, procesos, metodologías, procedimientos métodos de operación, precios, estrategias de mercadeo y publicidad del CONTRATANTE, sus subordinadas, controlantes, relacionados, clientes, asesores, o asociados de con CONTRATANTE bajo cualquier modalidad contractual.

Parágrafo Segundo. El CONTRATISTA declara que conoce y entiende las normas legales sobre propiedad intelectual y competencia comercial comprometiéndose por tanto a cumplirlas durante la ejecución del presente contrato y con posterioridad a su terminación.

Parágrafo Tercero. El deber de reserva y confidencialidad se mantendrá vigente aún después de haber finalizado la relación contractual que une al CONTRATISTA y al CONTRATANTE y las obligaciones establecidas en la presente cláusula continuarán siendo vinculantes en el caso de que el CONTRATISTA preste servicios a cualquier tercero.

DÉCIMA TERCERA. - PROHIBICIÓN DE USO DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO. El CONTRATISTA reducirá y eliminará el uso de plásticos de un solo uso, para los actos, eventos, talleres, reuniones entre otros, que se desarrollen bajo la ejecución del presente contrato. Con ello, no se utilizarán envases ni utensilios de plástico de un solo uso, los cuales deberán sustituirse por materiales sostenibles.

DÉCIMA CUARTA. – SECRETOS EMPRESARIALES Y PROPIEDAD INTELECTUAL. Para efectos de los asuntos relacionados con propiedad intelectual y secretos empresariales, la relación entre EL CONTRATISTA y LA CONTRATANTE se regularán por las siguientes reglas:

1. EL CONTRATISTA es consciente que en razón a las actividades que deberá ejecutar en razón de este contrato, conocerá información y documentación de carácter reservado y confidencial propiedad de la CONTRATANTE o administrada legalmente por éste. Por lo tanto, salvo autorización expresa y escrita del CONTRATANTE, EL CONTRATISTA se obliga a no revelar, utilizar o explotar, en provecho propio o de un tercero, dicha información o documentación. Esta obligación, en razón a que su naturaleza va más allá de lo meramente civil o comercial, las partes la entienden como vigente tanto durante la relación contractual como con posterioridad a la finalización de la misma.

2. En razón de lo anterior, durante la vigencia de la relación contractual, EL CONTRATISTA colaborará, en cuanto le sea posible, para que terceros, vinculados o no a la CONTRATANTE, no revelen, utilicen o exploten, en provecho propio o de un tercero, dicha información o documentación de carácter reservado y confidencial. De manera especial pero no exclusiva, EL CONTRATISTA informará y reportará a la CONTRATANTE cualquier acto que a su juicio pueda poner en peligro la confidencialidad y reserva de dicha información.

3. EL CONTRATISTA, por la simple celebración de este contrato, cede integralmente a la CONTRATANTE la titularidad de los derechos que le correspondieran de conformidad con la normatividad vigente, especialmente los artículos 22, 88 y 114 de la Decisión Andina 486 de 2000

o cualquier otra norma que los reemplace, por las invenciones, modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazados de circuitos integrados y cualquier otro objeto de propiedad industrial que EL CONTRATISTA llegare a crear de forma individual o conjunta con cualquier persona, vinculada o no a el CONTRATANTE, en desarrollo, ejecución u ocasión de este contrato de prestación de servicios. En consecuencia, el CONTRATANTE será quien podrá solicitar la patente o registro de dichas invenciones, modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazados o cualquier otro objeto de propiedad industrial, y, en caso de lograr la concesión de patente o registro de parte de la autoridad pública nacional, extranjera o internacional, ejercer los correspondientes derechos de explotación tales como los previstos en los artículos 52, 99 y 129 o en las normas que los modifiquen o complementen.

4. EL CONTRATISTA, por la simple celebración de este contrato, cede integralmente los derechos patrimoniales respecto de las obras literarias, artísticas, científicas y soportes lógicos (software) que llegare a crear de forma individual o conjunta con cualquier persona, vinculada o no a el CONTRATANTE en desarrollo, ejecución u ocasión de este contrato de prestación de servicios. En consecuencia, el CONTRATANTE será quien podrá solicitar el registro de la respectiva obra literaria, artística, científica o soporte lógico (software) ante la autoridad pública nacional, extranjera o internacional, así como ejercer los derechos patrimoniales o de explotación previstos en el artículo 23 de la Ley 23 de 1982, el artículo 13 de la Decisión Andina 351 de 1993, y las demás normas que los modifiquen o complementen.

5. En todo tiempo, el CONTRATANTE reconocerá a el CONTRATISTA los derechos morales que le correspondan en relación con lo previsto en el ordinal 4 anterior. De igual manera, el CONTRATANTE reconocerá la calidad de inventor - inventor al CONTRATISTA respecto de los objetos de que trata el ordinal 3 anterior. En todo caso, la remuneración para EL CONTRATISTA por el desarrollo de las obras y objetos indicados en los ordinales 3 y 4 previos no será otra que el valor de los honorarios establecidos en este contrato, salvo que de manera expresa y por escrito se conviniera algún tipo de remuneración adicional a favor del CONTRATISTA.

DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIONES. El texto, los términos y las condiciones establecidas en el presente contrato podrán ser modificados única y exclusivamente mediante la suscripción de un Otrosí debidamente firmado por las partes firmantes de este contrato. En consecuencia, cualquier otro acuerdo verbal o escrito, acta, o en general cualquier documento que no cumpla las condiciones aquí descritas no tendrá fuerza modificatoria alguna.

DÉCIMA SEXTA. - La escogencia de institución financiera es responsabilidad del contratista. Cualquier cambio a los detalles de la información bancaria debe ser expresa y oficialmente notificada por escrito con la debida antelación a la CORPORACIÓN MANOS VISIBLES. La exactitud en la información bancaria es responsabilidad del contratista. La CORPORACIÓN MANOS VISIBLES no acepta responsabilidad alguna derivada de la presente operación bancaria, o por demoras, cargos o costos derivados de la operación bancaria, o de errores, inexactitudes o información incompletos de los detalles bancarios.

DOMICILIO Y NOTIFICACIONES. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones:

El Contratante:
Atn. PAULA MARCELA MORENO ZAPATA
Cargo: Representante Legal Corporación Manos Visibles
Dirección: Calle 38 # 15 - 67
Teléfono: 3838108

Correo Electrónico*: pmz@manosvisibles.org*

El Contratista:
Atn. JUAN DAVID REINA ROZO
Cargo: Contratista
Dirección: Carrera 8 C 186 &7 AP 401 TO 3 Bogotá D.C.
Teléfono: 3115405394
Correo Electrónico*:* juan.david.reina@gmail.com

Para constancia se suscribe en Bogotá D.C., en dos ejemplares del mismo tenor con destino a cada una de las partes contratantes el 11 de junio de 2020.

EL CONTRATANTE,

Paula Marcela Moreno Zapata
C.C. 52.500.029
Representante legal
CORPORACIÓN MANOS VISIBLES
N.I.T.: 900.370.492-1

EL CONTRATISTA

JUAN DAVID REINA ROZO
C.C. No. 1.020.744.477

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE:

JUAN DAVID REINA ROZO C.C. No. 1.020.744.477

El jefe de la Unidad Administrativa de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Colombia - NIT 899.999.063-3, certifica que **JUAN DAVID REINA ROZO** identificado con C.C. No. **1.020.744.477**, celebró con la Institución los contratos que se relacionan a continuación:

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	84/2020 Empresa 2013
ÁREA CONTRATANTE:	Vicedecanatura Académica
FECHA DE INICIO:	17/03/2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/06/2020
OBJETO GENERAL: Prestación de servicios profesionales para apoyo a la gestión de la cátedra hipatia: ciencias para la paz de la Facultad de Ciencias.	
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: A. Apoyar el desarrollo de las diferentes actividades de coordinación, organización y cierre de la cátedra hipatia: ciencias para la paz, durante el primer semestre de 2020. **B.** Asistir a las reuniones programadas para el desarrollo de la cátedra. **C.** Asistir a las sesiones de la catedra para asegurar su correcto desarrollo. **D.** Apoyar a los expositores e invitados a la cátedra en el desarrollo de sus presentaciones. **E.** Realizar los informes asociados a la cátedra.	
VALOR TOTAL	**$3.200.000**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, el 17 de septiembre de 2024.

WILMER CHARLES MAHECHA MORALES
Jefe de Unidad Administrativa

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 476, Fac. Ciencias
(+57 1) 3165163 - (+57 1) 3165158 - (+57 1) 3165000 EXT: 15633-15638-15610-15601
Bogotá, D. C., Colombia
uniafaci_bog@unal.edu.co

ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS

Vigencia 2021

OSE No. 17

FECHA	01/03/2021
CONTRATISTA	REINA ROZO JUAN DAVID
NIT/C.C.	1020744477
DIRECCIÓN	CRA 8 C NO 186 - 07 APTO 401 TORRE 3
TELÉFONO	3115405394 - 8064551

OBJETO GENERAL CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO: AVANZANDO HACIA UNA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DESDE LA EXTENSIÓN.

ANEXOS	SOLICITUD N. 620 DEL 25 DE FEBRERO DE 2021 - CDP N. 77 DEL 26 DE FEBRERO DE 2021 - CORREO DE ALCANCE DEL 2 DE MARZO DE 2021 - LOS DEMÁS DOCUMENTOS CONTRACTUALES REPOSAN EN LA PLATAFORMA SIIGAF.
VALOR	VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE *** ($26,000,000) , .
SUPERVISOR	ROJAS PINZON ANA RUTH - 51878175

CLÁUSULAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. DISEÑAR EL CURRÍCULO DE LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN PARA LA RESPUESTA Y RECUPERACIÓN DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
2. IMPLEMENTAR DIFERENTES ACTIVIDADES TANTO REMOTAS COMO PRESENCIALES DE LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN INGENIO SIN FRONTERAS
3. ASEGURAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA FRENTE AL PROCESO DE FORMACIÓN.
4. EVALUAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN
5. PRESENTAR INFORMES DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR E INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PREVIO A CADA PAGO.

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE CIENTO CUARENTA Y DOS (142) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE MARZO DE 2021 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2021.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: CINCO PAGOS DE $5.200.000, UN PRIMER PAGO A LA ENTREGA DEL PRODUCTO 1, UN SEGUNDO PAGO A LA ENTREGA DEL PRODUCTO 2, UN TERCER PAGO A LA ENTREGA DEL PRODUCTO 3, UN CUARTO PAGO A LA ENTREGA DEL PRODUCTO 4, Y UN QUINTO PAGO A LA ENTREGA DEL PRODUCTO 5. CADA UNO DE LOS PAGOS SE HARÁ EFECTIVO PREVIA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR.

PRODUCTOS A ENTREGAR:
* PRODUCTO 1: ENTREGA EN MEDIO DIGITAL DEL DISEÑO DEL CURRÍCULO BASADO EN EL MARCO PEDAGÓGICO *APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS/PROYECTOS* PARA LA RESPUESTA Y RECUPERACIÓN DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
* PRODUCTO 2: ENTREGA EN MEDIO DIGITAL DEL DOCUMENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA - PRIMER AVANCE.
* PRODUCTO 3: ENTREGA EN MEDIO DIGITAL DEL DOCUMENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA-COMPONTE FORMACIÓN.
* PRODUCTO 4: ENTREGA EN MEDIO DIGITAL DE LA SISTEMATIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN.
* PRODUCTO 5: ENTREGA EN MEDIO DIGITAL DEL PORTAFOLIO DE PROYECTOS REALIZADOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN E INFORME DE GESTIÓN FINAL.

PARA EL ÚLTIMO PAGO, ADICIONALMENTE SE REQUIERE APORTAR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN RESPECTIVA, DEBIDAMENTE SUSCRITA POR LAS PARTES.

LUGAR DE EJECUCION

BOGOTÁ D.C., SAN ANDRÉS ISLAS

GASTOS DE TRANSPORTE Y ESTADIA

AL CONTRATISTA SE LE RECONOCERAN GASTOS DE TRANSPORTE Y ESTADIA, CUANDO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OBJETO DE LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS SEA NECESARIO SU DESPLAZAMIENTO A OTRAS CIUDADES DEL PAIS, Y NO SE ENCUENTREN PACTADOS DENTRO DEL VALOR DE LA MISMA.PARAGRAFO 1. AL CONTRATISTA SE LE AUTORIZARA LA EXPEDICION DE UN AVANCE, SIEMPRE QUE EN LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS EXISTA SALDO SUFICIENTE PARA CUBRIR EL VALOR DEL MISMO.PARAGRAFO 2. EL CONTRATISTA AUTORIZA A LA TESORERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA A DESCONTAR DE LOS PAGOS PENDIENTES DE SU ORDEN CONTRACTUAL, EL VALOR ENTREGADO Y NO LEGALIZADO DEL AVANCE.

DESTINO

VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN

SUPERVISION/ INTERVENTOR

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE

FECHA 01/03/2021
CONTRATISTA REINA ROZO JUAN DAVID
NIT/C.C. 1020744477
DIRECCIÓN CRA 8 C NO 186 - 07 APTO 401 TORRE 3
TELÉFONO 3115405394 - 8064551

OSE No. 17

SUPERVISION/ INTERVENTOR

HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

RIESGOS LABORALES

DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LA LEY 100 DE 1993, LA LEY 1562 DE 2012 Y EL DECRETO 723 DE 2013, EL CONTRATISTA SE AFILIARÁ AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES A TRAVÉS DE LA UNIVERSIDAD, PARA LO CUAL UNA VEZ SUSCRITO EL CONTRATO, PROCEDERÁ A DILIGENCIAR EL FORMULARIO RESPECTIVO, EL CUAL SE ENTIENDE COMO MANIFESTACIÓN DE AFILIACIÓN.PARÁGRAFO 1: LA AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES POR PARTE DEL CONTRATISTA, NO CONFIGURA NINGUNA RELACIÓN LABORAL.PARÁGRAFO 2: EN EL CASO DE AFILIACIÓN A RIESGOS I, II Y III, EL PAGO DE LOS APORTES A ARL SERÁ ASUMIDO EN SU TOTALIDAD POR EL CONTRATISTA.PARÁGRAFO 3: EN EL CASO DE AFILIACIÓN A RIESGOS IV Y V, EL PAGO DE LOS APORTES A ARL SERÁ ASUMIDO EN SU TOTALIDAD POR LA UNIVERSIDAD, EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE.

CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE SALUD OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD

EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON EL MANUAL DE SALUD OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, EL CONTRATISTA TIENE LA OBLIGACIÓN DE APORTAR EL CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICA A LA OFICINA DE SALUD OCUPACIONAL O QUIEN HAGA SUS VECES EN CADA SEDE, Y DEBE CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 723 DE 2013 O LA NORMA QUE LO MODIFIQUE, ADICIONE O SUSTITUYA.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ACADEMICA ADTIVA Y AMBIENTAL DE LA UNAL DE COLOMBIA

EL CONTRATISTA DEBERÁ CONOCER, DAR CUMPLIMIENTO Y APLICAR LOS LINEAMIENTOS Y DOCUMENTACIÓN ASOCIADA AL SISTEMA DE INTEGRADO DE GESTIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, TALES COMO PROCEDIMIENTOS, FORMATOS, GUÍAS, INSTRUCTIVOS Y DEMÁS HERRAMIENTAS ESTABLECIDAS AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN.

PREVENCION DE VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO O VIOLENCIA SEXUAL (CONTRATOS, OTROSIS)

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA UNIVERSIDAD A ABSTENERSE DE INCURRIR EN ACCIONES U OMISIONES QUE CAUSEN DISCRIMINACIÓN, SUFRIMIENTO FÍSICO, SICOLÓGICO, SEXUAL O PATRIMONIAL, POR RAZONES DE SEXO, GÉNERO U ORIENTACIÓN SEXUAL, EN CUALQUIER PERSONA PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA O QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA MENCIONADA CLAUSULA ACARREARÁ LAS SANCIONES CONTRACTUALES A QUE HAYA LUGAR EN EL MARCO DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NO. 1215 DE 2017.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (CONTRATOS, OTROSIS)

AUTORIZO DE MANERA EXPRESA E INEQUÍVOCA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA QUE DÉ TRATAMIENTO SOBRE LA RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, USO, CIRCULACIÓN Y LA SUPRESIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INDISPENSABLES, OPCIONALES Y SENSIBLES QUE SE HAYAN RECOLECTADO EN FECHAS ANTERIORES O QUE SE REQUIERAN EN UN FUTURO PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LA RELACIÓN ENTRE LAS PARTES DEL PRESENTE CONTRATO, AUTORIZO LA CESIÓN NACIONAL O TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS A: I) ENTIDADES PÚBLICAS O ADMINISTRATIVAS EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES O POR ORDEN JUDICIAL; II) TERCEROS CON LOS CUALES LA UNIVERSIDAD HAYA CELEBRADO CONTRATOS, PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS TERCERIZADAS RELACIONADAS CON, O DERIVADAS DEL SERVICIO EDUCATIVO Y DEMÁS RELACIONADOS; III) TERCEROS PAÍSES, CUANDO SE REQUIERA PARA REALIZAR LOS FINES DE LA EDUCACIÓN BINACIONAL O PARA LA REALIZACIÓN DE ALGUNA ACTIVIDAD EDUCATIVA EN ESTOS TERCEROS PAÍSES O PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE MENORES DE EDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR; AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES ENTRE OTROS EL USO DE SISTEMAS BIOMÉTRICOS Y VIDEO VIGILANCIA QUE PUEDE SER MONITOREADO SIN QUE ESTO IMPLIQUE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS A LA INTIMIDAD Y DIGNIDAD; AUTORIZO AL TRATAMIENTO DE DATOS PRIVADOS COMO FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS EN LA REDES SOCIALES Y DEMÁS FINALIDADES ESTABLECIDAS DENTRO DE NUESTRA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO NO SE UTILIZARÁ EN NINGÚN CASO LOS DATOS PERSONALES PARA FINES DIFERENTES A LOS ESTIPULADOS EN NUESTRA POLÍTICA.
CON MI FIRMA CERTIFICO CONOCER LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y LOS DERECHOS QUE ME ASISTEN EN MI CALIDAD DE TITULAR DE DATOS PERSONALES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS

FECHA 01/03/2021
CONTRATISTA REINA ROZO JUAN DAVID
NIT/C.C. 1020744477
DIRECCIÓN CRA 8 C NO 186 - 07 APTO 401 TORRE 3
TELÉFONO 3115405394 - 8064551

OSE No. 17

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (CONTRATOS, OTROSIS)

SIGUIENTES: I) CONOCER, ACTUALIZAR Y RECTIFICAR SUS DATOS PERSONALES II) SOLICITAR PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA, SALVO CUANDO LA LEY NO LO REQUIERA; III) PREVIA SOLICITUD, SER INFORMADO SOBRE EL USO QUE SE HA DADO A SUS DATOS PERSONALES, POR EL RESPONSABLE O QUIENES POR CUENTA DE ÉSTE REALICEN EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES; IV) PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTE QUEJAS POR VIOLACIONES AL RÉGIMEN LEGAL COLOMBIANO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; V) REVOCAR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y/O SOLICITAR LA SUPRESIÓN DE SUS DATOS PERSONALES CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DETERMINE QUE EL RESPONSABLE INCURRIÓ EN CONDUCTAS CONTRARIAS A LA LEY Y A LA CONSTITUCIÓN, Y VI) ACCEDER EN FORMA GRATUITA A SUS DATOS PERSONALES QUE HAYAN SIDO OBJETO DE TRATAMIENTO. ESTOS LOS PUEDE EJERCER A TRAVÉS DE LOS CANALES DISPUESTOS Y DISPONIBLES EN WWW.UNAL.EDU.CO O E-MAIL: PROTECDATOS_NA@UNAL.EDU.CO.

CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA DEBERÁ MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD SOBRE TODA LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, QUE PUEDA CONOCER DURANTE EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y NO UTILIZARA´ INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PRODUCTO EN OTRAS ORGANIZACIONES. LA PROPIEDAD, TITULARIDAD Y RESERVA DE LOS DATOS E INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS REPOSITORIOS DE DATOS QUE SEAN GENERADOS Y/O UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES PACTADAS, PERTENECEN DE FORMA EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPETARLA, RESERVARLA, NO COPIARLA Y A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA POR SU ACTIVIDAD O QUE LE SEA DADA A CONOCER POR LA UNIVERSIDAD CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN ESTA CLÁUSULA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DEVOLVER DE INMEDIATO AL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA PARA LA PRESTACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, EN LA MEDIDA EN QUE YA NO RESULTE NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO, ABSTENIÉNDOSE DE MANTENER COPIA PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS OBTENIDOS O GENERADOS CON OCASIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE DURACIÓN. EN TODO CASO, SI EL CONTRATISTA UTILIZA LA INFORMACIÓN PARA SU PROPIO PROVECHO DISTINTO AL OBJETO CONTRACTUAL O PARA ENTREGARLA O DARLA A CONOCER A TERCEROS, DEBERÁ INDEMNIZAR A LA UNIVERSIDAD Y RESPONDER A LOS TERCEROS POR TODOS LOS PERJUICIOS OCASIONADOS, SIN MENOSCABO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SI POR LA NATURALEZA DEL OBJETO CONTRACTUAL SE DEBE REALIZAR UNA TRANSFERENCIA O TRASMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES, ESTA SE REGIRÁ BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE CADA PAÍS AL QUE SEA ENVIADA Y TRATADA LA INFORMACIÓN, EL ALCANCE DE ESTE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD SE EXTENDERÁ A EMPLEADOS Y/O TERCEROS INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE QUE ESTOS CUMPLAN CON EL MANEJO CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN Y DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE

PROPIEDAD INTELECTUAL

LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR SOBRE LAS OBRAS QUE REALICE EL CONTRATISTA EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN DE CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS, CORRESPONDEN EN SU TOTALIDAD A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 20 DE LA LEY 23 DE 1982 Y 10 DE LA DECISION ANDINA 351. EL CONTRATISTA CONSERVARA LOS DERECHOS MORALES DE AUTOR CONTEMPLADOS EN LOS LITERALES A) Y B) DEL ARTICULO 30 DE LA LEY 23 DE 1982 Y B) Y C) DEL ARTICULO 11DE LA DECISION ANDINA 351. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 183 DE LA LEY 23 DE 1982.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

GARANTIA

EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR

ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS

Vigencia 2021

OSE No. 17

FECHA 01/03/2021
CONTRATISTA REINA ROZO JUAN DAVID
NIT/C.C. 1020744477
DIRECCIÓN CRA 8 C NO 186 - 07 APTO 401 TORRE 3
TELÉFONO 3115405394 - 8064551

GARANTIA

TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(MENOR)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.

PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE LA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA ANTE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE SU AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

LUZ PIEDAD AVENDAÑO RODRÍGUEZ, ÁREA GESTIÓN OPERATIVA - CONTRATACIÓN DE LA GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Vigencia** 2021 **Número** 77 **Acta** 0 **Fecha** 26/02/2021
Proyecto 400000019853-AVANZANDO HACIA UNA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DESDE LA EXTENSIÓN

Area		Imputación		Recurso		Valor
101030101	DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSION	250025207501001 02	Remuneración por servicios técnicos	10	DE LA NACION	26,000,000.00

REGISTRO PRESUPUESTAL **Vigencia Rese.** 2021 **Número** 72

Tipo OSE ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS **Vigencia** 2021 **Número** 17 **Acta** 0 **Fecha** 04/03/2021
Proyecto 400000019853-AVANZANDO HACIA UNA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DESDE LA EXTENSIÓN

Area		Imputación		Recurso		Valor
101030101	DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSION	250025207501001 02	Remuneración por servicios técnicos	10	DE LA NACION	26,000,000.00



JOSE ISMAEL PEÑA REYES
ORDENADOR DEL GASTO

JUAN DAVID REINA ROZO
Contratista

JUSTUS-LIEBIG-
UNIVERSITÄT
GIESSEN

FACHBEREICH 01
Rechtswissenschaft
Professur für Friedensforschung
zugleich Gründungsprofessur für das
Deutsch-Kolumbianische Friedensinstitut
Prof. Dr. Stefan Peters

Justus-Liebig-Universität Gießen, Postfach 11 14 40, 35359 Gießen

Proyectó: Carolina Cerón

Licher Straße 76, 35394 Gießen
Fon: +49 641 99-21151| Fax: +49 641 99-21159
sekretariat.peters@recht.uni-giessen.de
www.uni-giessen.de/fbz/fb01/professuren-forschung/professuren/peters

16 de mayo de 2024

Certificado de ejecución de proyecto de investigación, convocatoria 2022

A quien corresponda,

La JUSTUS-LIEBIG-UNIVERSITÄT GIEßEN en Colombia, entidad extranjera de derecho privado sin ánimo de lucro, identificada con NIT. 901.659.811-4 y encargada de la gestión administrativa y financiera del Instituto Colombo-Alemán para la Paz – CAPAZ, certifica que el Dr. Juan David Reina-Rozo coordinó el proyecto de investigación titulado "Ingeniería y tecnologías comprometidas con la paz en Colombia. Reflexiones, prácticas y futuro(s)" seleccionado como ganador en la convocatoria 2022 del Instituto CAPAZ para la financiación de proyectos de investigación.

El proyecto de investigación fue ejecutado entre julio de 2022 y junio de 2023 y recibió un estímulo económico de 5.000 € por parte del Instituto CAPAZ. Además de la *Universidad Nacional de Colombia* como institución líder del proyecto, participaron como socios participantes las siguientes instituciones: i) *Technische Universität Berlin*; ii) *Technische Universiteit Delft* y iii) *17, Instituto de Estudios Críticos*.

La presente certificación de expide a solicitud de la parte interesada a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2024.

Prof. Dr. Stefan Peters
Apoderado Judicial
Justus-Liebig-Universität Gießen en Colombia
Director Instituto Colombo-Alemán para la Paz - CAPAZ

Departamento de Física
Facultad de Ciencias
Sede Bogotá

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Por la presente comunicación se hace constar que:

El señor Juan David Reina Rozo, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.020.744.477 de Bogotá D.C. estuvo vinculado como coordinador del proyecto de Extensión Solidaria de la Universidad Nacional de Colombia denominado LABORATORIO RURAL: LIDERANDO PROCESOS DE INNOVACIÓN E INCLUSIÓN, entre el 19 de Enero de 2021 y el 21 de Marzo de 2022 en las ciudades de Bogotá D.C. y Nocaima. Durante su vinculación el señor Reina Rozo desarrolló las siguientes actividades:

- Apoyar la coordinación metodológica del Laboratorio Rural en un ejercicio de co-diseño entre la Universidad Nacional de Colombia y la organización rural ANMUCIC (Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia).

- Apoyar el desarrollo de talleres de tecnologías e innovación rural dirigidos particularmente a mujeres de la organización ANMUCIC del Municipio de Nocaima, Cundinamarca.

- Apoyar la publicación de la guía LabRural Nocaima Guía práctica para la réplica de experiencias.

Esta comunicación se expide a los once días (11) del mes de septiembre de 2024.



JOSÉ JAIRO GIRALDO GALLO
Director del Proyecto de Extensión Solidaria
Laboratorio Rural – Liderando procesos de innovación e Inclusión
Profesor titular con tenencia de cargo
Facultad de Ciencias e Instituto de Estudios Ambientales
Cel. 314 2980296 E-mail: jjgiraldog@unal.edu.co

Bogotá D.C., marzo 21 de 2023

A quien interese.

Asunto: Constancia de vinculación como beneficiario al programa " Estancias de Investigación Senior" del centro Transnacional TRAJECTS.

En calidad de Coordinadora Académica del Centro Transnacional para las Transiciones Justas en Energía Clima y Sustentabilidad – TRAJECTS en Latinoamérica, con sede en el Instituto de Estudios Ambientales de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, me permito informar que el señor Juan David Reina Rozo, estuvo vinculado en calidad de Investigador Senior con el Workgroup for Infrastructure Policy (WIP) de la Universidad Técnica de Berlín, institución miembro del centro, desde el 2 de mayo de 2022 hasta el 31 de octubre de 2022.

Se extiende la presente en la ciudad de Bogotá D.C., a los 21 días del mes de marzo de 2023 por solicitud del interesado.

Cordialmente,

Nataly Alexandra Díaz Cruz
Coordinadora Académica TRAJECTS Latam.

Rad. IDEAM: 20249910096464

20242020098971
Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No.: **20242020098971**
Fecha: **13 septiembre 2024**

Bogotá D.C.,

Señor (a)
JUAN DAVID REINA ROZO
Correo electrónico: juan.david.reina@gmail.com

Asunto: Respuesta / Alcance … radicado 20249910096464 "Solicitud de Certificación"

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

HACE CONSTAR:

Que el ex servidor público, **JUAN DAVID REINA ROZO,** identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.020.744.477, laboró en el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, por el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023.

IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
Dirección: Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3527160
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 110012
contacto@ideam.gov.co

Fue nombrado en Libre Nombramiento y Remoción, mediante Resolución N° 0270 del 27 de febrero de 2023 y posesionado mediante Acta N° 76 del 01 de marzo de 2023, en el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 12, ubicado en la Dirección General de la planta global del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, por el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

BETIN GARCIA ANGELA MARIA

Firmado digitalmente por BETIN GARCIA ANGELA MARIA
Fecha: 2024.09.13 14:55:09 -05'00'

ANGELA MARIA BETIN GARCIA
Coordinadora del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano**.**

Proyectó: Eliana Cardona – Aux. Administrativa.

IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
Dirección: Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3527160
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 110012
contacto@ideam.gov.co

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA
NIT: 899.999.063-3

LA DIRECTORA DE PERSONAL DE LA SEDE BOGOTÁ

CERTIFICA

Que el señor **JUAN DAVID REINA ROZO**, *identificado con la cédula de ciudadanía No.* **1.020.744.477** *expedida en Bogotá D.C., ha estado vinculado en esta institución docente durante los siguientes periodos:*

- *Mediante Resolución de la Facultad de Ingeniería No. 094 del 26 de enero de 2020, fue vinculado en la modalidad de Docente Ocasional adscrito al Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial, durante el periodo comprendido entre el 12 de marzo y el 02 de julio de 2020, para dictar la asignatura de pregrado: Cátedra Ingenio, Ciencia, Tecnología y Sociedad, con dedicación de cuatro (04) horas semanales.*

- *Mediante Resolución de la Facultad de Ingeniería No. 2326 del 04 de agosto de 2014, fue vinculado en la modalidad de Docente Ocasional adscrito al Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial, durante el periodo comprendido entre el 15 de agosto y el 05 de diciembre de 2014, para dictar la asignatura de pregrado: Cátedra Ingenio, Ciencia, Tecnología y Sociedad, con dedicación de tres (03) horas semanales.*

- *Mediante Resolución del Consejo de Sede No. 228 del 23 de julio de 2012, fue vinculado en la modalidad de Beneficiario de la Beca para Asistente de Docencia adscrito al Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial de la Facultad de Ingeniería, durante el periodo comprendido entre el 13 de agosto y el 12 de diciembre de 2012, para dictar la asignatura de pregrado: Taller de Proyectos Interdisciplinarios, con dedicación de ocho (08) horas semanales.*

- *Mediante Resolución del Consejo de Sede No. 079 del 13 de abril de 2012, fue vinculado en la modalidad de Beneficiario de la Beca para Asistente de Docencia adscrito al Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial de la Facultad de Ingeniería, durante el periodo comprendido entre el 13 de abril y el 12 de agosto de 2012, para dictar la asignatura de pregrado: Taller de Proyectos Interdisciplinarios, con dedicación de ocho (08) horas semanales.*

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024) a solicitud del interesado.

Firmado digitalmente por Blanca Cecilia Martínez Tenjo

BLANCA CECILIA MARTÍNEZ TENJO

División de Personal Académico
Carrera 45 # 26-85
Edificio Uriel Gutiérrez Piso 4
(+57 1) 3165367 - (+57 1) 3165000 EXT: 18208 - 18220
Bogotá, D. C., Colombia
peracademico_bog@unal.edu.co

PROYECTO
CULTURAL, CIENTÍFICO Y COLECTIVO
DE NACIÓN

Docusign Envelope ID: 5209EF5D-274A-4FAD-9C1F-462E6A351DEE

WRI COLOMBIA

INSTITUTO DE RECURSOS MUNDIALES COLOMBIA

LA GERENTE DE OPERACIONES DE WRI COLOMBIA

CERTIFICA:

Que, de acuerdo con la información que reposa dentro de los aplicativos de la fundación, el señor **JUAN DAVID REINA ROZO**, celebró el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

CONTRATO No	CPS 093 - 2024
CONTRATANTE	FUNDACIÓN WRI COLOMBIA
CONTRATISTA	**JUAN DAVID REINA ROZO**
CEDULA DE CIUDADANIA No	1.020.744.477
FECHA INICIO	18 DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	17 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$85.500.000 COP OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE**
ESTADO ACTUAL	EN EJECUCIÓN

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

1.1 OBJETO: *- Liderar la investigación y análisis de la implementación de comunidades energéticas en distintas regiones del país. El objetivo principal de la consultoría es abordar tres áreas clave para ello: evaluar algunas comunidades energéticas en Colombia como medidas de adaptación y mitigación al cambio climático; analizar cómo estas se articular o deberían articularse con las estrategias nacionales de transición energética justa, soluciones basadas en la naturaleza y género e inclusión social, entre otras; y formular una guía con recomendaciones de cómo implementar Comunidades energéticas para la adaptación y mitigación al cambio climático en Colombia (con una visión territorial) bajo tres pilares: seguridad energética, seguridad alimentaria y seguridad hídrica.*

1.2 ALCANCE:

- *Liderar el diagnóstico y evaluación de las comunidades energéticas en Colombia en el marco de la adaptación y mitigación al cambio climático a nivel nacional.*

- *Analizar cómo las comunidades energéticas deberán articularse con tres estrategias a nivel nacional: transición energética justa, soluciones basadas en la naturaleza y género e inclusión social.*

- *Elaborar una guía sobre cómo implementar Comunidades energéticas para la adaptación y mitigación al cambio climático en Colombia (con una visión territorial) bajo tres pilares: seguridad energética, seguridad alimentaria y seguridad hídrica.*

Docusign Envelope ID: 5209EF5D-274A-4FAD-9C1F-462E6A351DEE

- *Participar de reuniones con el equipo de WRI y con actores externos para coordinar las actividades que se desarrollen en el marco de la consultoría*

Atentamente,

Paulina Carreno

Paulina Carreño A.
Gerente de Operaciones
WRI Colombia
Paulina.carreño@wri.org

LA SUSCRITA JEFE OFICINA ASESORA JURíDICA

CERTIFICA:

Que, verificada la base de datos de contratación de la entidad y la plataforma respectiva, por parte del funcionario y contratista asignado se pudo establecer, que el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES-IDARTES, con NIT. 900.413.030-9, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios que se describe a continuación:

CONTRATISTA: JUAN DAVID REINA ROZO

CÉDULA CIUDADANIA: 1020744477

1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 3160-2024

OBJETO: Prestar servicios profesionales al Instituto Distrital de las Artes –Idartes, en la ideación, implementación y seguimiento a los laboratorios de cocreación y laboratorios de innovación social en el marco del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá camina segura 2024-2027.”

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 39.000.000)

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 04 de Octubre del 2024

FECHA DE INICIO: 06 de Octubre del 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de Diciembre del 2024

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Contribuir al desarrollo de estrategias de seguimiento y ejecución de los laboratorios de cocreación y laboratorios de innovación social, según se coordine con la supervisión del contrato.
2. Orientar y liderar la estrategia de trabajo del equipo de los laboratorios de cocreación y laboratorios de innovación sociade acuerdo con lo indicado por la supervisión del contrato
3. Realizar los documentos técnicos e informes solicitados por la Entidad, en el marco de los laboratorios de cocreación y laboratorios de innovación social.
4. Participar en los eventos, actividades y reuniones convocadas o delegadas por parte de la supervisión del contrato.
5. Realizar las acciones y actividades establecidas de acuerdo con los lineamientos de la entidad en calidad de apoyo a la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean asignados.
6. Apoyar en la definición e implementación de estrategias de seguimiento y reporte a las metas de los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes que le sean asignados, en el marco

de los laboratorios de cocreación y laboratorios de innovación social.
7. Realizar las acciones y actividades establecidas de acuerdo con los lineamientos de la entidad en calidad de apoyo a la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean asignados.
8. Asistir a las reuniones a las que sea convocada, en relación con el objeto contractual.

La presente certificación se expide a los dieciseis (16) días del mes de Enero de 2025, acorde con la información contenida en el aplicativo de contratación de la entidad.

HEIDY YOBANNA MORENO MORENO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Radicado: **20251100047233**
Fecha 28-01-2025 09:30

Documento 20251100047233 firmado electrónicamente por:

HEIDY YOBANNA MORENO MORENO, , Oficina Asesora Jurídica, Fecha de Firma: 28-01-2025 16:15:45

Proyectó: HADERR CESAR CASTELLANOS BENAVIDES - auxiliar administrativo - Oficina Asesora Jurídica



90e6f93fb15dbef7c4273a4e9015256d6e38ab7b4b6a870f179717f472be87dd

LA SUSCRITA JEFE OFICINA JURíDICA

CERTIFICA:

Que, verificada la base de datos de contratación de la entidad y la plataforma respectiva, por parte del funcionario y contratista asignado se pudo establecer, que el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES-IDARTES, con NIT. 900.413.030-9, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios que se describe a continuación:

CONTRATISTA: JUAN DAVID REINA ROZO

CÉDULA CIUDADANIA: 1020744477

1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1104-2025

OBJETO: Prestar servicios profesionales al Instituto Distrital de las Artes –Idartes, en la implementación y seguimiento a los laboratorios de cocreación y laboratorios de innovación social en el marco del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá camina segura 2024-2027.”

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 147.400.000)

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 13 de Febrero del 2025

FECHA DE INICIO: 15 de Febrero del 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de Diciembre del 2025

TERMINACIÓN ANTICIPADA: Se termina anticipadamente el contrato con fecha de : 16 de Junio del 2025

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Contribuir al desarrollo de estrategias de seguimiento y ejecución de los laboratorios de cocreación y laboratorios de innovación social, según se coordine con la supervisión del contrato.
2. Liderar la estrategia de trabajo del equipo de los laboratorios de cocreación y laboratorios de innovación sociade acuerdo con lo indicado por la supervisión del contrato
3. Proyectar los documentos técnicos e informes solicitados por la Entidad, en el marco de los laboratorios de cocreación y laboratorios de innovación social.
4. Participar en los eventos, actividades y reuniones convocadas o delegadas por parte de la supervisión del contrato.
5. Realizar las acciones y actividades establecidas de acuerdo con los lineamientos de la entidad en calidad de apoyo a la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean asignados.

6. Apoyar en la definición e implementación de estrategias de seguimiento y reporte a las metas de los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes que le sean asignados, en el marco de los laboratorios de cocreación y laboratorios de innovación social.
7. Ejecutar las acciones y actividades establecidas de acuerdo con los lineamientos de la entidad en calidad de apoyo a la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean asignados.
8. Asistir a las reuniones a las que sea convocada, en relación con el objeto contractual.
9. Las demás acciones y actividades que se deriven en el cumplimiento del objeto contractual.

Contrato No. 1104-2025
URL en la cual se verifica información:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7475998&IsFromContractNotice=True&ShowSpreadsheets=False&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation

La presente certificación se expide a los un peso (01) días del mes de Septiembre de 2025, acorde con la información contenida en el aplicativo de contratación de la entidad.

HEIDY YOBANNA MORENO MORENO
Jefe Oficina Jurídica

Radicado: **20251100557673**
Fecha 01-09-2025 11:02

Documento 20251100557673 firmado electrónicamente por:

HEIDY YOBANNA MORENO MORENO, Jefe Oficina Juridíca, Oficina Jurídica, Fecha de Firma: 01-09-2025 14:13:57

Proyectó: HADERR CESAR CASTELLANOS BENAVIDES - auxiliar administrativo - Oficina Jurídica



6fa6f91ec5ec8afc7795738f938178a8c527cd0ed2dc6746e3ef6fdab84a63bb

EPFL EssentialTech Centre

I. Terms of Reference: Moderation and Workshop Preparation, Mental Health and Detention

Under the project Future of Humanitarian Design (HUD), the team aims to do a mirror (following up on workshops done in Kinshasa, DRC) user centred design workshop related to mental health in prisons/ex detainee populations in Colombia. The workshop serves two main goals:

1. Bring together a group of stakeholders that are working topics surrounding mental health and detainees/ex-detainee populations to better understand needs in the Colombian context.
2. Explore the possibilities/validate the need for a simple digital mental health triage screening tool.

This assignment involves assistance with three principle activities.
First, assisting with the selection of a region/territory in Colombia to conduct the workshop and the work. Within this region three stakeholder groups should be engaged with initially through phone calls and or one on one meetings:
1. Nurses
2. Doctors/Psychologists
3. Civil Society members (e.g. lawyers, individuals working for organizations that visit prisons) who engage with prison populations regularly.

Secondly, the researcher will assist the HUD team with preparing workshop content based on similar content used for the workshop held in Kinshasa. This assistance would include translating materials to Spanish and adapting content to the local context as needed.

Finally, the last workflow would be moderating a 1-2 day workshop (depending on availability of participants) and assisting with workshop logistics-finding a venue, organizing catering (lunch and coffee breaks). After the workshop a report should be distributing to participants, and the researcher will assist with the Spanish translation of the report and distribution to participants. The workshop will help inform future design work and ideally feed into a workshop with practitioners held on October 9th in Copenhagen.

The following table outlines the activities along with a rough timeline. These dates can be adjusted based on availability of workshop participants with a goal to complete the workshop before end of November 2025.

Activity	Dates	Time	Cost (CHF)
Selection of region/territory based on discussed criteria (underserved region in terms of access to mental health care, prison with population of ex combatants?)	Mid August	1 day	CHF 120.00
Engagement with three stakeholder groups in the selected territory.	Mid August-early September	1 week	CHF 601.00
Workshop content preparation with HUD team members using Kinshasa material as a guide-translation, printing, preparing materials	Early September	1 week	CHF 601.00
Workshop logistics (booking venue, organizing catering, sharing invitations)	2nd week of September	2 days	CHF 240.00
Workshop moderation	3rd week of September	1-2 days (depending on availability of invited stakeholders	CHF 120.00/240.00
Workshop report with assistance from HUD	Mid October	1 week	CHF 601.00

Centre EssentialTech
EPFL ENT-R-ESSTECH-GE
Centre EssentialTech
Bâtiment Centre Midi
Station 10
CH - 1015 Lausanne
Phone : +41 21 693 60 68
E-mail : essentialtech@epfl.ch
Website : www.essentialtech.ch
www.epfl.ch

team (assist Spanish translation and distributing report to workshop participants)			
Total Consultancy Fees			**CHF 2,403.00**

Additional Costs:
These estimated costs represent a maximum amount to be paid for the workshop in COP. Final reimbursement will be paid after submission of receipts.

Venue	$3.700.000,00	CHF 740.75
Lunch + coffee for 22 participants	$2.000.000,00	CHF 400.40
Travel costs	$1.900.000,00	CHF 380.40
Total Workshop Costs (COP)	**$7,600.000.00**	**CHF 1,521.55**

TOTAL CHF 3,924.55

II. DURATION AND VALIDITY OF AGREEMENT

The consultancy assignment starts upon signing of this agreement and will be completed on 31 December 2025 or on completion of the final workshop report.

III. INVOICING AND PAYMENT PLAN

The consultant agrees to the above tasks and will be paid in two instalments.

1. 50% of the sum plus a 50% advance for the workshop costs paid at the beginning of the contract.
2. The remaining 50% balance will be paid upon completion and approval of the workshop report, including expenses report and receipts of expenses for the workshop.
3. Payments will be made based on invoices only. Invoices must be addressed as follows:

 EPFL Accounts Payable
 Station 99
 1015 Lausanne
 Switzerland

 Ref: 515195/RH/sonia.tejpal@epfl.ch

 EPFL purchase number will have to be included in the invoice. This number will be communicated after the signature of the present contract, along with a copy of the purchase order.

Date : August 22nd 2025

2025-08-26 08:48
Klaus Benedikt Schönenberger
Dr. Klaus Schönenberger
Director EssentialTech Centre

2025-08-25 20:05
Juan David Reina-Rozo
Dr. Juan David Reina-Rozo
Independent Researcher - LabsRurales

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Perez	Cardozo	Gabriela Stephanie

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 52963183	F (X) M () NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 26 MES 04 AÑO 1983

PAÍS COLOMBIA

DEPTO BOGOTÁ. D.C.

MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 101 - 151 33 torre 10 apto 402

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ. D.C.

MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.

TELÉFONO 3112643850 EMAIL gabrielaspc06@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1999
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	8	X		SOCIOLOGIA	06	2005	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X				X		X		

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 6017440041	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	08	*Año*	2025	*Día*	12	*Mes*	10	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL SOCIOLOGA INVESTIGADORA	*DEPENDENCIA* SALA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD,				*DIRECCIÓN* CARRERA 7 63 44							

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	04	*Año*	2025	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL SOCIOLOGA INVESTIGADORA	*DEPENDENCIA* SALA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD,				*DIRECCIÓN* CARRERA 7 63 44							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3165000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	04	*Año* 2025	*Día*	20	*Mes*	06	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINACION EDITORIAL	*DEPENDENCIA* FACULTAD DE ARTE SEDE BOGOTA					*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 30 45 3						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3165000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	11	*Año* 2024	*Día*	18	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINACION EDITORIAL	*DEPENDENCIA* VICEDECANATURA DE INVESTIGACION Y					*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 30 45 3						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3165000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	24	*Mes*	03	*Año* 2024	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINACION EDITORIAL	*DEPENDENCIA* VICEDECANATURA DE INVESTIGACION Y					*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 30 45 3						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	01	*Año* 2024	*Día*	13	*Mes*	09	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANALISTA DE CONTEXTO	*DEPENDENCIA* AREA SOCIAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 13A 29 24 piso 5						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3165000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	04	*Año* 2023	*Día*	16	*Mes*	02	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINACION EDITORIAL	*DEPENDENCIA* VICEDECANATURA DE INVESTIGACION Y					*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 30 45 3						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3770300	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	07	*Año* 2023	*Día*	15	*Mes*	09	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANALISTA DE CONTEXTO	*DEPENDENCIA* AREA SOCIAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 13A 28 24 piso 5						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	30	*Mes*	01	*Año* 2023	*Día*	05	*Mes*	06	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANALISTA DE CONTEXTO	*DEPENDENCIA* AREA SOCIAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 13A - 29 24 piso 5						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3165000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	04	*Año* 2022	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINACION EDITORIAL	*DEPENDENCIA* VICEDECANATURA DE INVESTIGACION Y					*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 30 45 3						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3770300	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	27	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	24	*Mes*	03	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANALISTA DE CONTEXTO	*DEPENDENCIA* AREA SOCIAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 13A - 29 24 piso 5 Edificio Allianz						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3165000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	20	*Mes*	10	*Año* 2021	*Día*	10	*Mes*	02	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINACION EDITORIAL	*DEPENDENCIA* VICEDECANATURA DE INVESTIGACION Y					*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 30 45 3						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3165000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	03	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINACION EDITORIAL	*DEPENDENCIA* VICEDECANATURA DE INVESTIGACION Y						*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 30 45 3					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CHOCÓ	*MUNICIPIO* QUIBDÓ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	04	*Año*	2021	*Día*	23	*Mes*	07	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANALISTA DE CONTEXTO	*DEPENDENCIA* AREA SOCIAL						*DIRECCIÓN* CALLE 23 4 26					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CHOCÓ	*MUNICIPIO* QUIBDÓ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3770300	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	02	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANALISTA DE CONTEXTO	*DEPENDENCIA* AREA SOCIAL						*DIRECCIÓN* CALLE 23 - 4 26					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3165000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	03	*Año*	2020	*Día*	17	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINACION EDITORIAL	*DEPENDENCIA* VICEDECANATURA DE INVESTIGACION Y						*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 30 45 3					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3023242815	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	10	*Año*	2020	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL SOCIOLOGA Y TALLERISTA	*DEPENDENCIA* NO APLICA						*DIRECCIÓN* CARRERA 15 N 91 30 Piso 4					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3165000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	03	*Año* 2019	*Día*	02	*Mes*	12	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINACION EDITORIAL	*DEPENDENCIA* VICEDECANATURA DE INVESTIGACION Y					*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 30 45 3						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3165000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	10	*Año* 2019	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL SOCIOLOGO INVESTIGADOR	*DEPENDENCIA* FACULTAD DE PSICOLOGIA					*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 30 45 3						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACIÓN EL EJE EN ASOCIO CON IDARTES			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3016711412	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	24	*Mes*	04	*Año* 2019	*Día*	24	*Mes*	06	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL GESTORA COMUNITARIA	*DEPENDENCIA* GESTION CULTURAL					*DIRECCIÓN* AVENIDA CALLE 12 20 16						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3165000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	02	*Año* 2018	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINACION EDITORIAL	*DEPENDENCIA* VICEDECANATURA DE INVESTIGACION Y					*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 30 45 3						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3165000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	24	*Mes*	10	*Año* 2018	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINACION EDITORIAL	*DEPENDENCIA* VICEDECANATURA DE INVESTIGACION Y					*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 30 45 3						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACIÓN EL EJE EN ASOCIO CON IDARTES			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 301671141	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	10	*Año* 2018	*Día*	02	*Mes*	12	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL SOCIOLOGA	*DEPENDENCIA* GESTION CULTURAL					*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 12 20 16						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3016711412	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	11	*Año* 2018	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL SOCIOLOGA INVESTIGADORA	*DEPENDENCIA* GESTION CULTURAL					*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 12 20 16						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACIÓN EL EJE EN ASOCIO CON IDARTES			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3016711412	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	20	*Mes*	02	*Año* 2018	*Día*	20	*Mes*	04	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL GESTORA COMUNITARIA	*DEPENDENCIA* GESTION CULTURAL					*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 12 20 16						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3165000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	09	*Año* 2017	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINACION EDITORIAL	*DEPENDENCIA* VICEDECANATURA DE INVESTIGACION Y					*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 30 45 3						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Asociacion de desplazados del Retén Magdalena			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* EL RETÉN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3165000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	02	*Año* 2017	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINACION DEL PROYECTO	*DEPENDENCIA* NO APLICA					*DIRECCIÓN* CALLE 3B 2 34 El Retén - Magdalena						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE EL BOSQUE			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6489000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	04	*Año* 2017	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE DE INVESTIGACION	*DEPENDENCIA* VICERRECTORIA DE INVESTIGACION					*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 9 131A 2						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* SANTA MARTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4221781	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	01	*Año* 2013	*Día*	01	*Mes*	03	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO	*DEPENDENCIA* AREA SOCIAL					*DIRECCIÓN* CALLE 16 - 6 66						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PASTORAL SOCIAL REGIONAL SURORIENTE COLOMBIANO			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5786642935	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	11	*Año* 2012	*Día*	30	*Mes*	01	*Año*	2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ANALISIS SOCIALES					*DIRECCIÓN* CALLE 44 N 45 55 Villavicencio - Meta						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3165000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	02	*Año* 2012	*Día*	22	*Mes*	06	*Año*	2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL SOCIOLOGA INVESTIGADORA	*DEPENDENCIA* FACULTAD DE ARTES BOGOTA - CEA					*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 30 45 3						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5714377150	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	21	*Mes*	07	*Año* 2011	*Día*	15	*Mes*	06	*Año*	2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACCION SOCIAL - ATENCION HUMAN					*DIRECCIÓN* CARRERA 58 N ° 80 - 87						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 316500	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2011	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE COORDINACION DE PROY	*DEPENDENCIA* CEA FACULTAD DE ARTES					*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 30 45 3						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3165000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	08	*Año*	2010	*Día*	08	*Mes*	12	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE DE COORDINACION	*DEPENDENCIA* CEA FACULTAD DE ARTES					*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 30 45 3						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3165000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	02	*Año*	2010	*Día*	03	*Mes*	08	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE COORDIN DE PROYECTOS	*DEPENDENCIA* FACULTAD DE ARTES BOGOTA - CEA					*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 30 45 3						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 316500	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	07	*Año*	2009	*Día*	18	*Mes*	12	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE MAESTRIA	*DEPENDENCIA* FACULTAD DE ARTES					*DIRECCIÓN* Carrera 30 calle 45						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3165000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	05	*Año*	2009	*Día*	18	*Mes*	07	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE MAESTRIA	*DEPENDENCIA* FACULTAD DE ARTES					*DIRECCIÓN* CRA 30 CALLE 45						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3165000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	12	*Mes*	03	*Año* 2009	*Día*	20	*Mes*	06	*Año*	2009	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE PROYECTO	*DEPENDENCIA* FACULTAD DE ARTES					*DIRECCIÓN* CALLE 45 N 30 03						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3165000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	02	*Año* 2009	*Día*	02	*Mes*	05	*Año*	2009	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* FACULTAD DE ARTES					*DIRECCIÓN* CARRERA 30 N ° 45 - 03						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3165000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	11	*Año* 2008	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2008	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE INVESTIGACION	*DEPENDENCIA* FACULTAD DE ARTES					*DIRECCIÓN* CALLE 45 N 30 15						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3165000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	26	*Mes*	11	*Año* 2007	*Día*	25	*Mes*	02	*Año*	2008	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* INSTITUTO DE ESTUDIOS URBANOS					*DIRECCIÓN* CARRERA 30 N 45 03						

6 **EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	10	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	7
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá, lunes 09 de febrero de 2026



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Distrital de Educación Básica y Media

"General Santander"

Autorizado por la Secretaría de Educación Distrital,
según Resolución No. 7437 del 13 de Noviembre de 1998

Confiere a:

Gabriela Stephanie Perez Cardozo

Identificado con T.I. No. 830426-06092 de Santafé de Bogotá

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
de Educación Media Académica, según los planes y programas

Patricia Arias de Sharpf
Rector

Secretario

Anotado al Folio 03 del libro para control Interno de Diplomas No. 01

Dado en Santafé de Bogotá, D.C. a 27 de Noviembre de 1999

"No requiere registro, según decreto 921 del 6 de Mayo de 1994"
"No requiere sellos según Decreto 2150 del 5 de Dic/95"

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Socióloga

A

Gabriela Stephanie Díaz Cardozo

C.C. 52.963.183 de Bogotá
QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIO AL JURAMENTO DE RIGOR, OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá, D. C. a 14 de Septiembre de 2007

DECANATURA DE FACULTAD | RECTORÍA | SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 287 Folio: 20 Libro: 8
DE LA SEDE DE Bogotá, D.C. FACULTAD DE C. Humanas

0102446

CLACSO
Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales
Conselho Latino-americano de Ciências Sociais

DIPLOMA SUPERIOR EN METODOLOGÍAS PARA LA INVESTIGACIÓN SOCIAL.

Certificamos que

Gabriela Stephanie Pérez Cardozo | CI 52963184

aprobó el **Diploma Superior en Metodologías para la Investigación Social** dictado a través de la plataforma virtual de CLACSO cubriendo un régimen de 128 horas/cátedra de trabajo. La calificación final obtenida fue de **8 (Ocho)** puntos (escala de 1 a 10).

El presente diploma se expide en la Ciudad de Buenos Aires a los 18 días del mes de Noviembre de 2024.



Karina Batthyány
Directora Ejecutiva de CLACSO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
INSTITUTO DE ESTUDIOS URBANOS

CERTIFICACIÓN

La señora **GABRIELA ESTEPHANIE PEREZ CARDOZO**, Identificada con cédula de ciudadanía No. 52.963.183, estuvo vinculada al Instituto de Estudios Urbanos mediante la orden de prestación de servicios ODS No621 Y Otrosí No. 1, elaborada el día 26 del mes de Noviembre del año 2007, cuyo objeto era.

Prestar asesoria profesional al diseño de los protocolos de vigilancia epidemiológica en bajo en bajo peso al nacer y mortalidad para desnutrición en niños menores de cinco años en el Distrito Capital.

Objetivos específicos:

- Apoyar el desarrollo general de la consultaria, desarrollar labores de consultas bibliograficas y escrituras de textos parciales y finales. Apoyar los demás profesionales en la elaboración de los documentos de análisis y consultas bibliograficas atendiendo al cumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas por la universidad. Participar en las reuniones del equipo de la universidad y en las reuniones y presentaciones con la secretaria Distrital de salud y con otros interlocutores de la consultaría cuando la directora del proyecto por parte de la universidad lo estime necesario. Participar en discusiones y talleres de trabajo con expertos invitados a prestar asesorias especificas.

- Producto único: informe final, apoyar la elaboración del informe final en el proceso de concentrar el trabajo de los otros profesionales y organizar el documento final. Dicho informe debe responder al cumplimiento de los objetivos, políticas, programas y su articulación con las politicas públicas distritales de vigilancia en salud publica.

Estas labores se desarrollaron en tres meses a partir del 26 de noviembre de 2007 y hasta el 25 de febrero de 2008, con pagos mensuales de $1.733.000

Esta solicitud se expide en Bogotá a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2008.

Atentamente,

NUBIA RUIZ
Directora del Proyecto
Instituto de Estudios Urbanos
Universidad Nacional de Colombia

Carrera 44 No 45 -67 . Unidad Camilo Torres Bloque 1, piso 3
Tel:+(571) 316 5000 ext. 10267 10271
Correo electrónico: ieu_bog@unal.edu.co
Bogotá, Colombia

Secretariado Nacional de Pastoral Social

NIT 860.039.273-3

Carrera 58 No. 80 - 87 Tel.: 437 71 50 (PBX) - FAX: (+57 1) 437 71 71 Apartado No. 59206 - e mail: snpscol@cable.net.co
www.pastoralsocial.org Bogotá, D.C. - Colombia

CERTIFICACION

La Unidad de Personal del **Secretariado Nacional de Pastoral Social (SNPS)**, Organismo de Servicio de la **Conferencia Episcopal de Colombia**, Certifica: que la Doctora **Gabriela Stephanie Pérez Cardozo**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con **cédula de ciudadanía número 52.963.183 de Bogotá**, prestó sus servicios Profesionales tendientes a apoyar en la zona geográfica Nuevo (Magdalena), la implementación de la estrategia de respuesta inmediata del SNPS en las comunidades afectadas por la Ola Invernal; aplicando el modelo de trabajo con énfasis en fortalecimiento comunitario y atención psicosocial realizando coordinación institucional local y departamental.

Productos a entregar:

1. Base de datos sobre las personas que conforman los comités CASA o Comunitarios.
2. Base de datos del número de familias atendidas y servicios prestados.
3. Documento diagnóstico sobre las emergencias presentadas en la zona de cobertura y las medidas de emergencia asumidas. (EDAN).
4. Documento de diagnóstico comunitarios y plan de acción de la comunidad en la reducción de los riesgos.
5. Informe de talleres y encuentros comunitarios en el área de fortalecimiento psicosocial y comunitario.
6. Descripción y evaluación de las acciones realizadas con las comunidades.
7. Historias de vida, remisiones a instituciones especializadas de las familias atendidas.
8. Documentos soportes de la aplicación de los protocolos de funcionamiento de los CASA y de la comunidad.
9. Manuales de convivencia de los albergues o sitios de congregación de las comunidades afectadas y socialización de los mismos.
10. Informe mensual de las actividades realizadas.

La Doctora **Gabriela Stephanie**, prestó sus servicios de manera externa a través del contrato de prestación de servicios Profesionales desde el 21 de julio de 2011 y hasta el 15 de junio de 2012.

En constancia se expide la presente certificación a solicitud de la interesada y se firma en Bogotá, D.C. a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012).

SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL

Luz Marina Bohórquez Ramírez
Especialista Unidad de Personal

PASTORAL SOCIAL REGIONAL SURORIENTE COLOMBIANO
Nit. 822.005.016-2

Calle 44 A Nº 45 - 55 Barrio Santa Josefa. Tel/fax 0 - 8 6642935
Página Web: www.caritassuroriente.org
Correo Electrónico: pastoralsocialregional@caritassuroriente.org

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE PASTORAL SOCIAL REGIONAL SURORIENTE COLOMBIANO.

CERTIFICA

Que la señora **GABRIELA STEPHANIE PEREZ CARDOZO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.963.183 de Bogotá, presto sus servicios como Socióloga para esta institución de carácter social, desde el 01 de noviembre de 2012 hasta el 30 de enero de 2013 mediante orden de prestación de servicios No. 025-2012, identificando y caracterizando las líneas de acción del plan de salvaguarda étnico del pueblo sikuani del medio Rio Guaviare, desempeñando un trabajo directo con la comunidad de la región.

Se expide la anterior constancia a solicitud de la interesada, en Villavicencio a los tres (03) días del mes de abril de 2013.

Atentamente,

LUIS ENRIQUE AMADO PRIETO
Representante Legal

PASTORAL SOCIAL REGIONAL SURORIENTE COLOMBIANO
NIT 822.005.016 - 2

UNIDAD PARA **LAS VÍCTIMAS**

2017-0127

El suscrito Coordinador del Grupo de Gestión de Talento Humano de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
NIT. 900.490.473-6

CERTIFICA

Que la señora GABRIELA STEPHANIE PÉREZ CARDOZO, identificada con cédula número 52.963.183 de Bogotá D.C., estuvo vinculada a la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, desde el 14 de enero de 2013 hasta el 01 de marzo de 2015 inclusive, siendo su último cargo desempeñado el de Profesional Universitario código 2044 grado 09, con una asignación salarial de dos millones doscientos cuarenta y tres mil novecientos ochenta pesos moneda corriente ($2.243.980,00).

Que su vinculación a la planta de personal global de la Unidad fue por nombramiento en PROVISIONALIDAD.

La presente Certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la interesada, a los 28 días del mes de febrero de 2017.

LEYDY LÓPEZ LANDINEZ

Proyectó: Carolina Prado M.

ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS DEL RETEN MAGDALENA

HACE CONSTAR QUE

La señora **GABRIELA STEPHANIE PÉREZ CARDOZO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.963.183, prestó sus servicios en esta entidad bajo la modalidad de contrato por prestación de servicios en convenio con **Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento "CODHES"**, bajo el Contrato de Donación de monto fijo (DMF) número 0502016, con las siguientes características:

- **Contrato 001 del 2017.**

Objeto del Contrato: Prestar sus servicios como Coordinador del proyecto denominado "Fortalecimiento organizativo para la promoción y la participación de la asociación campesina de victimas reclamantes de tierras del Magdalena "ASOCAVIRTMAG".

Fecha de Inicio: 15 de Febrero de 2017

Fecha de Terminación: 31 de julio de 2017

Duración: Dos meses y medio (4.5) meses

Valor: $13.500.000

Funciones:

1. Búsqueda y concertación de reuniones con expertos encargados en los temas de comunicación y consultorio jurídico.
2. Seguimiento a la oferta de servicios jurídicos permanentes consistentes en asesorías, apoyo en la activación de recursos para la exigibilidad de derechos de las víctimas
3. Realización de las sesiones de formación en Estructura Organizacional, Planeación, Evaluación y Seguimiento.
4. Realización de las sesiones de formación en Formulación, Gestión, Ejecución y Evaluación de proyectos sociales.
5. Realización de las sesiones de formación en Medios de comunicación comunitarios, producción audiovisual alternativa, expediciones territoriales comunicativas
6. Realización de las sesiones de formación en memoria de organizaciones campesinas
7. Realización de las sesiones de formación en materia de Justicia transicional, Ley 1448 de 2011, derechos de las víctimas, procedimiento de restitución de tierras.

8. Realización de la constitución de comités de impulso para la región Caribe: Atlántico y Bolívar, Sucre y Cesar.
9. Realización de intercambio de experiencias de trabajo y establecer una alianza programática conjunta para la Región Caribe.
10. Realizar un encuentro de la Junta Departamental de delegados para la formalización de La ASOCAVIRTMAG.
11. Apoyar la formalización y registro de la Asociación Campesina de Victimas Reclamantes de Tierras del Magdalena "ASOCAVIRTMAG"

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los Dieciocho (18) días del mes de agosto de 2017.

Atentamente,



Rosa Isabel Salas Ruiz
Representante Legal

UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

Vigilada Mineducación

LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD EL BOSQUE

CERTIFICA

Que la Sra. **GABRIELA STEPHANIE PEREZ CARDOZO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52963183, presto sus servicios profesionales como apoyo en la Transcripción de datos y sistematización de la Información, dentro de la Vicerrectoría de Investigaciones, entre el 01 de abril de 2017 hasta el 30 de abril de 2017, mediante **CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**.

Con una asignación por Honorarios de $ 4.000.000

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de agosto del año 2020.

Atentamente,

SANDRA PATRICIA SARMIENTO GARZÓN
Jefe Departamento de Talento Humano

CORPORACIÓN EL EJE
CREATIVIDADES COLABORATIVAS
NIT 900361203

CERTIFICA

Que la que la señora **GABRIELA STEPHANIE PÉREZ CARDOZO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52963183, presto sus **servicios profesionales como gestora comunitaria** para fortalecer las prácticas artísticas a través del acompañamiento comunitario a las personas participantes de la **Beca Bogotá Diversa** dirigida a los sectores sociales para su efectiva participación y para la cualificación de sus capacidades de gestión, desde el 20 de febrero de 2018 y 20 de abril de 2018.

Funciones:

1. Elaborar y presentar, para aprobación de LA CORPORACIÓN, un cronograma de acción para la realización de las actividades y elaboración y entrega de productos.
2. Revisar la documentación suministrada por LA CORPORACIÓN sobre información conceptual y técnica relacionada con la Beca Bogotá Diversa.
3. Coordinar y apoyar la realización de acciones de acompañamiento técnico y comunitario a las personas y organizaciones que van a aplicar en la Beca Bogotá Diversa.
4. Sistematizar la experiencia del acompañamiento en las bitácoras entregadas por LA CORPORACIÓN.

Productos:

1. Documento que contenga la sistematización del acompañamiento técnico y comunitario adelantado, en el marco de la Beca Bogotá Diversa.
2. Bitácoras que den cuenta del proceso de dicho acompañamiento.
3. Base de datos de personas y organizaciones participantes en el proceso de acompañamiento técnico y comunitario.
4. Listados de asistencia y demás instrumentos usados por la Corporación para el desarrollo de las actividades de acompañamiento técnico y comunitario.
5. Insumos para la elaboración de informes parciales y finales del contrato.

Se expide en Bogotá a los catorce (14) días del mes de agosto de 2018.

Atentamente,



Sandy Morales Serrato
Representante Legal
Corporación El Eje

CORPORACIÓN EL EJE
CREATIVIDADES COLABORATIVAS
NIT 900361203

CERTIFICA

Que la señora **GABRIELA STEPHANIE PÉREZ CARDOZO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52963183, presto sus **servicios profesionales como profesional universitario** apoyando las labores de transcripción de entrevistas, análisis de la información y elaboración del documento informe final: "**Evaluación de resultados: una mirada territorial a la política de PCI. Estudios de caso: Bolívar, Magdalena, Boyacá, Meta Y Nariño**", desde el 01 de noviembre de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2018, mediante contrato de prestación de servicios.

Se expide en Bogotá a los veinte (20) días del mes de enero de 2019.

Atentamente,

Sandy Morales Serrato
Representante Legal
Corporación El Eje

CORPORACIÓN EL EJE
CREATIVIDADES COLABORATIVAS
NIT 900361203

CERTIFICA

Que la señora **GABRIELA STEPHANIE PÉREZ CARDOZO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52963183, presto sus **servicios profesionales como profesional universitario** para la sistematización de información y elaboración del documento correspondiente al proyecto: **"Circuito Seres para sectores sociales. Estrategia de Memoria Social",** entre el 23 de octubre de 2018 y el 2 de diciembre de 2018.

Se expide en Bogotá a los veinte (20) días del mes de enero de 2019.

Atentamente,



Sandy Morales Serrato
Representante Legal
Corporación El Eje

CORPORACIÓN EL EJE
CREATIVIDADES COLABORATIVAS
NIT 900361203

CERTIFICACIÓN

Que la señora **GABRIELA STEPHANIE PÉREZ CARDOZO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52963183, presto sus **servicios profesionales como gestora comunitaria** para la estructuración, implementación y sistematización de una estrategia de apropiación de la oferta institucional a nivel local y distrital denominada Artífices, dirigida a los sectores artísticos y sociales, con especial atención en comunidades rurales y personas con discapacidad, a fin de garantizar su desarrollo, entre el 24 de abril de 2019 y el 24 de junio de 2019.

Funciones:

1. Elaborar y presentar, para aprobación de LA CORPORACIÓN, un cronograma de acción para la realización de las actividades y elaboración y entrega de productos que se deban adelantar en el desarrollo del presente contrato.
2. Revisar la documentación suministrada por LA CORPORACIÓN sobre información conceptual y técnica relacionada con las becas del Portafolio Distrital de Estímulos a las que se harán acompañamiento: Arte para la transformación social, Idartes Rural, Beca Bogotá Diversa, ExpresArte 2019, Beca de preservación de archivos audiovisuales, Beca de circulación en artes plásticas - segunda etapa, Beca de circulación en artes plásticas - tercera etapa, Beca Barrio Bienal - salones locales de artes plásticas, Beca ciudad de Bogotá de arte urbano 2019 - distrito grafiti. Categoría 45 Salón Nacional de Artistas.
3. Identificación de nichos o grupos de interés para cada beca.
4. Coordinar y apoyar la realización de acciones de acompañamiento técnico y comunitario a las personas y organizaciones que van a aplicar a las becas anteriormente mencionadas.
5. Sistematizar la experiencia del acompañamiento en las bitácoras entregadas por LA CORPORACIÓN.
6. Hacer registro fotográfico y audiovisual de las sesiones realizadas.

Productos:

1. Informe cualitativo y cuantitativo que contenga la sistematización del acompañamiento técnico y comunitario adelantado.
2. Bitácoras digitales que den cuenta del proceso de dicho acompañamiento.
3. Base de datos de caracterización de personas y organizaciones participantes en el proceso de acompañamiento técnico y comunitario.

4. Listados de asistencia y demás instrumentos usados por la Corporación para el desarrollo de las actividades de acompañamiento técnico y comunitario.
5. Fotos y videos que den cuenta del desarrollo de las sesiones de acompañamiento.

Se expide en Bogotá a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2019.

Atentamente,



Sandy Morales Serrato
Representante Legal
Corporación El Eje

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE: PEREZ CARDOZO GABRIELA STEPHANIE
C.C. 52963183

El suscrito Jefe de Contratación de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia - NIT 899.999.063 -3, certifica que la señora: **PEREZ CARDOZO GABRIELA STEPHANIE** identificada con C.C. No. 52963183 celebró con la Institución las órdenes contractuales o contratos que se relacionan a continuación:

TIPO DE CONTRATO	ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NO. DE CONTRATO	**1598 del 12/11/2004**
ÁREA CONTRATANTE	INSTITUTO DE INVESTIGACION
FECHA DE INICIO	12/11/2004
FECHA DE TERMINACIÓN	12/12/2004
OBJETO GENERAL: * APLICACION DE LOS FORMATOS DE ENCUESTAS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION ASIGNADAS	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: * SISTEMATIZACION E INCORPORACION DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA EN LA BASE SE DATOS CORRESPONDIENTE * REVISAR LOS DOCUMENTOS ANTES DE ENTREGAR A LA COORDINACION DEL PROYECTO Y ENTREGARLOS OPORTUNAMENTE.	
VALOR TOTAL	Cuatrocientos cincuenta mil pesos M/CTE. **($450,000.00).**

TIPO DE CONTRATO	ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NO. DE CONTRATO	1225 del 02/10/2019
ÁREA CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA
FECHA DE INICIO	04/10/2019
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2019
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DESDE SU ÁREA DE CONOCIMIENTO PARA PARTICIPAR EN EL DISEÑO DE UN INSTRUMENTO QUE PERMITA REALIZAR LA MEDICIÓN DE LA PREVENCIÓN Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD EN DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS DEL PAÍS PARA EL PROYECTO "EVALUAR EL PROGRAMA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS -SPA DIRIGIDO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC" EN EL MARCO DEL CONTRATO DE INTERADMINISTRATIVO 144 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: A. PARTICIPAR EN EL DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA PARA EVALUAR LA EFECTIVIDAD DEL PROGRAMA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DIRIGIDA A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A CARGO DEL INPEC. B. REALIZAR UNA REVISIÓN CONCEPTUAL Y ESTADO DEL ARTE POR LO MENOS DEL ÚLTIMO QUINQUENIO EN PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN COLOMBIA, EN EL SISTEMA PENITENCIARIO Y A NIVEL	

Elaboró: Olga A.

Unidad Administrativa
Carrera 30 No.45-03,
Edificio de Sociología "Orlando Fals Borda" (205) 3er. piso
Teléfono: Conmutador: (57-1) 316 5000 Ext. 16232
Bogotá D.C, Colombia
uniadm_fchbog @unal.edu.co

*Proyecto **cultural y colectivo** de nación*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE: PEREZ CARDOZO GABRIELA STEPHANIE
C.C. 52963183

INTERNACIONAL. C. REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE BOGOTÁ, CÓMBITA, CÚCUTA, BUCARAMANGA Y MEDELLÍN. D. SOCIALIZAR LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL PROGRAMA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DIRIGIDA A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A CARGO DEL INPEC.	
VALOR TOTAL	Seis millones quinientos mil pesos M/CTE. **($6,500,000.00).**

Nota: La modalidad de Contratación por Orden de Prestación de Servicios no establece cumplimiento de horas por día sino ejecución de actividades específicas, ni implica reconocimiento de prestaciones sociales, ni subordinación.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en la ciudad de Bogotá D. C., a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

EDGAR HERNANDO LÓPEZ CONTRERAS
Jefe Unidad Administrativa
Facultad de Ciencias Humanas – Sede Bogotá

Elaboró: Olga A.

Unidad Administrativa
Carrera 30 No.45-03,
Edificio de Sociología "Orlando Fals Borda" (205) 3er. piso
Teléfono: Conmutador: (57-1) 316 5000 Ext. 16232
Bogotá D.C, Colombia
uniadm_fchbog @unal.edu.co

Proyecto ***cultural y colectivo*** *de nación*

Corporación de Desarrollo Social elite	**FORMATO "TRAMITES ADMINISTRATIVOS"**	
OD-002-Rev.V 2015	Dependencia Generadora: Dirección Sistemas de Gestión	

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que, **GABRIELA STEPHANIE PEREZ CARDOZO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.963.183 expedida en Bogotá D.C, prestó sus servicios profesionales desde el 01 de octubre de 2020 al 15 de diciembre de 2020, conforme a la información que se relación a continuación:

TIPO DE CONTRATO: Contrato Prestación de Servicios Profesionales

NÚMERO DE CONTRATO: CDSE-037/2020

CARGO: Mentor para la gestión, acompañamiento y seguimiento de (5) proyectos

OBJETO: Prestar sus servicios como Mentor para la gestión, acompañamiento y seguimiento de (5) proyectos beneficiados en las (4) Regiones PDET, en marco del convenio de asociación No.2728/20 suscrito entre el Ministerio de Cultura y CorpoElite.

VALOR TOTAL CONTRATO: DIEZ MILLONES DE PESOS **($10.000.000)** MONEDA LEGAL.

FORMA DE PAGO MENSUAL: Dos Mensualidades vencidas por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) MONEDA LEGAL**, b) Un último pago vencido se cancelará en proporción a los días ejecutados en el mes en que se finalice el contrato, por valor de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) MONEDA LEGAL.**

FUNCIONES Y/O OBLIGACIONES:

1) Realizar la caracterización-diagnóstico de los (5) proyectos que le sean asignados;

2) Realizar un plan de trabajo a dos meses y medio, para desarrollar con cada proyecto y que responda a sus necesidades específicas;

3) Realizar un plan de inversión del apoyo financiero que recibirá cada proyecto, y entregarlo a los 20 días de iniciada la mentoría;

4) Realizar la mentoría a (5) proyectos, por dos meses y medio, con un acompañamiento personalizado y adaptado a las necesidades específicas;

5) Realizar un acompañamiento semanal a cada proyecto de mínimo 5 horas: contacto con los líderes del proyecto, acciones como seguimiento a tareas, revisiones, aclaración de inquietudes, orientación y formación;

6) Acompañamiento a través de canales de interacción directa no presenciales (llamadas telefónicas, chats de WhatsApp, reuniones virtuales, correos electrónicos, etc.);

7) Reconocer los conocimientos y formas propias locales de cada propuesta y sus representantes;

8) Acompañar la realización de cinco (5) productos, uno (1) por cada proyecto asesorado;

9) Participar en reuniones generales y particulares de seguimiento del proceso de mentoria;

10) Entrega de un informe final con la sistematización y evaluación de la experiencia - información producida durante las mentorías y sus resultados

Se expide a solicitud del interesado (a), a los (08) días del mes de enero de 2021.

Atentamente,

.

CARLOS EDUARDO HENAO USECHE
C.C. No. 1.121.838.415 de Villavicencio
Representante Legal

COORDINACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN EN CONTRATACIÓN, INTELIGENCIA DE MERCADO Y ANALITICA DE DATOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

CERTIFICA:

Que entre **La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas** identificada con NIT No.900498879 – 9 y **GABRIELA STEPHANIE PEREZ CARDOZO,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **52963183,** se suscribe el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. 1612 de 2021

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa a la Unidad Administrativa Especial de gestión de Restitución de Tierras como analista de contexto territorial, con el fin de llevar a cabo las actividades necesarias para la elaboración de Documentos de Análisis de Contexto (DAC), que sean pertinentes y aporten elementos para la decisión de ingreso o no al registro de tierras presuntamente despojadas o abandonadas y la presentación de solicitud de restitución ante los jueces especializados en restitución de tierras, de acuerdo con los lineamientos de la Dirección Social incluidos en el proceso gestión registro del Sistema integrado de gestión

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Elaborar los Documentos de Análisis de Contexto (DAC) para los casos de despojo o abandono de tierras adelantados por la Dirección Territorial, de acuerdo con el plan metodológico diseñado y de acuerdo a la “Guía para la Elaboración del Documento de Análisis de Contexto” contemplada en el Sistema Integrado de Gestión código RTRG-GU-03.
2. Enviar al Grupo de Análisis de Contexto de la Dirección Social las estructuras y planes de trabajo de cada documento de contexto, versión preliminar y versiones finales con nube de puntos de los DAC, dentro de los términos establecidos en los lineamientos e incorporando las recomendaciones formuladas por el GAC.
3. Participar en las reuniones de análisis y decisión de casos (Protocolo RT-RG-PT-10), así como de los ejercicios de diseño de las jornadas comunitarias con el abogado, el catastral y el social, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión. En el mismo sentido, asistir a las jornadas de recolección de información cuando lo amerite el caso.
4. Triangular y utilizar en el DAC la información de carácter probatorio obtenida de otras fuentes que aborden la dinámica de violencia en la zona, la presencia de actores armados, los fenómenos de abandono y/o despojo de tierras y los conflictos sociales asociados a estos fenómenos.
5. En articulación con el área jurídica de la Dirección Territorial, enviar a los analistas del nivel central las versiones finales en digital de las demandas a presentar, con el fin de hacer seguimiento a la incorporación del documento de análisis de contexto en la fase judicial, de manera que éste respalde los casos relacionados y se constituya en un elemento útil y pertinente en las solicitudes de restitución.
6. Gestionar la articulación para el intercambio de información útil para la documentación de los casos de restitución de tierras y la elaboración de los DAC con entidades de gobierno, organizaciones de víctimas, organizaciones acompañantes, centros de estudios del nivel regional, entre otros, con el fin de aportar en la consolidación del Banco de Datos Bibliográfico del GAC.
7. Realizar el cargue de los Documentos de Análisis de Contexto que le sean asignados, una vez revisados por el nivel central, al sistema de Registro de tierras despojadas, según los instrumentos y formatos publicados en el Sistema Integrado de Gestión.
8. Realizar actualizaciones de los documentos de análisis de contexto por requerimiento expreso de los operadores judiciales, las direcciones territoriales y las demás dependencias de la Unidad.

9. Identificar e informar al nivel central de la Dirección Social las posibles conflictividades sociales que se presentan en la etapa judicial, que puedan afectar el proceso de restitución de tierras, bien sea por la implementación de la política o por las dinámicas sociales del territorio.
10. Presentar un informe mensual de actividades y un informe final que contenga la sistematización, recomendaciones y ajustes a los procesos y metodologías implementadas.
11. Apoyar en la elaboración de respuestas a las PQRS, e informes para los entes de control, entidades gubernamentales, actores de cooperación internacional, organizaciones sociales y organizaciones defensoras de derechos, entre otros, que solicitan información sobre avances en la implementación de los enfoques diferenciales, psicosocial, reconciliación-acción sin daño, del Programa de acceso especial para las mujeres, y en general sobre la Política de restitución de tierras.
12. Realizar la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean designados, de acuerdo con las actividades a desarrollar en el marco de su objeto contractual.
13. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.

FECHA DE INICIO: 05 de febrero del 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de marzo del 2021

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 10.871.796.

VALOR MENSUAL POR CONCEPTO DE HONORARIOS: $ 5.435.898.

ESTADO: Terminado

La presente certificación se efectúa por solicitud del contratista en virtud del vínculo contractual con la Unidad dando fe de los negocios jurídicos celebrados en el marco de la justificación y estudios previos presentados junto con la solicitud de contratación, en el ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, sin que ello conlleve al reconocimiento o vinculo diferente al suscrito entre estos.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. el 03 de marzo del 2025



HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ

Elaboró: Michael Lache.
Revisó: Pedro Matallana.

COORDINACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN EN CONTRATACIÓN, INTELIGENCIA DE MERCADO Y ANALITICA DE DATOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

CERTIFICA:

Que entre **La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas** identificada con NIT No.900498879 – 9 y **GABRIELA STEPHANIE PEREZ CARDOZO,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **52963183,** se suscribe el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. 2791 de 2021

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa a la Unidad Administrativa Especial de gestión de Restitución de Tierras como analista de contexto territorial, con el fin de llevar a cabo las actividades necesarias para la elaboración de Documentos de Análisis de Contexto (DAC), que sean pertinentes y aporten elementos para la decisión de ingreso o no al registro de tierras presuntamente despojadas o abandonadas y la presentación de solicitud de restitución ante los jueces especializados en restitución de tierras, de acuerdo con los lineamientos de la Dirección Social incluidos en el proceso gestión registro del Sistema integrado de gestión.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Elaborar los Documentos de Análisis de Contexto (DAC) para los casos de despojo o abandono de tierras adelantados por la Dirección Territorial, de acuerdo con el plan metodológico diseñado y de acuerdo a la “Guía para la Elaboración del Documento de Análisis de Contexto” contemplada en el Sistema Integrado de Gestión código RTRGGU-03.
2. Enviar al Grupo de Análisis de Contexto de la Dirección Social las estructuras y planes de trabajo de cada documento de contexto, versión preliminar y versiones finales con nube de puntos de los DAC, dentro de los términos establecidos en los lineamientos e incorporando las recomendaciones formuladas por el GAC.
3. Participar en las reuniones de análisis y decisión de casos (Protocolo RT-RG-PT-10), así como de los ejercicios de diseño de las jornadas comunitarias con el abogado, el catastral y el social, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión. En el mismo sentido, asistir a las jornadas de recolección de información cuando lo amerite el caso.
4. Triangular y utilizar en el DAC la información de carácter probatorio obtenida de otras fuentes que aborden la dinámica de violencia en la zona, la presencia de actores armados, los fenómenos de abandono y/o despojo de tierras y los conflictos sociales asociados a estos fenómenos.
5. En articulación con el área jurídica de la Dirección Territorial, enviar a los analistas del nivel central las versiones finales en digital de las demandas a presentar, con el fin de hacer seguimiento a la incorporación del documento de análisis de contexto en la fase judicial, de manera que éste respalde los casos relacionados y se constituya en un elemento útil y pertinente en las solicitudes de restitución.
6. Gestionar la articulación para el intercambio de información útil para la documentación de los casos de restitución de tierras y la elaboración de los DAC con entidades de gobierno, organizaciones de víctimas, organizaciones acompañantes, centros de estudios del nivel regional, entre otros, con el fin de aportar en la consolidación del Banco de Datos Bibliográfico del GAC.
7. Realizar el cargue de los Documentos de Análisis de Contexto que le sean asignados, una vez revisados por el nivel central, al sistema de Registro de tierras despojadas, según los instrumentos y formatos publicados en el Sistema Integrado de Gestión.
8. Realizar actualizaciones de los documentos de análisis de contexto por requerimiento expreso de los operadores judiciales, las direcciones territoriales y las demás dependencias de la Unidad.

9. Identificar e informar al nivel central de la Dirección Social las posibles conflictividades sociales que se presentan en la etapa judicial, que puedan afectar el proceso de restitución de tierras, bien sea por la implementación de la política o por las dinámicas sociales del territorio.
10. Presentar un informe mensual de actividades y un informe final que contenga la sistematización, recomendaciones y ajustes a los procesos y metodologías implementadas.
11. Apoyar en la elaboración de respuestas a las PQRS, e informes para los entes de control, entidades gubernamentales, actores de cooperación internacional, organizaciones sociales y organizaciones defensoras de derechos, entre otros, que solicitan información sobre avances en la implementación de los enfoques diferenciales, psicosocial, reconciliación-acción sin daño, del Programa de acceso especial para las mujeres, y en general sobre la Política de restitución de tierras.
12. Realizar la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean designados, de acuerdo con las actividades a desarrollar en el marco de su objeto contractual.
13. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato

FECHA DE INICIO: 06 de abril del 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre del 2021

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 48.923.082.

VALOR MENSUAL POR CONCEPTO DE HONORARIOS: $ 5.435.898.

ESTADO: Terminado

La presente certificación se efectúa por solicitud del contratista en virtud del vínculo contractual con la Unidad dando fe de los negocios jurídicos celebrados en el marco de la justificación y estudios previos presentados junto con la solicitud de contratación, en el ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, sin que ello conlleve al reconocimiento o vinculo diferente al suscrito entre estos.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. el 06 de marzo del 2021

HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ

Firmado digitalmente por HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ
DN: T=PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 24, SN=ACOSTA JIMENEZ, STREET=AV CALLE 26 85 B 09, S=BOGOTA D.C., OU=CONVENIOS - 1 AÑO - TOKEN VIRTUA, SERIALNUMBER=2008123, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9004988799, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=80200121, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=293, O=UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIER, L=BOGOTA D.C., G=HECTOR, C=CO, CN=HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ
Razón: Yo soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 11/03/2025 18:08:12 -05'00'

HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ

Elaboró: Michael Lache.
Revisó: Pedro Matallana.

COORDINACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN EN CONTRATACIÓN, INTELIGENCIA DE MERCADO Y ANALITICA DE DATOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

CERTIFICA:

Que entre **La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas** identificada con NIT No.900498879 – 9 y **GABRIELA STEPHANIE PEREZ CARDOZO,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **52963183,** se suscribe el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. 981 de 2022

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa a la Unidad Administrativa Especial de gestión de Restitución de Tierras como analista de contexto territorial, con el fin de acompañar en el proceso de recolección de pruebas sociales, para la elaboración de Documentos de Análisis de Contexto (DAC), que sean pertinentes y aporten elementos para la decisión de ingreso o no al registro de tierras presuntamente despojadas o abandonadas y la presentación de solicitud de restitución ante los jueces especializados en restitución de tierras, de acuerdo con los lineamientos de la Dirección Social incluidos en el proceso gestión registro del Sistema integrado de gestión.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Elaborar un plan de trabajo mensual con objetivos, acciones, indicadores y cronograma, para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con los lineamientos de la Dirección Social. Este deberá ser entregado en los primeros tres días de cada mes.
2. Elaborar los Documentos de Análisis de Contexto (DAC) para los casos de despojo o abandono de tierras adelantados por la Dirección Territorial, de acuerdo con el plan metodológico diseñado y de acuerdo a la “Guía para la Elaboración del Documento de Análisis de Contexto” contemplada en el Sistema Integrado de Gestión código RTRGGU-03 y haciendo la triangulación de la información de carácter probatorio obtenida de otras fuentes que aporten a la comprensión de la dinámica de violencia en la zona.
3. Enviar al Grupo de Análisis de Contexto de la Dirección Social las, versiones preliminares y finales, de los DAC dentro de los términos establecidos en los lineamientos e incorporando las recomendaciones formuladas por el GAC.
4. Participar en las reuniones de análisis y decisión de casos (Protocolo RT-RG-PT-10), así como de los ejercicios de diseño de las jornadas comunitarias con el abogado, el catastral y el social, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión. En el mismo sentido, asistir a las jornadas de recolección de información cuando lo amerite el caso.
5. Articular con el área jurídica de la Dirección Territorial, los ajustes solicitados por el nivel central al Documento de Análisis de Contexto e incorporados en las versiones finales de las demandas a presentar.
6. Gestionar la articulación para el intercambio de información útil para la documentación de los casos de restitución de tierras y la elaboración de los DAC con entidades de gobierno, organizaciones de víctimas, organizaciones acompañantes, centros de estudios del nivel regional, entre otros.
7. Realizar el cargue de los Documentos de Análisis de Contexto que le sean asignados, una vez revisados por el nivel central, al sistema de Registro de tierras despojadas y abandonadas forzadamente, según los instrumentos y formatos publicados en el Sistema Integrado de Gestión.
8. Realizar actualizaciones de los documentos de análisis de contexto por requerimiento expreso de los operadores judiciales, las direcciones territoriales y las demás dependencias de la Unidad.
9. Elaborar los Documentos de Análisis Estratégico Territorial, documentos de análisis de multiplicidad de terceros (en etapa judicial o administrativa) a partir de las necesidades expresas de la Dirección Territorial o del Nivel Central.

10. Identificar e informar al nivel central de la Dirección Social las posibles conflictividades sociales que se presentan en la etapa judicial, que puedan afectar el proceso de restitución de tierras, bien sea por la implementación de la política o por las dinámicas sociales del territorio.
11. Apoyar en la elaboración de respuestas a las PQRS, e informes para los entes de control, entidades gubernamentales, actores de cooperación internacional, organizaciones sociales y organizaciones defensoras de derechos, entre otros, que solicitan información sobre avances en la implementación de los enfoques diferenciales, psicosocial, reconciliación-acción sin daño, del Programa de acceso especial para las mujeres, y en general sobre la Política de restitución de tierras.
12. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.

FECHA DE INICIO: 27 de enero del 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre del 2022

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 64.388.201.

VALOR MENSUAL POR CONCEPTO DE HONORARIOS: $ 5.598.974.

ESTADO: Terminado

La presente certificación se efectúa por solicitud del contratista en virtud del vínculo contractual con la Unidad dando fe de los negocios jurídicos celebrados en el marco de la justificación y estudios previos presentados junto con la solicitud de contratación, en el ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, sin que ello conlleve al reconocimiento o vinculo diferente al suscrito entre estos.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. el 06 de marzo del 2025

HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ

Firmado digitalmente por HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ
DN: T=PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 24, SN=ACOSTA JIMENEZ, STREET=AV CALLE 26 85 B 09, S=BOGOTA D.C., OU=CONVENIOS - 1 AÑO - TOKEN VIRTUA, SERIALNUMBER=2008123, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=90049988799, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=80200121, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=293, O=UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIER, L=BOGOTA D.C., G=HECTOR, C=CO, CN=HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ
Razón: Yo soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 11/03/2025 18:07:13 -05'00'

HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ

Elaboró: Michael Lache.
Revisó: Pedro Matallana.

COORDINACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN EN CONTRATACIÓN, INTELIGENCIA DE MERCADO Y ANALITICA DE DATOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

CERTIFICA:

Que entre **La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas** identificada con NIT No.900498879 – 9 y **GABRIELA STEPHANIE PEREZ CARDOZO,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **52963183,** se suscribe el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. 981 de 2023

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa a la Unidad Administrativa Especial de gestión de Restitución de Tierras como analista de contexto territorial, con el fin de acompañar en el proceso de recolección de pruebas sociales, para la elaboración de Documentos de Análisis de Contexto (DAC), que sean pertinentes y aporten elementos para la decisión de ingreso o no al registro de tierras presuntamente despojadas o abandonadas y la presentación de solicitud de restitución ante los jueces especializados en restitución de tierras, de acuerdo con los lineamientos de la Dirección Social incluidos en el proceso gestión registro del Sistema integrado de gestión.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Elaborar un plan de trabajo mensual con objetivos, acciones, indicadores y cronograma, para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con los lineamientos de la Dirección Social. Este deberá ser entregado en los primeros tres días de cada mes.
2. Elaborar los Documentos de Análisis de Contexto (DAC) para los casos de despojo o abandono de tierras adelantados por la Dirección Territorial, de acuerdo con el plan metodológico diseñado y de acuerdo a la “Guía para la Elaboración del Documento de Análisis de Contexto” contemplada en el Sistema Integrado de Gestión código RTRGGU-03 y haciendo la triangulación de la información de carácter probatorio obtenida de otras fuentes que aporten a la comprensión de la dinámica de violencia en la zona.
3. Enviar al Grupo de Análisis de Contexto de la Dirección Social las, versiones preliminares y finales, de los DAC dentro de los términos establecidos en los lineamientos e incorporando las recomendaciones formuladas por el GAC.
4. Participar en las reuniones de análisis y decisión de casos (Protocolo RT-RG-PT-10), así como de los ejercicios de diseño de las jornadas comunitarias con el abogado, el catastral y el social, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión. En el mismo sentido, asistir a las jornadas de recolección de información cuando lo amerite el caso.
5. Articular con el área jurídica de la Dirección Territorial, los ajustes solicitados por el nivel central al Documento de Análisis de Contexto e incorporados en las versiones finales de las demandas a presentar.
6. Gestionar la articulación para el intercambio de información útil para la documentación de los casos de restitución de tierras y la elaboración de los DAC con entidades de gobierno, organizaciones de víctimas, organizaciones acompañantes, centros de estudios del nivel regional, entre otros.
7. Realizar el cargue de los Documentos de Análisis de Contexto que le sean asignados, una vez revisados por el nivel central, al sistema de Registro de tierras despojadas y abandonadas forzadamente, según los instrumentos y formatos publicados en el Sistema Integrado de Gestión.
8. Realizar actualizaciones de los documentos de análisis de contexto por requerimiento expreso de los operadores judiciales, las direcciones territoriales y las demás dependencias de la Unidad.

9. Elaborar los Documentos de Análisis Estratégico Territorial, documentos de análisis de multiplicidad de terceros (en etapa judicial o administrativa) a partir de las necesidades expresas de la Dirección Territorial o del Nivel Central.
10. Identificar e informar al nivel central de la Dirección Social las posibles conflictividades sociales que se presentan en la etapa judicial, que puedan afectar el proceso de restitución de tierras, bien sea por la implementación de la política o por las dinámicas sociales del territorio.
11. Apoyar en la elaboración de respuestas a las PQRS, e informes para los entes de control, entidades gubernamentales, actores de cooperación internacional, organizaciones sociales y organizaciones defensoras de derechos, entre otros, que solicitan información sobre avances en la implementación de los enfoques diferenciales, psicosocial, reconciliación-acción sin daño, del Programa de acceso especial para las mujeres, y en general sobre la Política de restitución de tierras.
12. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.

FECHA DE INICIO: 30 de enero del 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de junio del 2023

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 29.930.246.

VALOR MENSUAL POR CONCEPTO DE HONORARIOS: $ 5.682.958.

ESTADO: Terminado

La presente certificación se efectúa por solicitud del contratista en virtud del vínculo contractual con la Unidad dando fe de los negocios jurídicos celebrados en el marco de la justificación y estudios previos presentados junto con la solicitud de contratación, en el ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, sin que ello conlleve al reconocimiento o vinculo diferente al suscrito entre estos.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. el 06 de marzo del 2025

HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ

Firmado digitalmente por HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ
DN: T=PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 24, SN=ACOSTA JIMENEZ, STREET=AV CALLE 26 85 B 09, S=BOGOTA D.C., OU=CONVENIOS - 1 AÑO - TOKEN VIRTUA, SERIALNUMBER=2008123, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9004988799, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=80200121, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=293, O=UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIER, L=BOGOTA D.C., G=HECTOR, C=CO, CN=HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ
Razón: Yo soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 11/03/2025 18:06:49 -05'00'

HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ

Elaboró: Michael Lache.
Revisó: Pedro Matallana.

COORDINACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN EN CONTRATACIÓN, INTELIGENCIA DE MERCADO Y ANALITICA DE DATOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

CERTIFICA:

Que entre **La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas** identificada con NIT No.900498879 – 9 y **GABRIELA STEPHANIE PEREZ CARDOZO,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No.**52963183,** se suscribe el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. 2747 de 2023

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa a la Unidad Administrativa Especial de gestión de Restitución de Tierras como analista de contexto territorial, con el fin de acompañar en el proceso de recolección de pruebas sociales, para la elaboración de Documentos de Análisis de Contexto (DAC), que sean pertinentes y aporten elementos para la decisión de ingreso o no al registro de tierras presuntamente despojadas o abandonadas y la presentación de solicitud de restitución ante los jueces especializados en restitución de tierras, de acuerdo con los lineamientos de la Dirección S

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Elaborar un plan de trabajo mensual con objetivos, acciones, indicadores y cronograma, para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con los lineamientos de la Dirección Social. Este deberá ser entregado en los primeros tres días de cada mes.
2. Elaborar los Documentos de Análisis de Contexto (DAC) para los casos de despojo o abandono de tierras adelantados por la Dirección Territorial, de acuerdo con el plan metodológico diseñado y de acuerdo a la “Guía para la Elaboración del Documento de Análisis de Contexto” contemplada en el Sistema Integrado de Gestión código RTRG-GU-03 y haciendo la triangulación de la información de carácter probatorio obtenida de otras fuentes que aporten a la comprensión de la dinámica de violencia en la zona.
3. Enviar al Grupo de Análisis de Contexto de la Dirección Social las, versiones preliminares y finales, de los DAC dentro de los términos establecidos en los lineamientos e incorporando las recomendaciones formuladas por el GAC.
4. Participar en las reuniones de análisis y decisión de casos (Protocolo RT-RGPT-10), así como de los ejercicios de diseño de las jornadas comunitarias con el abogado, el catastral y el social, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión. En el mismo sentido, asistir a las jornadas de recolección de información cuando lo amerite el caso.
5. Articular con el área jurídica de la Dirección Territorial, los ajustes solicitados por el nivel central al Documento de Análisis de Contexto e incorporados en las versiones finales de las demandas a presentar.
6. Gestionar la articulación para el intercambio de información útil para la documentación de los casos de restitución de tierras y la elaboración de los DAC con entidades de gobierno, organizaciones de víctimas, organizaciones acompañantes, centros de estudios del nivel regional, entre otros.
7. Realizar el cargue de los Documentos de Análisis de Contexto que le sean asignados, una vez revisados por el nivel central, al sistema de Registro de tierras despojadas y abandonadas forzadamente, según los instrumentos y formatos publicados en el Sistema Integrado de Gestión.
8. Realizar actualizaciones de los documentos de análisis de contexto por requerimiento expreso de los operadores judiciales, las direcciones territoriales y las demás dependencias de la Unidad.
9. Elaborar los Documentos de Análisis Estratégico Territorial, documentos de análisis de multiplicidad de terceros (en etapa judicial o administrativa) a partir de las necesidades expresas de la Dirección Territorial o del Nivel Central.

10. Identificar e informar al nivel central de la Dirección Social las posibles conflictividades sociales que se presentan en la etapa judicial, que puedan afectar el proceso de restitución de tierras, bien sea por la implementación de la política o por las dinámicas sociales del territorio.
11. Apoyar en la elaboración de respuestas a las PQRS, e informes para los entes de control, entidades gubernamentales, actores de cooperación internacional, organizaciones sociales y organizaciones defensoras de derechos, entre otros, que solicitan información sobre avances en la implementación de los enfoques diferenciales, psicosocial, reconciliación-acción sin daño, del Programa de acceso especial para las mujeres, y en general sobre la Política de restitución de tierras.
12. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.

FECHA DE INICIO: 06 julio del 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre del 2023

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 34.097.748.

VALOR MENSUAL POR CONCEPTO DE HONORARIOS: $ 5.682.958.

ESTADO: Terminado

La presente certificación se efectúa por solicitud del contratista en virtud del vínculo contractual con la Unidad dando fe de los negocios jurídicos celebrados en el marco de la justificación y estudios previos presentados junto con la solicitud de contratación, en el ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, sin que ello conlleve al reconocimiento o vinculo diferente al suscrito entre estos.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. el 06 de marzo del 2025

HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ

Firmado digitalmente por HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ
DN: T=PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 24, SN=ACOSTA JIMENEZ, STREET=AV CALLE 26 85 B 09, S=BOGOTA D.C., OU=CONVENIOS - 1 AÑO - TOKEN VIRTUA, SERIALNUMBER=2008123, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9004988799, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=80200121, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=293, O=UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIER, L=BOGOTA D.C., G=HECTOR, C=CO, CN=HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ
Razón: Yo soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 11/03/2025 18:09:05 -05'00'

HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ

Elaboró: Michael Lache.
Revisó: Pedro Matallana.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE PEREZ CARDOZO GABRIELA STEPHANIE – C.C. No. 52.963.183

El Jefe de la Unidad Administrativa de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia - NIT 899.999.063-3, certifica que la Sra. **PEREZ CARDOZO GABRIELA STEPHANIE,** Identificada con C.C. No. **52.963.183**, celebró con la Institución las contrataciones que se relacionan a continuación:

TIPO DE CONTRATO	**ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS**
No. DE CONTRATO	**300**
ÁREA CONTRATANTE	**FACULTAD DE ARTES SEDE BOGOTA**
FECHA DE INICIO:	**02/02/2009**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**02/05/2009**
OBJETO GENERAL: PRESTAR SUS SERVICIOS A LA SECRETARIA ACADEMICA DE LA FACULTAD DE ARTES, COMO ASISTENTE COORDINACION MAESTRIA EN HABITAT, CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. TRAMITAR ASUNTOS CURRICULARES DE LOS ESTUDIANTES 2. REALIZAR LA PROGRAMACIÓN ACADEMICA SEMESTRAL 3. APOYAR EN INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA DE LA MAESTRIA 4. ATENDER LAS ACTIVIDADES QUE REQUIERA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAESTRIA	
VALOR TOTAL	**DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2,757,795.00)**

TIPO DE CONTRATO	**ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS**
No. DE CONTRATO	**836**
ÁREA CONTRATANTE	**FACULTAD DE ARTES SEDE BOGOTA**
FECHA DE INICIO:	**12/03/2009**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**20/06/2009**
OBJETO GENERAL: PRESTAR SUS SERVICIOS A LA FACULTAD DE ARTES, PARA EL PROYECTO 08.15.SDP SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION CNV 464 08 "DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORMACION A LOS MIEMBROS CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION" - PEP 2008. CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. DESARROLLAR LA SISTEMATIZACION DE TODAS LAS SESIONES DEL TALLER PERMANENTE Y ELABORAR JUNTO CON LA COORDINACION DEL SEMINARIO UN DOCUMENTO DE INFORME. ASISTIR A LAS REUNIONES PROGRAMADAS POR EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DISTRITAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.	
VALOR TOTAL	**TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3,200,000.00)**

TIPO DE CONTRATO	**ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS**
No. DE CONTRATO	**1285**
ÁREA CONTRATANTE	**FACULTAD DE ARTES SEDE BOGOTA**
FECHA DE INICIO:	**04/05/2009**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**18/07/2009**
OBJETO GENERAL: PRESTAR SUS SERVICIOS A LA UNIDAD DE APOYO A LOS POSGRADOS 2009. PARA LA MAESTRIA EN HABITAT. CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. TRAMITAR ASUNTOS CURRICULARES DE LOS ESTUDIANTES.	

2. REALIZAR LA PROGRAMACION ACADEMICA SEMESTRAL 3. APOYAR EN INVESTIGACIN DEL PROGRAMA DE LA MAESTRIA. 4. ATENDER LAS ACTIVIDADES QUE REQUIERA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAESTRIA.	
VALOR TOTAL	**DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($ 2,328,805.00)**

TIPO DE CONTRATO	**ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS**
No. DE CONTRATO	**2195**
ÁREA CONTRATANTE	**FACULTAD DE ARTES SEDE BOGOTA**
FECHA DE INICIO:	**21/07/2009**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**18/12/2009**
OBJETO GENERAL: PRESTAR SUS SERVICIOS A LA UNIDAD DE APOYO A LOS POSGRADOS. PARA LA MAESTRIA EN HABITAT. CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. APOYO EN LA ACTUALIZACION DE LAS HISTORIAS ACADEMICAS DE LOS ESTUDIANTES EN EL SIA. ORGANIZACON DE ACTIVIDADES DE APOYO ACADEMICO-ADMINISTATIVAS. APOYAAR EN INVESTIGACION DEL PROGRAMA DE LA MAESTRIA. APPOYAR A LA COORDINACION DEL PROGRAMA. COORDINAR EL PROCESO DE CONVOCATORIAS.	
VALOR TOTAL	**CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4,626,967.00)**

TIPO DE CONTRATO	**ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS**
No. DE CONTRATO	**399**
ÁREA CONTRATANTE	**FACULTAD DE ARTES SEDE BOGOTA**
FECHA DE INICIO:	**04/02/2010**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**03/08/2010**
OBJETO GENERAL: PRESTAR SUS SERVICIOS AL CENTRO DE EXTENSION ACADEMICA DE LA FACULTAD DE ARTES PARA EL PROYECTO " 09.36. DCUN.A DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CNV 030/09 "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE REPARACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y/O REUBICACIÓN DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL RURAL Y URBANO DE FAMILIAS AFECTADAS POR DESASTRES NATURALES,". CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: RESPONSABILIDADES GENERALES: 1. APOYAR LA REALIZACIÓN DE LOS COMITÉS TÉCNICOS. 2. APOYAR LA CONVOCATORIA Y PREPARACIÓN DE LOS TALLERES DE CAPACITACIÓN EN LAS METODOLOGÍAS NECESARIAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS. 3. DISEÑAR EL PROCESO DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES ESPECÍFICOS DE TRABAJO POR PARTE DE CADA UNO DE LOS INVESTIGADORES TIPO 3 EN LOS DOS GRUPOS DE MUNICIPIOS 4. COORDINAR CON LOS INVESTIGADORES TIPO 3 EL DISEÑO Y LOS REQUERIMIENTOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO DE CAMPO EN EL PROCESO DE DIAGNOSTICO Y LEVANTAMIENTO DE LAS CONDICIONES PREDIO A PREDIO. 5. COORDINAR Y APOYAR AL INVESTIGADOR TIPO 1 EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS PARTICULARES DE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS. 6. LLEVAR EL ARCHIVO DE LOS AVANCES Y NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS DOS ZONAS DE TRABAJO. 7. APOYAR LA LABOR DEL INVESTIGADOR TIPO 1, EN TODOS LOS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS PARA EL CORRECTO DESARROLLO DEL PROYECTO. 8. ASUMIR LAS RESPONSABILIDADES QUE LA DIRECCIÓN LE DELEGUE.	

9. ASISTIR A TODAS LAS REUNIONES DE LOS COMITÉS TÉCNICOS. 10. ENTREGAR DE MANERA ADECUADA LOS ARCHIVOS DE TODO EL PROYECTO. PRODUCTOS: INFORMES MENSUALES DE ACTIVIDADES Y SUS APORTES AL PROYECTO. 1) INFORME CON TODAS LAS ACTAS PRODUCTO DE LAS REUNIONES DE COMITE TECNICO. 2) INVENTARIO DE LAS NECESIDADES Y RESPONSABILIDADES DE TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO.	
VALOR TOTAL	**DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 12,000,000.00)**

TIPO DE CONTRATO	**ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS**
No. DE CONTRATO	**1267**
ÁREA CONTRATANTE	**FACULTAD DE ARTES SEDE BOGOTA**
FECHA DE INICIO:	**09/08/2010**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**08/01/2011**
OBJETO GENERAL: PRESTAR SUS SERVICIOS AL CENTRO DE EXTENSION ACADEMICA DE LA FACULTAD DE ARTES PARA EL PROYECTO "09.36. DCUN.A DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CNV 030/09 "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE REPARACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y/O REUBICACIÓN DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL RURAL Y URBANO DE FAMILIAS AFECTADAS POR DESASTRES NATURALES,". CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: RESPONSABILIDADES GENERALES: 1. RESPONDER POR EL ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RELACIÓN CON EL 50% DE LOS MUNICIPIOS INVOLUCRADOS EN EL PROYECTO. 2. RESPONDER POR EL ARCHIVO Y SEGUIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL DEL PROYECTO. 3. APOYAR A LA DIRECCIÓN EL PROYECTO EN LA RELACIÓN CON LA GOBERNACIÓN Y LOS MUNICIPIOS. PRODUCTOS: ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS MUNICIPIOS A SU CARGO, REQUERIDA EN CADA UNO DE LOS PROYECTOS. ACTAS Y ARCHIVO GENERAL DEL PROYECTO.	
VALOR TOTAL	**DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10,200,000.00)**

TIPO DE CONTRATO	**ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS**
No. DE CONTRATO	**1076**
ÁREA CONTRATANTE	**FACULTAD DE ARTES SEDE BOGOTA**
FECHA DE INICIO:	**01/07/2011**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**31/10/2011**
OBJETO GENERAL: PRESTAR SUS SERVICIOS AL CENTRO DE EXTENSION ACADEMICA DE LA FACULTAD DE ARTES PARA EL PROYECTO "09.36. DCUN.A DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CNV 030/09 "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE REPARACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y/O REUBICACIÓN DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL RURAL Y URBANO DE FAMILIAS AFECTADAS POR DESASTRES NATURALES,". PARA DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y PRODUCTOS:	

1. RECOPILAR, ORGANIZAR Y FORMULAR PROYECTOS DE VIVENDA DE INTERES SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE NIMAIMA, PACHO, SAN JUAN DE RIO SECO, TOCAIMA, GUADUAS, VERGARA, NOCAIMA, VIANI, ALBAN, JERUSALEN Y YACOPI DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. 2. RESPONDER POR LA RECOPILACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE: NIMAIMA, PACHO, SAN JUAN DE RIO SECO, TOCAIMA, GUADUAS, VERGARA, NOCAIMA, VIANI, ALBAN, JERUSALEN Y YACOPI. 3. RESPONDER POR EL ARCHIVO Y SEGUIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS A SU CARGO. 4. ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS ALCALDES Y LA GOBERNACIÓN RESPECTO DE LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS QUE ESTÁN A SU CARGO. 5. LLEVAR EL CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO GENERAL DEL PROYECTO. 6. APOYAR A LA DIRECCIÓN EL PROYECTO EN LA RELACIÓN CON LA GOBERNACIÓN Y LOS MUNICIPIOS. PRODUCTOS A ENTREGAR: 1. ENTREGAR LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO, DE LOS MUNICIPIOS DE: NIMAIMA, PACHO, SAN JUAN DE RIO SECO, TOCAIMA, GUADUAS, VERGARA, NOCAIMA, VIANI, ALBAN, JERUSALEN Y YACOPI. 2. ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO DEL PROYECTO EN GENERAL. 3. ENTREGAR A LA GOBERNACIÓN LOS DOS PROYECTOS DE REUBICACIÓN URBANA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLAMA Y CAPARRAPI. 4. ENTREGAR AL ARCHIVO DEL CEA, LA DOCUMENTACIÓN SURGIDA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y QUE ESTUVO BAJO SU CARGO, DE MANERA ORGANIZADA Y JUNTO CON LA DEMAS INFORMACIÓN GENERADA POR EL PROYECTO EN GENERAL, BAJO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD PARA TAL FIN, E IMPLEMENTADO LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL (TRD). DEBERÁ ESTAR CON CONTACTO CON LA COORDINACIÓN DEL ARCHIVO DEL CENTRO DE EXTENSIÓN ACADÉMICA, UTILIZANDO EL CONDUCTO REGULAR ESTABLECIDO POR EL DIRECTOR DEL CEA.	
VALOR TOTAL	**SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 7,560,000.00)**

TIPO DE CONTRATO	**ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS**
No. DE CONTRATO	**1145**
ÁREA CONTRATANTE	**FACULTAD DE ARTES SEDE BOGOTA**
FECHA DE INICIO:	**24/10/2018**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**20/12/2018**
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN EDITORIAL DEL NÚMERO ESPECIAL SOBRE DISEÑO INCLUSIVO DE LA REVISTA INDEXADA “BITÁCORA URBANO TERRITORIAL DE LA VICEDECANATURA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1. ADELANTAR LA TOTALIDAD DEL PROCESO EDITORIAL VINCULADO A LA PRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL NÚMERO ESPECIAL EN DISEÑO INCLUSIVO. 2. REALIZAR EL CRONOGRAMA EDITORIAL PARA LA REVISTA NÚMERO ESPECIAL EN DISEÑO INCLUSIVO. 3. RECEPCIONAR Y REVISAR LOS ARTÍCULOS PROPUESTOS PARA ESTE NÚMERO ESPECIAL EN DISEÑO INCLUSIVO, DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS EDITORIALES DE PUBLICACIÓN DE LA REVISTA (ORIGINALIDAD, IDONEIDAD, TEMÁTICA, CALIDAD DE IMÁGENES, ETC.,). ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS DE LA REVISTA. 4. BUSCAR ÁRBITROS IDÓNEOS PARA LA EVALUACIÓN DE CONTENIDOS, SEGUIMIENTO DE ARBITRAJE, RETROALIMENTACIÓN, AUTORES Y VERIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN Y AJUSTES DE CONTENIDOS PARA SU PUBLICACIÓN 5. COORDINAR LA CORRECCIÓN DE ESTILO DE ARTÍCULOS.	

6. COORDINAR EL PROCESO DE DISEÑO EDITORIAL Y GRÁFICO DE LA REVISTA, TANTO DE LA VERSIÓN DIGITAL COMO IMPRESA, CON LA RESPECTIVA REVISIÓN DE MAQUETA. 7. MONITOREAR ENVÍOS POR RETRIBUCIONES A ÁRBITROS Y AUTORES DEL NÚMERO ESPECIAL CUANDO ESTÉ PUBLICADO. ENTREGA Y MONITOREO DE EJEMPLARES PARA CANJE A LA HEMEROTECA NACIONAL UNIVERSITARIA. 8. COORDINAR REUNIONES INFORMATIVAS CON LOS COMITÉS EDITORIAL Y CIENTÍFICO PARA LA RETROALIMENTACIÓN DE PROCESOS EDITORIALES. 9. PRESENTAR INFORME DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS PREVIO A CADA PAGO.	
VALOR TOTAL	**CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 5,000,000.00)**

TIPO DE CONTRATO	**ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS**
No. DE CONTRATO	**1145**
ÁREA CONTRATANTE	**FACULTAD DE ARTES SEDE BOGOTA**
FECHA DE INICIO:	**24/10/2018**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**20/12/2018**
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN EDITORIAL DEL NÚMERO ESPECIAL SOBRE DISEÑO INCLUSIVO DE LA REVISTA INDEXADA “BITÁCORA URBANO TERRITORIAL DE LA VICEDECANATURA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1. ADELANTAR LA TOTALIDAD DEL PROCESO EDITORIAL VINCULADO A LA PRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL NÚMERO ESPECIAL EN DISEÑO INCLUSIVO. 2. REALIZAR EL CRONOGRAMA EDITORIAL PARA LA REVISTA NÚMERO ESPECIAL EN DISEÑO INCLUSIVO. 3. RECEPCIONAR Y REVISAR LOS ARTÍCULOS PROPUESTOS PARA ESTE NÚMERO ESPECIAL EN DISEÑO INCLUSIVO, DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS EDITORIALES DE PUBLICACIÓN DE LA REVISTA (ORIGINALIDAD, IDONEIDAD, TEMÁTICA, CALIDAD DE IMÁGENES, ETC.,). ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS DE LA REVISTA. 4. BUSCAR ÁRBITROS IDÓNEOS PARA LA EVALUACIÓN DE CONTENIDOS, SEGUIMIENTO DE ARBITRAJE, RETROALIMENTACIÓN, AUTORES Y VERIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN Y AJUSTES DE CONTENIDOS PARA SU PUBLICACIÓN 5. COORDINAR LA CORRECCIÓN DE ESTILO DE ARTÍCULOS. 6. COORDINAR EL PROCESO DE DISEÑO EDITORIAL Y GRÁFICO DE LA REVISTA, TANTO DE LA VERSIÓN DIGITAL COMO IMPRESA, CON LA RESPECTIVA REVISIÓN DE MAQUETA. 7. MONITOREAR ENVÍOS POR RETRIBUCIONES A ÁRBITROS Y AUTORES DEL NÚMERO ESPECIAL CUANDO ESTÉ PUBLICADO. ENTREGA Y MONITOREO DE EJEMPLARES PARA CANJE A LA HEMEROTECA NACIONAL UNIVERSITARIA. 8. COORDINAR REUNIONES INFORMATIVAS CON LOS COMITÉS EDITORIAL Y CIENTÍFICO PARA LA RETROALIMENTACIÓN DE PROCESOS EDITORIALES. 9. PRESENTAR INFORME DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS PREVIO A CADA PAGO.	
VALOR TOTAL	**CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 5,000,000.00)**

TIPO DE CONTRATO	**ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS**
No. DE CONTRATO	**62**
ÁREA CONTRATANTE	**UGI FACULTAD DE ARTES SEDE BOGOTA**
FECHA DE INICIO:	**18/11/2008**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**16/12/2008**
OBJETO GENERAL: PRESTAR SUS SERVICIOS A LA ESCUELA INTERDISCIPLINAR DE POSGRADOS DE LA FACULTAD DE ARTES, PARA EL PROYECTO "PLAN DE ACCION GRUPO DE INVESTIGACION "PROCESOS URBANOS EN	

HABITAT, VIVIENDA E INFORMALIDAD" (DIB-2007)", EN LA CAPTURA, SISTEMATIZACION Y ANALISIS DE LA INFORMACION SECUNDARIA PARA LA ELABORACIÓN DEL LIBRO DIGITAL "LISTADOS DEL ARTE EN HABITAT VIVIENDA E INFORMALIDAD", CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. CONSULTAR 29 BASES DE DATOS LAS CUALES ESTAN RELACIONADAS CON LOS TEMAS DE INVESTIGACION ORGANIZADAS EN CUATRO GRUPOS: UNIVERSIDADES A NIVEL NACIONAL LAS CUALES CUMPLAN DENTRO DE SU OFERTA DE ESTUDIOS DE ARQUITECTURA DE NIVEL NACIONAL ES DECIR, BIBLIOTECAS QUE, AUNQUE SE ENCUENTREN ACTUALMENTE EN BOGOTA SU INSTITUCION ES DE CARACTER NACIONAL ONGS, EN DONDE SU ENFASIS SEA EL ESTUDIO DE TEMAS RELACIONADOS CON LA VIVIENDA Y LOS ASUNTOS URBANOS. OTRAS INSTITUCIONES QUE NO TIENEN CARACTER INSTITUCIONAL O DE ONG QUE TAMBIÉN SE INTERESAN CON TEMAS RELACIONADOS A LA INVESTIGACION. 2. APOYAR EL PROCESO DE INDAGACION QUE PERMITA RECOPILAR LA BIBLIOGRAFIA Y MATERIALES PUBLICADOS QUE SE HAN PRODUCIDO EN LOS ÚLTIMOS 18 AÑOS EN COLOMBIA EN RELACION A LOS PROCESOS URBANOS EN HABITAT, VIVIENDA E INFORMALIDAD, REALIZANDO UN ANALISIS DE LOS TEMAS DE ESTUDIO IDENTIFICANDO SUS ENFASIS Y VACIOS. 3. ELABORAR UN DOCUMENTO QUE CONTENGA DEFINICION DE LA INVESTIGACION CONTEXTO NACIONAL 1990 2008, TEMAS DE ESTUDIO SOBRE LA CUESTION DEL HABITAT. TEMAS DE ESUTDIO SOBRE LA CUESTION DE LA INFORMALIDAD PERSPECTIVAS.

VALOR TOTAL	**TRES MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 3,084,082.00)**

TIPO DE CONTRATO	**ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS**
No. DE CONTRATO	**13**
ÁREA CONTRATANTE	**UGI FACULTAD DE ARTES SEDE BOGOTA**
FECHA DE INICIO:	**23/02/2012**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**22/06/2012**

OBJETO GENERAL: REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA ESCUELA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UGI - FACULTAD DE ARTES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "ESTRUCTURACIÓN DE UN MODELO BASE PARA POLÍTICAS PÚBLICAS NACIONAL Y LOCALES ORIENTADA AL MEJORAMIENTO BARRIAL Y URBANO EN CIUDADES COLOMBIANAS: UNA ESTRATEGIA PARA LA SUPERACIÓN DE LA INFORMALIDAD Y LA POBREZA URBANAS":

1. REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA ESCUELA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UGI - FACULTAD DE ARTES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "ESTRUCTURACIÓN DE UN MODELO BASE PARA POLÍTICAS PÚBLICAS NACIONAL Y LOCALES ORIENTADA AL MEJORAMIENTO BARRIAL Y URBANO EN CIUDADES COLOMBIANAS: UNA ESTRATEGIA PARA LA SUPERACIÓN DE LA INFORMALIDAD Y LA POBREZA URBANAS":
2. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA BÚSQUEDA, REVISIÓN, LECTURA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN, DOCUMENTAL, ESTADÍSTICA Y CARTOGRÁFICA RELACIONADA CON LOS TEMAS DE MEJORAMIENTO BARRIAL Y MODELO DE CIUDAD DE CARTAGENA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. REALIZAR LA BÚSQUEDA, REVISIÓN, LECTURA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL, ESTADÍSTICA Y CARTOGRÁFICA RELACIONADA CON LOS TEMAS DE MEJORAMIENTO BARRIAL Y MODELO DE CIUDAD, SEGÚN GUÍA DE TRABAJO ENTREGADA POR LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO.
2. ASISTIR A REUNIONES DE EQUIPO DE TRABAJO, SEGÚN CONVOCATORIA DE LA COORDINACIÓN.
3. REALIZAR VISITAS DE CAMPO A LAS ENTIDADES, COMUNIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL PROYECTO, BUSCANDO, RECOPILANDO Y ANALIZANDO INFORMACIÓN ACOPIADA, COMO INSUMO PARA LOS INFORMES.

4. REALIZAR ENTREVISTAS A FUNCIONARIOS, LÍDERES Y LIDERESAS, QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON LOS PROCESOS DE MEJORAMIENTO BARRIAL Y CON LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO URBANO, INCORPORANDO ESTA INFORMACIÓN ANALIZADA, EN LOS INFORMES DE INVESTIGACIÓN. 5. REALIZACIÓN DE RESEÑAS Y/O FICHAS DOCUMENTALES. MEJORAMIENTO BARRIAL Y URBANO, POBREZA Y CALIDAD DE VIDA Y MODELO DE CIUDAD. 6. ENTREGA DE MEMORIA DIGITAL DE DOCUMENTOS CONSULTADOS EN FORMATO DIGITAL Y DOCUMENTOS REDACTADOS ELABORADOS, INCLUYENDO BIBLIOGRAFÍA. 7. ACATAR LOS PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS EN EL MANUAL DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS. 8. REDACTAR DOCUMENTOS DE INFORME Y RESULTADOS FINALES RELACIONADOS CON LOS TEMAS DE INVESTIGACIÓN, AJUSTADOS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ENTREGADOS A CADA EQUIPO. 9. CONTRIBUIR CON INICIATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN A NIVEL CONCEPTUAL Y METODOLÓGICO. 10. LAS DEMÁS REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, PROPUESTAS Y ACORDADAS CON EL/A COORDINADOR/A DEL ESTUDIO LOCAL. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 1. RENDIR INFORMES MENSUALES SOBRE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES. 2. REDIMIR INFORME FINAL.

VALOR TOTAL	**CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 5,976,000.00)**

TIPO DE CONTRATO	**ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS**
No. DE CONTRATO	**40**
ÁREA CONTRATANTE	**UGI FACULTAD DE ARTES SEDE BOGOTA**
FECHA DE INICIO:	**01/09/2017**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**30/12/2017**
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EDITORIAL DE LA REVISTA "BITÁCORA URBANO TERRITORIAL"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1. ADELANTAR LA TOTALIDAD DEL PROCESO EDITORIAL VINCULADO A LA PRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS NÚMEROS 3 Y 4 DEL VOLUMEN 27 (2017) Y NUMERO 1 VOLUMEN 28 (2018). 2. REALIZAR EL CRONOGRAMA EDITORIAL DE LAS REVISTAS BITÁCORAS 28 (VOL. 1, 2 Y 3) 3. RECEPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE ARTÍCULOS DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS EDITORIALES DE PUBLICACIÓN DE LA REVISTA (ORIGINALIDAD, IDONEIDAD TEMÁTICA, CALIDAD DE IMÁGENES, ETC., ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS DE LA REVISTA). 4. BÚSQUEDA DE ÁRBITROS IDÓNEOS PARA LA EVALUACIÓN DE CONTENIDOS. SEGUIMIENTO DE ARBITRAJE, RETROALIMENTACIÓN AUTORES Y VERIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN Y AJUSTES DE CONTENIDOS PARA SU PUBLICACIÓN. 5. COORDINACIÓN DE LA CORRECCIÓN DE ESTILO DE ARTÍCULOS PARA LOS NUMEROS 27 (3 Y 4), 28(1) 6. COORDINAR EL PROCESO DE DISEÑO EDITORIAL Y GRÁFICO DE LA REVISTA, TANTO DE LA VERSIÓN DIGITAL COMO IMPRESA, CON LA RESPECTIVA REVISIÓN DE MAQUETAS. 7. DAR CONTINUIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DIGITAL DE MONITOREO DE LOS PROCESOS DE EDICIÓN DE LA REVISTA A TRAVÉS DE OJS Y ACTUALIZACIÓN DEL MISMO A LA NUEVA VERSIÓN EN LA PLATAFORMA DE LA BIBLIOTECA DE LA UNC.ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS EN LAS DISTINTAS PÁGINAS WEB DONDE ESTÁ DEPOSITADA LA REVISTA (WEB OFICIAL, WEB FACULTAD, REDALYC, SCIELO, ETC.). 8. GESTIÓN DE PROCESOS DE CALIDAD E INDEXACIÓN ANTE PUBLINDEX (COLCIENCIAS), GESTIÓN DE INDEXACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REVISTA EN SU VERSIÓN DIGITAL EN BASES DE DATOS INTERNACIONALES.	

9. MONITOREAR ENVÍOS POR RETRIBUCIONES A ÁRBITROS Y AUTORES DE LOS NÚMEROS PUBLICADOS. ENTREGA Y MONITOREO DE EJEMPLARES PARA CANJE A LA HEMEROTECA NACIONAL UNIVERSITARIA. 10. GESTIONAR NUEVOS CANJES CON ENTIDADES Y PUBLICACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES. 11. COMUNICACIÓN PERMANENTE CON LOS COMITÉS EDITORIAL Y CIENTÍFICO PARA LA RETROALIMENTACIÓN DE PROCESOS EDITORIALES. 12. AMPLIACIÓN DE BASE DE DATOS DE CONTACTOS PARA SU ACTUALIZACIÓN EN COLCIENCIAS (AUTORES INTERESADOS, ÁRBITROS, MIEMBROS DE COMITÉS). 13. GESTIÓN DE ARCHIVO FÍSICO DE LA REVISTA. 14. PRESENTAR INFORME DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS PREVIO A CADA PAGO.	
VALOR TOTAL	**SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($7,580,000.00)**

TIPO DE CONTRATO	**ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS**
No. DE CONTRATO	**5**
ÁREA CONTRATANTE	**UGI FACULTAD DE ARTES SEDE BOGOTA**
FECHA DE INICIO:	**23/02/2018**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**23/12/2018**
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EDITORIAL DE LA REVISTA INDEXADA "BITÁCORA URBANO TERRITORIAL" DE LA VICEDECANATURA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1. ADELANTAR LA TOTALIDAD DEL PROCESO EDITORIAL VINCULADO A LA PRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS NÚMEROS ESTABLECIDOS EN E EL CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA 2018. 2. REALIZAR EL CRONOGRAMA EDITORIAL DE LAS REVISTAS BITÁCORAS 28 (VOL. 2 Y 3) Y 29 (1). ASI MISMO ESTABLECER LOS TEMAS DE CONVOCATORIA CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019. 3. RECEPCIONAR Y CLASIFICAR ARTÍCULOS DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS EDITORIALES DE PUBLICACIÓN DE LA REVISTA (ORIGINALIDAD, IDONEIDAD TEMÁTICA, CALIDAD DE IMÁGENES, ETC., ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS DE LA REVISTA). 4. BUSCAR ÁRBITROS IDÓNEOS PARA LA EVALUACIÓN DE CONTENIDOS. SEGUIMIENTO DE ARBITRAJE, RETROALIMENTACIÓN AUTORES Y VERIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN Y AJUSTES DE CONTENIDOS PARA SU PUBLICACIÓN. 5. COORDINAR LA CORRECCIÓN DE ESTILO DE ARTÍCULOS. 6. COORDINAR EL PROCESO DE DISEÑO EDITORIAL Y GRÁFICO DE LA REVISTA, TANTO DE LA VERSIÓN DIGITAL COMO IMPRESA, CON LA RESPECTIVA REVISIÓN DE MAQUETAS. 7. CONTINUAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DIGITAL DE MONITOREO DE LOS PROCESOS DE EDICIÓN DE LA REVISTA A TRAVÉS DE OJS Y ACTUALIZACIÓN DEL MISMO A LA NUEVA VERSIÓN EN LA PLATAFORMA DE LA BIBLIOTECA DE LA UNC. 8. ACTUALIZAR CONTENIDOS EN LAS DISTINTAS PÁGINAS WEB DONDE ESTÁ DEPOSITADA LA REVISTA (WEB OFICIAL, WEB FACULTAD, REDALYC, ETC.). 9. GESTIONAR PROCESOS DE CALIDAD E INDEXACIÓN ANTE PUBLINDEX (COLCIENCIAS), GESTIÓN DE INDEXACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REVISTA EN SU VERSIÓN DIGITAL EN BASES DE DATOS INTERNACIONALES. 10. MONITOREAR ENVÍOS POR RETRIBUCIONES A ÁRBITROS Y AUTORES DE LOS NÚMEROS PUBLICADOS. ENTREGA Y MONITOREO DE EJEMPLARES PARA CANJE A LA HEMEROTECA NACIONAL UNIVERSITARIA. 11. GESTIONAR NUEVOS CANJES CON ENTIDADES Y PUBLICACIONES NACIONALES E INTERNACIONALE 12. COORDINAR REUNIONES INFORMATIVAS CON LOS COMITÉS EDITORIAL Y CIENTÍFICO PARA LA RETROALIMENTACIÓN DE PROCESOS EDITORIALES. 13. AMPLIAR LA BASE DE DATOS DE CONTACTOS PARA SU ACTUALIZACIÓN EN COLCIENCIAS (AUTORES INTERESADOS, ÁRBITROS, MIEMBROS DE COMITÉS).	

14. ACTUALIZAR EL ARCHIVO FÍSICO DE LA REVISTA. 15. PRESENTAR INFORME DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS PREVIO A CADA PAGO. 16. SUPERVISAR LAS LABORES DEL (LA) ESTUDIANTE AUXILIAR Y AYUDAR A SISTEMATIZARLAS. 17. ELABORAR EL PROTOCOLO DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO EDITORIAL A LA REVISTA.	
VALOR TOTAL	**VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24,000,000.00)**

TIPO DE CONTRATO	**ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS**
No. DE CONTRATO	**7**
ÁREA CONTRATANTE	**UGI FACULTAD DE ARTES SEDE BOGOTA**
FECHA DE INICIO:	**08/03/2019**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**02/12/2019**
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EDITORIAL DE LA REVISTA INDEXADA BITÁCORA URBANO TERRITORIAL DE LA VICEDECANATURA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1. ADELANTAR LA TOTALIDAD DEL PROCESO EDITORIAL VINCULADO A LA PRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS NÚMEROS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA EL 2019. 2. REALIZAR EL CRONOGRAMA EDITORIAL DE LAS REVISTAS BITÁCORAS 29 (VOL 2 Y 3) Y 30(1). ASÍ MISMO ESTABLECER LOS TEMAS DE CONVOCATORIA CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020. 3. RECEPCIONAR Y CLASIFICAR ARTÍCULOS DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS EDITORIALES DE PUBLICACIÓN DE LA REVISTA (ORIGINALIDAD, IDONEIDAD TEMÁTICA, CALIDAD DE IMÁGENES, ETC, ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS DE LA REVISTA). 4. BUSCAR ÁRBITROS IDÓNEOS PARA LA EVALUACIÓN DE CONTENIDOS. SEGUIMIENTO DE ARBITRAJE, RETROALIMENTACIÓN AUTORES Y VERIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN Y AJUSTES DE CONTENIDOS PARA SU PUBLICACIÓN. 5. COORDINAR LA CORRECCIÓN DE ESTILO DE ARTÍCULOS. 6. COORDINAR EL PROCESO DE DISEÑO EDITORIAL Y GRÁFICO DE LA REVISTA, TANTO DE LA VERSIÓN DIGITAL COMO IMPRESA, CON LA RESPECTIVA REVISIÓN DE MAQUETAS. 7. ACTUALIZAR CONTENIDOS EN LAS DISTINTAS PÁGINAS WEB DONDE ESTÁ DEPOSITADA LA REVISTA (WEB OFICIAL, WEB FACULTAD. REDALYC, ECT). 8. GESTIONAR LOS PROCESOS DE CALIDAD E INDEXACIÓN ANTE PUBLINDEX (COLCIENCIAS). 9. GESTIÓN DE INDEXACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REVISTA EN SU VERSIÓN DIGITAL EN BASES DE DATOS INTERNACIONALES. 10. COORDINAR REUNIONES INFORMATIVAS CON LOS COMITÉS EDITORIAL Y CIENTÍFICO PARA LA RETROALIMENTACIÓN DE PROCESOS EDITORIALES. 11. ACTUALIZAR LA BASE DE DATOS DE CONTACTOS EN COLCIENCIAS (AUTORES INTERESADOS, ÁRBITROS, MIEMBROS DE COMITÉS). 12. ACTUALIZAR EL ARCHIVO FÍSICO DE LA REVISTA. 13. APOYAR LAS LABORES DEL (LA) ESTUDIANTE AUXILIAR Y AYUDAR A SISTEMATIZARLAS. 14. PRESENTAR INFORME DE GESTIÓN DE LA REVISTA CADA SEIS MESES. 15. PRESENTAR INFORME DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS PREVIO A CADA PAGO.	
VALOR TOTAL	**VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 25,440,000.00)**

TIPO DE CONTRATO	**ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS**
No. DE CONTRATO	**6**
ÁREA CONTRATANTE	**UGI FACULTAD DE ARTES SEDE BOGOTA**

FECHA DE INICIO:	**12/03/2020**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**17/12/2020**
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EDITORIAL DE LA REVISTA INDEXADA BITÁCORA URBANO TERRITORIAL DE LA VICEDECANATURA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1. ADELANTAR LA TOTALIDAD DEL PROCESO EDITORIAL VINCULADO A LA PRODUCCIÓN Y P PUBLICACIÓN DE LOS NÚMEROS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA 2020. 2. REALIZAR EL CRONOGRAMA EDITORIAL DE LAS REVISTAS BITÁCORAS 30 (VOL. 2 Y 3) Y 31 (1). ASÍ MISMO ESTABLECER LOS TEMAS DE CONVOCATORIA CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021. 3. RECEPCIONAR Y CLASIFICAR ARTÍCULOS DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS EDITORIALES DE PUBLICACIÓN DE LA REVISTA (ORIGINALIDAD, IDONEIDAD TEMÁTICA, CALIDAD DE IMÁGENES, ETC., ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS DE LA REVISTA). 4. BUSCAR ÁRBITROS IDÓNEOS PARA LA EVALUACIÓN DE CONTENIDOS. SEGUIMIENTO DE ARBITRAJE, RETROALIMENTACIÓN AUTORES Y VERIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN Y AJUSTES DE CONTENIDOS PARA SU PUBLICACIÓN. 5. COORDINAR LA CORRECCIÓN DE ESTILO DE ARTÍCULOS. 6. COORDINAR EL PROCESO DE DISEÑO EDITORIAL Y GRÁFICO DE LA REVISTA, TANTO DE LA VERSIÓN DIGITAL COMO IMPRESA, CON LA RESPECTIVA REVISIÓN DE MAQUETAS. 7. VERIFICAR LA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS EN LAS DISTINTAS PÁGINAS WEB DONDE ESTÁ DEPOSITADA LA REVISTA (WEB OFICIAL, WEB FACULTAD, REDALYC, ETC.). 8. GESTIONAR PROCESOS DE CALIDAD E INDEXACIÓN ANTE PUBLINDEX (COLCIENCIAS). 9. GESTIÓN DE INDEXACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REVISTA EN SU VERSIÓN DIGITAL EN BASES DE DATOS INTERNACIONALES. 10. COORDINAR REUNIONES INFORMATIVAS CON LOS COMITÉS EDITORIAL Y CIENTÍFICO PARA LA RETROALIMENTACIÓN DE PROCESOS EDITORIALES. 11. ACTUALIZAR LA BASE DE DATOS DE CONTACTOS EN COLCIENCIAS (AUTORES INTERESADOS, ÁRBITROS, MIEMBROS DE COMITÉS). 12. ACTUALIZAR EL ARCHIVO FÍSICO DE LA REVISTA. 13. APOYAR LAS LABORES DEL (LA) ESTUDIANTE AUXILIAR Y AYUDAR A SISTEMATIZARLAS. 14. PRESENTAR INFORME DE GESTIÓN DE LA REVISTA ANUAL. 15. PRESENTAR INFORME DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS PREVIO A CADA PAGO	
VALOR TOTAL	**VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 29,103,360.00)**

TIPO DE CONTRATO	**ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS**
No. DE CONTRATO	**2**
ÁREA CONTRATANTE	**UGI FACULTAD DE ARTES SEDE BOGOTA**
FECHA DE INICIO:	**01/03/2021**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**31/08/2021**
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA COORDINACIÓN EDITORIAL DE LA REVISTA INDEXADA BITÁCORA URBANO-TERRITORIAL DE LA VICEDECANATURA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1. ADELANTAR LA TOTALIDAD DEL PROCESO EDITORIAL VINCULADO A LA PRODUCCIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS NÚMEROS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA EL AÑO 2021. 2. REALIZAR EL CRONOGRAMA EDITORIAL DE LA REVISTA BITÁCORA VOLUMEN 31 (NOS. 2 Y 3). ASÍ MISMO ESTABLECER LOS TEMAS DE CONVOCATORIA CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022 Y 2023.	

3. RECEPCIONAR Y CLASIFICAR ARTÍCULOS DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS EDITORIALES DE PUBLICACIÓN DE LA REVISTA (ORIGINALIDAD, IDONEIDAD TEMÁTICA, CALIDAD DE IMÁGENES, ETC., ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS DE LA REVISTA). 4. BUSCAR ÁRBITROS IDÓNEOS PARA LA EVALUACIÓN DE CONTENIDOS. SEGUIMIENTO DE ARBITRAJE, RETROALIMENTACIÓN AUTORES Y VERIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN Y AJUSTES DE CONTENIDOS PARA SU PUBLICACIÓN. 5. COORDINAR LA CORRECCIÓN DE ESTILO DE ARTÍCULOS CORRESPONDIENTES AL VOLUMEN 31 (NOS. 2 Y 3). 6. COORDINAR EL PROCESO DE DISEÑO EDITORIAL Y GRÁFICO DE LA REVISTA, TANTO DE LA VERSIÓN DIGITAL COMO IMPRESA, CON LA RESPECTIVA REVISIÓN DE MAQUETAS CORRESPONDIENTES AL VOLUMEN 31 (NOS. 2 Y 7. VERIFICAR LA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS EN LAS DISTINTAS PÁGINAS WEB, BASES DE DATOS Y REPOSITORIOS DONDE ESTÁ DISPONIBLE LA REVISTA (WEB OFICIAL, WEB FACULTAD, REDALYC, SCIELO, ETC.). 8. GESTIONAR LOS PROCESOS DE CALIDAD E INDEXACIÓN QUE DEMANDA PUBLINDEX (MINCIENCIAS). 9. GESTIONAR LA INDEXACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REVISTA EN SU VERSIÓN DIGITAL EN BASES DE DATOS E INDEX INTERNACIONALES. 10. COORDINAR REUNIONES INFORMATIVAS CON LOS COMITÉS EDITORIAL Y CIENTÍFICO PARA LA 11. RETROALIMENTACIÓN DE PROCESOS EDITORIALES. 12. ACTUALIZAR LA BASE DE DATOS DE CONTACTOS EN MINCIENCIAS (AUTORES INTERESADOS, ÁRBITROS, MIEMBROS DE COMITÉS). 13. ACTUALIZAR EL ARCHIVO FÍSICO Y DIGITAL DE LA REVISTA. 14. APOYAR LAS LABORES DEL ESTUDIANTE AUXILIAR Y AYUDAR A SISTEMATIZARLAS. 15. PRESENTAR EL INFORME DE GESTIÓN ANUAL DE LA REVISTA. 16. PRESENTAR INFORMES PERIÓDICOS DE AVANCE DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS PREVIO A CADA PAGO.	
VALOR TOTAL	**DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 17,531,862.00)**

TIPO DE CONTRATO	**ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS**
No. DE CONTRATO	**44**
ÁREA CONTRATANTE	**UGI FACULTAD DE ARTES SEDE BOGOTA**
FECHA DE INICIO:	**20/10/2021**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**10/02/2022**
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA COORDINACIÓN EDITORIAL DE LA REVISTA INDEXADA BITÁCORA URBANO-TERRITORIAL DE LA VICEDECANATURA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1. ADELANTAR LA TOTALIDAD DEL PROCESO EDITORIAL VINCULADO A LA PRODUCCIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL NÚMERO1 VOLUMEN 22, ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA EL AÑO 2022. 2. REALIZAR EL CRONOGRAMA EDITORIAL DE LA REVISTA BITÁCORA VOLUMEN 32 (NOS. 2 Y 3). ASÍ MISMO DIFUNDIR LAS CONVOCATORIAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022 Y 2023. 3. RECEPCIONAR Y CLASIFICAR ARTÍCULOS DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS EDITORIALES DE PUBLICACIÓN DE LA REVISTA (ORIGINALIDAD, IDONEIDAD TEMÁTICA, CALIDAD DE IMÁGENES, ETC., ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS DE LA REVISTA). 4. BUSCAR ÁRBITROS IDÓNEOS PARA LA EVALUACIÓN DE CONTENIDOS. SEGUIMIENTO DE ARBITRAJE, RETROALIMENTACIÓN AUTORES Y VERIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN Y AJUSTES DE CONTENIDOS PARA SU PUBLICACIÓN. 5. COORDINAR LA CORRECCIÓN DE ESTILO DE ARTÍCULOS CORRESPONDIENTES AL VOLUMEN 32 (NO.1).	

6. COORDINAR EL PROCESO DE DISEÑO EDITORIAL Y GRÁFICO DE LA REVISTA, TANTO DE LA VERSIÓN DIGITAL COMO IMPRESA, CON LA RESPECTIVA REVISIÓN DE MAQUETAS CORRESPONDIENTES AL VOLUMEN 32 (NO. 1). 7. GARANTIZAR LA PUBLICACIÓN ANTICIPADA DEL NÚMERO 1 DEL VOLUMEN 32 POSTERIOR AL CIERRE DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE PARES Y A QUE LA CORRECCIÓN DE ESTILO HAYA FINALIZADO. 8. VERIFICAR LA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS EN LAS DISTINTAS PÁGINAS WEB, BASES DE DATOS Y REPOSITORIOS DONDE ESTÁ DISPONIBLE LA REVISTA (WEB OFICIAL, WEB FACULTAD, REDALYC, SCIELO, ETC.). 9. GESTIONAR LOS PROCESOS DE CALIDAD E INDEXACIÓN QUE DEMANDA PUBLINDEX (MINCIENCIAS). 10. GESTIÓN DE INDEXACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REVISTA EN SU VERSIÓN DIGITAL EN BASES DE DATOS E INDEX INTERNACIONALES. 11. COORDINAR REUNIONES INFORMATIVAS CON LOS COMITÉS EDITORIAL Y CIENTÍFICO PARA LA RETROALIMENTACIÓN DE PROCESOS EDITORIALES. 12. ACTUALIZAR LA BASE DE DATOS DE CONTACTOS EN MINCIENCIAS (AUTORES INTERESADOS, ÁRBITROS, MIEMBROS DE COMITÉS). 13. ACTUALIZAR EL ARCHIVO FÍSICO Y DIGITAL DE LA REVISTA. 14. APOYAR LAS LABORES DEL ESTUDIANTE AUXILIAR Y CONTRIBUIR EN SU SISTEMATIZACIÓN. 15. PRESENTAR EL INFORME DE GESTIÓN ANUAL DE LA REVISTA. 16. PRESENTAR INFORMES PERIÓDICOS DE AVANCE DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS PREVIO A CADA PAGO.	
VALOR TOTAL	**DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 12,695,000.00)**

TIPO DE CONTRATO	**ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS**
No. DE CONTRATO	**5**
ÁREA CONTRATANTE	**UGI FACULTAD DE ARTES SEDE BOGOTA**
FECHA DE INICIO:	**22/04/2022**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**15/12/2022**
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA COORDINACIÓN EDITORIAL DE LA REVISTA INDEXADA BITÁCORA URBANO-TERRITORIAL ADSCRITA AL INSTITUTO HÁBITAT, CIUDAD Y TERRITORIO DE LA VICEDECANATURA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1. ADELANTAR LA TOTALIDAD DEL PROCESO EDITORIAL VINCULADO A LA PRODUCCIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS NÚMEROS 2 Y 3 DEL VOLUMEN 32. 2. REALIZAR EL CRONOGRAMA EDITORIAL DE LA REVISTA BITÁCORA VOLUMEN 32 (NO. 2 Y 3) Y EL VOLUMEN 33 (NO. 1). ASÍ MISMO ESTABLECER LOS TEMAS DE CONVOCATORIA CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023. 3. 3. RECEPCIONAR Y CLASIFICAR ARTÍCULOS DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS EDITORIALES DE PUBLICACIÓN DE LA REVISTA (ORIGINALIDAD, IDONEIDAD TEMÁTICA, CALIDAD DE IMÁGENES, ETC., ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS DE LA REVISTA) 4. BUSCAR ÁRBITROS IDÓNEOS PARA LA EVALUACIÓN DE CONTENIDOS. SEGUIMIENTO DE ARBITRAJE, RETROALIMENTACIÓN AUTORES Y VERIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN Y AJUSTES DE CONTENIDOS PARA SU PUBLICACIÓN. 5. COORDINAR LA CORRECCIÓN DE ESTILO DE ARTÍCULOS CORRESPONDIENTES AL VOLUMEN 32 (NOS. 2 Y 3) Y LA RECEPCIÓN DE ARTÍCULOS PARA EL VOLUMEN 33 (NO. 1). 6. COORDINAR EL PROCESO DE DISEÑO EDITORIAL Y GRÁFICO DE LA REVISTA CON LA RESPECTIVA REVISIÓN DE MAQUETAS CORRESPONDIENTES AL VOLUMEN 32 (NOS. 2 Y 3). 7. VERIFICAR LA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS EN LAS DISTINTAS PÁGINAS WEB, BASES DE DATOS Y REPOSITORIOS DONDE ESTÁ DISPONIBLE LA REVISTA (WEB OFICIAL, WEB FACULTAD, REDALYC, SCIELO, REDIB, ETC.) 8. GESTIONAR LOS PROCESOS DE CALIDAD E INDEXACIÓN QUE DEMANDA PUBLINDEX (MINCIENCIAS) CUANDO SE REQUIERA.	

9. GESTIÓN DE INDEXACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REVISTA EN SU VERSIÓN DIGITAL EN BASES DE DATOS E INDEXADORES INTERNACIONALES. 10. COORDINAR REUNIONES INFORMATIVAS CON LOS COMITÉS EDITORIAL Y CIENTÍFICO PARA LA RETROALIMENTACIÓN DE PROCESOS EDITORIALES. 11. ACTUALIZAR LA BASE DE DATOS DE CONTACTOS EN MINCIENCIAS (AUTORES INTERESADOS, ÁRBITROS, MIEMBROS DE COMITÉS). 12. ACTUALIZAR EL ARCHIVO FÍSICO Y DIGITAL DE LA REVISTA. 13. APOYAR LAS LABORES DEL ESTUDIANTE AUXILIAR Y AYUDAR A SISTEMATIZARLAS. 14. PRESENTAR EL INFORME DE GESTIÓN ANUAL DE LA REVISTA. 15. PRESENTAR INFORMES PERIÓDICOS DE AVANCE DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS PREVIO A CADA PAGO.	
VALOR TOTAL	**VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 24,750,000.00)**

TIPO DE CONTRATO	**ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS**
No. DE CONTRATO	**11**
ÁREA CONTRATANTE	**UGI FACULTAD DE ARTES SEDE BOGOTA**
FECHA DE INICIO:	**18/04/2023**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**16/02/2024**
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA COORDINACIÓN EDITORIAL DE LA REVISTA INDEXADA BITÁCORA URBANO-TERRITORIAL ADSCRITA AL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HÁBITAT, CIUDAD Y TERRITORIO DE LA VICEDECANATURA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1. RECEPCIONAR Y CLASIFICAR ARTÍCULOS DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS EDITORIALES DE PUBLICACIÓN DE LA REVISTA (ORIGINALIDAD, IDONEIDAD TEMÁTICA, CALIDAD DE IMÁGENES, ETC., ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS DE LA REVISTA). 2. BUSCAR ÁRBITROS IDÓNEOS (PARES ACADÉMICOS) PARA LA EVALUACIÓN DE CONTENIDOS. 3. SEGUIMIENTO DE ARBITRAJE, RETROALIMENTACIÓN AUTORES Y VERIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN Y AJUSTES DE CONTENIDOS PARA SU PUBLICACIÓN. 4. COORDINAR LA CORRECCIÓN DE ESTILO DE ARTÍCULOS CORRESPONDIENTES A LOS NÚMEROS 2 Y 3 DEL VOLUMEN 33 Y NÚMERO 1 DEL VOLUMEN 34. 5. COORDINAR EL PROCESO DE DISEÑO EDITORIAL Y GRÁFICO DE LA REVISTA CON LA RESPECTIVA REVISIÓN DE MAQUETAS CORRESPONDIENTES NÚMEROS 2 Y 3 DEL VOLUMEN 33 Y NÚMERO 1 DEL VOLUMEN 34. 6. VERIFICAR LA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS EN LAS DISTINTAS PÁGINAS WEB, BASES DE DATOS Y REPOSITORIOS DONDE ESTÁ DISPONIBLE LA REVISTA (WEB OFICIAL, WEB FACULTAD, REDALYC, SCIELO, ETC.). 7. GESTIONAR LOS PROCESOS DE CALIDAD E INDEXACIÓN QUE DEMANDA PUBLINDEX (MINCIENCIAS) CUANDO SE REQUIERA. 8. GESTIÓN DE INDEXACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REVISTA EN SU VERSIÓN DIGITAL EN BASES DE DATOS E INDEX INTERNACIONALES. 9. REALIZAR EL CRONOGRAMA EDITORIAL Y ESTABLECER LOS TEMAS DE CONVOCATORIA DE LA REVISTA BITÁCORA URBANO-TERRITORIAL PARA 2024. 10. COORDINAR REUNIONES INFORMATIVAS CON LOS COMITÉS EDITORIAL Y CIENTÍFICO PARA LA RETROALIMENTACIÓN DE PROCESOS EDITORIALES. 11. ACTUALIZAR LA BASE DE DATOS DE CONTACTOS EN MINCIENCIAS (AUTORES INTERESADOS, ÁRBITROS, MIEMBROS DE COMITÉS). 12. ACTUALIZAR EL ARCHIVO DIGITAL DE LA REVISTA. 13. COORDINAR Y APOYAR LAS LABORES DEL ESTUDIANTE AUXILIAR Y AYUDAR A SISTEMATIZARLAS. 14. PRESENTAR EL INFORME DE GESTIÓN ANUAL DE LA REVISTA. 15. PRESENTAR INFORMES PERIÓDICOS DE AVANCE DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS PREVIO A CADA PAGO.	

VALOR TOTAL	**TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($31,320,000.00)**

TIPO DE CONTRATO	**ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
No. DE CONTRATO	**5**
ÁREA CONTRATANTE	**UGI FACULTAD DE ARTES SEDE BOGOTA**
FECHA DE INICIO:	**24/03/2024**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**15/12/2024**
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA COORDINACIÓN EDITORIAL DE LA REVISTA INDEXADA BITÁCORA URBANO-TERRITORIAL ADSCRITA AL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HÁBITAT, CIUDAD Y TERRITORIO DE LA VICEDECANATURA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1. RECEPCIONAR Y CLASIFICAR ARTÍCULOS DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS EDITORIALES DE PUBLICACIÓN DE LA REVISTA (ORIGINALIDAD, IDONEIDAD TEMÁTICA, CALIDAD DE IMÁGENES, ETC., ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS DE LA REVISTA). 2. BUSCAR ÁRBITROS IDÓNEOS PARA LA EVALUACIÓN DE CONTENIDOS. SEGUIMIENTO DE ARBITRAJE, RETROALIMENTACIÓN AUTORES Y VERIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN Y AJUSTES DE CONTENIDOS PARA SU PUBLICACIÓN. 3. COORDINAR LA CORRECCIÓN DE ESTILO DE ARTÍCULOS CORRESPONDIENTES A LOS NÚMEROS 2 Y 3 DEL VOLUMEN 34 Y NÚMERO 1 DEL VOLUMEN 35. 4. COORDINAR EL PROCESO DE DISEÑO EDITORIAL Y GRÁFICO DE LA REVISTA CON LA RESPECTIVA REVISIÓN DE MAQUETAS CORRESPONDIENTES NÚMEROS 2 Y 3 DEL VOLUMEN 34 Y NÚMERO 1 DEL VOLUMEN 35. 5. VERIFICAR LA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS EN LAS DISTINTAS PÁGINAS WEB, BASES DE DATOS Y REPOSITORIOS DONDE ESTÁ DISPONIBLE LA REVISTA (WEB OFICIAL, WEB FACULTAD, REDALYC, SCIELO, ETC.). 6. GESTIONAR LOS PROCESOS DE CALIDAD E INDEXACIÓN QUE DEMANDA PUBLINDEX (MINCIENCIAS) CUANDO SE REQUIERA. 7. ACTUALIZAR LA BASE DE DATOS DE CONTACTOS EN MINCIENCIAS (AUTORES INTERESADOS, ÁRBITROS, MIEMBROS DE COMITÉS). 8. GESTIÓN DE INDEXACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REVISTA EN SU VERSIÓN DIGITAL EN BASES DE DATOS E INDEX INTERNACIONALES. 9. REALIZAR EL CRONOGRAMA EDITORIAL Y ESTABLECER LOS TEMAS DE CONVOCATORIA DE LA REVISTA BITÁCORA URBANO TERRITORIAL PARA 2024. 10. COORDINAR REUNIONES INFORMATIVAS CON LOS COMITÉS EDITORIAL Y CIENTÍFICO PARA LA RETROALIMENTACIÓN DE PROCESOS EDITORIALES. 11. ACTUALIZAR EL ARCHIVO DIGITAL DE LA REVISTA. 12. APOYAR LAS LABORES DEL ESTUDIANTE AUXILIAR Y AYUDAR A SISTEMATIZARLAS RELACIONADAS CON LA REVISTA. 13. APOYAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE REQUIERAN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA REVISTA. 14. PRESENTAR EL INFORME DE GESTIÓN ANUAL DE LA REVISTA. 15. PRESENTAR INFORMES PERIÓDICOS DE AVANCE DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS PREVIO A CADA PAGO.	
VALOR TOTAL	**VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($28,925,000.00)**

TIPO DE CONTRATO	**ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS**
No. DE CONTRATO	**43**
ÁREA CONTRATANTE	**UGI FACULTAD DE ARTES SEDE BOGOTA**

FECHA DE INICIO:	**19/11/2024**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**18/12/2024**
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN EDITORIAL PARA MEJORAR LOS TIEMPOS DE PUBLICACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE POLÍTICAS ÉTICAS DE LA REVISTA INDEXADA BITÁCORA URBANO-TERRITORIAL ADSCRITA AL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HÁBITAT, CIUDAD Y TERRITORIO DE LA VICEDECANATURA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1. LLEVAR A CABO UN DIAGNÓSTICO EN LA GESTIÓN EDITORIAL, CON EL FIN DE LOGRAR MEJORAR LOS TIEMPOS DE PUBLICACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS ÉTICAS DE LA REVISTA BITÁCORA URBANO-TERRITORIAL. 2. ADELANTAR DOS REUNIONES CON EL EQUIPO EDITORIAL DE LA REVISTA PARA ORIENTAR LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL DIAGNÓSTICO. 3. PRESENTAR UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS PREVIO AL PAGO.	
VALOR TOTAL	**CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($5,850,000.00)**

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en la ciudad de Bogotá, el día 06 del mes de febrero del año 2025.

Firma.

JOHN JUSTINIANO GARCÍA MEJÍA
Jefe Unidad Administrativa
Facultad de Artes - Sede Bogotá

Elaboró: Cathia Gualdrón G.
Fecha de elaboración: 06/02/2025

COORDINACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN EN CONTRATACIÓN, INTELIGENCIA DE MERCADO Y ANALITICA DE DATOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

CERTIFICA:

Que entre **La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas** identificada con NIT No.900498879 – 9 y **GABRIELA STEPHANIE PEREZ CARDOZO,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **52963183,** se suscribe el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. 568 de 2024

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para elaborar y revisar documentos de análisis de contexto y los requeridos por la Dirección Social para la comprensión del fenómeno de despojo y abandono forzado de tierras, según los criterios de acreditación de la calidad de víctima contenidos en la ley 1448 de 2011, para contribuir a la documentación probatoria, de acuerdo con los lineamientos del SIG en las fases administrativa y judicial del proceso de restitución de tierras. De la misma forma acompañar en el proceso de recolección de pruebas sociales, salas de caso y otros escenarios a los que sea convocado/a cuando el caso lo amerite

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Elaborar un plan de trabajo mensual con objetivos, acciones, indicadores y cronograma, para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con los lineamientos de la Dirección Social. Este deberá ser entregado en los primeros tres días de cada mes a la o al líder de equipo social con copia al Líder Nacional del Equipo de Análisis de Contexto.
2. Aportar los insumos que sean requeridos por la o el Líder del Equipo Social o quien haga sus veces, para la elaboración del plan mensual de acciones en terreno.
3. Elaborar, actualizar y revisar documentos de análisis de contexto (DAC) del nivel central y territorial, así como por requerimiento expreso de los operadores judiciales, conforme a la planeación establecida por el líder del equipo. Los DAC deberán según la guía de análisis de contexto, contribubir a construir el acervo probatorio requerido por el proceso de restitución, según mandato de la ley 1448 de 2011, los decretos étnicos y las demás reglamentaciones vigentes.
4. Revisar la adecuada incorporación del DAC en las resoluciones de inscripción y en las demandas presentadas por la UAEGRTD ante jueces y magistrados.
5. Participar en las reuniones de análisis y decisión de casos (Protocolo RT-RG-PT-10) y otros espacios a los que sea convocado/a, así como de los ejercicios de diseño de las jornadas comunitarias con los profesionales en derecho, catastral y social, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión. En el mismo sentido, asistir a las jornadas de recolección de información cuando lo amerite el caso.
6. Realizar acompañamiento al equipo Social Judicial en los escenarios en los que la vocación del caso sea negativa (no inicio formal o no inscripción) en los que se aluda a la falta de conexidad con el conflicto armado o a la condición de víctima del solicitante.
7. Realizar la articulación intra misional en la Dirección Social e Inter misional en la UAEGRTD para el intercambio de información y de metodologías de análisis e investigación para la elaboración y actualización de los DAC, especialmente en aquellos casos considerados emblemáticos y que requieran el acompañamiento integral del nivel central.
8. Apoyar en la elaboración de respuestas a las PQRS, e informes para los entes de control, entidades gubernamentales, actores de cooperación internacional, organizaciones sociales y organizaciones defensoras de derechos, entre otros, que solicitan información sobre avances en la implementación de los enfoques

diferenciales, psicosocial, reconciliación-acción sin daño, del Programa de acceso especial para las mujeres, y en general sobre la Política de restitución de tierras.

9. Apoyar la gestión de mejora en los procesos (planes de mejoramiento) del equipo de análisis de contexto del nivel territorial, producto del auto seguimiento y de las auditorías de la Oficina de Control Interno como las efectuadas por otros organismos de control.

10. Realizar seguimiento de la gestión del grupo de análisis de contexto del nivel territorial, realizando los informes de gestión requeridos y reportes de avance del Plan de Acción de la URT.

11. Incorporar en el análisis de contexto, la perspectiva de Sujeto Colectivo, Identidad y Territorio, enfatizando en los aspectos referidos al daño colectivo en virtud del despojo y abandono forzado de tierras y territorios, como en la ruptura de los vínculos socio territoriales en el marco del conflicto armado, siguiendo los criterios de la guía de análisis de contexto.

12. Apoyar en las respuestas a PQRS que se soliciten e informes periódicos por requerimientos internos de la Entidad o externos de entidades u otras organizaciones interesadas en la implementación de la Política de Restitución de Tierras.

13. Realizar uso exclusivo de las claves, y de los expedientes que le sean asignados por la Dirección social para consultas y/o desarrollo de actividades misionales, evitando el préstamo de estos a usuarios no autorizados para tal fin.

14. Mantener actualizada la gestión documental de los productos y/o soportes que surjan en el marco del desarrollo de las actividades específicas descritas en el presente numeral.

15. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.

FECHA DE INICIO: 23 de enero del 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre del 2024

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 71.889.950.

VALOR MENSUAL POR CONCEPTO DE HONORARIOS: $ 6.251.300.

ESTADO: Terminado

La presente certificación se efectúa por solicitud del contratista en virtud del vínculo contractual con la Unidad dando fe de los negocios jurídicos celebrados en el marco de la justificación y estudios previos presentados junto con la solicitud de contratación, en el ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, sin que ello conlleve al reconocimiento o vinculo diferente al suscrito entre estos.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. el 03 de marzo del 2025

HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ

Firmado digitalmente por HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ
DN: T=PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 24, SN=ACOSTA JIMENEZ, STREET=AV CALLE 26 85 B 09, S=BOGOTA D.C., OU=CONVENIOS - 1 AÑO - TOKEN VIRTUA, SERIALNUMBER=2008123, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9004988799, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=80200121, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=293, O=UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIER, L=BOGOTA D.C., G=HECTOR, C=CO, CN=HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ
Razón: Yo soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 11/03/2025 18:07:32 -05'00'

HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ

Elaboró: Michael Lache.
Revisó: Pedro Matallana.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE PEREZ CARDOZO GABRIELA STEPHANIE - C.C. No. 52.963.183

El Jefe de la Unidad Administrativa de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia - NIT 899.999.063-3, certifica que la Sra. **PEREZ CARDOZO GABRIELA STEPHANIE** identificada con C.C. No. **52.963.183**, celebró con la Institución las contrataciones que se relacionan a continuación:

TIPO DE CONTRATO	**ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
No. DE CONTRATO	**14**
ÁREA CONTRATANTE	**UGI FACULTAD DE ARTES SEDE BOGOTA**
FECHA DE INICIO:	**22/04/2025**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**20/06/2025**

OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA COORDINACIÓN EDITORIAL DE LA REVISTA INDEXADA BITÁCORA URBANO-TERRITORIAL ADSCRITA AL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HÁBITAT, CIUDAD Y TERRITORIO DE LA VICEDECANATURA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN.

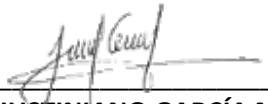
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. RECEPCIONAR Y CLASIFICAR ARTÍCULOS DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS EDITORIALES DE PUBLICACIÓN DE LA REVISTA (ORIGINALIDAD, IDONEIDAD TEMÁTICA, CALIDAD DE IMÁGENES, ETC., ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS DE LA REVISTA).
2. BUSCAR ÁRBITROS IDÓNEOS PARA LA EVALUACIÓN DE CONTENIDOS. SEGUIMIENTO DE ARBITRAJE, RETROALIMENTACIÓN AUTORES Y VERIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN Y AJUSTES DE CONTENIDOS PARA SU PUBLICACIÓN.
3. COORDINAR LA CORRECCIÓN DE ESTILO DE ARTÍCULOS CORRESPONDIENTES AL NÚMERO 2 DEL VOLUMEN 35.
4. COORDINAR LA TRADUCCIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO DE LOS ARTÍCULOS TRADUCIDOS AL IDIOMA INGLÉS.
5. COORDINAR EL PROCESO DE DISEÑO EDITORIAL Y GRÁFICO DE LA REVISTA CON LA RESPECTIVA REVISIÓN DE MAQUETAS CORRESPONDIENTES AL NÚMERO 2 DEL VOLUMEN 35.
6. COORDINAR EL PROCESO DE DISEÑO EDITORIAL Y GRÁFICO DE LOS ARTÍCULOS EN INGLÉS CON LA RESPECTIVA REVISIÓN Y PUBLICACIÓN.
7. VERIFICAR LA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS EN LA PÁGINA WEB DE LA REVISTA Y EN BASES DE DATOS Y REPOSITORIOS DONDE ESTÁ DISPONIBLE LA REVISTA.
8. GESTIONAR LOS PROCESOS DE CALIDAD E INDEXACIÓN, TANTO EN PUBLINDEX (MINCIENCIAS), COMO EN LOS INDEXADORES INTERNACIONALES CUANDO SE REQUIERA.
9. ACTUALIZAR LA BASE DE DATOS DE CONTACTOS EN MINCIENCIAS (AUTORES INTERESADOS, ÁRBITROS, MIEMBROS DE COMITÉS).
10. COORDINAR REUNIONES INFORMATIVAS CON LOS COMITÉS EDITORIAL Y CIENTÍFICO PARA LA RETROALIMENTACIÓN DE PROCESOS EDITORIALES.
11. ACTUALIZAR EL ARCHIVO DIGITAL DE LA REVISTA.
12. APOYAR LAS LABORES DEL ESTUDIANTE AUXILIAR Y AYUDAR A SISTEMATIZARLAS RELACIONADAS CON LA REVISTA.

13. APOYAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE REQUIERAN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA REVISTA. 14. PRESENTAR INFORMES PERIÓDICOS DE AVANCE DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS PREVIO A CADA PAGO.	
VALOR TOTAL	**OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($8,466,000.00)**

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en la ciudad de Bogotá, el día 14 del mes de octubre del año 2025.

FIRMA



JOHN JUSTINIANO GARCÍA MEJÍA
Jefe Unidad Administrativa

Elaboró: Cathia Gualdrón G.
Fecha de elaboración: 14/10/2025

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

CERTIFICA

Que, revisados los archivos de esta entidad, se encontró que la señora **GABRIELA PEREZ CARDOZO**, identificada con Cédula de ciudadanía No. 52.963.183, suscribió el contrato No. **JEP-679-2025,** de acuerdo con la siguiente información:

Objeto:	BRINDAR APOYO TÉCNICO AL DESPACHO CORRELATOR DE LA SALA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD, DE RESPONSABILIDAD Y DE DETERMINACIÓN DE LOS HECHOS Y CONDUCTAS DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ (JEP), ENCARGADO DEL SUBCASO CHOCÓ, CASO 09 (CRÍMENES CONTRA LOS PUEBLOS Y TERRITORIOS ÉTNICOS EN EL CONFLICTO ARMADO) PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SISTEMATIZACIÓN, ANÁLISIS Y CONSTRUCCIÓN DE INSUMOS PARA FORTALECER LA TOMA DE DECISIONES JUDICIALES, GARANTIZANDO LOS ENFOQUES DIFERENCIALES Y ORIENTADO A CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE PAZ.
Fecha de Inicio:	1 de abril de 2025
Fecha de Finalización:	31 de julio de 2025
Valor Total del Contrato:	$ 12.292.436
Estado:	TERMINADO

La presente certificación se expide a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, en la ciudad de Bogotá D.C.

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratos@jep.gov.co.

Firmado digitalmente por FABIO LEONARDO MUÑOZ SARMIENTO

FABIO LEONARDO MUÑOZ SARMIENTO
Subdirector de Contratación
Jurisdicción Especial para la Paz – JEP
NIT. 901.140.004-8

Elaboró: Gina Pérez D.
Revisó: Miguel Angel Salcedo C.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

CERTIFICA

Que, revisados los archivos de esta entidad, se encontró que la señora **GABRIELA STEPHANIE PEREZ CARDOZO**, identificada con Cédula de ciudadanía No. 52.963.183, suscribió el contrato No. **JEP-1252-2025,** de acuerdo con la siguiente información:

Objeto:	BRINDAR APOYO TÉCNICO AL DESPACHO CORRELATOR DE LA SALA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD, DE RESPONSABILIDAD Y DE DETERMINACIÓN DE LOS HECHOS Y CONDUCTAS DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ (JEP), ENCARGADO DEL SUBCASO CHOCÓ, CASO 09 (CRÍMENES CONTRA LOS PUEBLOS Y TERRITORIOS ÉTNICOS EN EL CONFLICTO ARMADO) PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SISTEMATIZACIÓN, ANÁLISIS Y CONSTRUCCIÓN DE INSUMOS PARA FORTALECER LA TOMA DE DECISIONES JUDICIALES, GARANTIZANDO LOS ENFOQUES DIFERENCIALES Y ORIENTADO A CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE PAZ.
Fecha de Inicio:	22 de agosto de 2025
Fecha de Finalización:	12 de octubre de 2025
Valor Total del Contrato:	$ 6.146.189
Estado:	TERMINADO

La presente certificación se expide a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, en la ciudad de Bogotá D.C.

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratos@jep.gov.co.

Firmado digitalmente por FABIO LEONARDO MUÑOZ SARMIENTO

FABIO LEONARDO MUÑOZ SARMIENTO
Subdirector de Contratación
Jurisdicción Especial para la Paz – JEP
NIT. 901.140.004-8

Elaboró: Gina Pérez D.
Revisó: Miguel A. Cristancho S.



LEO PRIETO
Eduileandro Prieto Sánchez
Tecnólogo en comunicación gráfica

https://www.leoprieto.xyz
https://www.behance.net/leoprietovisual
leo.prieto.photo@gmail.com

Fotógrafo y realizador audiovisual con amplia experiencia en la creación de contenidos visuales para el cambio social en comunidades rurales, campesinas e indígenas de América Latina. Especializado en el desarrollo de piezas fotográficas, audiovisuales, sonoras y multimediales con enfoque territorial, cultural y comunitario.

Cuento con formación y experiencia en diseño gráfico, diagramación y producción audiovisual como herramientas complementarias para fortalecer la comunicación digital en plataformas web, canales de streaming y redes sociales. Domino el uso de Adobe Photoshop, Illustrator, InDesign, Premiere Pro y After Effects, desarrollando proyectos visuales integrales desde la conceptualización hasta la ejecución en formatos impresos, digitales y audiovisuales.

He liderado procesos de producción audiovisual en proyectos sociales y turísticos, generando contenidos estratégicos que visibilizan territorios, comunidades y procesos locales, así como el fortalecimiento de medios comunitarios mediante el uso de tecnologías digitales. Me desempeño principalmente como fotógrafo y productor audiovisual especializado en turismo comunitario y comunicación con enfoque social en América Latina, con una mirada creativa, sensible y comprometida con el desarrollo local.

E X P E R I E N C I A

Travolution ORG – The Global Community Based Tourism Network

Colombia | 2017 – 2025

Director de Comunicaciones / Fotógrafo y Realizador Audiovisual. Responsable de liderar y producir los contenidos visuales de la organización a nivel nacional, consolidando su identidad audiovisual y digital.

Funciones y logros principales:

- Producción fotográfica y audiovisual para proyectos de turismo comunitario y procesos sociales.
- Cobertura visual de encuentros nacionales e internacionales (fotografía, video documental y contenidos multimediales).
- Desarrollo de piezas audiovisuales para campañas digitales y plataformas web.
- Dirección creativa de la identidad visual de Travolution Colombia.
- Fortalecimiento de canales digitales a través de contenidos visuales estratégicos.

Diseño gráfico, desarrollo de marca social, ilustración digital y análoga diagramación de cartillas, textos y material promocional.

- https://www.leoprieto.xyz/vitrina-turistica-y-alternativa-lado-b/
- https://www.leop rieto.xyz/manual-turistico-patagonia/
- https://www.leoprieto.xyz/portafolio-red-vive-el-pauto/
- https://www.leoprieto.xyz/guiadeflorayfauna/
- https://www.leoprieto.xyz/festival-gastronomico-de-tumaco/
- https://www.leoprieto.xyz/recetario-sabores-y-saberes-del-arraigo-llanero/
- https://www.leoprieto.xyz/acciones-para-la-restauracion/
- https://www.leoprieto.xyz/cartilla-fortalecimiento-del-turismo-comunitario/

Audiovisual
Dirección y producción audiovisual, desarrollo de estrategias y contenidos.

Corredor del jaguar - Guaviare
- https://youtu.be/G4StxkBNdUg?si=HD5CIXLBfnBnBoBT

Casanare
- https://youtu.be/MpOgTSyP_EQ?si=n_T9E7MAHyNmTQ6l

Guatemala Profunda
- https://youtu.be/cVmUaGbgano
- https://youtu.be/YnQ9QOdSloQ?si=29w0l9_teqK81tYp
- https://youtu.be/slRP_BslZSc?si=IBPfaIiRU7724-9y

Gachantivá Boyacá
- https://youtu.be/r-fZXNXVtWg?si=UwCSm0gDWhYgeAqr

Proceso de escuela de comunicación itinerante: Resguardo indígena Escopetera y Pirza, y territorio Ancestral de San Lorenzo en Rio Sucio, Caldas.
- https://youtu.be/mcUgPTGY7k8?si=hJecLJlDz2N0XlCg
- https://youtu.be/GrKaU-Z6kQI?si=1W5g445Azvf5rvVo
- https://youtu.be/-DmmljpeNGY?si=5lkkcykYXQi9epyv

- ***Historias Chile***

- https://youtu.be/obk8sSO52_k?si=KWsIO4NvyKfOIMv0
- https://youtu.be/nQwf0JtujlY?si=r9T4EV0wAHf1PTpJ
- https://youtu.be/vzGeMbY1onU?si=8L3klmDGZGJChTrz
- https://youtu.be/uHumIka9q9A?si=dZaR-C_6KiPi9HM8

The Engine Room

2025

Producción y creación serie sonora sobre cuidados digitales

- *https://www.theengineroom.org/es/bailes-llaves-y-jardines-para-conectar-con-los-cuidados-colectivos-digitales/*

La Vox Populi Radio itinerante comunitaria

2014-2025 Colombia

Co-fundador | Fotógrafo, realizador audiovisual y productor de contenidos digitales. Proyecto de comunicación comunitaria centrado en la creación de contenidos territoriales participativos.

Funciones y aportes principales:

Producción fotográfica, audiovisual y sonora en territorios rurales y comunitarios.
Realización de piezas documentales, entrevistas y contenidos multimediales.
Diseño de estrategias visuales para procesos de comunicación comunitaria.
Acompañamiento a comunidades en el uso de herramientas audiovisuales y digitales.

- https://www.lavoxpopuli.com/radio-mochila-migrante/
- https://www.leoprieto.xyz/poster-global-coalition/
- https://www.leoprieto.xyz/poster-accion-mundial-2/
- https://www.leoprieto.xyz/ilustracion-laboratorios/
- https://www.leoprieto.xyz/motion-graphics-la-tierra-paquien-la-trabaja/
- https://www.leoprieto.xyz/ilustracion-y-diseno-de-infografias/

REFERENCIAS

Juan Marambio
CEO - The Global Community Based Tourism Network
juan.marambio@travolution.org

Felipe Torres
CEO - La Vox Populi Radio
colombia@lavoxpopuli.com

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Acta de Grado No. 0104

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

El Suscrito Secretario General de UNIMINUTO - Corporación Universitaria Minuto de Dios,

Certifica

Que en la ciudad de Bogotá D.C, el día 16 de Septiembre de 2006, **UNIMINUTO - Corporación Universitaria Minuto de Dios,** institución de educación superior, con Personería Jurídica No 10345 del 1° de Agosto de 1990 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Tecnólogo en Comunicación Gráfica** a **Eduileandro Prieto Sánchez** identificado con cédula de ciudadanía No. **80.118.992** de **Bogotá D.C.,** quien aprobó el trabajo de grado y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **2411** que lo acredita como tal, registrado en el Folio **190** del Libro **001** de Registro de Títulos expedidos por **UNIMINUTO - Corporación Universitaria Minuto de Dios.**

UNIMINUTO - Corporación Universitaria Minuto de Dios está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992 y el programa cuenta con autorización de funcionamiento según Registro SNIES No. **28292659741110011400** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C, el dieciséis (16) de Septiembre de 2006.

Camilo Bernal Hadad
Rector General

Harold Castilla Devoz
Secretario General

THOMAS GREG & SONS

CERTIFICADO LABORAL

La Vox Populi – Radio Itinerante Comunitaria certifica que Eduileandro Prieto Sánchez identificado con cedula de ciudadanía 80.118.992 de Bogotá, a estado vinculado desde el año 2014 hasta el 2025, desempeñándose como Co-fundador, Fotógrafo, Realizador Audiovisual y Productor de Contenidos Digitales.

Durante este periodo participó activamente en el desarrollo de un proyecto de comunicación comunitaria centrado en la creación de contenidos territoriales participativos, aportando de manera significativa al fortalecimiento de procesos comunicativos en comunidades urbanas y rurales.

- Entre sus principales funciones y aportes se destacan:
- Producción fotográfica, audiovisual y sonora en territorios rurales y comunitarios.
- Realización de piezas documentales, entrevistas y contenidos multimediales.
- Diseño de estrategias visuales para procesos de comunicación comunitaria.
- Acompañamiento a comunidades en la apropiación y uso de herramientas audiovisuales y digitales.

Su trabajo se ha caracterizado por el compromiso social, la creatividad y la capacidad de articulación con las comunidades, contribuyendo al fortalecimiento de medios propios y procesos de comunicación participativa.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, a los 6 días del mes de febrero de 2026.

Atentamente,



Luis Felipe Torres
CC 80.882.046 Coordinador

General

colombia@lavoxpopuli.com

TRAVOLUTION
Red Global de Turismo Comunitario

A quien corresponda,

Por medio de la presente me permito recomendar ampliamente a Eduileandro Prieto Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.118.992 de Bogotá, quien se desempeñó como Director de Comunicaciones, Fotógrafo y Realizador Audiovisual en nuestra organización entre los años 2017 y 2025.

Durante este periodo fue responsable de liderar y producir los contenidos visuales de la organización a nivel nacional, consolidando de manera estratégica nuestra identidad audiovisual y digital. Su trabajo fue fundamental para la visibilización de proyectos de turismo comunitario y procesos sociales desarrollados en distintos territorios de Colombia.

Entre sus principales aportes se destacan la producción fotográfica y audiovisual para proyectos comunitarios, la cobertura visual de encuentros nacionales e internacionales a través de fotografía, video documental y contenidos multimediales, así como el desarrollo de piezas audiovisuales para campañas digitales y plataformas web. Asimismo, ejerció la dirección creativa de la identidad visual de la organización, fortaleciendo nuestra imagen institucional y garantizando coherencia comunicativa en todos los canales.

Gracias a su visión estratégica y creatividad, se logró fortalecer significativamente la presencia digital de la organización, aumentando el alcance y el impacto de nuestras iniciativas mediante contenidos visuales de alta calidad y pertinencia territorial.

Cabe resaltar su amplia experiencia territorial trabajando con comunidades urbanas y rurales en la creación colectiva de estrategias de comunicación y contenidos audiovisuales con enfoque comunitario y participativo.

Durante todo su proceso en la organización demostró un alto nivel de compromiso, profesionalismo y sensibilidad social, cualidades que, sumadas a su talento técnico y creativo, lo convierten en un excelente profesional en el campo de la fotografía y la realización audiovisual con enfoque social.

Por lo anterior, lo recomiendo sin reservas, con la plena seguridad de que aportará un gran valor a cualquier proyecto, institución o proceso en el que decida vincularse.

Atentamente,



Juan Marambio

CEO – The Global Community Based Tourism Network

juan.marambio@travolution.travel

CERTIFICADO LABORAL

La organización **Travolution Travel – The Global Community Based Tourism Network** certifica que **Eduileandro Prieto Sánchez**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.118.992 de Bogotá**, laboró con nuestra institución desde el año **2017 hasta el 2025**, desempeñándose en el cargo de **Director de Comunicaciones, Fotógrafo y Realizador Audiovisual**.

Durante este periodo fue responsable de liderar y producir los contenidos visuales de la organización a nivel nacional e internacional, consolidando la identidad audiovisual y digital de Travolution ORG. Entre sus principales funciones se destacan:

- Realización fotográfica y audiovisual para proyectos de turismo comunitario y procesos sociales en diferentes departamentos y territorios de Colombia.
- Cobertura visual de encuentros nacionales e internacionales de turismo comunitario (fotografía, video documental y contenidos multimediales).
- Apoyo fotográfico y audiovisual en procesos de turismo indígena en diferentes territorios de Chile.
- Desarrollo de piezas audiovisuales para campañas digitales y plataformas web.
- Dirección creativa de la identidad visual institucional.
- Fortalecimiento de canales digitales mediante contenidos visuales estratégicos.

Asimismo, desarrolló un importante trabajo territorial con comunidades urbanas y rurales, apoyando la creación colectiva de estrategias de comunicación y contenidos audiovisuales con enfoque comunitario.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, en la ciudad de **Santiago de Chile**, a los **6 días del mes de febrero de 2026**.

Atentamente,



Juan Marambio

CEO – The Global Community Based Tourism Network

juan.marambio@travolution.travel

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Industrial

A

Juan David Reina Rozo

C.C. 1.020.744.477 de Bogotá

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIO AL JURAMENTO DE RIGOR, OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá D.C., a los 24 días del mes de agosto de 2011

DECANATURA DE FACULTAD | RECTORÍA | SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 10331, Folio 32 del Libro de Diplomas No. 11

DE LA SEDE DE Bogotá FACULTAD DE Ingeniería

0126157

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

TENIENDO EN CUENTA QUE

Juan David Reina Rozo

C.C. 1.020.744.477 de Bogotá D.C.

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Magíster en Medio Ambiente y Desarrollo

EN LA CIUDAD DE Bogotá D.C., a los 02 días del mes de mayo de 2014

RECTORÍA

DECANATURA DE FACULTAD

SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 737, Folio 50 del Libro de Diplomas No. 5

DE LA SEDE DE Bogotá FACULTAD DE Ciencias Económicas

36106

THOMAS GREG & SONS.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional de Colombia

Teniendo en cuenta que

Juan David Reina Rozo

C.C. 1.020.744.477 de Bogotá, D.C

cumplió satisfactoriamente todos los requisitos académicos reglamentarios del Plan de Estudios de Posgrado, le confiere el Título de

Doctor en Ingeniería

En la ciudad de Bogotá, D.C, a los 6 días del mes de mayo de 2020

Decanatura de Facultad | Rectoría | Secretaría General

Registro No 3429, Folio 71 del Libro de Diplomas n.° 4
de la Facultad de Ingeniería, Sede Bogotá

COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA

Universidad Nacional - Plataforma eTitulo 2020-05-06T21:03:03-05:00
http://etitulo.com/validate/v/ZFOR-TRES-SOAK-OF1O-TD31-K158-8816-9833-23

OMAS GREG & SONS.